DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 7 de Mayo de 1962

TOMO 227 — Dirección: Florida 1178 — Teléfs. 83371 - 95925 — Número 16389

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Ayudante de Arquitecto (Ac), Cat. II, Gdo. 13, en el Ministerio de Obras Públicas (Item 8.01) desde el 6 de junio ppdo., por renuncia de su titular;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, de la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón IV, Personal Especializado, para un cargo de Ayudante de Arquitecto (Ac), Categoría II, Gdo. 13, del Ministerio de Obras Públicas (Item 8.01) al señor José Lanzaro, actual Ayudante Técnico de 3a. (Ac), Cat. III, Gdo. 10, del Item 8.03, y en su lugar a la señorita Alicia González Varela, Credencial Cívica BQA Nº 8157.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de abril de 1962.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Intendente de 1a. (Ad), Cat. III, Gdo. 10, del Item 8.01, Ministerio de Obras Públicas, desde el 31 de enero de 1961, por fallecimiento de su titular;

Resultando: que se procedió a la formulación del cuadro de puntaje respectivo, a fin de proceder a la provisión de dicha vacante;

Considerando: que en el caso del Encargado de Mimeógrafo, señor Laureano Bueno, militan fundamentales razones que aconsejan su promoción, en virtud de los méritos funcionales que registra por haber desempeñado el cargo inmediato superior (Conserje) en varias oportunidades, interinamente en sustitución del titular (años 1953, 1954, 1961 y 1962);

Considerando: que la limitación contenida en el artículo 143 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, no rige en la especie, en mérito a que la misma se circunscribe al escalafón administrativo civil de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 1º, del artículo 11 de

CON EL NUMERO 16384 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1962

la ley Nº 12.802, no se vulnera en tanto el ascenso se realice dentro del escalafón del personal de servicio (artículo 18 de la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960);

Considerando: que para el cargo de Encargado de Mimeógrafo, que dejaría el señor Laureano Bueno, se propone al señor Domingo Méndez —que figura en tercer lugar— en mérito a que los funcionarios señores Mariano Berga y Oscar Amaral que ocupan el 1º y 2º puesto, respectivamente, en su categoría, han renunciado al ascenso que virtualmente pudiera corresponderle, según notas que se adjuntan;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 137 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón V, Personal Secundario y de Servicio, para un cargo de Intendente de 1a. (Ad), Cat. III, Gdo. 10, del Item 8.01, Ministerio de Obras Públicas, al señor Héctor Acosta, actual Conserje, Cat. III, Gdo 9; en su lugar al señor Laureano Bueno, actual Encargado de Mimeógrafo, Cat. III, Gdo. 8; en su lugar al señor Domingo Méndez, actual Portero, Categoría III, Gdo. 7; en su lugar al señor Alonso Ramos, actual Portero, Cat. III, Gdo. 6; en su lugar al señor Enrique Magnone, actual Portero, Cat. IV, Gdo. 5; y en su lugar desígnase al señor Héctor D. Acosta, Credencial Cívica AOA Nº 5811, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se hacen designaciones en el Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962.

Visto: que se encuentran vacantes en el Item 8.01, Ministerio de Obras Públicas, en el Escalafón Secundario y de Servicio cinco (5) cargos de Ayudantes de 1a. (Ad), Cat. III, Gdo. 5 y nueve (9) cargos de Ayudante de 3a. (Ad), Cat. III, Gdo. 3:

Atento: a que dichos cargos fueron creados por la ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en el Escalafón Secundario y de Servicio del Item 8.01, Ministerio de Obras Públicas, para cinco (5) cargos de Ayudantes de 1a. (Ad), Cat. III, Gdo. 5, a los señores Washington Barrios Miraballes, Cred. Cív. OBA, Nº 2489; Carlos Alberto López, Cred. Cív. AXB Nº 9878; Héctor Mario Modernell, Cred. Cív. BZA número 15.323; Martín Esteban Iturria Igarzábal, Cred. Cív. REB, Nº 1133, y Luis Tomás Nievas, Cred. Cív. ACA, Nº 2820, enrolados.

Designar en el Escalafón Secundario y de Servicio del Item 8.01, Ministerio de Obras Públicas, para nueve (9) cargos de Ayudantes de 3a. (Ad), Cat. III, Gdo. 3, a los señores Raúl Gervasio Buzo, Cred. Cív. DCA, número 3975; Carlos Raúl Silveira, Cred. Cív. IAC, número 14.445; Heber Queijo, Cred. Cív. BZB Nº 27.466; Néstor López Latorre, Cred. Cív. BDA Nº 16.756; Próspero Héctor González, Cred. Cív. BDB Nº 17.933; Wuilfen Erlinson Molina, Cred. Cív. BVA Nº 12.910; Juan Antonio Aguilar, Cred. Cív. BAA, Nº 5640; Héctor Ortiz, Cred. Cív. CMA Nº 13.412 y Oscar Germán Mullins, Cred. Cív. BLB Nº 19.091, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se designa Secretario del Directorio, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de marzo de 1962.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Secretario del Directorio, Partida Nº 22, Grupo Nº 39, sueldo pesos 2.000.00, en el Presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

Resultando: que el Directorio del citado Organismo, formula la propuesta de designar al señor Ruben Rámila Lerena, para llenar dicha vacante;

Atento: a lo establecido en el Inciso "F", artículos 12 y 15, de la ley orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para el cargo vacante de Secretario del Directorio, Partida Nº 22, Cargo Nº 39, Sueldo $ 2.000.00 (dos mil pesos), en el Presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al señor Ruben Rámila Lerena, Credencial Cívica Serie B.N.A. Nº 12.008.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa Vigilante en el Departamento de Parques Nacionales

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de marzo de 1962.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Vigilante (Ad), Categoría IV, Grado 3, sueldo $ 520.00, en el Presupuesto del Departamento de Parques Nacionales de Ministerio de Obras Públicas:

Fe de erratas

En "Diario Oficial N.o 16368, de 29 de marzo ppdo., en la Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 1.o de marzo de 1962, aparece publicada, por error, una resolución confirmando los nombramientos efectuados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de junio de 1961, del señor Mario Abella Palacios y señora María Eva Brum de Schindling, de la Jefatura de Treinta y Tres. Como éste acto administrativo no ha existido, se hace la salvedad correspondiente.

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de febrero de 1962, se publicó una ley por la que se establecen las condiciones requeridas para declarar vinculados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica a los trabajadores que hayan sido desvinculados por decisión del Consejo Directivo de la misma, en cuya publicación se padecieron los siguientes errores imputables al Taller Impresor: En el Artículo 2.o, línea 5.a, donde dice: "...se encuentra suspendido...", debe decir: "... se encuentre suspendido...".

En el Artículo 3.o, Inciso E), donde dice: "...seguridad de las empresas o bienes de la empresa...", debe decir: "...seguridad de las personas o bienes de la empresa."

Quedan hechas las salvedades.

Resultando: que la Dirección de la citada Oficina propone para ocupar dicho cargo al señor Bruno Cerrés, que figura en el tercer lugar del cuadro de puntaje adjunto en mérito a que, el señor Fructuoso Mederos, que ocupa el primer lugar en el cuadro mencionado, presentó nota el 10 de junio de 1961, renunciando al ascenso de que se trata, y el señor Eduviges Sosa, que ocupa el segundo lugar, fue promovido al cargo de Vigilante el 15 de junio de 1961;

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 6 de marzo de 1961, la calificación de Peones fue exhibida en la cartelera del Departamento de Parques Nacionales, por el término de 10 días, no habiéndose efectuado reclamación alguna;

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover, para ocupar el cargo vacante de Vigilante (Ad), Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 520.00, del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, al señor Bruno Cerrés, actual Peón (Ad), Cat. IV, Gdo. 2.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se revoca una disposición por la cual se promovió a un funcionario al cargo de Subjefe de Sección de la Dirección de Vialidad, y se designa Subjefe de Sección al actual Secretario de Departamento.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de abril de 1962.

Visto: el recurso de revocación presentado por el Secretario de Departamento de la Dirección de Vialidad, señor Humberto Cadamuro, contra las promociones efectuadas por resolución de fecha 25 de enero de 1955, de la referida Dirección;

Resultando: que el mismo se plantea expresamente contra las efectuadas en favor del señor Francisco Artigas para un cargo de Subjefe Administrativo, al señor Enrique Ezcurra para un cargo de Subjefe de Sección y al señor Miguel Nieto para un cargo de Cajero en razón de considerarse con mejor derecho y poseer un mayor promedio de puntaje de antigüedad calificada;

Considerando: 1º) Que luego de una dilatada tramitación y aclarado algunos puntos requeridos por el Directorio del Estatuto del Funcionario, y según el dictamen de este Organismo, se estima:

A) Que el reclamo de referencia ha quedado concretado únicamente a la promoción del señor Enrique Ezcurra para un cargo de Subjefe de Sección, categoría II, grado 11, que fue efectuado en perjuicio del recurrente;

B) Que los reclamos contra los funcionarios señores Francisco Artigas y Miguel Nieto se consideran improcedentes en razón de que el primero tenía mayor jerarquía que el recurrente y el segundo corresponde a un cargo de idéntica jerarquía y dotación;

2º) Que los fundamentos que reconocen el mejor derecho al funcionario Humberto Cadamuro sobre la promoción del señor Enrique Ezcurra lo constituyen en la superación del puntaje de antigüedad calificada de 38.556 contra 30.084;

Considerando: que el Directorio del Estatuto del Funcionario y la Asesoría Letrada emiten opinión acorde a lo expuesto precedentemente

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revocar la resolución de fecha 25 de enero de 1955 en la parte que promueve al señor Enrique Ezcurra, para un cargo de Subjefe de Sección, Cat. II, Grado 11, de la Dirección de Vialidad, en mérito a los fundamentos expuestos en el preámbulo de la presente resolución.

Promover para un cargo de Subjefe de Sección (Ab), Cat. II, Gdo. 11, de la Dirección de Vialidad, al señor Humberto Cadamuro, actual Secretario de Departamento, a partir del 1º de agosto de 1954.

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para proceder a la liquidación de las diferencias de sueldos resultantes de la promoción que se dispone por esta resolución de acuerdo con lo que establece el artículo 26 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se da por presentado un convenio colectivo celebrado entre la Comisión Gremial de Ganadería de la Cámara de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de abril de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo

En Montevideo, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1908, por una parte la Comisión Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País representada por los señores Alberto Angenscheidt y Juan R. Rodríguez Belo y por la otra, la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, representada por los señores Luis C. Camps y Mario J. Mestre, convienen en celebrar un convenio colectivo a fin de fijar los sueldos mínimos a abonarse al personal de las Barracas Consignatarias, sobre las siguientes bases:

1.o) A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos los sueldos de los empleados de las Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, serán los siguientes:

Categoría:

Gerente, sueldo mensual $ 3.505.00.
Vendedor, sueldo mensual $ 3.250.00.
2.o Vendedor, sueldo mensual pesos 2.410.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 2.370.00.
Cajero, sueldo mensual $ 2.370.00.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual pesos 2.230.00.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual, pesos 1.760.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual pesos 1.360.00.
Auxiliar Meritorio, sueldo mensual pesos 815.00.
Mayordomo, sueldo mensual pesos 2.410.00.
Capataz, sueldo mensual $ 2.025.00.
Sereno, sueldo mensual $ 1.205.00.

2.o) Semestralmente se procederá a reajustes de los sueldos fijados en el artículo 1.o según la variación que sufra el costo de la vida, de acuerdo con la Estadística de la Asociación de Bancarios del Uruguay, correspondiendo el primer reajuste el 1.o de julio de 1962 y, los subsiguientes, cada seis meses, siempre que tal variación exceda de un 5 o|o (cinco por ciento). A los efectos de determinar el monto de los sueldos que resulten por la aplicación del eventual aumento a que se refiere en el artículo 1.o, las fracciones hasta $ 2.50 no se computarán. Las

fracciones comprendidas entre $ 2.51 y $ 7.50 se computarán como $ 5.00. Las fracciones mayores de $ 7.50 se computarán como $ 10.00.

3.o) Este convenio regirá hasta el 31 de diciembre de 1963.

4.o Ambas partes se comprometen a inscribir el presente Convenio en el Instituto Nal. del Trabajo y Servicios Anexados, dentro de los diez días de su firma.

5.o) En caso de que se constituyera un Consejo de Salarios en cuya jurisdicción estuviera comprendido el personal a que se refiere este Convenio, ambas partes se obligan a solicitar su homologación a tal Organismo.

Y para constancia, se extiende el presente en el lugar arriba indicado.

Por la Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País: Alberto Angenscheidt y Juan R. Rodríguez Belo. — Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros: Luis C. Camps y Mario J. Mestre.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de abril de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punel, Secretario.

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Estaciones de Servicios y Venta de Nafta y sus Empleados y Obreros en el Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Abril de 1962

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA

Convenio Colectivo

En San José, el doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, estando presentes los señores Gastón Ocampos Texeira y Raúl Venturino, y por otra parte los señores Raúl Larrea y Dionicio Rodríguez, en representación los dos primeros de los propietarios de "Estaciones de Servicios y Venta de Nafta" del departamento de San José, y los segundos, de los obreros y empleados de dichos establecimientos, en función de lo dispuesto en la ley de cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, convienen en el acuerdo de que informan las enunciaciones y estipulaciones siguientes:

I Antecedentes. A) Con fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, el Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, dictó, para las empresas y actividades a que refiere el presente convenio, el laudo que fué publicado en el Diario Oficial número quince mil ciento noventa y dos de fecha veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. B) Por decreto del Poder Ejecutivo, dictado el veintitres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se resolvió: "Art. 1o. Desglósanse las estaciones de servicio y venta de nafta del Consejo de Salarios instituído para talleres mecánicos, chapistas, fábricas de carrocerías, etcétera, del Grupo XVIII. No está comprendido en este desglose el personal que presta funciones propias de las estaciones de servicios y venta de nafta como secciones o anexos de los demás establecimientos del Grupo XVIII". C) Por decreto de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se convoca a elecciones para un Consejo de Salarios para la industria de la construcción y ramas afines, entre las que se encuentra el mencionado Grupo XVIII. D) Entendiendo que el decreto de veintitres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, les excluía de este último Consejo, los patrones y obreros de las empresas a que refiere este convenio no intervinieron en las correspondientes elecciones, y dictado el laudo, los patrones reclamaron se declarara su nulidad y se convocara un Consejo de Salarios especial, encontrándose las actuaciones respectivas a conocimiento del señor Ministro de Industrias y Trabajo. E) Con fecha veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta, el Poder Ejecutivo convoca nuevamente a elecciones para un Consejo de Salarios para los mencionados Grupos, y nuevamente entendiendo que tal convocatoria no les alcanza, los patronos y obreros de dichas empresas se abstienen de intervenir en ellas, no obstante lo cual, cabe la posibilidad de que la mayoría del mencionado Consejo —ya en funcionamiento— resuelva fijar los salarios a regir en las Estaciones de Servicios y Venta de Nafta del departamento, conducta que, es de preveer determinará la impugnación, por falta de jurisdicción, de tal pronunciamiento y quizá su posterior anulación. G) En las circunstancias de referencia, los patrones, obreros y empleados de las Empresas interesadas, procuraron la concertación de este convenio y para ello, por un lado los primeros, y por otro sus dependientes, delegaron en los suscritos su representación, suscribiendo la gran mayoría de unos y otros —más del setenta por ciento— las correspondientes autorizaciones, que en esta fecha se depositan en la Oficina Departamental de Trabajo y Servicios Anexados de San José.

II Convenio Colectivo

En tales circunstancias, en uso de las autorizaciones de referencia, conjugando las necesidades del personal, su situación y perspectivas con la situación de las Empresas y el rendimiento económico de las actividades a laudar, y considerando especialmente que en lo que refiere a lavados y engrases, los servicios de aquellas son prescindibles, por lo que el aumento de su costo importará la disminución de su número, y que, en lo que respecta a la venta de nafta, no es legalmente posible descargar en su precio el aumento de salarios procurado, las partes acuerdan:

Primero. — Categorías: Definir de acuerdo a la práctica las siguientes categorías de obreros y empleados:

Engrasador - lavador: Persona experta en la lubricación de automotores así como en el manejo de los útiles, maquinarias, lubricantes, materiales de limpieza y demás necesarios a sus tareas, las que realiza sin indicación superior.

Lavador solamente: Persona capacitada especialmente para el lavado de automotores.

Despachante de nafta y|o aceite: Operario encargado de recibir y atender a los clientes, suministrar combustibles, aceites, repuestos y demás implementos para vehículos automotrices, pudiendo realizar la cobranza de los materiales que vende.

Sereno: Operario que realiza las mismas tareas que el anterior, pero que en especial estará encargado de la vigilancia o custodia del local del establecimiento.

Oficial gomero: Operario experto en vulcanización de cubiertas, y en el manejo de las maquinarias y materiales necesarios para ello, encargado de la vulcanización de cubiertas, así como de la reparación de cámaras y neumáticos.

Medio oficial gomero: Operario que repara cámaras, enllanta y desenllanta y prepara cubiertas para su vulcanización, pudiendo, bajo dirección superior, realizar las mismas tareas que el oficial gomero.

Peón: Operario que realiza tareas para las que no se requiere especialización alguna.

Aprendices: Operarios menores de veintiun años de edad, que siempre bajo dirección superior y procurando su preparación, realizan o cooperan en su realización, las tareas encomendadas especialmente a las demás categorías de obreros.

Tenedor de libros: Experto en contabilidad y leyes impositivas, que tiene a su cargo la responsabilidad de la contabilidad de la Empresa y lleva personalmente los libros mayores.

Auxiliar General: Empleado que secunda al tenedor de libros y bajo la dirección de éste o del patrono, realiza tareas secundarias de contabilidad, ventas, cobranzas, contralor de existencias y de horarios, etcétera.

Cajero: Realiza en general las tareas arriba enunciadas, encargándose en especial de cobranzas, pagos y contralor de cuentas de activo y pasivo.

Cadete: Empleado encargado dentro del escritorio de tareas de menor responsabilidad, incluso mandados, y que, secunda, al o a los auxiliares y Cajero.

Segundo

Salarios:

Fijar las siguientes retribuciones:

Tenedor de libros: Sueldo mensual $ 780.00. Media jornada, sueldo mensual $ 400.00. Por hora $ 6.00 la hora.

Auxiliares y Cajeros: Sueldo mensual $ 220.00, debiendo aumentarse este salario con la suma de $ 50.00 por mes, por cada año de antigüedad que el titular de uno de estos cargos tuviere en la empresa y en una cualesquiera de dichas categorías, hasta el máximo de $ 420.00.

Cadetes: Menores de 16 años: libre contratación. Mayores de 16 años, pesos 130.00 con un aumento de $ 18.00 por cada año que tuviera en la Empresa, debiendo al cumplir los veintiun años de edad, pasar automáticamente a la categoría de auxiliar o de cajero.

Gomero: $ 23.00 por jornal.

Medio oficial gomero, engrasador, lavador, encargado de despacho de nafta y sereno: Jornal $ 19.50.

Lavador solamente y peón: $ 17.00 por jornal.

Aprendices: Menores de 16 años: libre contratación. Mayores de 16 y menores de 18 años: Jornal $ 8.00 con aumento de $ 2.00 por cada año que tenga en la Empresa. Mayores de 18 años: Jornal $ 12.00 el que se aumentará en $ 2.00 por cada año de antigüedad que el aprendiz tenga o tuviere en la Empresa, hasta cumplir los 21 años de edad, en cuya oportunidad pasará automáticamente a la categoría de lavador, medio oficial gomero o engrasador.

Tercero

Disposiciones Generales

1.o) Las normas de este convenio regirán con efecto retroactivo a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, quedando perfectamente entendido que al año de dicha fecha, cualesquiera de las partes podrán solicitar su revisión y|o la institución del Consejo de Salarios correspondiente.

2.o) A los efectos de la determinación de jornales y sueldos progresivos por edad y|o antigüedad y en general, cuando haya de considerarse estas circunstancias, se entenderá que las personas que nacieron o ingresaron a la Empresa antes del primero de julio de determinado año, lo hicieron el primero de enero del mismo, y los que nacieron o ingresaron en la Empresa luego de aquella fecha, lo hicieron el primero de enero del siguiente.

3.o) Las horas extras se abonarán aumentando en un cincuenta por ciento el salario correspondiente.

4.o) El personal calificado, cuando no tenga trabajo de su especialidad, desempeñará las tareas que se le indiquen.

5.o) Los salarios actuales superiores a los indicados en este convenio, no podrán ser rebajados. Y para constancia, se firma en dos originales en papel sellado, y cinco copias en papel de oficio, encomendándose a los señores Gastón Campos Texeira y Cándido Raúl Larrea, las gestiones necesarias para la aceptación de este convenio por el Poder Ejecutivo, su registro y publicación en el "Diario Oficial".

Dionisio Rodríguez Cabrera. — Cándido R. Larrea. — Gastón Abel Ocampos Texeira. — Raúl Venturino.

Alfredo Arrambide, Escribano —certifico— que las firmas que preceden y dicen "Dionisio Rodríguez Cabrera", "Cándido R. Larrea", "Gastón Abel Ocampos Texeira" y "Raúl Venturino" fueron puestas en mi presencia por los Sres. Cándido Raúl Larrea (Cred. Civ. OBA 2205) casado con doña Alicia Delgado, Dionisio Rodríguez Cabrera (Cred. Civ. OAC 3353) soltero; Gastón Abel Ocampos Texeira (Cred., Civ. O.D.A. 2796) casado con doña Dalma Beatriz Agorio y Raúl Venturino (Cred. Civ. OBA 459) casado con doña Exequiela Fabricio. Todos son uruguayos, mayores de edad y se domicilian en esta ciudad, siendo dichas firmas según exponen las que usan habitualmente en todos sus actos y contratos.

En fé de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en la ciudad de San José, el día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Alfredo Arrambide, Escribano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 11 de abril de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA (Autónomo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de abril de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a primero de marzo de mil novecientoos sesenta y dos, la Comisión Tripartita creada por acuerdo celebrado entre la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de F.U.N.S.A. (Autónomo), con el objeto de lograr un convenio colectivo e integrada por los señores doctor Héctor Cerruti Aicardi, como Presidente; doctor Alfredo Cambón, señor Eduardo Gils Marcos y señor Basiliano Caballero Irala, en representación de F.U.N.S.A., y señores León Duarte, Hugo Erías y Washington Pérez, como representantes de la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de F.U.N.S.A.

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad el Convenio Colectivo que a continuación se expresa.

CONVENIO COLECTIVO

CAPITULO PRIMERO

Personal Obrero

TITULO I

Personal obrero de producción

Artículo 1.o **Definición de categorías.** — Aprendiz: Se consideran aprendices únicamente aquellos trabajadores que están adquiriendo los conocimientos necesarios para alcanzar la categoría de medio oficial.

No se tomarán en cuenta como aprendices aquellos trabajadores destinados a tareas manuales o a simple práctica o repetición mecánica que no conduce a un oficio. El período de aprendizaje se fija en 100 jornadas de trabajo. A partir de ese período, los obreros, u obreras pasarán a percibir el jornal del cargo inmediato superior.

Medio Oficial: Es la persona que ha pasado por la etapa de aprendiz y posee, en grado medianamente elevado, habilidad manual y conocimientos técnicos de la tarea. Interpreta indicaciones verbales de sus superiores y sabe ejecutar los programas de trabajo escritos, cumpliendo las exigencias mínimas de cantidad y calidad, fijadas por la Empresa.

En caso de que la cantidad fijada fuese objetada por la parte obrera, y no se llegara a un acuerdo, el diferendo se someterá a la resolución del Tribunal Tripartito a que se refiere el inciso A) del artículo 2.o, Título I, Capítulo Primero.

Oficial: Es la personal que demuestra posesión de su oficio, cumpliendo con las siguientes condiciones:

1) Conoce en todos sus detalles el manejo de máquinas, herramientas y materias primas en uso.
2) Sabe hacer el trabajo solo, sin ayuda del capataz o encargado.
3) Cumple las exigencias de cantidad y calidad, que para esta categoría fije la Empresa.

En caso de discrepancia respecto a la cantidad fijada, regirá la misma disposición que para el Medio Oficial.

Peón Común: Es la persona cuyas tareas sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación del capataz o de quien lo supla, para que cumpla sus tareas.

Art. 2.o **Promociones.** — A) Toda promoción de categoría, para el personal obrero, estará supeditada, a partir de la fecha de este Convenio, al fallo previo de un Tribunal integrado por tres miembros designados por acuerdo de la empresa y el sindicato y por dos miembros designados por cada una de las partes (FUNSA y el Sindicato). Los interesados podrán solicitar la convocatoria del Tribunal. En tal caso, se citará al Tribunal para la fecha más próxima, la que será el primer día hábil luego del 30 de julio o del primer día hábil luego del 31 de enero. No se recibirán pedidos de convocatoria para luego del 30 de julio, sino hasta el 1.o de julio del mismo año, ni para luego del 31 de enero, sino hasta el 1.o de enero del mismo año.

Para atribuir la categoría de oficial, el Tribunal deberá verificar que el aspirante reúna las condiciones exigidas por la definición de dicha categoría contenida en el presente Convenio.

El salario correspondiente a la nueva categoría que fije el Tribunal, regirá a partir de la fecha en que el fallo sea notificado a la Compañía.

B) Para la designación de los tres miembros neutrales del Tribunal al que se refiere el apartado que antecede, se procederá de la siguiente manera:

Cada parte presentará a la otra una lista de cinco candidatos para dichos cargos neutrales. Si hubiera coincidencia en tres (prefiriéndolos por el orden respectivo si fueran más de tres), se les considerará designados. Si no se alcanzara acuerdo sobre tres o sobre menos de tres, las partes se intercambiarán una segunda y hasta una tercera lista de cinco candidatos cada una. Si aún así no se obtuviera acuerdo parcial o total, las partes

elevarán al Ministerio de Industrias y Trabajo, las tres listas presentadas por cada una de ellas, procediéndose en la siguiente forma: a) Si se tratara de designar a los tres miembros, se elegirá por el señor Ministro a uno de los candidatos del Sindicato y a uno de los candidatos de Funsa, sorteándose el tercer cargo entre todos los restantes candidatos presentados por una y otra parte; b) Si se tratara de designar dos miembros, el señor Ministro elegirá a uno de los candidatos de la empresa y a uno de los candidatos del Sindicato; c) Si sólo se tratara de designar a un miembro, el señor Ministro designará al que sea seleccionado por sorteo entre todos los candidatos presentados por una y otra parte.

C) Establécense los siguientes plazos mínimos de permanencia en cada categoría: Aprendiz: 100 jornadas efectivamente laboradas.

Medio oficial: 150 jornadas efectivamente laboradas.

Los 1|2 oficiales no podrán rendir examen de pasaje de categoría sino luego de vencido ese plazo; pero podrán solicitar la constitución del Tribunal con anterioridad, si el Tribunal ha de reunirse luego de vencido dicho plazo.

D) Los cambios de tareas o traslados que disponga la empresa, no podrán afectar ni el salario ni la categoría de los trabajadores. Asimismo, los movimientos, ascensos y traslados sólo estarán sujetos a lo que determinen las leyes de la República.

En caso de que las tareas asiguadas sean retribuídas con mejor salario, el trabajador comenzará a percibir dicho salario a las sesenta jornadas de labor, continuas o discontinuas, en las nuevas funciones, siempre que marque de acuerdo con el rendimiento mínimo establecido en este Convenio y sin perjuicio del derecho de pedir la promoción, transcurrido dicho plazo, a la nueva categoría, previo examen, y conforme al mecanismo del inciso a).

Art. 3o. Disposiciones sobre el personal obrero de producción masculino; a) Habrá cinco niveles de oficiales y cinco niveles de medio oficiales, en razón de los trabajos que realicen de acuerdo al siguiente detalle:

I. Oficiales.

Nivel 1. — Todos los no comprendidos en los grupos siguientes:

Nivel 2. — Sección A: Armador de cubiertas; Vulcanizador de cubiertas; Oficial de Vejigas.

Sección B: Rodillos (Armador y Tornos).

Sección E: Oficial máquina bajo plomo.

Sección F: Cortado Tela a Mano; Cortado de Goma (Máq. Wellman); Cortado y Terminado línea calzado de agua; Armar zapatos de lluvia; Armadores máquina Kamborian.

Sección I: Molinos grandes y Cracker: Tuberas de 6 y 8 pulgadas; Pesadores: Galandras 1, 3, 7.

Sección N: Centrar cortes; Armar puntas; Puntear zapatos; Desvirar zapatos; Pulir taco; Vulcanizar Calzado-Cema.

Nivel 3. — Sección I: Molinos de Negro de Humo; Calandras 2 y 4; Banbury.

Nivel 4.. — Sección I: Oficiales de máq. solucionadora; 1er. oficial de Cal. 5.

Nivel 5. — Sección A: 1er. Oficial de vulcanización.

Sección B: 1er. Oficial de correas planas.

Sección I: 1er. Oficial de Tubera; 1er Oficial de Cal. 1, 3 y 7; 1er. Oficial de Banbury; 1er. Oficial de solucionadora.

Sección F: 1er. Oficial de vulcanización calzado lona.

II Medio Oficiales.

Los medio oficiales ocuparán el nivel de salario correlativo del que se ha asignado a los oficiales que realizan igual trabajo, así por ejemplo: correspondiendo al oficial de Molinos grandes y Cracker, el nivel 2, corresponderá al medio oficial de Molinos Grandes y Cracker, también el nivel 2 de medio-oficial de lo que derivará las diferentes retribuciones aplicables a cada categoría.

B) Quienes ingresen como aprendices no podrán ser destinados durante el período de aprendizaje, a trabajos de peón. Si hubiere tareas que de modo permanente sean tareas de peón, pero que integren el proceso de aprendizaje, los aprendices no podrán permanecer solamente en ellas.

Quienes, a juicio de la Empresa, demuestren ineptitud para el aprendizaje, deberán ser egresados antes de que, si ellos lo solicitaren, se les admita el ingreso como peones.

C) Quienes ingresen a la empresa para realizar tareas de peón, deberán percibir inclusive, durante las primeras cien jornadas, el salario de peón.

Art. 4o. — **Disposiciones sobre el personal obrero de producción femenino;** a) Las tareas femeninas, que se dividen en dos grupos, son las siguientes:

Sección "A".

Grupo 1: Armar bandas H.S.; Preparar cámaras; Forrar y cubrir talones; Entregas cubiertas a Expedición.

Grupo 2: Enrollar Bandas H.S.; Pasar estearato a talones.

Ensamblar bandas rodam; Colocar relleno a talones y cementar; Armar antifricción; Ay Tubera; Separar scrap telas.

Sección "B"

Grupo 1: Trafila (tuberas); Pulido pelotas; Pintado pelotas; Vulvaniz. Autoclaves de trafila.

Grupo 2: Armar pelotas; Preparado; Ensamblar cámaras; Cortado bandas elásticas; Recortar, lavar en terminado; Armar ruedas; Term. envasar cámaras H.S. y Ps.

Sección "D"

Grupo 1: Revisar fundas higiénicas.

Grupo 2: Revisar guantes, globos, bombachitas; Hacer bordes, sacar, revisar, en chup; Hacer bordes, sacar, ventil. lav. form. de F.H.; Envasar a mano y a máq., ent. a Exp.; Varios.

Sección "E"

Grupo 1: Trenzadoras; Spark-testers; Tuberas plástico y goma; Bobinadoras cobre.

Grupo 2: Estañado; Espiraladoras; Buncher; Empaquetadoras; Reed Prentice; Medidora; Grabar plástico; Triturar plástico; Herretar.

Sección "F"

Grupo 1: Aparado coser lona (costureras y ojalilladoras); Revisadoras de aparado; Servidoras aparado; Cortar y coser cinta bias; Reposiciones.

Líneas de terminación (1 y 3): Armadoras de zapatos; Colocar suela; Rodillar banda o viras; Revisar zapatos; Relevos.

Líneas 2 y 2 Auxiliar: Cementadoras a mano; Colocar corte y plantilla en horma; Armar botitas; Colocar suela; Revisar.

Envasado: Llenar cajas corrugadas; Recortar a máq. y a mano; Ojalillar y colocar broches.

Latex líneas 1 y 3: Preparar tareas líneas 1-2-3; Prensar suelas líneas 1-2-3.

Grupo 2: Alimentar hormas línea 3; Bajar de secador; Rodillar armado línea 3; Revisar tareas de cortado; Numerar contrafuertes y marcar figurados; Cementar plantillas; Pintar bandas (viras); Pulir taco y suela; Cementar taco y suela; Planchar cinta bias Vulc. tobilleras; Separar cortes; Pasar piolín; Pegar punteras y contrafuertes; Aprovechamiento.

Líneas Terminado 1 y 3: Cementar cortes a máq.; Alimentar cortes; Armar zapatos; Recortar zapatos; Servir bandas; Armar suelas; Colocar bandas; Colocar punteras; Colocar rellenos; Recortar bandas; Ajustes y control; Ayudantes latex: Servidoras plantillas.

Línea 2 y 2 Auxiliar: Cementado a máquina; Colocar bajo cañas en Mereel; Pegar cañas a material: Pegar capelladas a material; Servir mat. a línea; Preparar suelas; Colocar ribetes; Colocar viras; Armar carteras; Colocar vira y talón; Pasar nafta nar. colocar ribetes; Colocar relleno y rodillar: Fijar suela a máq.; Servir suela; Barnizar, colgar.

Envasado y Cajas: Envasadoras Comunes; Largadoras; Limpiar calzado en línea; Hacer pares. Aprovechar 1.a con 2.a; Reparaciones de calzados: Engrampadoras a máq.; Servidoras; Forradoras; Etiquetar: Descartonar.

Sección "I"

Grupo 1: Coser entretela a máquina.

Sección "M"

Grupo 1: Ensamblar y forrar colchones con lienzo.

Grupo 2: Recortar; Envasar; Hacer forro colchones.

Sección "N"

Grupo 1: Aparadoras (Costureras); Ojalillar; Servidoras de aparado; Montar cortes en hormas; Reposiciones aparado; Colocar suelas; Colocar tacos; Cementar fondos; Repar. final: Cortar cortes y forros de cuero; Rebajar cortes; Perforar y coser mocasín; Doblar cortes; Envasar corrugado; Clavar bases a máquina.

Grupo 2: Cementar costados; Reposición de armado; Barnizar zapatos; Lavar suelas; Varios terminados; Separadoras aparadoras; Marcar forros; Raspar suela; Cementar suela; Moldear contrafuerte; Cementar cortes para armar, encolar pieza y forrar, cementar talones para doblar; Marcar figurado; Asentar cierre talón; Pasar piolín o colocar hebillas; Poner talco a hormas y servir; Colocar cambrillón; Cardar tacos; Cementar y asentar tacos; Aplicar spray (lustre); Colocar taloneras; Pintar bordes suela y taco, estampar marca; Cortar suela; Rebajar lengua y refuerzo; Limpiar y planchar zapatos; Cardar fondos; Armar costados Envasar.

Sección "P".

Grupo 1: Coser tubulares a máquina; Armar carcasas; Armar tublares; Revisar cubiertas; Vulc. tubos para cámaras.

Grupo 2: Coser tubulares a mano; Pegar cubre costura; Coser talones y vulcanizar; Bobinar telas; Hacer cámaras; Cortar telas tubulares; Revisar cámaras;

Recuperar telas; Revisar, entalcar carcasas.

Esta calificación no impide que la Empresa pueda hacer realizar tales tareas por hombres.

El hecho de que un hombre realice una de estas tareas no da derecho a las operarias que realicen la misma tarea a reclamar la equiparación con el salario masculino.

Las oficialas del grupo 2, serán preferidas a las personas extrañas a la empresa cuando se deba proveer un cargo de oficiala del grupo 1, pero deberán someterse al examen correspondiente y aprobarlo.

B) Sin perjuicio de la vigencia del Convenio, la Empresa podrá, fundada en razones técnicas, modificar la clasificación de tareas en grupos 1 y 2. Si tales modificaciones fueran objetadas, las diferencias serán sometidas al dictamen del organismo cuya creación determina el inciso A) del artículo 2.o, Título I.

C) El principio "a igual trabajo igual salario, obliga a la Empresa a pagar a las trabajadoras que realicen idénticas labores, con ingual calidad y rendimiento, que integrantes del personal masculino el mismo salario fijado para tales integrantes del personal masculino. La sola circunstancia de que trabajadoras integren líneas en las que haya igualmente operarios, no determinará tal equiparación, si hombres y mujeres realizan tareas distintas o con calidades o rendimientos diferentes.

Art. 5.o Salarios básicos para el personal obrero de producción. (Incluído un 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1961.:

A) Personal obrero masculino. — Aprendiz, $ 28.92; Peón, $ 39.24; Medio Oficial (Nivel I), $ 42.31; Medio Oficial (Nivel II), $ 43.22; Medio Oficial (Nivel III), $ 44.17; Medio Oficial (Nivel IV), $ 47.87; Medio Oficial (Nivel V), $ 49.38; Oficial (Nivel I), $ 45.38; Oficial (Nivel II), $ 47.87; Oficial (Nivel III), $ 49.38; Oficial (Nivel IV), $ 50.96; Oficial Nivel V), $ 52.06.

B) Personal obrero femenino. — Aprendiza, $ 28.92; Medio oficiala, pesos 33.14; Oficiala (Grupo I), $ 36.47; Oficiala (Grupo II), $ 35.50.

Art. 6o Remuneración del personal obrero de producción (masculino y femenino). — Los salarios que cada trabajador percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el trabajador resulta de los artículos 3.o, 4.o y 5.o del presente título.

Art. 7.o Rendimientos mínimos y premios. — Rendimientos: A) Se fija un rendimiento mínimo diario individual y colectivo (por sección) de 70B.H. el que se considera base fundamental e imprescindible de este convenio.

Este rendimiento mínimo exigible lo será en las siguientes secciones: A, B, CHL, D, E, F, I, M, N y P.

B) No obstante el rendimiento mínimo individual de 70 B.H. que se establece en el apartado A), sólo serán aplicables las normas actualmente vigentes para un rendimiento individual inferior a 60 B.H., cuando el trabajador tenga un rendimiento individual inferior a 65B.H.

Premios: Todo operario que realice tareas que tengan tiempo standard fijado, recibirá en forma absolutamente independiente de su jornal y siempre que alcance el rendimiento mínimo individual de 70 B.H., un premio llamado "Premio Standard", que será proporcional a la diferencia que existe entre su rendimiento y el de 60 B.H., y calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Premio Standard} = \frac{\text{Rendimiento} - 60\ \text{B.H.}}{60\ \text{B.H.}} \times \text{jornal} \times \frac{\text{horas trabajadas}}{8\ \text{horas}}$$

Retribuciones extraordinarias sobre un rendimiento de 60 B.H.

Todo operario que sobrepasando un rendimiento de 60 B.H., en tareas que tengan un tiempo standard fijado, no alcance el rendimiento mínimo individual de 70 B.H., recibirá en forma absolutamente independiente de su jornal, una retribución calculada en la misma forma que el "Premio Standard", sin perjuicio de la aplicación de las normas establecidas en el apartado B) del artículo 7.o.

En caso de un operario que haciendo trabajos sin tiempo standard que estén comprendidos dentro de los rubros directos, cambios, pruebas y muestras, ayudantes y servidores, retrabajos y aprovechamiento de material, no llegue a marcar 65 B.H., se tendrá en cuenta a los efectos de lo establecido en el parágrafo B) de este artículo, el rendimiento que hubiera alcanzado si el tiempo que trabajó "por día" en aquellos rubros, se liquidase a 65 B.H. Si este nuevo rendimiento es mayor o igual a 65 B.H. el operario cumple, si en cambio es menor de 65 B.H. el caso se regirá de acuerdo a lo expresado en dicho apartado B) para operarios que no alcancen el rendimiento mínimo individual de 65 B.H.

Así, por ejemplo, si un operario en su jornada de 8 horas, trabajó 2 horas en trabajos directos sin tiempo standard, alcanzando un rendimiento de 62 B.H., se calcula cuál sería su rendimiento si esas 2 horas que trabajó "por día" se considerasen a 65 B.H. en lugar de 60 B.H. Si el nuevo rendimiento es de 65 B.H. el operario cumplió, si en cambio es 64 B.H. el operario está en falta. En cualquiera de los dos casos cobra el premio correspondiente a 62 B.H.

TITULO II

Personal obrero de talleres

Artículo 1.o Definición de categorías: Rigen para este personal las mismas definiciones contenidas en Capítulo I; Título I; art. 1.o.

Art. 2.o Promociones: A los efectos de las promociones es aplicable a este personal lo dispuesto en el Capítulo I; Título I: art. 2.o, con excepción de los plazos de permanencia en las categorías, que serán los siguientes:

Aprendiz: Se fija en 280 jornadas efectivamente trabajadas el aprendizaje en Talleres. Si al término de tal período resultare satisfactoria la prueba que debe rendir el aprendiz, pasará a la categoría de medio oficial. Si dicha prueba no fuere satisfactoria, el aprendiz se prolongará por doscientos ochenta jornadas (efectivamente trabajadas) más: al cabo de las cuales el aprendiz pasa a automáticamente a la categoría de medio oficial.

Medio-Oficial. El medio oficial para adquirir la categoría de oficial, deberá rendir satisfactoriamente una prueba de suficiencia, sólo posible cuando el aspirante haya efectivamente trabajado 280 jornadas en la categoría de medio oficial. Si la prueba no resultare satisfactoria, podrá rendirla otra vez luego que haya trabajado efectivamente no menos de 140 jornadas contadas desde la fecha de la prueba anterior. Y así sucesivamente podrá rendir nuevas pruebas, pero siempre mediando entre ellas un plazo mínimo equivalente a 140 jornadas efectivamente trabajadas.

Art. 3.o Salarios básicos. (Incluído el 9 o|o sobre los salarios básicos vigentes el 31 de diciembre de 1961): Los salarios básicos que corresponden a cada categoría del personal de talleres, serán los siguientes:

Ayudante foguista: $ 50.79.

Engrasador y todo oficial no comprendido en las categorías siguientes: $ 52.48.

Albañil: $ 54.06.

Herrero: $ 54.87.

Albañil de hornos: $ 53 35.

Carpintero; cañista; mecánico de guardia: $ 57.31.

Mecánico automotriz: $ 58 63.

Electricista, bombista, mecánico ajustador; soldador eléctrico y autógena: pesos 59.60.

Aparatista; foguista; tornero; mecánico montador: $ 61.87.

Matricero: $ 65.78.

II. - 1|2 Oficiales: Todo medio oficial no comprendido en la categoría siguiente: $ 50 79.

1|2 oficial matricero: $ 54.39.

III. - Ayudante mecánico: Ayudante mecánico: $ 42.31.

Art. 4.o Remuneración del personal obrero de Talleres: Los salarios que cada trabajador percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el trabajador resulte del artículo que antecede.

TITULO III

Personal obrero de expediciones y almacenes

Artículo 1.o Definición de categorías. A) Operario de expedición y almacenes: Es el funcionario que a sus conocimientos elementales de aritmética, medición, pesos y medidas, imprescindibles para funciones tales como recepción y control de materiales, preparación y despacho de pedidos, revisaciones, etc., une condiciones físicas y habilidad para desempeñar todas las operaciones manuales de los depósitos de materias primas y|o productos terminados a las que está obligado.

B) Operaria de expediciones: Es la persona que tiene y aplica conocimientos elementales de aritmética, medición, pesas y medidas, imprescindibles para el desempeño de las funciones de revisación y control de materias entradas y|o preparados. Eventualmente realiza operaciones manuales propias de la Sección y adecuadas a su condición física.

Art. 2.o Salarios básicos (Incluído un 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1961). A) Operarios: Hasta 100 jornadas efectivamente laboradas: $ 39.51; Con más de 100 jornadas efectivamente laboradas; y menos de un año de permanencia en la Sección: $ 42.31; Con más de un

año de permanencia en la Sección: pesos 45.38.

B) Operarias: Hasta 100 jornadas efectivamente laboradas: $ 28.92; Con más de 100 jornadas efectivamente laboradas y menos de un año de permanencia en la Sección: $ 35.50; Con más de un año de permanencia en la Sección: $ 36.47

Art. 3.o Remuneración del personal obrero de expediciones y almacenes (masculino y femenino): Los salarios que cada trabajador percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior a los básicos que se establecen en el art. 2.o de este Título.

Art. 4.o Rendimientos mínimos y premios: A) Sección expediciones. Rendimientos: A) Se fija un rendimiento mínimo diario colectivo (por sector) del 117 o|o, que se considera base fundamental e imprescindible de este convenio.

Este rendimiento mínimo exigible lo será en los siguientes sectores: entradas "A"; preparado "A"; entrada "B", "D", "M"; preparado y revisado "B", "D", "M"; entrada "F"; "N"; preparado "F", "N"; revisado "F", "N"; playa y carga y expedición "E".

b) No obstante el rendimiento mínimo de 117 o|o colectivo que se establece en el apartado a), sólo serán aplicables las normas actualmente vigentes para un rendimiento colectivo inferior a un 100 por ciento, cuando el rendimiento colectivo del sector considerado sea inferior a $ 108.o|o.

Premios: Todo operario integrante de un sector cuyo rendimiento sea igual o superior a 117 o|o, recibirá un premio llamado "Premio Standard", totalmente independiente de su jornal, que será calculado de acuerdo al sistema actualmente vigente.

Retribuciones extraordinarias en el caso de un rendimiento colectivo superior al 10 o|o: Todo operario integrante de un sector que marcando más del 100 por ciento, no alcance el rendimiento mínimo colectivo de 117 o|o, recibirá en forma absolutamente independiente de su jornal, una retribución calculada en la misma forma que el "Premio Standard", sin perjuicio de la aplicación de las normas establecidas en el apartado b) del inciso A, referente a "Expediciones".

B) Almacenes. — (Excepto "Campo"). — A los siguientes sectores de Almacenes (Depósitos): "Telas"; "Cauchos y pigmentos", "Cartón y cueros" y "Ferretería", se aplicarán los sistemas de rendimientos mínimos diarios, individuales y colectivos, de "Premio Standard" y retribuciones extraordinarias establecidas para los operarios de producción en el artículo 7.o. del Título I. del presente capítulo.

C) "Campo". — Rendimientos: a) Se fija para este sector un rendimiento mínimo, diario y colectivo, de 70, que se considerará base fundamental e imprescindible de este convenio.

b) No obstante el rendimiento mínimo colectivo que se establece en el apartado a), sólo serán aplicables las normas actualmente vigentes para un rendimiento colectivo inferior a 60, cuando el sector tenga un rendimiento colectivo inferior a 65.

Premios: Todo operario de este sector recibirá en forma absolutamente independiente de su jornal y siempre que el rendimiento colectivo sea igual o superior a 70, un premio llamado "Premio Standard", que será calculado de acuerdo al sistema actualmente vigente para este sector.

Retribuciones extraordinarias sobre un rendimiento de 60: Todo operario de este sector, cuando el rendimiento colectivo de éste sea superior a 60 pero no alcance a 70, recibirá en forma absolutamente independiente de su jornal, una retribución extraordinaria calculada en la misma forma que el "Premio Standard", sin perjuicio de la aplicación de las normas establecidas en el apartado b) del inciso C, referente a "Campo".

TITULO IV

Personal obrero de Servicios Generales y Auxiliares

Artículo 1.o **Definición de categorías.** — Zorristas (común para toda la Compañía): Es el operario que ha rendido con éxito la prueba de suficiencia correspondiente; conociendo perfectamente el manejo de cualquier tipo de zorra en las debidas condiciones de seguridad para personas y equipos; así como las normas de conservación que afectan el manejo de la unidad a su cargo.

Sereno: Es la persona que ejerce, en función efectiva, la vigilancia del establecimiento, cumpliendo horarios diurnos y nocturnos.

Revisadora de Portería: Es la persona encargada de controlar la entrada, salida y revisación de las obreras en general, paquetes, etc.

Chofer (común para toda la Compañía): Es la persona que tiene a su cargo un camión de la empresa y realiza trabajos de reparto de artículos a los clientes de la compañía.

Limpiador (común para toda la Compañía): Es el peón que efectúa las tareas generales de limpieza y otras necesarias para mantener la higiene en todas las instalaciones, calles, reparticiones y servicios.

Art. 2.o **Salarios básicos (Incluído un 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1961).**

Zorrista $ 47.87; Sereno $ 45.71; Revisadora de Portería $ 35.50; Chofer $ 49.37; Limpiador $ 39.24.

Art. 3.o **Remuneración.** — Los salarios que cada trabajador percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el trabajador, resulte del artículo precedente.

Art. 4.o **Rendimientos mínimos y premios.** — a) Exclusivamente para los zorristas: El zorrista se regirá, en cuanto le sea aplicable, por las disposiciones de rendimientos mínimos y premios, vigentes para la Sección a la que pertenece.

b) Exclusivamente para los limpiadores: Se fijará una base de tiempo standard que haga posible la obtención de un rendimiento proporcional a los operarios de producción, percibiendo el premio correspondiente a su rendimiento.

TITULO V

Recolectores de scrap

Artículo 1.o **Definición de categoría.** — Es el funcionario que retira, clasifica, mide y pesa los materiales scrap de los sectores de fábrica que tiene asignados; controlando que aquéllos son realmente scrap y que le son entregados en condiciones adecuadas para una posible recuperación.

Art. 2.o **Salarios básicos. — (Incluído un 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1961).** — El salario básico será de $ 52.20.

Art. 3.o **Remuneración.** — Los salarios que cada trabajador percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría resulte del artículo que antecede.

CAPITULO SEGUNDO

Personal de Inspección

Artículo 1.o **Definición de categoría.** — Inspector: Es la persona que está capacitada para realizar las siguientes funciones:

A) Revisar los productor fabricados y verificar si el nivel de calidad de los mismos es de primera, segunda, scrap o si es necesario repararlos.

B) Controlar bajo la dirección del Técnico respectivo que el proceso de fabricación se está realizando dentro de las tolerancias y procedimientos establecidos en las prácticas standards y especificaciones. Debe, por lo tanto, conocer e interpretar al detalle dichas prácticas standards y especificaciones. Conocerá además perfectamente el uso e interpretación de los instrumentos de medida necesarios para realizar esos controles (calibres, transportadores, termómetros, manómetros, etcétera), así como la confección de planillas e informes que expresen el resultado de sus trabajos.

Art. 2.o **Disposiciones sobre el personal de inspección masculino:**

A) En cada sección de 1.a habrá, como mínimo, tres inspectores de 1.a.

En cada sección de 2.a habrá, como mínimo, un inspector de 2.a.

A los efectos de la clasificación de Secciones, se estará a lo dispuesto en el capítulo III.

B) La aplicación de la regla que antecede no tendrá por efecto la reducción de categorías de los inspectores actualmente en funciones; aunque podrá dar lugar a traslados. Así, por ejemplo, si en uno sección de 2.a, hay un inspector de 1.a, no se le podrá rebajar su categoría a la de inspector de 2.a, pero la empresa podrá trasladarlo a una sección de 1.a. En tal caso, se pondrá en la sección de 2.a, un inspector de 2.a, sea por traslado, ascenso o designación como en cualquier otro caso.

C) Cuando un cargo de inspección esté ocupado por un inspector de categoría superior a la de la Sección, no estará la Empresa obligada a designar otro de la categoría correspondiente a la sección. Así, por ejemplo, si en una Sección de 2.a, hay un inspector de 1.a, la Empresa no estará obligada a agregar en esa Sección, un inspector de 2.a.

D) En caso de redistribución de secciones o de trabajos enrte las actuales secciones se revisarán las normas que anteceden. Sin perjuicio de otras, serán causas para tal redistribución: a) La reducción de importancia de una Sección por falta de mercado para sus productos, por falta o escasez de materias primas, de maqui-

naria, etc.; b) La conveniencia técnica de la concentración, determinada por nuevos procedimientos industriales; C) La necesaria reducción del personal, etc. No obstante ello, respecto de los inspectores actualmente en funciones, regirá la regla del artículo 2.o, en cuanto a la irreductibilidad de sus salarios y mantenimiento de sus categorías.

E) La empresa podrá aumentar el número de inspectores, por arriba de los mínimos establecidos, atendiendo a su conveniencia.

Art. 3.o Salarios básicos para el personal de inspección (incluído el 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos al 31 de diciembre de 1961).

A) Inspectores: Inspectores de 1.a (que perciban premios), $ 59.85; Inspectores de 2.a (que perciben premios), pesos 55.66; Inspectores de 3.a (que perciben premios, $ 52.20; Inspectores de 1.a (que no perciben premios), $ 64.71; Inspectores de 2.a (que no perciben premios), $ 59.85; Inspectores de 3.a (que no perciben premios, $ 55.66.

B) Inspectoras: Inspectora (que percibe premio, $ 40.79; Inspectora (que no percibe premio), $ 44.26.

Art. 4.o Remuneración del personal de Inspección (masculino y femenino). — Los salarios que este personal percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la qe pertenece el trabajador resulta de lo dispuesto en el artículo que antecede.

Art. 5.o Rendimientos mínimos y premios. — El personal de inspección se regirá en cuanto a los rendimientos mínimos y premios, en los casos en que éstos correspondan, por las disposiciones aplicables al personal de las secciones a que esté afectado.

CAPITULO TERCERO

Personal de Supervisión

TITULO I

Personal supervisor de producción (masculino y femenino)

Artículo 1.o Definición de categoría. — Es el funcionario que dirige el trabajo de un grupo determinado de personal, de cuyo mejor rendimiento es responsable y que tiene las siguientes funciones:

A) Planificar y distribuir el trabajo según los programas e índices de rendimiento y presupuestos de mano de obra, teniendo como objetivo el más alto índice de calidad, la mayor cantidad de producto o servicio, con el menor desperdicio de energía y materiales para lograr el más bajo costo de operación.

B) Controlar el cumplimiento estricto de las especificaciones prácticas standard y recomendaciones escritas de los Departamentos Técnico y de Eficiencia.

C) Controlar la aplicación correcta y oportuna de las disposiciones del convenio vigente y de las normas internas de la empresa para evitar justas reclamaciones de los subordinados.

D) Controlar el cumplimiento efectivo de las normas existentes sobre higiene y seguridad para salvaguarda de la salud e integridad física de sus subalternos.

E) Crear y mantener el orden disciplinario del personal bajo su inmediata autoridad. Para lograrlo deberá:

1) Conocer profundamente a cada uno de sus subalternos, manteniendo actualizados los registros con datos que le permitirán prevenir y resolver los problemas diarios que se le presenten.

2) Aplicar las técnicas de producción para cuya práctica haya sido capacitado.

3) Atender los reclamos de sus subordinados con la mayor celeridad y con ajuste a las disposiciones existentes.

4) Adoptar decisiones que tengan en cuenta, no sólo los efectos en la producción sino en el subalterno y en los grupos de trabajo propio y en los ajenos.

F) Controlar que los inventarios de materiales y equipos que realicen las secciones Inventarios y Programacion se ajusten a las normas que los reglamenten.

G) Instruir pacientemente a los subordinados inmediatos en el cumplimiento eficiente de las tareas asignadas. Previamente tratará por todos los medios a su alcance de adaptar las aptitudes manuales y mentales y, si es posible, la vocación manifiesta del subalterno a las exigencias de las tareas encomendadas.

H) Informar al personal de cuanta nueva disposición o noticia importante llegue a su conocimiento. Al propio tiempo dará oportunidad a sus subordinados para que den su opinión sobre los temas que las informen a fin de lograr una mayor participación.

I) Estimular con su reconocimiento verbal o escrito los méritos demostrados concretamente por cada uno de sus subalternos inmediatos para lograr su superación.

J) Investigar y proponer nuevos métodos de trabajo, destinados a lograr el mayor rendimiento de todos los factores de producción a su cargo con igual o menor esfuerzo de su personal.

K) Actuar respetando y haciendo respetar invariablemente el orden jerárquico existente para no confundir responsabilidades y evitar las perturbaciones consiguientes. Concretando parcialmente ese respeto del orden jerárquico mantendrá informado a su superior inmediato de todas las situaciones que pudieran afectar la responsabilidad de aquél.

L) Contralor de exactitud de toda la información producida por la Sección a su cargo.

Art. 2.o De la supervisión respecto a las distintas categorías de secciones. — A) Las Secciones de producción se clasifican en tres grandes categorías, 1a., 2a. y 3a., a saber:

Secciones de primera categoría: Sección "A" (neumáticos pasajeros, gigantes, tractor, motocicleta y protectores). Sección "I" (telas calandradas, provisión de materiales (láminas) para las demás secciones de fábrica, A, B, E, F, N, etcétera).

Sección "F" (zapatillas, botas, zapatos para lluvia, zapatos de fantasía, verano e invierno, cajas de cartón). Sección Talleres.

Secciones de Segunda Categoría: Sección "B" (artículos varios; tacos, cajas y tapas de baterías, tabaqueras, matamoscas, gorras de baño, mangueras, galochas, cuenta gotas, topes, gomas de borrar, pelotas, juguetes ensamblados, mojadedos, esponjas, etc.).

Sección "E" (conductores eléctricos en general; plásticos, bajo plomo, cordones, etcétera).

Sección "N" (calzado de cuero con suela (Incalcuer), Calzado de cuero con suela de goma (Incalflex).

Secciones de Tercera Categoría. Sección "H" (Material de regenerado).

Sección "CL" (cemento de telas, cementos).

Sección "M" (espuma de latex, colchones, almohadas, asientos, planchas, respaldos, etc.).

Sección "P" (cubiertas de bicicletas, tubos).

Sección "D" (artículos de inmersión, globos, chupetes, fundas higiénicas, bombachitas, etc.).

Para la clasificación de toda nueva Sección que se cree, deberá tenerse en cuenta los siguientes factores: A) importancia de las materias primas a elaborarse; B) número de operarios afectados al servicio; C) complejidad y riesgo de los trabajos.

B) En cada Sección deberá haber un mínimo de supervisores de la misma categoría de la Sección, según el detalle siguiente:

En cada Sección de 1a., habrá como mínimo un capataz de 1a. y tres encargados de 1a.

En cada Sección de 2a., habrá como mínimo un capataz de 2a. y un encargado de 2a.

En las secciones de 3a. habrá un capataz de 3ra. para el conjunto de las Secciones D y M, que se tomarán como una sola sección; un capataz de 3a. para el conjunto de las secciones HCL, que se tomarán como una sola sección; y un capataz de 3a. para la sección P.

La aplicación de la regla que antecede no tendrá por efecto la reducción de categorías de los supervisores actualmente en funciones, aunque podrá dar lugar a traslados. Así, por ejemplo, si en una sección de 2a. hay a su frente un capataz de 1a., no se le podrá rebajar su categoría a la de capataz de 2a., pero la empresa podrá trasladarlo a una sección de 1a. En tal caso, podrá, en la Sección de 2a., colocar un capataz de 2a., sea por tarslado, ascenso o designación, como en cualquier otro caso.

Cuando un cargo de supervisor es ocupado por un supervisor de categoría superior a la de la Sección, no estará obligada la empresa a designar otro de la categoría correspondiente a la sección. Así, si en una sección de 2a., ya hay un capataz de 1a; o un encargado de 1a., la empresa no estará obligada a agregar en esa sección a un capataz de 2a., o a un encargado de 2a. Lo mismo, si en una Sección de 1a. ya hay además del capataz de 1a., dos encargados de 1a., y un capataz de 3a., la empresa no estará obligada a designar un tercer encargado de 1a.

C) En caso de redistribución de secciones o de trabajos entre las actuales secciones se revisarán las normas que anteceden. Sin perjuicio de otras, serán causas para tal redistribución: A) la reducción de importancia de una sección por falta de mercado para sus productos, por falta o escasez de materias primas, de maquinaria, etc., B) la conveniencia técnica de la concentración, determinada por nuevos procedimientos industriales; C) la necesaria reducción del personal, etc.

D) La empresa podrá aumentar el número de capataces y encargados, por arriba de los mínimos establecidos, atendiendo a su conveniencia.

E) Las promociones a y de supervisores se realizarán toda vez que existe vacante, previo examen de comprobación de las aptitudes exigibles para el desempeño eficiente del cargo, o sea: conocimiento del trabajo; conocimiento de las

responsabilidades; capacidad para las relaciones; capacidad para instruir y capacidad para mejorar métodos de trabajo.

F) La Empresa podrá resolver que no se provean vacantes, en mérito a las causales del inciso C) de este artículo o de otras de semejante naturaleza.

Art. 3.o Salarios básicos. (Incluido un 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1961). Capataz Divisional, (masculino exclusivamente) $ 79.35; Capataz de 1a., (masculino exclusivamente) $ 74.47; Capataz de 2a. (masculino exclusivamente) $ 69.59; Capataz de 3a. (masculino exclusivamente) $ 64.71; Encargado de 1ra. (masculino y femenino) $ 59.85; Encargado de 2a. (masculino y femenino) $ 55.66; Encargado de 3a. (masculino y femenino) $ 52.20.

Art. 4.o **Remuneración.** — Los salarios que cada trabajador percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el trabajador resulte del artículo que antecede.

Art. 5.o **Rendimientos mínimos y premios.** — Rendimientos: La eficiencia de la labor de un supervisor está medida por la relación entre los costos standards y los costos reales de producción del sector a su cargo. Como índice de esa eficiencia, se toma el rendimiento con el cuál se paga su premio por el sistema actualmente en vigencia y llamado "Bonus Plan". Se fija como rendimiento mínimo admisible para cada supervisor el de 70 o|o.

Premios: Todo supervisor recibirá en forma absolutamente independiente de su jornal o sueldo y siempre que alcance el rendimiento mínimo de 70 o|o un premio mensual, llamado premio de "Bonus Plan", que está calculado del siguiente modo:

Sea: CS = costo standard mensual de mano de obra más costo standard mensual de scrap y segunda calidad;
CR = costo real mensual de mano de obra más costo real mensual de scrap y segunda calidad.
I = índice de accidentes mensuales.
C Serv. = costo mensual de servicios.
El rendimiento es:

Rendimiento = 75 CS|CR + 15 CS|CR + 0.05XCSer. + 10 I.

Siendo el premio mensual:

Premio = Rendimiento-60|40XSalario|2 XHoras trabajadas|200.

("Salario" es aquí el jornalX25 o el sueldo en el caso de los supervisores mensuales.

Se fija como premio máximo a recibir el correspondiente a un rendimiento de 100 o|o.

Los costos standars y reales serán calculados siempre que ello sea prácticamente posible, dentro del sector a cargo de cada supervisor, evitando la aplicación de índices generales y comunes a distintos sectores.

El costo standard de mano de obra será ajustado en más o menos de acuerdo al rubro "Diferencia con planillas" que aparecen en el Análisis de Variaciones de Costos.

En los sectores de Cortado de Tela de Sección "F" y Cortado de Cuero en Sección "N" se tomará para el cálculo del rendimiento el 20 o|o del monto del costo standard de scrap, el cuál se comparará con el costo real de scrap deducido de éste el 80 o.o del costo standar de scrap. Así, por ejemplo, sea $ 300.000.00 el costo standard de scrap y $ 320.000.00 el costo real, para el cálculo de rendimiento se tomará como costo standard $ 60.000.00 y como costo real se tomará a su vez $ 320.000.00; $ 240.000.00 = $ 80.000.00.

Esto se basa en la imposibilidad práctica y teórica de poder bajar los índices técnicos de esos rubros en más de un 20 o|o. El 80 o o restante es imposible eliminarlo independientemente de cual sea la labor del supervisor o del operario a cargo de la tarea.

En el sistema de "Bonus Plan" podrán agregarse en el futuro si la Compañía lo considera conveniente, nuevos rubros que ayuden a obtener una medida más completa de la eficiencia de la labor del supervisor.

Retribuciones extraordinarias: Todo supervisor que sobrepasando un rendimiento de 60 o|o no alcance el rendimiento mínimo de 70 o|o, recibirá en forma totalmente independiente de su jornal o sueldo, una retribución extraordinaria calculada de la misma manera que el premio del "Bonus Plan".

TITULO II

Supervisores de Talleres

Artículo 1.o **Definición de categorías.** Es aplicable a esta categoría la definición establecida en el Capítulo III, Título I. art. 1o..

Art. 2.o **Promociones:** Las promociones a y de supervisores se realizarán toda vez que exista vacante, previo examen de comprobación de las aptitudes exigibles para el desempeño eficiente del cargo, o sea: conocimiento del trabajo; conocimiento de las responsabilidades, capacidad para las relaciones; capacidad para instruir y capacidad para mejorar métodos de trabajo.

Art. 3.o **Salarios básicos (Incluido el 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos al 31 de diciembre de 1961).** Capataz de 1.a: $ 92.82; Capataz de 2.a y capataz de taller: $ 87.94; Capataz de 3.a: $ 83.05; Encargado de 1.a: $ 78.17; Encargado de 2.a: $ 73.70; Encargado de 3.a: $ 68.39.

Art. 4.o **Remuneración del personal de supervisores de Talleres:** Los salarios que cada supervisor percibía al 31 de diciembe de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el supervisor, resulta del artículo que antecede.

TITULO III

Personal Supervisor de Almacenes y Expediciones

Artículo 1.o **Definición de categoría:** Es aplicable a esta categoría la definición establecida en el Capítulo III, Título I, art. 1.o.

Art. 2.o **Promociones:** Las promociones a y de supervisores, se realizarán en las condiciones establecidas en el artículo 2.o, inc. e), Título I, del Capítulo tercero.

Art. 3.o **Salarios básicos. (Incluido un 9 o|o de aumento sobre los salarios vigentes el 31 de diciembre de 1961).** Encargado de 1.a: $ 1.369.84; Encargado de 2.a: $ 1.302.89; Encargado de 3.a: $ 1.206.76.

Art. 4.o **Remuneración:** Los salarios que cada supervisor percibía el 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante, no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el supervisor, resulte del artículo que antecede.

Art. 5.o **Rendimientos mínimos y premios.** Deberán adecuar sus rendimientos a los mayores de los operarios a sus órdenes; y los premios correspondientes se determinarán de acuerdo al superior rendimiento resultante y según el sistema de cálculo vigente.

TITULO IV

Supervisores de limpieza

Artículo 1.o **Definición de la categoría:** Es aplicable a esta categoría la definición establecida en el Capítulo Tercero, Título I, art. 1.o.

Art. 2.o **Promociones:** Las promociones a y de supervisores se realizarán en las condiciones establecidas en el artículo 2.o, inc. e), Título I, del Capítulo Tercero.

Art. 3.o **Salarios básicos. (Incluido un 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1961):** Capataz de 2.a: $ 69.59; Capataz de 3.a: $ 64.71; Encargado de 1.a: $ 59.85; Encargado de 2.a: $ 55.66; Encargado de 3.a: $ 52.20.

Art. 4.o **Remuneración:** Los salarios que cada supervisor percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el supervisor del artículo que antecede.

Art. 5o. **Rendimientos mínimos y premios.** — Deberán adecuar sus rendimientos a los de los operarios a su órdenes; y los premios correspondientes se determinarán de acuerdo al rendimiento resultante y según el sistema de cálculo actualmente vigente.

TITULO V. Supervisores de Portería.

Art. 1o. **Definición de la categoría.** — Es aplicable a esta categoría la definición establecida en el Capítulo tercero; Título I; art 1o.

Art. 2o. **Promociones.** — Las promociones a y de supervisores se realizarán en las condiciones establecidas en el artículo 2o.; inciso e); Título I, del Capítulo tercero.

Art. 3o. **Salarios básicos (Incluido un 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1961).** Encargado de 1a. $ 59.85; Encargado de 2a. $ 55.66; Encargado de 3a. $ 52.20.

Art. 4o. **Remuneración.** — Los salarios que cada supervisor percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1o. de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el supervisor, resulte del artículo que antecede.

TITULO VI

Encargados de Inspectores

Art. 1o. Definición de la categoría. — Son los empleados que tienen a su cargo la dirección de los trabajos de inspector de Oficina Técnica de la Compañía. En tal carácter preparan planillas y tarjetas de especificaciones, imparten instrucciones a sus subordinados y fiscalizan los trabajos de inspección de éstos.

Art. 2o. Salario básico (Incluído un 9 o|o sobre el salario básico vigente al 31 de Diciembre de 1961). — Encargado de Inspectores: $ 64.71.

Art. 3o. Remuneración. — Los salarios que cada Encargado de Inspectores percibiría al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o, que se hará efectivo desde el 1o. de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el Encargado de Inspectores resulte del artículo que antecede.

CAPITULO CUARTO

De los Empleados

Art. 1o. Definición de categorías. — Auxiliar 1o. Es el empleado que tiene conocimientos de todos los trabajos de la Sección en que actúa y sabe ejecutarlos correctamente. Tiene concepto de organización, responsabilidad, redacción propia, capacidad para hacer estudios, planillados para deducir informaciones de interés e iniciativa.

Auxiliar 2.o Es el empleado que con conocimientos y experiencia en los trabajos de su Sección, puede en casos de necesidad, suplir temporariamente al auxiliar 1.o.

Auxiliar 3.o: Es el empleado que reuniendo las condiciones generales del Auxiliar 2.o, está capacitado para efectuar, sin asesoramiento, hasta un 80 o|o de las tareas de la Sección en que actúa.

Auxiliar 4.o Es el empleado que habiendo ascendido de Auxiliar 5.o, posee conocimiento y experiencia de los trabajos de la Sección en que actúa, que le permite realizar trabajos parciales de la misma y poder sustituir temporariamente al auxiliar 3.o.

Auxiliar 5.o Es el empleado que actúa bajo la supervigilancia y asesoramiento de auxiliares de mayor experiencia.

Auxiliar 6.o Es la persona que se inicia en la tarea. Carece aún de la experiencia necesaria para realizar con regularidad los cometidos del auxiliar 5.o.

Cajero: Es el empleado encargado de los manejos de fondos de la Compañía.

Tenedor de Libros de 1.a: Es el empleado que posee conocimientos generales de contabilidad y particulares de registración, con un concepto bien claro de la naturaleza de las cuentas en su posición de deudores y acreedoras, que le permitte llevar los libros principales y auxiliares, y estar capacitado, por lo tanto, para formular balances de comprobación y saldos.

Tenedor de Libros de 2.a: Es el empleado que posee conocimientos fundamentales del Tenedor de Libros de 1.a, estando capacitado, por lo tanto, para registrar las operaciones en los libros principales y auxiliares y formular un balance de saldos.

Encargado Compras Exterior: Es el empleado encargado de pedir cotizaciones al exterior y colocar las órdenes, una vez que son autorizadas por la Superioridad. Solicita las divisas necesarias a Trámite y Aduana y efectúa las aperturas de créditos correspondientes.

Toma-Tiempo de 1.a: Es el empleado que por sus condiciones está capacitado para establecer en cualquier Sección y en cualquier operación, el tiempo que necesita un operario normalmente capacitado, trabajando en condiciones normales y a una velocidad normal, para cumplir cuotas de producción determinadas. Debe tener completo dominio del análisis de mano de obra.

Toma-Tiempo de 2.a: Es el empleado que reuniendo las condiciones exigidas para Toma-Tiempo de 1.a, está capacitado para tomar estudios de tiempo en determinadas secciones de fábrica. Debe tener nociones sobre análisis de mano de obra.

Toma-Tiempo de 3.a: Es el empleado que realiza trabajos elementales de tiempo bajo la supervigilancia y asesoramiento del 2.o Encargado de la Sección o de Toma-Tiempos más experimentados.

Toma-Tiempo de 4.a: Es la persona que se inicia en el conocimiento de las tareas correspondientes al Toma-Tiempo de 3.a.

Operador de 1.a. (Equipos de sistematización): Es el empleado que con curso técnico completo aprobado y calificado como bueno por la compañía está capacitado para realizar:

a) Los trabajos de la Sección hasta en los menores detalles, no sólo en el aspecto administrativo, sino en el técnico.

b) El manejo de las máquinas principales y auxiliares no sólo en sus aspectos funcionales, sino también el diseño técnico de los distintos tableros y programación sin que sea necesaria la presencia del Superior.

Operador de 2.a: Es el empleado, que con curso técnico aprobado y calificado como bueno por la compañía y con experiencia en los distintos trabajos, no ha alcanzado aún, el dominio pleno de su oficio. Debe tener conocimiento perfecto de las máquinas y programas en sus aspectos teóricos y prácticos y cumplir los trabajos del operador de 1.a, según indicaciones del Supervisor.

Operador de 3.a: Es el empleado que desempeña tareas técnicas de operador de 1.a y 2.a categoría, pero sin el conocimiento completo de las máquinas de Contabilidad, ni de los trabajos generales de la Sección.

Operador de 4.a: Es el empleado que, de acuerdo a indicaciones del Supervisor, se inicia en la tarea de operador, con conocimiento completo de los trabajos generales de la Sección en su aspecto administrativo, pero que requiere, en el cumplimiento de la nueva tarea, ser vigilado constantemente.

Comprador de Plaza de 1.a: Es el empleado que domina toda la plaza con amplios conocimientos de las distintas firmas que reciben materiales de importación o de producción nacional.

Comprador de Plaza de 2.a: Es el empleado que tiene amplios conocimientos de artículos de industria nacional y en determinado momento puede suplir al comprador de 1.a.

Comprador de Plaza de 3.a: Es el auxiliar de Administración que pasa a realizar el aprendizaje de Comprador.

Informante Comercial: Es el empleado encargado de recabar y proporcionar los informes comerciales sobre los clientes de la Compañía.

Cobrador: Es el empleado encargado de efectuar los cobros y depósitos por cuenta de la Compañía.

Encargado de Licitaciones y Propuestas: Es el empleado que se ocupa de tramitar las licitaciones en las cuales interviene la compañía y presentar las propuestas correspondientes a las mismas.

Auxiliar 1.o Máquinas "National": Es el empleado que tiene amplios conocimientos contables y gran dominio en el manejo y funcionamiento de las máquinas National.

Auxiliar 2.o Máquinas "National": Es el empleado que tiene conocimientos contables y pleno dominio en el manejo y funcionamiento de las Máquinas National.

Auxiliar 3.o "Máquinas National": Es el empleado que tiene amplio dominio en el manejo de las máquinas "National".

Auxiliar 4.o Máquinas "National": Es el empleado que teniendo conocimientos de las máquinas "National", se inicia en su manejo.

Perforadores y Verificadores de Máquinas Bull (Categoría A): Es el auxiliar de Administración especializado en el manejo de máquinas perforadoras y verificadoras.

(Categoría B): Es el auxiliar que trabaja en dichas máquinas sin tener aún la especialización de la categoría "A".

(Categoría C): Es el empleado que se inicia en el conocimiento de los trabajos de perforación y verificación.

Dibujante de 1.a: Es la persona que sabe preparar croquis de cualquier máquina o construcción, así como tomar medida y hacer planos con vistas y cortes que permitan la interpretación total de lo que se desea proyectar y construír.

Dibujante de 2.a: Es la persona que sabe hacer croquis o planos con asesoramiento del encargado o del dibujante de primera.

Dibujante de 3.a: Es la persona que realiza los trabajos elementales de copiar, pasar a tinta, croquizar piezas sencillas, rectilíneas, etc.

Coordinador (Departamento de Ingeniería): Es la persona que secunda en sus tareas al Jefe del Departamento y coordina las necesidades de producción con las de Talleres y las de Talleres con Compras, para el mejor cumplimiento de las órdenes de trabajo y fabricación.

Programador de 1.a (Departamento de Ingeniería): Es la persona que es capaz de sincronizar todas las etapas de producción en el Taller vinculado la labor de los operarios con las máquinas y materiales.

Programador de 2.a (Departamento de Ingeniería): Es la persona que reuniendo las condiciones generales del programador de 1.a, actúa como ayudante de éste y lo sustituye en caso de ausencia.

Programador de 3.a (Departamento de Ingeniería): Es la persona que se inicia en el conocimiento de los trabajos de programación.

Programador de 1.a (Producción): Es la persona que es capaz de sincronizar todas las etapas de producción en una determinada Sección de Fábrica, vinculando la labor de los operarios, con las máquinas y materias primas por medio de los estudios de tiempo dentro de las especificaciones técnicas de los procesos.

Programador de 2.a (Producción): Es la persona que reuniendo las condiciones generales del programador de 1.a, actúa como ayudante de éste y lo sustituye en caso de ausencia.

Programador de 3.a (Producción): Es la persona que se inicia en el conocimiento de los trabajos de programación.

Ayudante de Ingeniero: Es el empleado idóneo con conocimientos técnicos inherentes a su especialidad y capaz de desarrollar y especificar bajo su responsabilidad, ideas o proyectos técnicos sobre una base concreta propuesta por el Ingeniero y con una razonable asistencia por parte de éste último.

Modelista (Oficina Técnica): Es la persona que realiza trabajos de modelos bajo indicaciones del Jefe de Sección.

Vendedores de Neumáticos y Baterías (Capital):

Categoría "A": Es el vendedor que, por merecimientos y antigüedad dentro de la categoría "B", se le ha confiado una zona de mayor importancia.

Categoría "B": Es el vendedor especializado en la venta de neumáticos y baterías y que tiene capacidad para desempeñarse como vendedor de cualquier otro artículo que fabrica la compañía.

Categoría "C": Es el vendedor que por conocimientos de los artículos que fabrica la empresa y tener antigüedad ha ascendido de vendedor de la categoría "D" o de vendedor de artículos varios y calzado.

Categoría "D": Es el vendedor que se inicia en la venta de neumáticos y baterías.

Vendedores de artículos varios y conductores eléctricos y calzado (Capital)

Categoría "A": Es el vendedor que **por merecimientos y antigüedad dentro de la categoría "B" se le ha confiado una zona de mayor importancia.**

Categoría "B": Es el vendedor especializado en la venta de artículos varios y calzado y que tiene capacidad para desempeñarse como vendedor de cualquier otro artículo que fabrica la Compañía.

Categoría "C": Es el vendedor que por conocimientos de los artículos que fabrica la empresa, ha ascendido de vendedor de categoría "D".

Categoría "D": Es la persona que se inicia en la venta de artículos varios y calzado.

Vendedores Interior:

Categoría "A": Es el vendedor que actúa en Departamentos que ocupan la primera categoría por su importancia comercial y movimientos de ventas.

Categoría "B": Es el vendedor que actúa en aquellos Departamentos que por su importancia comercial y volumen de ventas están considerados como categoría "B".

Categoría "C": Es el vendedor que actúa en Departamentos que siguen en importancia a los de la categoría "B" o que por falta de antigüedad o reciente ingreso no ha desarrollado aún todas las posibilidades comerciales del Departamento.

Categoría "D": Es la persona que recién se inicia en las ventas de campaña.

Art. 2.o **Salarios básicos para empleados (Incluído el 9 o|o de aumento sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1961.** — Auxiliar 1.o, pesos 1.275.15; Auxiliar 2.o, $ 1.206.76; Au- xiliar 3.o, $ 1.066.70; Auxiliar 4.o, pe- sos 999.93; Auxiliar 5.o, $ 928.27; Au- xiliar 6.o, $ 724.69; Cajero, $ 2.185.52; Te- Tenedor de Libros 1.a, $ 1.929.83; Te- nedor de Libros 2.a, $ 1.670.89; Encargado Compras Ext., $ 1.745.80; Toma Tiempo 1.o, $ 1.552.01; Toma Tiempo 2.o, $ 1.359.84; Toma Tiempo 3.o, pe- sos 1.206.76; Toma Tiempo 4.o, 999.93 pesos; Operador 1.o Equipo de sistematización, $ 1.552.01; Operador 2.o Equipo de sistematización, $ 1.359.84; Operador 3.o Equipo de sistematización, 1.206.76 pesos; Operador 4.o Equipo de sistematización, $ 1.066.70; Comprador de Plaza 1.a, $ 1.552.01; Comprador de Plaza 2.a, $ 1.359.84; Comprador de Plaza 3.a, pesos 1.206.76; Informante Comercial, pe- sos 1.392.42; Cobrador, $ 1.552.01; Encargado Licit. y Propuestas, 1.359.84 pesos; Auxiliar 1.o Máquinas Nat. pesos 1.359.84; Auxiliar 2.o Máquinas Nat. pesos 1.206.76; Auxiliar 3.o Máquinas Nat., $ 1.066.70; Auxiliar 4.o Máquinas Nat., $ 999.93; Perf. y Verif. 1.o Máq. Bull, $ 1.206.76; Perf. y Verif. 2.o Máq. Bull, $ 1.066.70; Perf. y Verif. 3.o Máq. Bull, $ 999.93; Dibujantes de 1.a, $ 76.21; Dibujantes de 2.a, $ 66.43; Dibujantes de 3.a, $ 52.10; Coordinador Dpto. Ing., $ 68.39; Programador de 1.a Ing., pesos 54.22; Programador de 2.a Ing., pesos 52.06; Programador de 3.a Ing., pesos 48.16; Programador de 1.a Produc., $ [illegible]; Programador de 2.a Produc., $ 56.54; Programador de 3.a Produc., $ 52.70; Ayudante de Ingeniero, pesos 2.068.27; Modelista Of. Técnica, $ 47.07; Vend. Neum. Capital A, $ 1.957.52; Vend. Neum. Capital B, $ 1.810.95; Vend. Neum. Capital C, $ 1.595.98; Vend. Neum. Capital D, $ 1.379.38; Vendedor Capital A, $ 1.810.95; Vendedor B, $ 1.595.98; Vendedor Capital C, $ 1.379.38; Vendedor Capital D, pesos 1.258.86; Vendedor Interior A, pesos 1.810.95; Vendedor Interior B, pesos 1.595.98; Vendedor Interior C, pesos 1.379.38; Vendedor Interior D, pesos 1.258.86.

Art. 3.o A partir de la fecha de este Convenio el personal perteneciente a la categoría de Auxiliares de Supervisión, pasará a la categoría de Auxiliar que corresponda de acuerdo al salario que percibía al 31 de diciembre de 1961, quedando aquélla suprimida.

Art. 4.o **Remuneración de los empleados.** — Los salarios que cada empleado percibía al 31 de diciembre de 1961, serán aumentados en un 9 o|o que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962. El salario resultante no podrá ser inferior al básico que para la categoría a la que pertenece el empleado se establece en el artículo 2.o.

Art. 5.o Cada empleado podrá recibir un 1 o|o de aumento (hasta un máximo de 7 o|o), que se calculará al fin de cada semestre y de acuerdo a las siguientes condiciones:

A) Por cada tres empleados que egresen a partir del 1.o de marzo de 1962 (excepto Jefes, Técnicos y Vendedores), los demás empleados recibirán un 1 o|o de aumento que, semestre a semestre, será calculado siempre sobre el salario que percibían el 31 de diciembre de 1961.

B) El aumento resultante se sumará al salario que pudiere corresponder por variaciones, en más o en menos, en el índice del costo de la vida y de ambos surgirá el salario vigente para el próximo semestre.

CAPITULO QUINTO

Jornadas de trabajo aseguradas

Artículo 1.o **La** Compañía asegura, entre el 1.o de marzo de 1962 y el 30 de junio de 1964, cuatro días de trabajo semanales.

Art. 2.o La compañía, bajo ninguna circunstancia estará obligada a asegurar cuatro días de trabajo semanales, cuando se produzcan interrupciones totales o parciales de labor, por, entre otras, las siguientes causas:

A) Caso fortuito y fuerza mayor. Por vía de aclaración de estas causas, las partes declaran que comprenden los casos de incendio; conmoción de orden público; revolución; falta de corriente eléctrica o de agua; hechos de la naturaleza; actos del príncipe; roturas o accidentes en máquinas, calderas o instalaciones; falta de materias primas; y cualquier otro hecho o acto que sea extraño a la voluntad de la Empresa y que produzca efectos similares.

B) Falta de trabajo derivada para un sector por irregularidades cometidas o sanciones aplicadas a otro; o por licencia anual.

C) Cualquier hecho o acto imputable a los trabajadores, tales como inasistencias, incumplimiento de los mínimos de rendimiento individuales o colectivos, desequilibrio en los rendimientos de los distintos sectores correspondientes a una misma cadena de producción, paros, huelgas, etc.

Todas estas causales eximentes de la obligación de seguridad, se citan a vía de ejemplo y su enumeración no tiene carácter limitativo.

Art. 3.o Los cuatro días de trabajo semanales que se aseguran en el presente Capítulo, serán elevados a cinco, cuando, a partir del 1.o de marzo de 1962, disminuya en 194 el efectivo de operarios correspondientes a los sectores: Limpieza, Producción (productores directos), Almacenes y Expediciones.

Art. 4.o La obligación establecida en los artículos 1.o y 3.o se mantendrá en los casos que se produzcan interrupciones totales o parciales por exceso de stock, falta de mercado para la colocación de los productos, imprevisión para la adquisición de materias primas o para la organización de las tareas, o por cualquier otro hecho o acto imputable a la Compañía que provoque la desocupación de los trabajadores. Estos casos se citan también a vía de ejemplo y su enumeración tampoco tiene carácter limitativo.

CAPITULO SEXTO

Comisión Tripartita de Fábrica

Artículo 1.o Constitúyese una Comisión Tripartita, integrada por dos miembros designados por la Empresa, dos designados por el personal afiliado y un quinto miembro neutral que deberá ser un alto magistrado o ex magistrado judicial y de reconocida capacidad, ponderación e independencia de carácter. El miembro neutral será designado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo de una lista de cinco candidatos formulada por la Suprema Corte de Justicia. Las partes podrán rechazar a los dos primeros candidatos designados, por el Ministro de Industrias, pero el tercero, que será designado por sorteo entre los restantes no podrá ser rechazado ni recusado.

La Comisión funcionará válidamente con la presencia de los delegados de las partes; en caso de que no se pongan de acuerdo se citará al tercero y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada parte.

Los delegados de los obreros serán elegidos en acto eleccionario controlado por la Corte Electoral de acuerdo al padrón eleccionario confeccionado por la empresa y aceptado por el Sindicato. Podrán presentar listas de candidatos cualquier grupo de más de 25 trabajadores afiliados al Sindicato.

Art. 2.o Es función de la Comisión Tripartita procurar mantener normales las relaciones entre trabajadores y la dirección de la Compañía, en un ambiente de colaboración y de recíproca comprensión para el regular desarrollo de la actividad productiva, sobre la base del leal cumplimiento, por una y otra parte, del contrato de trabajo que las vincula.

En particular corresponde a esta Comisión:

A) Colaborar con la Dirección de la Compañía asesorándola a fin de lograr la correcta aplicación y cumplimiento de las normas de higiene y seguridad del trabajo, de conformidad con las resoluciones que se adopten por los organismos oficiales competentes, según las normas legales en vigor.

B) Hacer llegar la opinión de la Comisión sobre todo nuevo reglamento disciplinario de Fábrica o las modificaciones que se introduzcan en los actualmente vigentes, pudiendo informar acerca de unos y otros, antes o después de iniciada su aplicación.

C) Aconsejar sobre la implantación de los mejores métodos de trabajo que se adopten por los Departamentos Técnicos de la Empresa (Contralor de Trabajo, Ingeniería, Oficina Técnica, etc.).

Estas mejoras de métodos pueden comprender cambios en equipo, y|o materiales y|o métodos de elaboración (cambios en la secuencia de los movimientos del operario, eliminación de movimientos, combinación de movimientos, etc.) y|o condiciones ambientales (modificación de locales, luz, ventilación, etc.) y|o cambios de especificación.

Cualquiera de estos cambios pueden provocar modificación de los tiempos standards de acuerdo a lo que establezca el Departamento Técnico correspondiente, reducción de personal en esa operación, eliminación de la operación, simplificación de la operación, combinación de operaciones, etc. es decir todo lo que tengan por consecuencia obtener producción a menor costo y|o mejor calidad y cumplimiento del standard.

D) Examinar con la sola finalidad de emitir opinión, reservándose la empresa en esta materia los derechos que le acuerdan las leyes vigentes, las sanciones disciplinarias mayores de tres días aplicadas por la Compañía, pudiendo a tales efectos levantar las informaciones sumarias de los hechos, con presencia de los delegados de la Empresa, dentro de los cuales se deberá oir necesariamente a los interesados y a quien o quienes hubiesen verificado la comisión de las infracciones. La opinión de la Comisión respecto de las sanciones adoptadas por la Compañía, será comunicada a la misma y se estará a lo que la Compañía resuelva.

En el caso de que la Comisión hiciera llegar observaciones y la empresa las aceptara se restituirán los salarios correspondientes a los días de sanción que hayan sido objeto de revisión por parte de la Empresa. La Comisión en estos casos deberá hacer llegar su opinión a la Empresa dentro de las 48 horas de producidos los hechos o de notificada al interesado.

E) Examinar las reclamaciones que formule la Compañía y el personal por todo acto que tienda a la desorganización del trabajo, a la reducción del rendimiento, al quebrantamiento de la disciplina o al deterioro de las buenas relaciones obrero - patronales, haciendo conocer sus conclusiones a la Compañía y al personal.

Art. 3.o La representación de los intereses de la Empresa y del personal ante la Comisión estará reservada a los miembros de la misma que designarán una y otra parte.

La Comisión podrá solicitar que comparezcan ante ella, representantes de una u otra parte, con fines de asesoramiento.

Art. 4.o La Compañía facilitará local adecuado y los útiles indispensables para las sesiones de la Comisión.

Las reuniones se realizarán fuera de los horarios de labor salvo que por la gravedad del asunto ambas partes acuerden reunirse durante las horas de trabajo. En este caso a los delegados del personal se les pagará el salario.

Art. 5.o La Comisión proyectará su reglamento interno, que deberá ser aprobado tanto por la Empresa como por el personal. La Comisión decidirá en cada caso si corresponde dar a publicidad sus acuerdos y en qué forma, siempre en los límites de la Compañía. La Comisión asentará en actas sus acuerdos, llevando un libro especial a esos efectos, sin perjuicio de los derechos de cada parte, de dar publicidad a las resoluciones de la Comisión cuando lo crea conveniente.

Art. 6.o Cualquier reclamación que deba efectuar el trabajador, deberá seguir el curso siguiente:

A) Presentará su reclamo escrito y fechado con detalle de las causas que lo motivan a su inmediato supervisor.

B) Cuando pasado un tiempo prudencial no lograra respuesta concreta o ésta no diera satisfacción a su pretensión, podrá insistir ante el delegado seccional. Este, si estimara razonable y fundada la reclamación, la replanteará al supervisor.

C) Sí éste mantuviera la decisión contraria a la pretensión, luego de las explicaciones que la fundamentan, el delegado seccional dará Estado Sindical al reclamo trasladándolo a quién corresponda

Art. 7.o Cuando se trate de reclamaciones por categorías, deberá entender el Tribunal al que se refieren los incisos A) y B) del artículo 2.o; Título I; Capítulo Primero.

Capítulo Séptimo

Subsidio por enfermedad

Artículo 1.o A partir del 1.o de marzo de 1962, el subsidio por enfermedad y el régimen de asistencia médica se regirán de acuerdo a las normas que se establecen a continuación.

Art 2.o. Beneficiarios. — Tendrán derecho a los beneficios correspondientes:

A) Todos los trabajadores a jornal.

B) El personal mensual que desee ampararse a este régimen podrá hacerlo si lo desea, en las mismas condiciones que el personal jornalero; pero únicamente tendrá derecho al subsidio en el caso de que la Empresa practique descuentos en su sueldo a causa de su enfermedad o accidente.

Art. 3.o Financiación: Los beneficios a otorgarse serán financiados con una contribución obrera del 1 o|o, calculada sobre los salarios brutos de los beneficiarios, con inclusión de toda otra remuneración, tales como premios horas extras, etc., y por una contribución de la Empresa también del 1 o|o, calculada en la misma forma.

Si tales contribuciones no resultaren suficientes para satisfacer los beneficios otorgados y la constitución de un fondo de hasta $ 50.000.00, la empresa aportará hasta un 1 o|o más y si aún se mantuviera la insuficiencia para satisfacer dichos beneficios y la constitución del fondo de hasta $ 50.000.00, la contribución obrera se elevará hasta completar un dos por ciento (2 o|o).

En consecuencia la contribución máxima total será de cuatro por ciento (4o|o).

Si lo que tuvieran que aportar en forma complementaria los trabajos fuere una cantidad inferior al 1|2 o|o (medio por ciento), la cantidad respectiva se dividirá en partes iguales entre todos ellos. Si fuere superior al 1|2 o|o (medio por ciento) la cantidad se dividirá en partes proporcionales al total ganado.

Art. 4.o Administración. — La administración corresponderá a una Comisión Tripartita integrada por dos delegados de la Empresa, por dos delegados del Sindicato y por un tercero, designado de común acuerdo por ambas partes, que la presidirá. Si no se lograra acuerdo para la designación del tercero, éste será designado por el señor Ministro de Salud Pública. La Comisión funcionará válidamente con la presencia de los delegados de las partes; en caso de que no se pongan de acuerdo se citará al tercero y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada parte.

Los cargos de los integrantes de la Comisión Administradora del Subsidio de enfermedad son honorarios.

Art. 5.o Fondos. — Los fondos serán depositados en una cuenta especial sujeta a la administración de la Comisión Tripartita: la que podrá disponer de los mismos sin la firma de su Presidente.

Art. 6.o Los gastos de administración, serán pagados con cargo a los fondos del subsidio: excepto los sueldos y gastos de los médicos de certificaciones, que serán por cuenta de la Empresa, por corresponder a ésta sus nombramientos.

Art. 7.o Prestaciones (subsidios). — Todo trabajador enfermo o en estado de imposibilidad física incluído en el presente convenio, percibirá con cargo al fondo creado y de acuerdo a las condiciones que aquí se establecen, los siguientes beneficios:

a) Un subsidio de enfermedad, diario, equivalente al 75 o|o del jornal que perciba en el momento de ocurrir el evento. Este subsidio será servido hasta un plazo máximo de 120 días de trabajo efectivo de la Sección a la que pertenece el beneficiario, por cada año civil.

Cuando el beneficiario, al enfermarse o accidentarse no tenga un año de antigüedad en la Empresa, recibirá el subsidio durante un plazo máximo equivalente a la mitad de aquella. Es decir, que si tiene una antigüedad de 200 jornadas, recibirá el subsidio hasta un plazo máximo de 100 días: manteniéndose en cualquier caso el tope de 120.

No recibirán subsidios los trabajadores que no tengan una antigüedad mínima equivalente a 25 jornadas de labor.

b) La diferencia entre las sumas que sirva el Banco de Seguros por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y el 75 o|o del salario que ganaba el trabajador al momento de ocurrir el evento, durante el plazo a que se refiere el inciso a). Si durante el goce del subsidio por accidente de trabajo o enfermedad profesional servido por el Banco de Seguros, el accidentado enfermase, el subsidio se comenzará a servir al término del accidente, dentro de las condiciones y limitaciones del presente convenio.

c) El subsidio será abonado desde el cuarto día inclusive y durante todo el que dure su enfermedad o incapacidad física, según certificación médica y dentro de los límites establecidos.

d) Si el período de enfermedad o incapacidad física coincidiera con el fijado para gozar de las vacaciones anuales, éstas serán diferidas para otra fecha.

Si tuviera derecho a recibir el jornal de los días declarados feriados por la ley no percibirá por esos días el subsidio, los que no serán computados a los efectos del plazo máximo que establece este convenio.

e) No quedan comprendidas en este régimen las ausencias derivadas del estado de gravidez o de la maternidad.

Art. 8.o Requisitos para el pago de los Beneficios. — El trabajador que por enfermedad o imposibilidad física no se encuentre en condiciones de concurrir al trabajo deberá dar aviso a la Empresa, poniéndola en conocimiento de tal circunstancia en el mismo día que tal hecho ocurra. Si omite dicha comunicación el cómputo del plazo a que se refiere el artículo 7.o, inciso c) comenzará a partir del día en que se dé aviso de su imposibilidad de concurrir al trabajo. Las faltas por enfermedad o imposibilidad fí-

sica serán certificadas por el médico designado por la Empresa en el domicilio del trabajador o en el consultorio de aquél.

Los casos de simulación de enfermedad o de imposibilidad física serán resueltos por la Comisión Administradora, previo informe del médico de certificaciones, la que privará del beneficio al obrero excluyéndolo del servicio, sin perjuicio de las medidas que podrá tomar la Empresa ante esta grave falta. En los casos de discrepancia o de simulación, a instancia de parte, la Comisión podrá nombrar otro médico a efectos de oír su opinión. El honorario de este médico, si se debiere, será de cargo del fondo.

Art. 9.o Habrá un inspector domiciliario financiado por el Fondo del Seguro de Enfermedad, con la finalidad de constatar el absoluto cumplimiento por parte de los enfermos de las prescripciones que los médicos de certificaciones indiquen en cada caso (guardar cama, quietud, permanencia en domicilio, etc., etc.). La constatación de una infracción, dará lugar a que el interesado pierda totalmente los subsidios posteriores a la fecha de la constatación de la irregularidad y a que el subsidio de los días anteriores se rebaje del 75 o|o al 50 o|o del jornal. En caso de simulación se aplicarán las medidas disciplinarias a que se refiere el artículo 8.o.

Art. 10. Los trabajadores amparados en el subsidio podrán ser despedidos por la Empresa si no se reincorporaran en condiciones normales a juicio del médico de certificaciones, abonándoseles una compensación calculada sobre la base de la indemnización que les habría correspondido en el caso de despido sin causal. En caso de que el médico de certificaciones estableciera que éste se encuentra en estado de salud y en consecuencia estuviera en condiciones de trabajar y no obstante ello, no lo hiciera, se considerará dicha inasistencia como abandono del cargo. El dictamen del médico de certificaciones podrá ser recurrido en la forma establecida en el artículo 8.o infine. Mientras permanezca en el goce del subsidio, la Empresa les mantendrá el cargo por un plazo de 120 días. El obrero que goce de subsidio no podrá, bajo penas iguales al caso de simulación, prestar servicios en ninguna otra actividad.

Art. 11. Cuando un trabajador esté afectado de una enfermedad o imposibilidad física que le impida continuar desempeñando su tarea habitual y que sea admitida como causal jubilatoria, deberá iniciar el trámite respectivo percibiendo durante seis meses el porcentaje de subsidio que determine la Comisión Administradora, cuyo pago se hará por el Fondo a la Caja de Jubilaciones, la que, a su vez, lo abonará al interesado.

La Caja de Jubilaciones reintegrará al Fondo el importe de las sumas pagadas por ese concepto, una vez que el obrero haga efectivo el cobro de la liquidación correspondiente, pudiéndose descontar de cualquiera de los beneficios otorgados por la Caja (pasividades, retiros, etc.)

En estos casos, simultáneamente a la iniciación del expediente jubilatorio, el obrero solicitará a la Comisión Administradora que efectúe los pagos del porcentaje del subsdio que determine, a la Caja de Jubilaciones. Al mismo tiempo, deberá proporcionar el número del expediente jubilatorio con el cual iniciará el trámite. La Comisión Administradora no efectuará los depósitos en la Caja de Jubilaciones hasta no recibir de ésta la aprobación pertinente.

Art. 12. Asistencia médica. — A cargo del fondo del subsidio por enfermedad, estará el pago de las cuotas de afiliación a una Sociedad Mutualista que debe ser contratada por medio de licitación.

Art. 13. De la liquidación de los fondos. — En el caso que resulte necesario liquidar los fondos pertenecientes al subsidio por enfermedad, serán distribuídos entre la Empresa y los afiliados, en proporción a sus aportes.

CAPITULO OCTAVO

Ayuda en caso de fallecimiento

Artículo 1.o En el caso de fallecimiento de cualquier integrante del personal de la Compañía, cada trabajador contribuirá con la cantidad de dos pesos y la Compañía aportará una suma equivalente al total de lo recaudado por aquél concepto.

Art. 2.o La contribución de los trabajadores se efectuará en la quincena inmediata a aquella en la que se produzca el fallecimiento; y a tal efecto la Compañía descontará la suma indicada de los haberes que correspondan a cada contribuyente.

Art. 3.o La suma resultante será entregada a la persona que cada trabajador indique como su beneficiario; y no habiéndose designado éste, a quiénes resulten herederos, mediante la correspondiente declaratoria judicial.

Art. 4.o La cantidad máxima que anualmente se pagará por la causal de fallecimiento, será de veinte mil pesos (pesos 20.000.00) por cada parte. Esta cantidad no es acumulable año a año.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones generales

I. Este convenio tiene por finalidad mantener y promover buenas relaciones económicas y sociales entre los trabajadores y la Empresa; y como base fundamental, que hace posibles los beneficios que por él se conceden, un mayor rendimiento de todo el personal, de acuerdo a los distintos índices que se fijan en los capítulos respectivos.

II. Si por cualquier circunstancia no se cumplieran los mínimos de rendimientos colectivos, cesarán todos los beneficios pactados en este convenio.

III. A los efectos de lo establecido en el numeral que antecede, bastará para que este Convenio quede sin valor alguno, que la Empresa comunique al Sindicato de Obreros, Empleados y Supervisores de F.U.N.S.A., mediante telegrama colacionado, que se ha comprobado la falta de cumplimiento de los rendimientos mínimos colectivos en una sección o sector cualquiera de aquellas atingentes a las disposiciones convencionales.

IV. Los "Premios Standard" y las retribuciones extraordinarias, tienen el carácter de compensaciones excepcionales que no integran el salario y cuyas causas se concretan, pura y exclusivamente, en los mayores rendimientos pactados.

V. El salario que a cada trabajador corresponde de acuerdo a este Convenio, será aumentado o disminuído semestralmente en relación a las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida, según las estadísticas de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

VI. Las variaciones de salarios, por aumentos o disminuciones en el costo de la vida, se operarán al 1.o de enero y al 1.o de julio de cada año, conforme a los índices estadísticos aplicables al 30 de noviembre y al 30 de mayo respectivamente.

En consecuencia, la primera variación de salarios, que regirá a partir del 1.o de julio de 1962, ya sea aumentándolos o disminuyéndolos, se hará en base al índice del 30 de noviembre de 1961, determinado por promediación entre los índices de la Dirección General de Estadísticas y Censos, del 15 de noviembre y del 15 de diciembre de 1961. Este índice, así fijado, se relacionará con el del 30 de mayo de 1962, determinado, a su vez, por promediación entre los índices del 15 de mayo y del 15 de junio de 1962. Para cada uno de los semestres siguientes, se procederá en igual forma.

VII. No se operarán variaciones cuando las oscilaciones no alcancen al 3 o|o respecto al costo de la vida en el último semestre. Si las oscilaciones habidas en un semestre fueren inferiores a dicho 3 o|o se tendrán en cuenta en el semestre siguiente para la determinación del nuevo costo de vida, y así sucesivamente hasta alcanzar el porcentaje mínimo antes indicado.

Determinado para cada semestre el porcentaje de corrección, éste se aplicará sobre el salario que efectivamente esté percibiendo cada trabajador en la fecha en que la corrección deba entrar en vigor, excluyendo toda clase de primas, premios, comisiones, viáticos, aguinaldos, "premios standard", retribuciones extraordinarias, etc.

VIII. En las variaciones futuras de las remuneraciones se deducirán de las mismas los aumentos que pudiere otorgar voluntariamente la empresa fuera del régimen de reajuste periódico que se establece por este Convenio. Así, si un trabajador que ganaba $ 20.00 hubiera recibido un aumento de $ 2.00 por acto de voluntad de la empresa y luego fuere preciso corregir su salario por un aumento del 5 o|o, ese 5 o|o se calculará sobre $ 20.00. El nuevo salario se fijará sumando a los $ 20.00, el importe del aumento voluntario concedido por la empresa. En el caso: $ 20.00 más $ 1.00 más $ 2.00 = $ 23.00.

IX. En ningún caso las correcciones periódicas tendrán carácter retroactivo o serán referidas a fechas distintas o debidas desde fechas distintas a las indicadas en este convenio.

X. Las horas extras se pagarán con una bonificación del 50 o|o sobre el jornal normal.

XI. La jornada nocturna, que se considera tal entre las 22 horas y las 6 del día siguiente, recibirá una bonificación del veinte por ciento (20 o|o), aplicable, exclusivamente, sobre los salarios básicos que corresponden a la categoría a la que pertenece el trabajador y que se hará efectiva a partir del 1.o de enero de 1962.

XII. Ninguna de las disposiciones de este Convenio es aplicable a los Jefes (incluídos 2.o Jefes y Encargados de Administración) y a los Técnicos.

XIII. Tampoco les son aplicables a los Vendedores exclusivamente a comisión.

XIV. No se aplicará a ningún Vendedor, el aumento gradual establecido en el artículo 4.o del Capítulo Cuarto.

XV. Todo trabajador (excepto Jefes, Técnicos y Vendedores exclusivamente a comisión) cuya categoría no esté incluída en el presente convenio, percibirá, no obstante, un aumento del 9 o|o sobre sus salarios vigentes al 31 de diciembre de 1961, que se hará efectivo desde el 1.o de enero de 1962.

XVI. Con el fin de poder mantener el compromiso de seguridad de trabajo, todo trabajador, cualquiera sea su catego-

ria o función podrá ser transferido a otro sector de trabajo en tareas distintas a las asignadas habitualmente, siempre que se le mantenga el salario básico que percibe al momento del pase.

XVII. El trabajador podrá regular su rendimiento para cumplir con los mínimos establecidos y con los programas correspondientes; pero desempeñará ininterrumpidamente sus funciones dentro del horario que le corresponda.

XVIII. Debe entenderse que el rendimiento establecido para cada sección o sector atingentes a este convenio significa un rendimiento balanceado en todas las tareas; de tal modo de no producirse en ningún punto del proceso una insuficiencia de alimentación o una acumulación de materias en proceso. Asimismo no deberán producirse problemas de alimentación a una sección, provocados por insuficiencia de producción en otra.

XIX. Créase una Comisión que se integrará con dos representantes por cada parte y un tercer miembro neutral, que será designado por acuerdo de aquéllos; a cuyo cargo estará la interpretación de este Convenio, en cuanto fuere necesario.

XX. Las partes se obligan a no solicitar la convocatoria de Consejos de Salarios mientras esté en vigencia este Convenio. También se obligan a solicitarla de común acuerdo, cuando ello fuere indispensable para conferir especial autoridad legal a un acuerdo establecido por ellas previamente.

XXI. Se fija la vigencia de este Convenio entre el 1.o de marzo de 1962 y el 30 de junio de 1964; sin perjuicio de los beneficios concedidos a partir de otras fechas, de acuerdo a disposiciones expresas del mismo.

Se entenderá automáticamente prorrogado por plazos sucesivos de tres años cuando ninguna de las partes (la Empresa o el Sindicato) lo denuncien por lo menos noventa días antes del vencimiento de algunos de los plazos de tres años. La denuncia deberá hacerse por telegrama colacionado dirigido a la otra parte.

XXII. Quedan derogados todos los convenios anteriores.

A los efectos pertinentes se firman nueve ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra indicados; uno para cada parte y los demás para solicitar su legalización, registro y publicación.

Dr. Héctor Cerruti Aicardi. — Eduardo Gils. — Basiliano Caballero Irala. — Dr. Alfredo Cambón. — Hugo Frias. — Leonardo Duarte. — Washington Pérez Rossini.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de abril de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 12 de abril de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las fábricas de Espejos, Talleres de Biselados, Opaco, Molienda, Colocado, etc. y su personal (Grupo 11-A)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

GIANOLA

En Montevideo, a 30 de enero de 1962, reunidos los señores Ernesto Garasini, Washington Corallo, Oscar H. Díaz y Oscar O. Oliviero, delegados patronales y obreros del Consejo de Salarios del Grupo 11-A, resuelven:

De acuerdo a lo establecido al respecto en los laudos dictados el 10 de marzo y el 4 de julio de 1961 para los personales obreros y administrativos respectivamente, de las Fábricas de Espejos, Talleres de Biselados, Opaco, Molienda, Colocado, etc., dan plena conformidad a la cifra de 5.25 o|o que resulta como aumento del costo de vida durante el período 1.o de julio 31 de diciembre de 1961, porcentaje que se aplicará a partir del 1.o de enero de 1962.

Como este acuerdo es de índole colectivo, se solicita disponer la publicación respectiva en el "Diario Oficial".

Ernesto Garassini, Wáshington Corallo, Oscar H. Díaz. y Oscar C. Oliviero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios (11|IV|62)

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abaddie. — Jorge N. Ressig Punal, Secretarios.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo, celebrado entre la Gremial de Aceites Industriales y la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de abril de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO. — (GRUPO 13-A). ACEITES INDUSTRIALES.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, por una parte la Gremial de Aceites Industriales, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, representada por su presidente y secretario, respectivamente, señores Homero Etchegoimberry y químico industrial Roger Kaminitz, con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1325 y por la otra, la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos, representada por su vicepresidente y delegado, señores Severo Farro y Benito Soca, respectivamente, con domicilio en la calle Río Negro N.o 1180, convienen en celebrar un Convenio Colectivo para el personal de las fábricas de aceites industriales cuyo destino principal sea la exportación y faricación de aceite de linaza no comprendidos en otros laudos o Convenios sobre las siguientes bases:

1.o) Los sueldos y salarios establecidos por Convenio Colectivo de fecha 15 de setiembre de 1960, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.027 del 3 de noviembre de 1960, para los personales de dichas fábricas se elevan por el presente Convenio en un 15 o|o (quince por ciento).

Los citados aumentos se entiende que son efectuados sobre las categorías del último Convenio, ajustados de acuerdo a los Convenios concertados entre ambas partes y no sobre el sueldo o salario real que abona la firma:

En consecuencia regirán los siguientes sueldos y jornales mínimos:

Jornales para el personal de fábrica

Peón común $ 33.33.
Obreros prácticos $ 35.89.
Obreros especializados $ 39.02.
Obreros con oficio $ 42.47.
Foguista $ 42.47.
Chofer $ 42.47.
Medio Oficial Mecánico o Soldador, $ 42.47.
Oficial Soldador Mecánico $ 45.86.
Inspector de Producción $ 45.86.
Sereno Diurno $ 35.89.
Sereno Nocturno $ 38.92.
Aprendices de fábrica hasta 18 años de edad $ 23.26.
Aprendices de fábricas de 18 a 20 años de edad $ 28.82.
Mujeres mayores de 18 años de edad $ 24.67.

Salarios y categorías para el personal mensual de fábrica y escritorio

Capataz de fábrica $ 1.676.21.
Capataz de sección $ 1.444.72.
Jefe de escritorio $ 1.825.63.
Cajero: Debe Caja hasta $ 100.000.00 $ 1.320.59; más $ 26.00 por el cargo que ocupa.
En $ 100.000.00 y $ 200.000.00, $ 1.539.95; más $ 26.00 por el cargo que ocupa.
Más de $ 200.000.00 $ 1.752.07; más $ 26.00 por el cargo que ocupa.
Cobrador $ 1.220.83.
Encargado de costos $ 1.320.59.
Secretario-Taquígrafo $ 1.379.07.
Taquígrafo y|o Mecanógrafo, pesos 1.098.71.
Jefe de Propaganda $ 1.790.00.
Jefe de Ventas $ 1.676.21.
Encargado o Jefe de Despacho, pesos 1.220.83.
Corredor o Vendedor de Plaza, pesos 1.444.72.
Corredor o Vendedor Viajante, pesos 1.591.67.

Jefe Químico con título universitario, $ 2.955.13.

Químico Industrial Ayudante con título universitario: durante el primer año el honorario se fijará de común acuerdo con las partes; durante el segundo año percibirá $ 1.970.10.

Y el tercer año en adelante, $ 2.462.61

Ayudante de Laboratorio $ 1.220.83.

Técnico Idóneo de Fábrica $ 1.904.41.

Recibidor de Semilla $ 1.220.83.

Balancero $ 1.098.72.

Telefonista con central $ 598.89.

Telefonista con un teléfono sin central $ 427.28.

Tenedor de Libros $ 1.676.21.

Auxiliar primero $ 1.098.72.

Auxiliar segundo $ 915.60.

Auxiliar tercero $ 732.48.

Cadetes: Hasta 16 años de edad, pesos 332.95.

—De 16 a 18 años de edad $ 427.27.

—De 18 a 20 años de edad $ 554.90.

Mandadero-Mensajero: Hasta 16 años de edad $ 249.75.

—De 16 a 18 años de edad $ 360.65.

2.o Los aumentos a que se refiere el artículo anterior, regirán a partir del 15 de marzo de 1961 inclusive.

3.o El presente Convenio tendrá duración hasta el 30 de noviembre de 1961.

4.o El presente Convenio será inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

5.o En caso de que se constituyera un Consejo de Salarios que comprenda en su jurisdicción al personal administrativo y obrero de las fábricas de aceites industriales ambas partes se comprometen a propugnar la homologación del presente Convenio.

La obligación asumida por los sectores patronal y obrero se extiende a todos sus integrantes considerados individual o colectivamente.

6.o Los jornales y sueldos serán actualizados cada seis meses de acuerdo al aumento porcentual del costo de vida que efectúa el Ministerio de Hacienda (O. I. T.).

Y para constancia se extiende el presente en el lugar y fecha arriba mencionados.

Por la Gremial de Aceites Industriales: Homero Etchegoimberry, C.C., B.F.A. 1560, Presidente. — Q.I. Roger Kaminitz, C.C., A.K.B. 3309, Secretario. — Por la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos: Severo Farro, C.I. 81.381, Vicepresidente. — Benito Soca, C. I. 1.003.046, Delegado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, junio 6 de 1961.

Ante el Convenio precedente celebrado entre la Gremial de Aceites Industriales y la Unión de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos, esta Comisión hace constar:

1.o) Que el aumento otorgado del 16 por ciento resulta excesivo, teniendo presente que durante el período considerado: 15|IX|60 al 15|III|61, el índice de precios sólo se elevó en un 4.2 o|o;

2.o) Que no existe ningún motivo aparente que dé razones lógicas a esta desviación de la política de Salarios y Precios que se ha trazado el Poder Ejecutivo, máxime teniendo en cuenta que el aumento otorgado por el Convenio anterior excedió en un 13.4 o|o en más sobre el incremento porcentual del Indice de Precios;

3.o) Que por lo expuesto corresponde observar el presente Convenio y llamar la atención de las gremiales referidas, haciéndoles saber que resulta imprudente y fatal para el futuro desarrollo económico del país incrementar los salarios superando los márgenes que resultan del índice del nivel de precios.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	28	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	18
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	298	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	54
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.854

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

123.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 24 de 1961

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 23 de agosto de 1961.

La Asamblea General se reunirá, —a solicitud de varios señores legisladores— en sesión extraordinaria, mañana jueves 24, a la hora 20, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley por el que se fijan normas sobre adicionales para escrituración y equipamiento de la vivienda, en los préstamos de las Cajas de Jubilaciones. — Carp. 63. Rep. 10.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios."

1

A la hora 20 y 52 minutos entran a Sala los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, José Pedro Bruno, Carlos Fischer, Alba Roballo, Silvio H. Silva y Luis Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Toriclli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Jorge Barbot Pau, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Agustín O. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto F. Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, María Luisa Ruecco Reyes, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor De Silveira Días, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Zoilo Chelle y Antonio Gustavo Fusco; y el señor representante Guillermo L. Ruggia.

Con aviso, los señores representantes: Delcasis Fernández Viera y Milton Luis Rosa

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías du Pré, Luis A. Tróccoli y José Antonio Varela; y los señores representantes: Nelson Arredondo, Pantalón Astiazarán, Ciro Ciompi, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Héctor Fontes, Nicolás Gagliardini, Bari González Mocernell, Mario Landarte, Isidoro Leirana, José León Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Sarandí Martorell, Dardo Ortiz, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Haroldo Risso Sicara, Alberto M. Rosselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Mario A. Silva, Antonio Suárez Ponte, Hugo Ubilla, Luis J. Vidal Zaglio y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pedro Salvañach). — Está abierto el acto.

Los señores legisladores han sido convocados, en tercera citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se fijan normas sobre adicionales para escrituración y equipamiento de la vivienda, en los préstamos de las Cajas de Jubilaciones.

(El texto de la citación es el siguiente):

"Montevideo, 17 de agosto de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el próximo jueves 24 del corriente, en tercera citación, a la hora 20, a fin de considerar las ob-

servaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley, por el que se amplían los beneficios de las leyes sobre préstamos para viviendas a los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones Nos. 12.108 y 12.707.

Saludamos al señor Presidente.

Alfredo Lepro. — Luis Batlle Berres. — Tomás G. Brena. — Nelson Migliaro. — Jorge Batlle. — Mario A. Silva. — Zelmar Michelini. — Gervasio A. Crespo. — José Acquistapace. — Francisco Antúnez Giménez. — Augusto Legnani. — Rolando Viotti. — Agustín C. Caputi. — Lisandro Cersósimo. — Germán D'Elía. — José León Lezama."

3

—No encontrándose en Sala ni el señor Presidente ni los señores Vice-Presidentes, y no habiendo número para elegir Presidente ad-hoc, queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

124.a REUNION

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 6 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.—
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 5 de setiembre de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 6, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secrtarios."

1

Asisten los señores senadores: José Acquistapace, Pedro G. Bsozzi, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Juan C. Raffo Frávega, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela y Efraín González Conzi; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Jorge Batlle Ibáñez, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Ciro Ciompi, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gerbasio A. Domenech, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Cataldi, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Daniel Pérez del Castillo, Carlos R. Ribeiro, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Ruecco Reyes, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Días, Antonio Suárez Ponte, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín

Faltan:

Con licencia los señores senadores: Zoilo Chelle y Antonio Gustavo Fusco; y los señores representantes: Elbio Geymonat, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Ulises Pivel Devoto y Guillermo L. Ruggia.

Con aviso, la señora representante Adela A. de Torielli.

Sin aviso los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Carlos L. Fischer, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Santiago Belzarena, Humberto F. Cataldi, Ariel B. Collazo, Ernesto D'Alessandro, Bautista Duhagón, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Héctor Fontes, Venancio Flores. Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Isidoro Leirana, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Ernesto Mazzoni, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Walter Otaaix, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Mario A. Silva. Bradamante Toyos, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Rolando Viotti

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 18 y 43).
—No hay número para celebrar sesión

3

—Se va dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que pone en conocimiento que resolvió conceder licencia al señor

Consejero Nacional Esc.ª don Faustino Harrison y, asimismo, que se ha incorporado en su reemplazo el doctor Héctor Payssé Reyes. — Carp. 49.

—Téngase presente.

El señor Consejero Nacional don Benito Nardone remite una nota por la que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 170 de la Constitución de la República, solicita autorización para ausentarse del país. — Carp. 65.

—A la Comisión de Legislación.

—Queda terminado el acto

(Es la hora 18 y 44).

JUAN O. RAFFO FRAVEGA
Presidente

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Lunes 7 de Mayo de 1962 — Núm. 16389

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C) Matrimonios del Interior.	" 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.06
" año	" 78.09

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día ....,	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" " 200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00	en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALIO BOLINES SILVA o ROGELIO BOLINES o BOLINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6083 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERRARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
2) $108.00 30|pub. 6442 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don HILARIO PLADA y doña VICENTA VEGA de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6494 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARIO OTTADO BOTTERO o HECTOR OTTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6493 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON POREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6492 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PALERMO de SHISHMANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 6183 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO WALTER BONORA o BONORA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6386 my.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DISEVO o DI SEVO CALEMO de ROIG. (L.o 59, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6267 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAYETANO FIGARI o ANTONIO o ANTONIO CAYETANO o ANTONIO GAETANO FIGARI CARLEVARO. (L.o 59, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5054 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROGELIA DINERSTEIN o DINERSTIEN de POLISCHUK, (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4849 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLENN EDWARD IVEY. (Libro 59, Folio 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30.pub. 4522 Mar.27-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGNOLI o VIGNOLE de GOMEZ, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 6092 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TUÑON, (L.o 59, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6093 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO CAPURRO BONELLI, (Lo. 59, Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5867 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DOMINGO FELIPE DESTEFFANIS o DESTÉFFANIS, (L.o 59, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5866 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO JUAN SANGUINETTI, MARIA ROSA SANGUINETTI de MINVIELLI o MINVIELLE y de RITA o RITA CAGNONE o CALGNONE SANGUINETTI, (L.o 59, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6094 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turnro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o DOMINGA MARIA CELIA AICARDI de SCHMIDT o SCHMITT, libro 59, folio 306, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6446 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BIERNACKI o WINCENTY BIERNACKI PAWLOSKA o VICENTE BIERNACKI PAWLOWSKI, (L.o 59, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5864 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turnro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL MOSCA NORERO, libro 59, folio 263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6447 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SUAREZ, (libro 59, folio 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6448 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO LORENZO HERNANDEZ. (Libro 59, Folio 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5957 Ab.23-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORCHIA. (Libro 59, Folio 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 5958 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON FEBLES, (Libro 59, Folio 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5953 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAIETTI CASSELLI, (Libro 59, Folio 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5954 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ABIEGA, (Libro 59, Folio 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5955 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA o LEONGINA CASTRO de ALVAREZ, (Libro 59, Folio 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5956 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION OTERO de DEL RIO, (Libro 59, Folio 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5959 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO BRITES o BRITOS, (L.o 52, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5749 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TERESA RAMPOLDI ROSSINI. (Libro 62, Folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Elbio A. Kanarro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6781 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIO CARIDE CARBAJAL, (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de setiembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6536 My:2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO REINA ORTIZ (L.o 59, Fo 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6629 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDEZ (L.o 62, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6630 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOMMA de ALARIO, (L.o 62, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6631 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VARELA MALAGRABA, (L.o 62, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6632 My:3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CAMPO de RIUS, (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6537 My:2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA GIMENEZ de LORENZO, libro 62, folio 111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6326 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUSZ, libro 62, folio 166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6325 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ODETTO de PASCUAL, libro 62, folio 235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6351 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VITUREIRA ARIGON, (Libro 55, Folio 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5950 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VELO BRENLLA, libro 62, folio 301, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6439 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO YULETIAN o JULETIAN o TCHOLAKIAN (L.o 62, F.o 450), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 6032 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC o TOUFIC JORGE BOULOS, libro 62, folio 353, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6440 Ab 30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SIMON de AMOROSO, (L.o 62, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A Panario Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6371 Ab.27-v my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BERNADA DURAN, (L.o 62, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6431 Ab.27-v.my 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR FUENTES NUÑEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 4.o), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31127 Ab.23-v.my.7. My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VACAREZZA o VACAREZA DELUCCHI, (456-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6370 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEBANO GRANITO, 10-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6352 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUSCO, (30|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $108.00 10|pub. 4734 Mar 29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER BURGUEÑO CRAVIOTTO, (238|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 10|pub. 4598 Mar.27-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ESPARRAGO MIRANDA, (44-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub 6091 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RIAL, JERONIMA GALEANO de RIAL, ELVIRA GALEANO e IDA o IDA FANI MAGDALENA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6194 Ab.25-v my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZOULAMIAN - HAGOP ZULAMIAN (18-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 19 de 1962 - Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6633 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS DESCALZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 6534 My.3-v.my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6625 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6698 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIO LENA y de JULIAN LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6699 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDE o LINDA MOKBEL o MOBEL de ASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6700 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MELGENDLER de LITVAK o LITVACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6701 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MIMBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6702 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6703 My.3-v.my 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA BLANCA o LILA BLANCA JUANA LAZARINI o LAZZARINI TERRDAS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6704 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6085 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RAFAEL DIAZ GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6086 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS BARBAGELATA y de CARMEN GATTO de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6087 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6088 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASTRO de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6089 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SOUZA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 6090 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SAN MARTIN o SAN MARTIN GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $108.00 30pub. 5389 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES ARIAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6443 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IRISARRI IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6444 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO BENTOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6445 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIO FLORENTINO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ, 56-29, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6491 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA NAVARRO de PEDRANZINI, 56-435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6501 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA CAFFARO de MOLINARI, (56|426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6056 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMAS RODRIGUEZ, (56|425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6055 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICO de OTERO, (56|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6054 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RISSI de BERTONE (56|449), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6053 Ab 23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUBINO de DIPOLITO o DI POLITO, (56-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6238 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA VILLAR de VILLANUEVA, (56-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6239 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA SANTOS LOPES (56-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6240 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o FERMIN ESTEFAN, (56-426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6241 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o MARIA ANA CONSTANCIA ZUNINO BRUNETTO de BAUDIN, (56-462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6242 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DUARTE GOMEZA, (56-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6243 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE LEON PLACERES o PLACIDES, (56-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6244 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARDANAZ, (56-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 6245 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TERESA DESDEMONA PANZARDI o PANZZARDI o PANZARDI ORELL, (56-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6246 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ANDREOTI de CATALURDA o ANGELICA ALEJANDRINA AIDA ANDREOTTI CATALURDA o ANGELICA AIDA ANDRIOTI, (56-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6139 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO ZAMORA, (56-476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6140 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LAPLACE o LAPLACE LABRAMENDIA o LARRAMENDI, (56-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6141 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEDESCHI o TEDESCO o TEDESCHI DE SIMONE, (56-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6142 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARMANDO GUTIERREZ MORENO, (56-435), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6143 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GJORGJI, (56-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6144 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIPPO, (56-48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6145 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR o VICTOR DAMIANI o DAMIANI CAVIGLIA, (56-413) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6146 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIONDI o BIONDI MONETTI (56|265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4939 Ab.2-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ, (56-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6725 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NATIVIDAD LOPEZ de BRAGA, (56-189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6726 My.3-v my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA CANDIDA VARELA de MAINERO, (Libro 51, Folio 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $36.00 10|pub. 6785 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WANKE, (Libro 51, Folio 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6784 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN o MARIA CARMELA TRIPALDI CAMPANELLI, o CAMPANILE, (Libro 51 Folio 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6783 My.4-p.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS ERRICO, (Libro 50, Folio 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas.
1) $36.00 10|pub. 6782 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERSILIO o TERSILLO o TARSILIO MARTINOTTI (49|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6780 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VERO LOPEZ, (48|309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6861 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE ROMERO". (Lo. 50, Fo. 496), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 4410 Mz.26-v.ab.6. My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6724 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA CARMEN EULALIA MAGGIOLO CAMPOS de GERSZONOWICZ, (L.o 49, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6538 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO VILAS, (L.o 50, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6551 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GORDILLO. (Libro 51. Folio 161). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 5951 Ab 23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ KNOPFELMACHER, libro 50, folio 230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6441 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO ALEJANDRINA CALDERON ALVAREZ, (50-610), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 72.00 20|pub 3944 Mz.20-v.ab 2. Ab.30-v my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUBOST de PICANDET. (Libro 50. Folio 427) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $108.00 30 pub. 5952 Ab.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN COSTA AMARELLE o AMARELLI, (L.o 51, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 6085 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEYA ITEZCOVIDA o ABRAMSON de NEMIROUSKAIA o NEMIROVSKY, (L.o 50, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6273 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA EGERT de EISEN. (F. 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6762 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO MAURO MARTINEZ VELAZCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6786 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ SANTOS, (F. 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6841 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGLESIAS GENDE, (F. 192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6847 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ITHURRALDE, (F. 360), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6846 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAPUSIO STAGNARO, (F. 215), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6845 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CALLERIZA, (F.o 142), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6220 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PANDIELLA, (F.o 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 108.00 30 pub. 6401 Ab.27-v jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERDINANDO FERRARI, (F. 1069), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6402 Ab.27-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE GALINDEZ LOPEZ, (F.o 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6403 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN IANNUZZI o JUAN IANNUZZI DE VITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6404 Ab.27-v my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA CORRADO de ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6405 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO BERCETCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6406 Ab.27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCO PROFETI, (F.o 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6407 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINA RODRIGUEZ de MARTINEZ, (F.o 76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6408 Ab.27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LUPPO, (F.o 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6409 Ab 27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA IGUINI de ARAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6430 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO PAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2607 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CENOZ BERAZAIN, (F.o 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5491 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO LUIS DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6843 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARABAL de ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6852 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PEYROULOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 6862 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA GIORELLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6848 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MUZIO o MUESIO de GAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6539 My.2-v.my. 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MANGINO o MANGINO DOREMU o DOREMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6540 My.2-v.my. 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDINO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6363 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLACCHI PENNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6283 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN o RAMON MENDEZ o MENDEZ BESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, nueve de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6286 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR DELIO PAZOS u OSCAR DELIO PAZOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6622 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIO BRANDI o BRANDI PEREASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6637 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO DELAVALLE o DELAVALLE BESTULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6669 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACHUGAR o ACHUGAR PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6723 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LAFONT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31071 Ab.11-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ROBERTO CSERMAK JERABEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementino D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $72.00 20|pub. 4056 Mz.20-v.ab.2. Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PITTAMIBLIO o PITTAMIGLIO MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 6132 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME KAZNODZEI o KASNAZEI ZIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 6484 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO DUQUE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6480 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SCARIATO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6509 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA de SALTERAIN y HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6495 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERNANDEZ BEOTOVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5527 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1584. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Y para constancia firmo el presente, en Montevideo, a 29 de Marzo de 1962. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub 6221 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NICOLAS VUKOVIC y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3867, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6496 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONATO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 6205 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FEBRER o ANTONIA FEBRER OLIVES de RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 6206 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ROMAN BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 6398 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BIANCHI de DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.50 10|pub. 6658 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA JACINTA PEREZ de SALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6575 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BELTRAME de SANFILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6274 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHTERICH SUJACHEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Abril 2 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6836 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE TRAVERSA o LUIS o LUIS VICENTE o LUIS JUAN TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 4 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6008 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERIA ELVIRA BERRIEL de REYES o LIVORIA ELVIRA o LIBORIA ELVIRA o ELVIRA LIBORIA o LIBORIA BERRIEL de REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6009 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA FERDOMO de GONZALEZ o CIRIACA PERDOMO LUCINO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
3) $36.00 10|pub. 5986 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LOPEZ o ELIAS CONCEPCION LOPEZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6531 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMO de TAKACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6482 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZACARIAS GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6731 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHAFTZLE (SCHINDELE), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6732 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO JUAN JOSE YACUSA PION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6733 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6734 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6779 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCUR o BETANCUR o BENTANCURT ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6778 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA CHIAPINI o CHIAPINO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6368 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTTONELLO de BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6275 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA NUÑEZ y BILBALDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6828 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del se[illegible] Letrado de Primera Instancia de [illegible] se hace saber la apertura de la [illegible]

ROSA GARIBALDA o GARIBALDI DA COSTA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6829 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CRIZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre, 30 de 1961. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6831 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAINA o IBRAIMA o HIBRAIMA FEIJO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Marzo de 1962 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6827 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA PASTOR de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el feriado a dichos efectos). — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6830 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA CECILIA o AURORA GUADALUPE de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6262 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, 22 de Marzo de 1962. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4680 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO SILVA o JOSE BENITO SILVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6347 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, (Sucesión), libro 30, folio 326, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6348 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO REVELLO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6742 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6212 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIO BARAIBAR CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6213 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GALAÑENA NUECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6214 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6215 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MARANETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6466 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TERESA INGOLD de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6467 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6468 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6469 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6470 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión BONIFACIO o BONIFACIO TOMAS BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6471 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO RAMON FLEMING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6472 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MO de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6465 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOSSIO o BOXIO o BOSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6473 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MORENO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6801 My.4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VERGARA LEON GUMERSINDO y HARTFIELD o HARTFIEL o HARFIELO HARTIL de VERGARA JUANA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Abril 9 de 1962. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6802 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FABIANA GAUNA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 6209 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO o MAXIMO CARLOS o CARLOS GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6210 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PIÑEIRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6766 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6568 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6386 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO BELTRAN LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6387 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRAVO o VICTOR BRUNO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 13 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6393 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO TOMAS RODRIGUEZ BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 10 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6136 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NEGRO CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6233 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES PALOMINO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6759 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TAMINE CESIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6760 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEONCIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6543 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6308 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CEDRES o MODESTO RAMON CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6309 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR NORBERTO GUERRERO o NORBERTO NICANOR GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6310 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATANIA o CATANIO o CATANEO o CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6311 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GINES ARAUJO FERNANDEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6222 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BENEDI de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6223 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO C. o SEVERINO o CEVERINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6529 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA LEONILDA ERNESTINA GRISAR de VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5944 Ab.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión ROMANA TEJERA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6316 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la sucesión de CHAIN MASSUID SARQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6317 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Juan Carlos Allo, subrogante, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6318 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6319 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULO PEREIRA ROMERO o PABLO PEREIRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6320 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ROSA MARTIN de VAN BALEN o ELENA ROSA MARTIN PEGRUM de VAN BALEN KLAAR y CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN o CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN KLAAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 5447 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6591 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA WITTMAN de ERHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Abril de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6069 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6068 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARRASINO o GARRACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 2 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6458 Ab.30-v.my.14

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EDELMIRA BUSSON o MARIA EDELMIRA BUSSON de GUEVARA y de ELIDA o ELIDA DORA BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6457 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARISCAL o MARISCAL CABALLERO de MAGUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6600 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO MACHADO DA SILVA o DA SILVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6601 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HEROTILDES o EROTILDE MACHADO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia Da Rosa Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6602 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DUTRA de SILVA o MARIA DUTRA BOTTINI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6603 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MARIA FERNANDEZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 22 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6051 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO MAURO CORBO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6166 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PRESA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6207 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA JUSTINA ACOSTA de NUÑEZ, (L.o 19, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1962. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6639 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de de la sucesión de SARA o SARA CECILIA RAMON o RAMON ACOSTA o RAMON y ACOSTA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1962. — Esc. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6640 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de de la sucesión de PATROCINIA BACIGALUPI YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6641 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6688 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6689 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA PILT de GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6594 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLORABANTI DASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6592 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOTARDO ZANOTTA o GOTARDO ANDRES ZANOTTA BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6593 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO OSVALDO PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6187 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCHI NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6224 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCO FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6225 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6683 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6684 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA LUISA ARROCHA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6854 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CIGLIUTTI o IGNACIO CIGLIUTTI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6867 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA COPETE de DUTRUEL o ABDONA COPETE HERNANDEZ de DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6866 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZALEZ o LUCIANO APOLINARIO GONZALEZ o GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6712 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORALES o ANGELA MORALES de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6711 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CLOTILDE AÑON de GAGNEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 23 de 1962 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6190 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE o JOSE PEDRO FORTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6191 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o SEVERO DOMINGO OLIVERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6192 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CABRERA MOREIRA de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19634 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FRANCISCO MACHIN o MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6193 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HIGINIO NEGRO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6481 Ab.30-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SERVETTI o GUILLERMO RAUL CERVETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6584 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERNARDA FERNANDEZ de FAA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 25 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6676 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA JULIANA DOLARA de DOLARA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6677 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6678 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JUVENCIA BONIFACIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6585 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASTORINO GRASSO o LUIS DEMETRIO PASTORINO o PASTORINO GRASSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten an-

te este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 2 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6586 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN RAMON EDUVIGES PAREDES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6587 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AVILA de LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6588 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LUCIA BARRANDEGUY BURGHI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6589 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4884 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROCHON o EMILIO ROCHON GARDIOL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6112 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ROGELIO LOPEZ o LOPEZ FERREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6113 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIVER FUNCASTA de LABORDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6114 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARROSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 10 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6115 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 19 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6116 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO KOSTER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6117 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELESCA PACE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6118 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVINA GODOY de BREGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5693 Ab.11-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASILDA DA ROSA GARCIA LEMOS de FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6197 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DOROTEA EGUIGUREN de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 6128 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BALIERO de DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Diciembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6287 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA RUDECINDA LAFARGUE de FARAL o RUDECINDA JULIANA LAFARGUE de FARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6686 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1962. — Erico P. Vaz, Actuario Ad-hoc.
1) $36.00 10|pub. 6687 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUNIOLO CUNIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1962. — Erico P. Vaz, Actuario Ad-hoc.
1) $36.00 10|pub. 6685 My.3-v.my.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo extraviado la libreta de compraventa (venta de terrenos a plazos) referente a un solar de terreno, propiedad de Gil Zas Martínez y a nombre de Antonio Marten Boris, ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Puerto Rico, padrón N.o 148.884, manzana N.o 24 C de la Villa del Cerro, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compra venta a favor del nombrado promitente comprador.
2) $72.90 15|pub. 5493 Ab.9-v.my7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Agencia Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en el Balneario "El Tesoro" 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 61, el 25 de Marzo de 1946 a saber:

Solar 6; Manzana 41; Padrón 1702. Comprador: Ariel R. Samano Bologna

Se hace saber a su promitente comprador, o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — Banco Popular del Uruguay Sección Jurídica, Agencia Cordón.
2) $126.00 15|pub 5544 Ab.10-v.my.8.

PARQUE DEL PLATA S. A

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas más abajo mencionadas, promitentes compradores que hacen más de cuatro años que no pagan cuotas, que, pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1956.

AMALIA TORTORELLI D'ALESSANDRO, domiciliada Avda. Gral Paz 1452, ciudad, solar 13, Manzana B; HECTOR ORTALINO MONTIEL LOZANO, domiciliado Pernas 2990 ciudad, solar 6, Manzana J; LUCIANO FAUSTINO GONZALEZ RODRIGUEZ, domiciliado en Luis Sacarello 4632, ciudad, solar 12, Manzana P y solar 13, Manzana P.
2) $ 126.00 15|pub. 6504 Ab.30-v.my.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Alejandro Croco inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Octubre de 1931, a saber:

Solar 20 manzana B; Padrón 158.421. Comprador: María Cánepa de González.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 4 de Abril de 1962.
2) $126.00 15|pub. 5543 Ab.10-v.my.8.

PARQUE DEL PLATA S.A.

Se hace saber a Ignacio Kronenberg, prometiente comprador de los solares 6 y 7 de la manzana 144 a Miguel G. y Sixto S. Frissa Moreira, prometientes compradores del solar 14 de la manzana 438, a Oscar González Nieves, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 549 y a Juan José Pintos Hernández, prometiente comprador del solar 24 de la manzana 558, todos del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S.A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $144.00 20|pub. 5797 Ab.12-v.my.17.

A V I S O

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) MIGUEL ACUÑA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con los números 692 y 10.156 señalado con el número 61, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué; área: 559 metros 9.836 centímetros. Compromiso de compraventa número 3.276. B) DIONISIA NETO DE LA CRUZ de RODRIGUEZ: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones empadronado en mayor área con los números 11.433 y 10.542, señalado

con el N.o 11 de la manzana "M", según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi. Area: 686 metros 75 decímetros. Compromiso de compraventa N.o 3.047. C) FERNANDO MARCOS MARTINEZ: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 29.454, señalado con el N.o 25 de la manzana 42. Boleto de compromiso de compra N.o 6.733. — Montevideo, Abril de 1962.
2) $162.00 15|pub. 6350 Ab.26-v.my.17.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones empadronados en mayor área con el N.o 3007|08|12 en el plano del Agrimensor José S. Meiner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1950 con el N.o 5630, se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 3, de la fracción M. Comprador: Guilberto Conze Olivera.

Solar N.o 17, de la fracción N. Comprador: Tolentino Rivero.

Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 7 de Marzo de 1957, se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 14 de la manzana 11. Comprador: Eugenio Hugo Britos.

Solar N.o 23 de la manzana 8 Comprador: Ramón Ocaño Rodríguez.

Solares 8 y 9, de la manzana 12. Compradora: Francisca Oliveira de García.

Solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 705, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 8293, se individualizan de la siguiente manera

Solar N.o 20, de la manzana S. Comprador: Virbino María Dorta Ferreiro.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — PEDRO COHEN. — MARGARITA HAIM de COHEN. — OSVALDO y LIONEL COHEN HAIM.
2) $198 15|pub. 6553 My.2-v.My.23.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7.a SECCION DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:

San Isidro.

Solar N.o 7, manzana L. Angélica Pereira de Condesa.

Solar No 7, manzana W. Bernarda A. de Olleda

Villa El Estanque.

Solar N.o 24, manzana F. Juan Adolfo Marichal (8207).

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días, después de la última publicación habrán caducado sus derechos — M. J. Viglietti — C. M. Ayala — Mercedes E.
2) $90.00 15|pub. 6758 My.4-v.my.25.

3-Convocatorias Comerciales

"DEL PUENTE S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 14 de Mayo de 1962, a las 15 horas, en la calle Sierra 1809, para tratar el siguiente orden del día: 1) Reintegro de capital social; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de Banco, art. 25. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 6863 My.4-v.my.7.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C.O.P.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 16 de Mayo de 1962, a las 21 horas, en la Avenida General Artigas 940, de la ciudad de Pando, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de los balances de situación y pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1961; 3.o) Designación de 5 (cinco) señores accionistas para firmar el acta, artículo 43 de los estatutos sociales.

Artículo 31, de los estatutos sociales: Todo accionista tiene obligación de concurrir a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, salvo los casos de fuerza mayor debidamente comprobados. La falta de concurrencia será sancionada con una multa de $ 10.00 que se descontará de los haberes que correspondan al ómnibus propiedad del accionista. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía por lo menos con (3) tres días de anticipación de la fecha de aquélla las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Juan José Daneri, Presidente — Luis A. Aldabalde, Secretario.
3) $21.60 2|pub. 6823 My.4-v.my.7.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C.O.P.S.A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Renovación parcial del directorio

De acuerdo con el apartado A) del artículo 79 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para el acto eleccionario donde se elegirán tres (3) miembros del directorio y dos (2) de la comisión fiscal, con sus respectivos suplentes, acto que se realizará en los salones de la Avenida Uruguay 1313|1317, entre las 14 y 30 y las 19 y 30 horas del día 17 de Mayo de 1962.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en el acto eleccionario deberán depositar en la gerencia de la Compañía, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha indicada para el acto, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Juan José Daneri, Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.
3) $16.80 2|pub. 6824 My.4-v.my.7.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C.O.P.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al apartado H) del artículo 79, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Mayo de 1962, a las 21 horas, en los salones de la Avenida Uruguay 1313|1317, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Toma de posesión de cargos por los señores accionistas electos para el período 1962|63 artículo 79 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de cinco (5) señores accionistas para firmar el acta, artículo 43 de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la gerencia de la compañía por lo menos con tres (3) días de anticipación del acto las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria, artículo 31 de los estatutos sociales. — Juan José Daneri, Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.
3) $19.20 2|pub. 6825 My.4-v.my.7.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS
M. URREA Y CIA. S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1962, a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal N.o 1570, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del síndico; 2) Elección por dos años de cinco directores titulares, y por un año de cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente; 3) Fijar la remuneración del síndico; 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un banco de la capital o del extranjero, hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — El Directorio.
3) $96.00 10|pub. 6621 My.4-v.my.17.

CORIBO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Rincón del Bonete (CORIBO) convoca a asamblea general de socios para el día 13 de Mayo del corriente, a las 9 horas, en primera citación y a las 10 horas en segunda y última citación. Se tratará el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Memoria y balance anual; 3) Proclamación de los candidatos triunfantes en el último acto eleccionario; 4) Varios. — El Consejo Directivo.
3) $ 18.00 5|pub. 6757 My.4-v.my.10.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 16 de Mayo de 1962, a las 17 horas p. m., en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1961; 2.o Fijación del número de Directores y Elección de éstos; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Fijación de retribución para Directores y Síndicos.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario. La inscripción se realizará en la Secretaría Social (Plaza Independencia 759), con 3 días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 6183 Ab.25-v.my.7

MONTE ROSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Monte Rosa S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 11 de Mayo de 1962, a la hora 11, en el local de la calle Cerrito 464 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria y del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de directorio y síndico; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de custodia en la sede social con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — El directorio.
3) $42.00 7|pub. 6609 My.2-v.my.10.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Mayo de 1962, a las 10.00 horas, en nuestra sede social Juncal N.o 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Fijación de los honorarios del directorio para el nuevo ejercicio; 4.o) Elección de síndico titular y suplente y remuneración del primero; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — El secretario.
3) $48.00 5|pub. 6534 My.2-v.my.8.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. General San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1962, demostración de la cuenta de "ganancias y pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de los honorarios a los Directores titulares; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — El Secretario.
3) $60.00 10|pub. 6426 Ab.27-v.my.11.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

En cumplimiento del artículo 36 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, el día 21 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Dic. de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de Ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva comisión directiva ejercicio 1962|63.

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización en la Gerencia de la Institución. — Artigas, Abril 12 de 1962. — La Comisión Directiva.
3) $72.00 10|pub. 6399 Ab.27-v.my.11.

PRIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Primar S. A. a concurrir a la asamblea General ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1962 a la hora 18 en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1543 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance

general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|61; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 24.00 5|pub. 6526 Ab.30.v.my.7.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1962, en su local social, a las catorce (14) horas, para tratar el siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales; B) Designar a dos asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar las acciones, con por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carmelo, Abril de 1962. — El Directorio.

3) $ 24.00 5|pub. 6503 Ab.30-v.my.7.

ARUSUR S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en el local social de la calle Galicia 1002, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento del secretario para la asamblea (art. 30); 2.o) Consideración de la constitución del Directorio actual; 3.o) Designación de autoridades; 4.o) Lectura y aprobación del acta de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.

Se previene que los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (artículo 25). — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 6747 My.3-v.my.7.

DANART S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el capítulo V artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 1962, a las 10 horas en el local social de la Avenida Agraciada 1722 a fin de tratar el siguiente orden del día:

Designación de Directorio.

Se previene que los accionistas tienen plazo para registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 6741 My.3-v.my.3.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1962, a las 16 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4.o) Designación de dos accionistas paar firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de Mayo de 1962.

3) $42.00 7|pub. 6719 My.3-v.my.11.

ALBERTO FONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, en nuestro local de la calle Uruguay 1156, a la hora 10, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio 1961; 2.o) Elección de un miembro del Directorio, y un suplente; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios, hasta 5 días antes por lo menos de la fecha de la asamblea, y que esta quedará válidamente constituída, si a la primera convocatoria asisten o se hallan debidamente representados accionistas que posean el 50 o|o del capital integrado. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 6453 Ab.30.v.my 7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del u: Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Direccin.

4) $ 632.00 90|pub. 23579 En.2.v.my.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 5168 Ab.4-v.ag.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan José Manzor contra SOFIA ECHAVARRIA de MANZOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 60. Folio 240) se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Manzor y Sofía Echavarría, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 5674 Ab.11.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO FUSARO SCARAMELLI y MARIA VELIA FERNANDEZ ARAUJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 60. Folio 128), se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Fusaro Scaramelli y María Velia Fernández Araújo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 5816 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Pedro Onetti Balparda c| DORA MARTA VIDEVERRIGAIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 60, Folio 203), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Onetti Balparda y Dora Marta Videverrigain, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 6058 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Carmen Helena Segovia de Espiga contra MIGUEL ANGEL ESPIGA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58 Folio 282), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 8 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmen Helena Segovia de Espiga y Miguel Angel Espiga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley 10.783, del 18|9|46).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5988 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "URUGUAY BARTOLOME DANTE FIRPO - ROSA ALBERTA DEBELLIS de FIRPO. Disolución y Liq. de la sociedad conyugal. (Libro 58, folio 276), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Uruguay Bartolomé Dante Firpo y Rosa Alberta Debellis de Firpo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5146 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ABRAM C. KIERSZENBAUM y ROSA AVIN de KIERSZENBAUM". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 56, Folio 696) se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Abram C. Kierszenbaum y Rosa Avin de Kierszenbaum citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 5780 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RICARDO DELL'OCA y MARIA CRISTINA ARREGUI de DELL'OCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 279), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ricardo Dell'Oca y María Cristina Arregui de Dell'Oca, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5873 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Umberto Primo Rossi Vinent contra MARIA LUISA SILVEIRA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 52, Folio 253), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 2 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Umberto Primo Rossi Vinent y María Luisa Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10873 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5874 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Matilde Antonia García de Vignoli contra CARLOS JOSE VIGNOLI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 58, Folio 217), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Carlos José Vignoli y Matilde Antonia García de Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub 5872 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "Pastorino, Aroma c|PLADA ROBERTO JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 56 Folio 633, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Julio Plada Alvira y Aroma Pastorino Zuasnabal y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946).
En fe de ello, lo signo y firmo en el lugar y fecha utsupra. Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 6341 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOLINARI, LUIS ALFREDO y ROJO DE MOLINARI, GLADYS ORENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 62, Folio 455), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alfredo Molinari y Gladys Orencia Rojo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 5484 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "AYALA ORRANTIA HUGO y MARTINEZ DO CAMPO, ZULMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 62, Folio 402), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Ayala Orrantia y Zulma Martínez Do Campo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario. Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 5483 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LARROSA, ELSA y RODRIGUEZ, ORIBE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 444") se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elsa Larrosa y Oribe Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario. Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 4944 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VIANA, CESAR y GADEA, LILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 451") se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges César Viana y Lilia Gadea, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 4943 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos. "Vizoso Ruben Mario contra LUZARDO DE VIZOSO GLADYS ANTONINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 67, Folio 514), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ruben Mario Vizoso y Gladys Antonina Luzardo de Vizoso y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 23 de 1962. Alfredo L. Lluzain, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 4865 Mz.3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Serron María Nelsa con HIPOLITO DOMINGO CORONEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|25|1962) se hace saber que con fecha 17 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hipólito Domingo Coronel y María Nelsa Serron.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523. 4.o piso). dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5485 Ab.9-v.my.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bonora Juan Félix con AIDA ALBANESE. Disol. y Liq. de Sdad. Cony., V-17-962", se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Félix Bonora y Aida Albanese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6374 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "VIEIRA COSTA CARLOS y MARIA EMA ALTESOR. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (V|81|1962) se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vieira Costa y María Ema Altesor Massaro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523. 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5486 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "FRESCO NELIDA N. y ALFREDO LUIS NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|21|1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Luis Núñez Morosetti y Nélida Marta Fresco Casullo.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5058 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ MORALES LUIS A. y CELIA S. LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"; (V|6|1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Pérez Morales y Celia Sabina Lema.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5289 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Wanek de Alonso Emilia contra BUENAVENTURA ALONSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (45|481), se hace saber que con fecha 14|12|1944, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Buenaventura Alonso y Emilia Wanek.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5290 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "FERNANDEZ CAIAZZO JOSE ALBERTO y VELIA ROBAINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|5|1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alberto Fernández Caiazzo y Velia Robaina.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5288 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANZO BENTANCOR SALVADOR y MARIA D. H. de SANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|55|1962), se hace saber que con fecha 13|3|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salvador Sanzo Bentancor y María Delia Hellbusch.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5784 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Di Domenico Cayetano con TERESA VIEIRA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|567|61), se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cayetano Di Doménico y Teresa Vieira González.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5743 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Colombo Juan María con ISABEL A. VICENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-65-1962) se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo., se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan María Colombo e Isabel Ana Vicente.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 .00 20|pub. 5815 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges GREGORIO BURGUEZ y MARIA ELIDA BALADAN.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 5313 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por decreto de fecha 6 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACOBO JOSE REYES y ELSA GLADYS MACHIN. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5382 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ BURLE, LUMEN o LUMEN IGNACIO y HEBE TROITIÑO COCITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 56, Folio 442), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 5672 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moreira de Acosta, Francisca con ACOSTA SILVERA, LUIS REY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 494", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5671 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRICARICO, VICENTE y YOLANDA CUOMO BACCINO DE TRICARICO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal",

(Libro 56, Folio 362) se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6057 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAULO FELIPE o FELIPE JULIAN y ANA MARIA CARBONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (56, 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6147 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLIN de MOKUVOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidacin de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 96.00 20|pub. 6497 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LARRAVIDE NORBERTO CARLOS y FRAU BREA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 154"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Norberto Carlos Larravide y Rosa Frau Brea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 6450 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "PETKOVICH NICOLAS e IRIOLINA LLANERA. Disolución de la sociedad conyugal: Libro 49. Folio 635" se hace saber que con fecha 21 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Petcovich o Petkovich e Iriolina Llanera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5583 Ab.10.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORTEROLO SEGOVIA WASHINGTON y LIDA MARIA BARBOT IHITZ. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 50, folio 617", se hace saber que con fecha 2 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Torterolo Segovia y Lida María Barbot Ihitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Luis Antonio Lamas.
5) $120.00 20|pub. 6787 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4017 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4019 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mariano Seju contra CUSTODIA MARTINA DOMINGUEZ de SEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Seja y Custodia Martina Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5195 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Renee Presno de Genta con JUAN JOSE GENTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Genta y Renee Presno de Genta, matrimonio celebrado el día 23 de Mayo de 1937 en la 3a. Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5493 Ab.11-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OLGA GARCAO de CAFFERA y de don RODOLFO CAFFERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 5717 Ab.11.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ERNESTO DARAGNES y JUDIT MIRTA ANAYA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 5814 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "SUETTA ANGUILLA, ORLANDO JUAN P. y OLGA REPETTO BONETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44, Folio 694) se hace saber que por resolución 1440 del 26 de Marzo de los corrientes se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, de Abril de 1962. — Guillermo Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6735 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "Reis de Robaina Florentina contra ARMANDO ROBAINA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" (Libro 1.o, Folio 487), se hace saber que por resolución del día 19 de Marzo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Armando Robaina García y Florentina Reir, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 5961 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Jacinto María Sosa con PURA RAMOS de SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 31 F.o 322), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Jacinto María Sosa y Pura Ramos y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $93.00 20|pub. 6315 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Tejera, Rosario c|BRITOS DE TEJERA, ALCIRA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12 F.o 440), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosario Tejera y Alcira J. Britos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 6322 Ab.26-v my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "OLGA RENEE LOMAZZI de ROBLEDO contra LUIS MARIA ROBLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, Folio 564 N.o 135), se hace saber que con fecha veintiseis de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Robledo y Olga Reneé Lomazzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. A los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 6599 My.2-v.my30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Emilia Luisa Costa de Brasesco con CARLOS HUGO MARIO BRASESCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 13, Folio 215, N.o 131), se hace saber que con fecha 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Hugo Mario Brasesco y Emilia Luisa Costa.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú Marzo 29 de 1962.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 20 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 5509 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, JUAN ANGEL y CRISTALDO MORA, FELICIA EVERGISTA. Separación de bienes y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|576), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946) — Rocha Abril 4 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MAURENTE BRIATTORE, JUAN y PIENDIBENE BESOMI RENE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|311|590), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del

término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6644 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SCHIAVO GUERRA, JUSTO ELOY y NOVO SALDAIN, MARIBEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|312|590)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o. Ley 18-IX-946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6643 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución dictada en los autos: "Riet de Greco, (Joaquina) c| GRECO (NORBERTO FRANCISCO), disolución y liquidación de la sociedad conyugal", con fecha 20 de Marzo de 1962, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal restableciéndose el régimen legal de bienes que regía entre ambos antes de la separación. — Salto, Abril 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5777 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, en autos caratulados: SARA VIOLETA BELZARENA de INDART contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Daniel Indart Riet, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Salto, Abril 11 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $144.00 30|pub. 6595 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "VELEZ EDUARDO FRANCISCO y REBERON ESTHER MATILDE. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 260)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 22|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 5425 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Sienra Eleodora Francisca contra DIAZ RAMON GABINO. Dis y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 243", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20 pub. 6870 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROBAINA RAMON y REBOIRAS MARIA INES. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 267", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — San José, Marzo 29|962.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6871 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: Choca Sergio Héctor contra SASTRE NELLI. Dis. y Liq. Sociedad conyugal, libro 16, folio 273", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6189 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "GALLERO DIONISIO y CARABALLO MARIA ESTHER. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16 Folio 263)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 30|1962. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5426 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERAZA LAURA c| BACIGALUPE RUBEN ANIBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal ,Lo. 16, Fo. 213" se cita —y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos ,dentro del término de sesenta días, (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2710 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Stefano Laura Esther c| DIAZ MARCOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 255)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4|962. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5882 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROSA VIDAL contra JUAN CARLOS BOLONINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 33 Folio 588), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de Marzo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Vidal y Juan Carlos Bolonini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano actuario.
5) $144.00 20|pub. 6590 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EMILIA REBUFFO de CAPELLI c|a. AQUILES GREGORIO CAPELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Emilia Rebuffo y Aquiles Gregorio Capelli. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6582 My.2-v.my.30.

6-Disoluciones de Sociedades

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial colectiva "ROQUE A. PAGANO y CIA." quedando el activo y pasivo a cargo del socio, señor Roque Alcides Pagano. Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico "Victor y Raúl Beceiro", calle Montevideo número 1029, Paysandú.
6) $72.00 20|pub. 6598 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la ley N.o 2904 de fecha 26|9|904, y a sus efectos se comunica la liquidación y clausura de la firma "Faridone y Cía." al 30 de Abril de 1962. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 520, Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 6533 My.2-v.my.30.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS DE DEPAULO. MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.
6) $48.00 20|pub. 3917 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904, a sus efectos se comunica la disolución y liquidación, al 30 de Diciembre de 1961, de la sociedad "Visconti y Graviz Ltda". Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1494 piso 2, escritorio 8. — Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 5106 Ab.3-v.my.8.

"ADOLFO Y HERMAN WEISSMAN"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 2 de Marzo de 1962 prometimos disolver la sociedad "Adolfo y Herman Weissman", de José L. Terra 2732, pasando activo y pasivo a cargo exclusivo de Herman Weissman. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos, por duplicado, en Tacuarembó 1490, Esc. 1. — ADOLFO WEISSMAN. — HERMAN WEISSMAN.
6) $72 00 20|pub. 5800 Ab.12-v.my.17.

Avisamos que el quiosco instalado en esta Capital, Avda. 18 de Julio 1851 esquina Eduardo Acevedo, el cual gira con el ramo de "Cigarrería, bombonería y venta de artículos escolares y fantasías" y Subagencia de quinielas N.o 24, era explotado por León GOLDMANKON y GIRSAS BINJAKONSKIS, en Sociedad de Hecho, como únicos propietarios. La mencionada sociedad se disuelve, apartándose de la misma el último de los nombrados. Los acreedores, presentarse con sus créditos en el mismo Establecimiento.
6) $72.00 20|pub. 6353 Ab.26-v.my.25.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley de 24 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto desde el 1.o de Setiembre de 1961 la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco José Ausán y Cía. S. C.", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Francisco José Ausán. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 496. — San José, 10 de Abril de 1962. — JUAN E. AUSAN. — FRANCISCO JOSE AUSAN.
6) $96.00 20|pub. 6268 My.4-v.jn.1.o.

"Oficina Oriental", intervino en la disolución de sociedad de los señores Manuel Iglesias y Manuel Losas, que tienen establecido quesería y despensa en la Avda Uruguay número 1251 de esta ciudad, tomando el señor Manuel Iglesias el activo y pasivo. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31|3|962. — MANUEL IGLESIAS. — CLARA MARTINEZ. — MANUEL LOSAS. — MARIA CARMEN GOMEZ.
6) $48.00 20|pub. 6840 My.4-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Natalina Di Claudio contra BERARDO TOBIA. Divorcio por causal" (Libro 58. Folio 474), se cita, llama y emplaza a don Berardo Tobía, para que comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Luis Alberto Campodonico, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31060 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Antich, María Elena contra TROCCOLI, ORLANDO LUIS. Divorcio por causal, libro 62, folio 193", se cita, llama y emplaza a Orlando Luis Troccoli, a fin de que comparezca por sí o por estar a derecho en estos autos, y en los de medio de apoderado legalmente constituído, a auxiliatoria de pobreza (L.o 62, F.o 447) seguidos por las mismas partes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31092 Ab.12-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Martínez, José María contra RUSSO, FILOMENA. Divorcio por causal, libro 62, folio 500", se cita, llama y emplaza a FILOMENA RUSSO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31170 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Albite, Domingo Gavelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 62, folio 515", se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LAGO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes, libro 62, folio 519, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31171 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a Ricardo Acosta, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Falero

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub 30813 Mar.20-v.may.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN REINALDO ITORBURO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos de divorcio, (V|221|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza, (V|224|1961), iniciados por su esposa Raquel Romero. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30857 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ANITA MIÑOS ACEVEDO contra EJIDIO o EGIDIO PINTOS. Divorcio. (Libro 58, Folio 203), y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza, (Libro 58, Folio 290), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don "Ejidio o Egidio Pintos", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31234 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HANNA o JUANA ROTH, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 50, F.o 643), le ha iniciado don Herbert Hirsch Hochmann o Heriberto Hirsch Hochmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 4339 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don GASPAR CASTELLA SALVA, a estar a derecho en los autos caratulados "Morey Vila Magdalena contra GASPAR CASTELLA SALVA. Divorcio, L.o 1, F.o 76, ficha C 253", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 6248 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "ANTONIA KIPTENKO. Auxiliatoria de pobreza (para tramitar divorcio por su sola voluntad). (L.o 21, F.o 126"), se cita, llama y emplaza a don ALEXIN SAFRONOFF para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el caso de que no compareciera. Se deja constancia que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Abril 5 de 1962. — Celma F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub 31193 Ab.30-v.my 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se cita, llama y emplaza a LINDIZ PASCAL, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Dafne contra Lindiz Pascal. Divorcio unilateral, (19|593), dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, Abril 23 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $36.00 10|pub. 6642 My.3-v.my.16.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

"Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña OLGA MANCILLA para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31180 Ab.27-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Números: 331, 332, 335, 502 y 528, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva. Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes.

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x0.20, $ 52.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt, $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., $ 15.00.
Muros de un ladrillo, mt2., $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado mt2., $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt., $ 20.00.
Pilares de hormigón armado, 1m50, $ 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Slezar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossini, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31225 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 74.197. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23, Folio 463), se emplaza al propietario del Inmueble empadronado con el Número 74.197 (setenta y cuatro mil ciento noventa y siete), ubicado en la calle Doctor Antonio Serratosa entre Juan V. Arcos y Vázquez Cores, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MANUELA MARTINEZ; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Montevideo Febrero 16 de 1962. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30861 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c| JUAN FRANCISCO SILVEIRA y otros. Expropiación del inmueble padrón N.o 4381P (Libro 23 Folio 397) se emplaza a Pedro María Silveira, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Alberto M. Olivari.
8) $72.00 15|pub. 6038 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Gargiulo Juan J., Pérez Ramón, Solano González Francisco, Mattos de León Juvenal, Molina Garaza Francisco contra RODRIGUEZ JUAN, FARIAS SILVIO. Por imputación de infracción aduanera. Libro 10. Folio 395, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $ 144.00 30|pub. 5625 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "María Pinela contra PEDRO GARCIA. Posesión notoria" (Libro 58. Folio 700) se cita, llama y emplaza a don Pedro García y a doña Francisca Otero, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en éstos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) (R.4|9|55) 30|pub. 31076 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "José Antonio Macip Puig contra ISABEL BELLOT GUARDIOLA. Divorcio, L.o 54, F.o 582", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Bellot Guardiola para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub 6096 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Wattinne Bossut y Cía. S. A. contra RAMON FLORENCIO SANCHEZ ANDRADE. Cobro de pesos" (L.o 51, F.o 507), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ramón Florencio Sánchez Andrade para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
8) $108.00 30|pub. 4988 Ab.2-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: Artemio Dos Santos Etchevarrne c|JUAN DA SILVA y otra. Exclusión de la filiación legítima, libro 1, folio 208 ficha C 704" y Artemio Dos Santos Etchevarne contra JUAN DA SILVA y otra. Auxiliatoria, libro 1, folio 203, ficha C 703", se cita, llama y emplaza a Juan Da Silva, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31046 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "ROVIRA BENITO. Acción reivindicatoria, (L.o 1.o, F.o 201, N.o 1599, Ficha C 710)", se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda tener derechos de cualquier naturaleza sobre la acción ordinaria, Serie Primera N.o 0104 de la Empresa: "Luis Caubarrere S. A." con un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) o emergentes de dicha acción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 4543 Mz.27-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expdiente "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGA FERNANDEZ (Dr. Juan A. De Luis) Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 279 Folio 178, Libro 8), que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Dominga Fernández Juan Antonio de Luis, Delia Larrea, Ricardo Sena o a sus herederos, o sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos so-

bre el inmueble urbano padrón N.o 118, de la manzana N.o 20, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: calle Brasil. Sur: Suc. Manuel Irazábal. Este: calle Lavalleja y Oeste: Jorge H. Recuero. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31057 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO GAMOU. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 106 Folio 352, Libro 13), que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Manuela Varela, Francisca Gamou, Hugo Walter Luna José María Luna o a sus herederos o sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el mueble urbano padrón N.o 357, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: José María Luna, Sur: Hugo Walter Luna Este: calle Uruguay y Oeste: José María Luna. Trinidad, Diciembre 28 de 1961 — Edison Ivan Camacho Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31056 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 51, Folio 132, Libro 9), que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Vicente González, Vicente Sellanes, Fausto Sellanes, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1341 solar 8 manzana 194 de Trinidad, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: Padrón N.o 1340 de Domingo López Bessonart y otros Sur: padrón 1342 de Pascual Farro Este: Padrón 1338 de Dionisio J. Etchichuri y Oeste: Calle Independencia. — Trinidad Marzo 27 de 1962. — Edison Ivan Camacho. Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub 31055 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María con BUSCHIAZZO VILLANUEVA RUFINO EDMUNDO (Sucesores). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se entenderá la conciliación. Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20.4|55) 30|pub. 31167 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo; Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado. 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub.31166 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Silvia Suárez (Dorila) c|GOMEZ (LUIS MARIA). Divorcio sola voluntad, libro 20, folio 407", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307 y 308 del C. de P. Civil. — Salto, Julio 27 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 6596 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: Pi-[illegible] de Quiroga (Adela) contra QUIROGA (GREGORIO SANTIAGO), libro 20, folio 654, se emplaza a Gregorio Santiago Quiroga, por el término de noventa días, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Salto, Febrero 13 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 5159 Ab.4-v.my.24.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Enero de 1962 ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad del señor ISAIAS A. RODRIGUEZ, empadronada con el N.o 418, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha (Velázquez), con una superficie de 560 m.c. y destinada a formar una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable de la citada localidad. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247 del 15 de Octubre 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 13 de Abril 1962. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31177 Ab.27-v.my.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 12.274 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a prolongación de la calle Ejido, los padrones números 13.268, 13.269 y 13.270, y por alineaciones de la autopista La Paz, Galicia, Avda. Italia, el N.o 13.260, los inmuebles siguientes:

Padrón 13.260 total: Propietarios, María D. de Sarno y Carlos Donagaray; Superficie aproximada: 1.000 m. c.

Padrón 13.268 total: Propietarios, María D. de Sarno y Carlos Donogaray; Superficie aproximada 179 m. c.

Padrón 13.269 total: Propietarios, María D. de Sarno y Carlos Donagaray; Superficie aproximada 415 m. c.

Padrón 13.270 total: Propietarios, María D. de Sarne y Carlos Donagaray; Superficie aproximada 177 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (piso 10 del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 10 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31188 Ab.30-v.my.10.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.269, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la esquina formada por las calles Gil y Cuaró los inmuebles siguientes:

Padrón 57.840, parcial; Propietario, Lina Rodríguez de Duarte. Sup. aprox. 129mc.94.

Padrón 101.060, parcial. Propietario, Lina Rodríguez de Duarte. Sup. aprox. 5m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley Número 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Abril 11 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31219 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Número 12.275 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a formación de espacios libres en la calle Cerro Largo entre las de Minas y Magallanes, los inmuebles siguientes:

Padrón: 236, total: Propietario Marina C. de Pinotti. Sup. aprox. 15lm.c.40.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el artículo 1 del Decreto-Ley N.o 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 12 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31220 My.3-v.my.11.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítese al propietario del inmueble empadronado con el N.o 10.551 de una superficie aproximada de 73 mts. cds. señores Gerónimo Armand y Oscar Traverso Cenizzi, cuyo bien ha sido designado para ser expropiado totalmente, afectado por el ensanche de la Avda. Agraciada, según decreto N.o 12.278 de la Junta Departamental de Montevideo, y resolución N.o 39.825 del Concejo Departamental de Montevideo. — Oficinas: calle 25 de Mayo [illegible]
9) (C.C.) 8|pub. 31200 Ab.30-v.my.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23|12|949, se declaró en estado de incapacidad a JUSTA NAYA de BELTRAN, designándose curadora definitiva de la misma a INES NAYA de SILVEIRA, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 16|3|1962. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 6372 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CIGLIUTTI LUZARDO JOSE MARIA. Incapaz, libro 16, folio 135", se hace saber que por resolución de este Juzgado, ha sido declarado en estado de incapacidad, José María Cigliutti, designándose curador del mismo a don José Alberto Cigliutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $36.00 10|pub. 6869 My.4-v.my.17.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "IGNACIO IRURETA GOYENA. Información, libro 58, folio 675", se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno. Ignacio Irureta Goyena, domiciliado en la calle Misiones N.o 1305, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco como testigos a don Raúl Repetto y a don Valentín Martínez, con domicilio en Misiones N.o 1305, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndoseles testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Ignacio Irureta Goyena. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 6697 My.3-v.my.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.825. (2.o llamado). Suministro de pan. Apertura: 14 de Mayo de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.845. Transportes internos en El Espinillar. Recepción: 25 de Mayo de 1962, a las 15 horas. Apertura: 31 de Mayo de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.846. Cilindros de recambio para trapiche. Apertura: 21 de Junio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.847. Cuchillas de recambio para cortadora caña de azúcar. Apertura: 22 de Junio de 1962, a las 16 horas.

Venta de repuestos Krupp. Apertura: 21 de Mayo de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 31244 My.4-v.my.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 673|61. Productos químicos. Apertura: 29 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 678|62. Cable telefónico y accesorios pa-

su instalación. Apertura: 29 de Junio de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).

N.o 679|62. Electrodos para soldadura eléctrica, etc. Apertura: 28 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31259 My.4-v.my.17.

LICITACION N.o 663|61
Segundo llamado

Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.

Apertura: 31 de Mayo de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31211 My.2-v.my.15.

LICITACION 674|61

Sábanas, fundas y toallas.

Apertura: 15 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31151 Ab.25-v.my.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 697
Segundo llamado

Almanaque del Banco de Seguros del Estado.

Apertura de las propuestas: 10 de Mayo de 1962 a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31232 My.3-v.my.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No. 698
Construcción de un Edificio en la Ciudad de Melo

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la sucursal de Melo, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Melo, calles General Artigas y 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, (6.o piso), y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Melo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Mayo de 1962, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes 1051, (4.o piso). — Precio del ejemplar $ 200.00. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — La Gerencia.

12) (C.C.) 20|pub. 31019 Ab.5-v.my.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 699

Adquisición de un tractor, un arado y una guadañadora para obras forestales. Apertura de las propuestas: 16 de Mayo de 1962, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, 4.o piso.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31248 My.4-v.my.10.

CAJA DE COMPENSACION N.o 23
"BARRACAS"
LICITACION PUBLICA 1-62
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos para varones y niñas de 6 a 14 años, en las cantidades aproximadas que se detallan a continuación:

— Camisetas (4.600) de algodón, manga larga.
— Media tipo Sport (6.900 pares) en algodón.
— Zapatos (2.300 pares).

El plazo para presentar las ofertas y muestras bajo sobre cerrado vence el día 11 de Mayo a la hora 9.00.

La Caja paga al contado a los tres días de recibida la mercadería. Fecha de entrega: primera quincena de Junio.

El pliego de condiciones puede ser retirado en Duvimioso Terra 1773, de 7.30 a 12.30.

12) $12.00 2|pub. 6756 My.4-v.my.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIA Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Segundos llamados

Lic. N.o 17|62. Aprovisionamiento de escobas. Apertura, 21 de Mayo de 1962, a las 14.30 horas.

Lic. N.o 18|62. Aprovisionamiento de fósforos. Apertura: 21 de Mayo de 1962, a las 15 horas.

Lic. N.o 19|62. Adquisición de nueces. Apertura: 15 de Mayo de 1962, a las 15.30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31227 My.3-v.my.7.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Lic. Públ. N.o 24|62. Adq. de garbanzos de procedencia nacional y|o de procedencia extranjera. Apertura: 17 de Mayo de 1962, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31243 My.4-v.my.8.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kg. de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 16 de Mayo de 1962 a la hora 16 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31250 My.4-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 470
Primer llamado

Adquisición de diversos materiales: varillas de hierro, arena, pedregullo, ladrillos, cal, tablas, alambre, etc. con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.

10 de Mayo de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la Dependencia ya citada para la apertura, o en el Almacén N.o 4 ubicado en la Colonia Educativa de Trabajo, Kilómetro 53.200, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Abril de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31134 Ab.24-v.my.8.

LICITACION PUBLICA N.o 471
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que se detallan a continuación:

Un semi-remolque marca Fruehauf, modelo 1946.

Un camión Chevrolet, modelo 1929.

Una bicicleta a motor marca "Universal" con motor "Cucciolo".

17 de Mayo de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

(Se aceptarán ofertas de particulares también). — Montevideo, Abril de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31237 My.3-v.my.16.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Primer llamado
(Plaza)

N.o 3. — Para la instalación de una cañería de desagüe al colector público del sótano del edificio de la Facultad de Odontología, ubicado en la calle Gral. Las Heras 1925. — Apertura: 15 de Mayo, hora 9.

Primer llamado
(Plaza)

N.o 4. — Impresión de 2.000 ejemplares de los Anales de la Facultad. — Apertura: 15 de Mayo, 10 horas.

Primer llamado
(Plaza)

N.o 5. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1962. — Apertura: 16 de Mayo, hora 9.

Primer llamado
(Plaza)

N.o 6. — Para la compra de 3 máquinas de escribir de 140 espacios. — Apertura: 16 de Mayo, 10 horas.

Primer llamado
(Plaza)

N.o 7. — Para la compra de 40 sillas, con armazón de acero, patas con regatones. — Apertura: Mayo 17, hora 9.

Primer llamado
(Plaza)

N.o 8. — Para la confección de túnicas barberos, campos y toallas. — Apertura: Mayo 17, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 31194 Ab.30-v.my 14.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9|62

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diversos muebles de madera, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 15 de Mayo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 31240 My.3-v.my.7.

LICITACION N.o 10

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de materiales para la confección de 690 trajes ambos de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intedencia General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 31255 My.4-v.my.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación pública N.o 3|1962
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 15 (quince) botes de madera tinglada con 4 remos cada uno y demás implementos necesarios. La memoria descriptiva y pliego de condiciones, pueden ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas (1er. piso del Palacio Aduanero) dentro del horario de 13.15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 9 de Mayo de 1962 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 2|pub. 31185 Ab.30-v.my 3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación pública N.o 4|1962
Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 18 (diez y ocho) motores fuera de borda que oscilen en los 40 HP de potencia, cada uno. La memoria descriptiva y pliego de condiciones, pueden ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (1er. piso del Palacio Aduanero) dentro del horario de 13 15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 10 de Mayo de 1962 a la hora 15 en el local antes mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 2|pub. 31186 Ab.30-v.my 3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación pública N.o 6|1962
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 2 (dos) lanchas a motor, cuya memoria descriptiva y pliego de condiciones podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas (1.er piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13.15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 31 de Mayo de 1962 a la hora 15 en el local antes mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 4|pub. 31236 My.3-v.my.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de Mayo de 1962. Hora 17 y 30. Lic. N.o 143. Máquinas de escribir, de sumar, de calcular y mimeógrafos eléctricos. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 16 de Mayo de 1962. Hora 15 y 30. P. P. N.o 61: Viandas para comidas. Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892, 3.er piso. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962.

12) (C.C.) 2|pub. 31256 My.4-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de armarios metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31173 Ab.27-v.my 9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 712

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cables cadenas y accesorios. de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 (2.o piso) durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 (4.o piso). previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 15 de Mayo de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414 (2.o piso).

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31165 Ab.26-v.my.7.

LICITACION N.o 2|962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 23 (veintitrés) uniformes para uso del personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio 1112, 3er. piso, dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: día 8 de Mayo de 1962 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Abril de 1962.
12) (C.C.) 7|pub. 31208 Ab.30-v.my.9

LICITACION N.o 3|962

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veinticuatro (24) Pilots impermeables para el personal del servicio de locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio 1112, 3er. piso, dentro de las horas de oficina.

Apertura de propuestas: día 9 de Mayo de 1962 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Abril de 1962.
12) (C.C.) 7|pub. 31209 Ab.30-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 10.a sección de Tambores, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31261 My.4-v.my.14.

LICITACION N.o 11

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría 2.a sección de Mercedes, Departamento Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano, y en la Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 62.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31260 My.4-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 38

(Segundo llamado)

Artículos: Mesas de patas de caño.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Mayo 7 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31191 Ab.30-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 48

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para lavado y planchado de ropa.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración, Marcelino Sosa 2112, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 11 de Mayo de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 7 pub. 31238 My.3-v.my.11.

LICITACION PUBLICA N.o 49

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de túnicas y equipos de saco y pantalón.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración, Marcelino Sosa 1221, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 11 de Mayo de 1962, a las 14 y 30 horas en el local de la Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 7|pub. 31239 My.3-v.my.11.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Licitación pública: Muebles

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de muebles, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Facultad, calle Cerrito 73, segundo piso. Las propuestas se abrirán en presencia de los oferentes quienes deben presentarse en las condiciones indicadas en los respectivos pliegos de condiciones el día lunes 21 de Mayo a las 9 horas. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31245 My.4-v.my.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Mayo de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JULIO FIGUEROA GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Wáshington 119 y MARIA BELLO CASTRO, 25 años, soltera, española, domiciliada Wáshington 231.

ROBERTO ANGEL MARTELLA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Misiones 1529, apto. 3 y MIRTHA IVONNE MENYOU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1529, apto. 3

3.a Sección

JORGE HACHICHE, 40 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Soriano 1106 y OLGA ESTHER GOMEZ, 30 años, soltera oriental, domiciliada Soriano 1106.

JULIO CESAR PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1119, y LUISA DOS SANTOS, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Durazno 1119, ap. 3.

GEHNEG POZMANSKY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1134, apto. 3 e ITKA ALTMARK, 16 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada Isla de Flores 1134, apto. 3

8.a Sección

JOSE MARIA CAMENITTI, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado General Freire 1224, apto. 6 y BLANCA AMADIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2226.

10.a Sección

JESUS FREIJO, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado J. A. Cabrera 4001 y OBDULIA GONZALEZ, 26 años, soltera, española domiciliada J. A. Cabrera 4001.

JOSE MARIA PONCE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3827 y MABEL TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2350.

FELIPE MANUEL PUYOL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Echegaray 2210 y ZULMA HAYDEE GUZMAN, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Industria 2594.

11.a Sección

LUIS ALBERTO DORREGO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Casavalle 2531 y MAURICIA GLADYS ALBERNAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2531.

FRANCISCO MILTON DI LORENZI, 25 años, soltero, piloto mercante oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3534 y ELVIRA JUSTINA BRUZZONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3519.

HUMBERTO EUGENIO UGOLINI, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Belén 2402 y NILDA MARLENE GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cabrera 4397, apto. 2

12.a Sección

JULIO CESAR ALONSO, 24 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1427 y ANNA NILSA SCHEPER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1435.

13a. Sección

MIGUEL ANGEL CALONE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1972 y MARIA JULIA GARCIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Barcelona 1972.

JUANITO GARCIA, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Puerto Rico 3874 y DOMINGA PAIS, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Puerto Rico 3874.

14.a Sección

DANIEL SANCHEZ APARICIO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 2607, apto. 6 y GLADYS BINAGUI TUCCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2621, apto. 2

15.a Sección

PABLO MARIA SCAFFO BARRAGAN, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1426 y LETICIA MIGIARO SOTO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1426.

SIMON RAMON CHEBEL, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1649 y ETELVINA FARIAS, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1649.

JUAN JACINTO SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y EDELMA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1959

17.a Sección

ANTONIO CUZENZA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 4413 y ALICIA MARGOT FALLEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4295.

GLERY BECERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 4323 e IRMA ESTELA CARBAJEDA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Láncaster 4323.

18.a Sección

ROBERTO BONILLA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado B. Artigas 978, apto. 17 y LILIAN ESTRELLA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 978.

JOSE VERCOVIL DE MARCOV, 40 años, soltero, boliviano, domiciliado 21 de Setiembre 2894 y SARA ZOLBERG, 24 años, soltera argentina, domiciliada 21 de Setiembre 3121.

HUGO ALFREDO TORRES NEGREIRA, 23 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Obligado 1294 y MARIA de las MERCEDES MAISTERRA TOURREILLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1294.

JAMIL ISSA, 44 años, divorciado, industrial, libanés, (c.l.), domiciliado B. Artigas 1645 y LIDIA AMABILIA MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1645.

19.a Sección

ORLANDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2427 y ELSA OLGA RICCA, 31 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Inca 1984, apto. 6.

20.a Sección

RUFINO BURDIN, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belvedere 4347 e INVENCION DUARTE, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Belvedere 4347.

ORLANDO ARTIGAS ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuduri 2756 y ANGELA OVELINA ECHENIQUE, 29 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga N.o 4533.

NESTOR OSCAR GONZALEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. del Pino 4037 y ELVIRA MABEL POISO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada G. del Pino 4033.

21.a Sección

PRUDENCIO BERMUDEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1222 y NORMA NILMA BARBOZA, 23 años, viuda, profesora de corte, oriental, domiciliada Pastor 1222.

22.a Sección

JORGE SANTIAGO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces N.o 3646, Apto. 10, piso 2 y NORMA RAMONA PEREYRA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Agaces 3646, Apto. 10, piso 2.

23.a Sección

AGUSTIN EDUARDO D'AURIA GARCIA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2691 y DELIA THAIS RODRIGUEZ LAGO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2691.

24.a Sección

ESPEDITO OCAMPO, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado avenida Rivera 3427 y ANGELA BLANCA SICHERO LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Rivera 3629.

ROMULO SCIUTTO, 64 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado S. Rivas 1413 y CARMEN CISNEROS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada S. Rivas 1413.

Adjunta "C"

ARTURO OEHLER, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2125, Apto. 601 y PABLA CLOTILDE TORTORA, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Nancy N.o 4268, Apto. 1.

14) $4.00 3|pub. v.my.8.

Montevideo, Mayo 3 de 1962

2.a Sección

MANUEL LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Castellano 1428, ap. 2 y MARIA MOSQUERA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pérez Castellano 1428, ap. 2.

3.a Sección

EFERE ROJAS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 437 y SEGUNDA FONTES, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista 437.

4.a Sección

RUDECINDO RAMON BERARDI, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 768, piso 6.o, ap. 19 y MIRTA LEONTINA CABRERA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canelones 768, piso 6.o, ap. 19.

ISRAEL SPAK, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1318 y AIDA NIEVES AMIL, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1318.

7.a Sección

LUIS MARIA CASELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1262 y MARIA ELENA FELITTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1262.

HERNAN BELISARIO ADRIAN WITJENS, 36 años, soltero, diplomático, argentino, domiciliado Magallanes 1424 y MARGARITA SCHULZ, 24 años, viuda, paraguaya, domiciliada Magallanes 1424.

ALFREDO URRUTIA, 30 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado Gaboto 1181 y JOSEFINA VICENTE, 20 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Gaboto 1181.

JUAN FERNANDO FIGONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1582, bis y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1582.

8.a Sección

MILTON WILLIAM EREA, 29 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Hocquart 1563, ap. 2 y GLADYS LIBERTAD MASTANDREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Lenguas 1489.

10.a Sección

LUIS ALBERTO LARREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2610, ap. 3 y SONIA ALIDA PEPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2610.

PEDRO ANTONIO PEREYRA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2537 y ROSA IRMA BUCHINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2537.

11a. Sección

HECTOR ABELARDO CENTURION, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3, N.o 6690 y OLGA ODILIA LA CRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6774.

CARLOS MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3555 y ANNA DOMINGA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3555.

14.a Sección

OSVALDO CARMELO GALLARDO ANGELONI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cisplatina 1214 y ZULMA da SILVA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Suárez 3394.

16.a Sección

AMERICO ANTONIO BARRERA, 45 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Inclusa N.o 466, ap. 2 y MERCEDES HAYDEE BARCELONA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 466.

17.a Sección

WALTER RICARDO TEJERA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Capitán Tula 4633 y NYBIA CORBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 5027.

EDGARD FRANCISCO GODOY, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldos y Pons 4342 y NIRIA FRANCISCA PERNAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Callao N.o 3459.

PEDRO ROQUE ALEGRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas N.o 4380 y MABEL APARICIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4369.

MOZART FERREIRA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n. y SONIA MIREYA DEL PINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza s|n.

CELVINO DAVILA DAVILA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7, número 4805 y AMELIA DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, N.o 4805.

19.a Sección

EDISON LEONEL MERCAPIDE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1360 y NORMA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2458.

ROUPEN JACHOIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Pagola N.o 1964 y ROSA AZNIV KETZOIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2166.

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Chico 2261 y ENILDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chico 2261, A 5.

20.a Sección

JOSE LAICOUSCHI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Galán 4161 y ZULMA GLADYS KLOSZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4161.

ANGEL RUBEN BERTOLINO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán N.o 3860 y YOLANDA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3860.

21.a Sección

WILME FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 1170 B. Apto. 1 y MARTINA RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones N.o 1160-A, Apto. 5.

MIGUEL ANGEL FREIRE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna N.o 6464 y TERESA NILBIA ZEBALLOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1019.

22.a Sección

RAFAEL RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell N.o 3893 y MARIA ASUNCION BENTANCOR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3403.

24.a Sección

WALTER SCHLESINGER, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado R. Anador N.o 3654 y ALBA AURORA GILENO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1653.

EMILIO PRIETO, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3592 y GLADYS LOUREIRO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1786.

HUGO GULARTE, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1929, Apto. 17 y SABINA SILVIA ADAN 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1943.

Adjunta "B"

JORGE MAZZIOTTI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1485 Apto. 13 y MARIA DOLORES DOCANTO, 24 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1485, Apto. 13.

14) $4.00 3'pub. v.my.7.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 de Abril se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1962, contra entrega del cupón N.o 12. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — La Gerencia General.

15) $19.20 8 pub. 6361 Ab.26_v.my.8.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas que desde el día 7 de Mayo próximo se pagará en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. T. y Tres y en Agencia Cordón, calle Constituyente 1473, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.

Nota. — Se ruega a los señores accionistas, que para facilitar el pago de dicho dividendo, se sirvan presentar sus acciones en orden correlativo de numeración. Asimismo les recordamos que de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General Impositiva, deberán presentarse al Banco munidos del respectivo documento de identidad para poder hacer efectivo el cobro del dividendo. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — El Directorio.

15) $ 42.00 7|pub. 6512 Ab.30_v.my 9.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI DE ARTHUR, MARGARITA. Prescripción". (Lo. 62, Fo. 277), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Horacio Arthur Box, de don Horacio Arthur Espina y de doña Adela Piaggio de Arthur Espina y especialmente a don Atanasio José Comini Piaggio y a doña Adelaida Comini Piaggio de Musetti, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 35.387, con una superficie de 639 metros 51 decímetros con frente de 15 metros 16 centímetros al Este a la calle Carignano, hoy La Gaceta, entre las calles Joaquín Muñoz y San Lorenzo por donde tiene puerta de entrada señalada con el N.o 1339; 53 metros 46 centímetros al Norte lindando con Barrio Nueva Génova; 11 metros 4 centímetros al Oeste y 52 metros 94 centímetros al Sur lindando con solar señalado con el N.o 20; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 5760 Ab.12-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "BENJAMIN MOTTER y otros. Prescripción. Libro 58. Folio 417"; se hace saber al público que se presentaron los señores Benjamín Motter, Pastor J. Gelmi y la doctora María A. Equiluz de Brun, ésta como Curadora de la herencia yacente de don Francisco Manenti, iniciando juicio sobre prescrip-

ción adquisitiva treintañal, con respecto a los siguientes bienes: 8 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 187.951 al 187.956, 41.996 y 53.999; situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1 al 8 en el plano suscrito por el Agr. Felipe Logaldo en Octubre de 1960, registrado con el N.o 40.382, el 23 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, que en conjunto componen de una superficie de 3471 metros 42 decímetros cuadrados y se deslindan así: 27 metros 52 centímetros de frente al N E. a la calle doctor Pena; 27 metros 50 centímetros al S. O. por donde linda con los padrones 42.091 y 169.891, 126 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Filadelfia; formando esquina; y 128 metros 40 centímetros al S. E. confinando con los padrones 41.997 y 105.363. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a los linderos Casto Juan Olivera, Secundina Dialluto, Mario Figueroa, María Angélica, Vicente y Eufemio Odetto, doña Cesaria Sebastiana, Romana Rodríguez y a doña Octaviana Batista o a los sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 468.00 30|pub. 5706 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CASSARINO y otra. Prescripción". (A|38|962), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considera con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Ubicación: 21a. sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pantanoso. Padrón: Número 50.442. Plano: Del Ingeniero Donato Gaminara designado con el Número 156 en el plano de mensura y división suscrito en Diciembre de 1910. Superficie: 700 metros. Deslinde: 25 metros de frente al Sud Oeste a la calle Sauce, igual extensión en la línea del fondo al Nor-Este lindando, con parte del solar N.o 157, 28 metros al Sud-Este lindando con el fondo de los solares 159, 160 y 161 e igual extensión en la línea Nor-Oeste con parte del solar 155. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 4344 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLIMPIA FRAGULIA de LOBATO, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.704 y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio del mismo año, con el N.o 34.069, tiene una área de 349 ms. 6.500 cms. y se deslinda así: 9 ms. al Suroeste de frente a la calle Francisco Miranda, distando el punto medio de su intersección con el camino Molinos de Raffo 83 ms. 14 cms.; por 38 ms. 85 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el padrón N.o 51.703; al Noreste con el padrón N.o 51.688 y al Sureste con el padrón 51 705. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Felipe Barrabino, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6498 Ab.30-v.Jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VIDAL LEOPOLDO. Prescripción adquisitiva, libro 44, folio 578, N.o 1136", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS VADONE y MIGUEL PEDRO LARRALDE, sus sucesores a título universal o singular, al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 68 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 891, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda: 48 ms. 83 cms. de frente al Noreste, a la calle Sarandí, por 47 ms. con 35 cms. de fondo, y que por formar esquina, también es de frente al Noroeste a la calle Amsterdan (antes América); al Sureste, con padrones 900 y 892 de la señora C. Barceló de Bacciono y al Suroeste, con padrón N.o 904, de Alfredo Vidal. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $252 00 30|pub. 6420 Ab.27-v.Jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en los autos caratulados: "CLARA VIOLACHINI BARRUSSI de FAZIO. Prescripción treintenaria. (Libro 7.o, Folio 326)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial de Canelones, y que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de Enero de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Junio del mismo año, con el N.o 3224, se compone de una superficie de 2383 metros 81 decímetros que se deslinda así: 49 metros 85 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Venezuela; 48 metros 47 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Treinta y Tres por ser esquina; 49 metros 65 centímetros al Sur-Este, con padrones 1883 y 1888; y 47 metros 37 centímetros al Sur-Oeste con padrón 1893; para que, por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Francisco Bellón o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título general o particular.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza: — Canelones, Diciembre 4 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31118 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO MARTORELL, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana N.o 91 de esta ciudad (antes N.o 44), empadronado actualmente con el N.o 806 (antes N.o 189). Este inmueble comprende dos solares de terrenos contiguos y sus mejoras, empadronado en un sólo lote, con una superficie de 2493 ms. 75 según mensura efectuada en Setiembre de 1961 por el Agr. Leonel Lema y cuyo deslinde es el siguiente: 50 ms. de frente al Norte según título; 50 ms. (según plano adjunto) frente a la calle 18 de Julio; por igual extensión al Sur, lindando con más terrenos de la misma manzana (actualmente de propiedad de la sucesión de Pabblo Bello; al Este 48 ms., lindando con la propiedad de Luis M. Borelli y sucesión Luis Bonelli y al Oeste 50 ms. con calle Ceibal por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier razón o título, al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— San Ramón, Febrero 26 de 1962.

16) $360.00 30|pub. 5124 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en la ciudad de Pando en los autos caratulados "Santos Santos Alda contra FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART. Prescripción treintenaria, libro 1, folio 340", se cita, llama y emplaza y especialmente a FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART y sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se crean con derechos al inmueble que se desribe a continuación: un solar ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 785, compuesto según planilla de una superficie de 830 ms., que se deslinda: al Este frente a la calle Canelones, al Oeste linda con Clemente Hernández; al Norte con Juan Porniz y al Sur con Guillermo Parga; 2) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lorenzo Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 5104 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "MARIA ASCENSION BORGES DE ARIAS. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, Fo. 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección Departamental, en la manzana N.o 325 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3.719, con una superficie de 324 metros cuyo deslinde es el siguiente: 38 metros al Noreste con el terreno de Francisco G. Silveira, al Sureste a una línea de 8.15 metros, con terreno de G. Gerónimo Díaz, al Suroeste en una línea de 41.50 metros, con terreno de Francisca Delfino de La Rosa y al Noroeste en una línea de 8.80 metros, con Camino Vecinal y en especial a los sucesores de Paula Román, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que fue habilitado el próximo feriado a tales fines. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $288.00 30 pub. 6332 My.4-v.Jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado una prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Ejido de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1432, manzana 150, con una superficie de 1 Há. 4775 ms. cuadrados 26 dms. c., según plano del Agr. Adolfo R. Ferrari, de Noviembre 10 de 1961, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 3035 el 13 del mismo mes y año, y que conforme a dicho plano se deslinda: al N. en recta de 94 ms. 10 de frente a calle a La Calera; al O. en recta de 170 ms. 55 con los padrones 1483, 1784, 1787, 1793, 1788, 1790, 1789, 1485, 1791, 1786, 1785, 1794; al Sur en 4 tramos de recta de 17 ms. 25, 21 ms. 14 ms. 85, y 50 ms., con Camino a La Estación del F. C. del E.; al Este en 8 tramos de recta de 34 ms. 45, 25 ms. 95, 17 ms. 95, 11 ms. 90, 6 ms. 20, 7 ms. 50, 10 ms. 20, y 14 ms. 85, con los padrones 1486, 1481, y 1662. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina Etchevarría de Garay o Carolina E. de Garay, o a sus sucesores, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que los interesados comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 6580 My.2-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

FE. — Que hoy, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, expedí tres copias del Edicto del siguiente tenor: "Prescripción treintañal". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "González Gastelú, José con sucesores de JUAN BOERO y otros. Prescripción treintañal, libro 12, folio 480", se cita, llama y emplaza a los señores PABLO GRUPILLO o GRIFFILLO, RODOLFO F. BEAZLEY y a los sucesores de don JUAN BOERO, a todos los sucesores a título singular o universal de las mencionadas personas, y a todas las personas que se consideren con cualquier clase de derechos sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en el Balneario Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Solar empadronado con el N.o 1637, señalado con la letra "A" de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y que corresponde a los solares N.os 7 y 8 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso del 20 de Abril de 1912, y que tiene una superficie de 2.000 metros, con 40 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, lindando al Noreste en 50 ms. con el padrón 1638, al Sudeste en 20 ms. cada uno con los padrones 1629 y 1630 y al Sudoeste en 50 ms. con el padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 en el plano que obra en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro, y con el N.o 10 de la misma manzana en el ya citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros, cor 20 mts. de frente al Noroeste a la Avenida General Artigas, por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Suroeste a la calle Las Piedras; C) Solar empadronado con el N.o 1633, señalado con el número 11 de la manzana N.o 458 en el plano

que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 6 de la misma manzana en el citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 ms. y que tiene 20 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Las Piedras; D) Solar empadronado con el N.o 1745, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con igual número en el ya referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, que tiene una superficie de 1.000 ms. y con 20 ms. de frente al Sudeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Juncal, hoy Avenida Niza; E) Solar empadronado con el N.o 1747, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 5 en el referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros y que tiene 20 ms. de frente al Sudeste a la Avenida Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Cerrito; para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio". Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $1.008 30|pub. 6321 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos LELIS, MARTIR, y MARIA TILDE MOREIRA de AVILA. Prescripción treintenaria, libro 45, folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Ximeno y a Cándido Moreira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicado en la sexta sección de Rivera, con una superficie de noventa y seis hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cinco decímetros, padrón mil trescientos veintiuno según plano del agrimensor Arturo Grau Rossel, del 23|I|950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el número 62 el día 24|III|950 se deslinda así: Al Noreste y Este: Taurino López; al Oeste: Cartalicio Gil, y al Sureste, fracciones dos y cuatro del mismo plano, de Virgilio Sena y Antenor Gómez. — Rivera, 9 de Abril de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) $228.00 30|pub. 6604 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "EGUSQUIZA, GABRIELA MATILDE. Prescripción. Libro 16. Folio 235", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble que se describirá y en especial a Juana Prieto de Mallada y sus sucesores a título singular o particular: Una fracción de terreno sita en la quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número quinientos dieciocho, compuesta de un área de setenta y nueve hectáreas mil novecientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Norte Francisco Hernández; al Este Vicente Aguete; al Sur Abel Bilat y al Oeste Carlos Bilat; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 3854 Mz.19.-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "El Estado contra MANUEL SANCHEZ y CLARA SUAREZ, o sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado compareció El Estado, representado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se cita y emplaza a Manuel Sánchez y Clara Suárez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, padrón N.o 3340, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Barrio Colón de esta ciudad, el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Junio de 1953, tiene el N.o 6 y se compone de una superficie de 5.252 ms. y 33 dms. que se deslindan: al Noroeste, recta de 79 ms. 63 dms. con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, recta de 59 ms. 7 dms. que linda con Julia Rodríguez, en parte con la calle N.o 60, a la que da frente, y el resto confina con Emiliano Pereira (Padrón 3344); al Sureste, recta de 78 ms. 9 dms. divisoria con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco del mismo plano; y al Suroeste, recta por medio de 71 ms. 6 dms. linda con José I. Bruno y Francisco Pisciottano (padrón N.o 3339), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 6583 My.2-v.jn.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor MIGUEL MARIA RIZZI GEUTILMI, solicita la inscripción de la obra titulada "La Voz del Silencio" — "El Universo", de la cual se considera autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6615 My.2-v.my.15.

El señor SEBASTIAN SABATE, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Stadium", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6605 My.2-v.my.15.

El señor RAMON CARLI y JOSE DANIEL PEÑA, solicitan la inscripción de un modelo de alcancía con formato de libro del cual se declaran autores — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6036 Ab.23-v.my.7.

BENSION PALATNIK, solicita la inscripción del programa de radio o televisión titulado "Maestro" del que se declara autor. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6037 Ab.23v.my.7.

El señor IGNACIO DE MARIA solicita la inscripción del programa para radio y televisión titulado "La Lámpara de Aladino", del cual es autor. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6334 Ab.26-v.my.10.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN DOMINGO FERNANDEZ ORTIZ, solicita la inscripción del bolero titulado "Margarita" (letra) del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6530 Ab.30-v.my.14.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de la entidad.
JUAN BALZANO, MIGUEL VILLASBOAS y ESMERALDA DUTREY, declaránse autores de música y letra responsables de "Aurelia", vals.
JUAN BALZANO, declárase autor de música y letra responsable de "C.X. 4" tango y de "Vivo en tu recuerdo", tango.
MARIA C. OLIVERA MARTINEZ y BERNARDO ABATE, declaránse autores de música y letra responsables de "Cantemos a Rocha" marcha.
EMIDIO RIVERON, declárase autor de música y letra responsable de "Album N.o 1", album musical.
HUGO A. BALLE y BERNARDO ABATE, declaránse autores de música y letra responsables de "Para qué", son guajiro.
TOTO DAMARIO y LUIS CARUSO, declaránse autores de música y letra responsables de "Allá en Valle Alto" tango.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Volver a vivir" y "Vida por vida", radio teatros.
MIGUEL VILLASBOAS, declárase autor de música responsable de "Raulito", tango milonga.
HECTOR DELOR, declárase autor de música y letra responsable de "Me dijiste que nó", tarantela valvén.
ENRIQUE SAMANIEGO, declárase autor de música y letra responsable de "Villarica", album musical.
EDUARDO GAMORO, declárase autor responsable de los libretos de los Diablos Verdes 1962.
JUAN SPERA y FRANCISCO A. MUJICA, declaránse autores de música y letra responsables de "Habla el tango" tango milonga.
LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase autor responsable de "El show de Arrivederci", libreto cómico para T.V.
JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de los libretos de La Embajada del Buen Humor 1962. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $66.00 10|pub. 5206 Ab.26-v.my.9.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "¿Cuánto sabe Ud. acerca de...?" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6202 Ab.25-v.my.9.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Usted debe saber" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6203 Ab.25-v.my.9.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "¿Por qué...?" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6204 Ab.25-v.my.9.

El señor JACINTO DE BRUM, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Victoria Colorada", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Abril de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6385 Ab.27-v.my.11.

La señorita CECILIA CASAS GONZALES de CAVELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Gajos de vida y destino" y el seudónimo "Aurelia", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6380 Ab.27-v.my.11.

El señor FRANCISCO PAOLO D'CUNTO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Antecristo e Rusia"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6365 Ab.27-v.my.11.

LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL solicita la inscripción del Album para figuritas titulado "Héroes de la Imaginación y de la Historia" del cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) (Cta. Cte.) 10|pub. 31233 My.3-v.my.16.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Dos monedas de cristal", radio-teatro.
HUGO ALBERTO BALLE, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Hugabalbri".
VICENTE GRISPO, declárase autor responsable de "Acuarelas cotidianas, Album literario
ALFONSO FOGAZA y GREGORIO DELLAPIAZZA, declaránse autores de música y letra responsables de "Cantar Cantar", tango.
HUGO ALBERTO BALLE y JESUS RILO SUAREZ, declaránse autores de música y letra responsables de "Vamos al baile", (Quiero bailar), candombe.
FERNANDO JORGE SANCHEZ, declárase autor de música y letra responsable de "Solymar", marcha. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 6738 My.3-v.my.16.

ANIELLO CARMELO L. SALVATI GARCIA, solicita la inscripción de un modelo de cenicero en chapa que denomina "Bracerito" y del que se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6737 My.3-v.my.16.

NYDIA PEREYRA LIZASO, solicita la inscripción de la música titulada "Sonata para piano" y de la música para piano titulada "Tres piezas para niños" de las que se declara autora. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6682 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Banca uruguaya información, sobre negocios con el exterior del Banco República" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6626 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Banca Uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6627 My.3-v.my.16.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RELA PREMINGER DE COLLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Hermana Nube", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5885 My.4-v.my.17.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de los modelos de banderín titulados "Secretarías" y "Sea Breve" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6815 My.4-v.my.17.

HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Sálvese quien pueda", "Aquí todos hacen de todo", "Gane con el 4" "Vístase, señor", "Cual es su línea", "Quién soy?", "Compre la orquesta", "La escuela en el aire", "Recreo en el 4", "Monte Carlo calidad en T.V." de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 6773 My.4-v.my.17.

13—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA CASTILLO, pues en la misma donde dice sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice Juan María, debe decir: Juana María. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Marzo 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 31242 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON EDGAR MORGAVI MANZANARES, pues en la misma donde dice "el veintiocho de Julio pasado" debe decir "el dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31104 Ab.13.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JANET AYANIAN, pues en la misma, donde dice "Betros Ayanian" debe decir "Pedro o Bedros Ayanian" y donde dice "Ohana Ayanian" debe decir "Ohana o Juana o Susana Djourien o Djourian o Joubrian o Jourian o Jourien". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15pub. 31144 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de PINKUS GOLDSZER y DORA VINOKUR en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como "Coldcher" debe decir en ambos casos "Goldszer" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15pub. 6105 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WERTELEY VELAZCO SIERRA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 10 de Junio de 1958, debe decir 25 de Febrero de 1955, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 Ab.13.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ISIDORO ZAK en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tak, debe decir: Zak, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5757 Ab.12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de LUIS ZUCCA y MARGARITA EMMA MARCORA y de nacimiento de Luis Enrique y Margarita Zulma Zucca Marcora en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente: al padre y al abuelo paterno de los inscriptos como Luis y Enrique Zuccar debe decir: Luis y Enrique Zucca respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5812 Ab.12-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LUISA BUFFA POMESANO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Luisa Buffa, debe decir "Luisa Pomesano", donde se menciona a la abuela paterna de la inscripta como Margarita Buffa, debe decir "Margarita Grossi" y donde se menciona a la abuela materna de la inscripta como María Pomesano, debe decir "María Ravasotti" y de matrimonio de CRISTOBAL AMUNDARAIN y LUISA BUFFA POMESANO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Luisa Pomessano, debe decir "Luisa Pomesano", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31044 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "CLEMENCIA SUAREZ, libro 59, folio 219" en el sentido de que en donde su nombre aparece como Macedonia, debe decir: "Clemencia" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31042 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de WALTER ALBERTO SANABRIA MAIO, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Carmen Majo o Mayo, debe decir "Carmen Maio", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6373 Ab.27-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de AMALIA MENNA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José Mena, debe decir: José Menna, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31241 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de CATALINO BAUTISTA IDUARTE y ERLINDA ALONSO y de nacimiento de DORIS ELIZABETH IDUARTE ALONSO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Catalino Ituarte, debe decir en ambos casos: Catalino Iduarte, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31249 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta Rectificación de Partida, libro 61, folio 356: Nacimiento de ALVARO MARCHESE (hijo), donde dice "Marchesi", debe decir "Marchese", y debe agregarse que es nieto por línea paterna de José Marchese y de Clotilde García y por línea materna de Perpetuo Pérez y Antonia Gil. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31181 Ab.27-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicítose esta rectificación de partidas (Lo. 62. Fo. 251) matrimonio de HIPOLITO COSTAS con EMILIA CAPOCASALE, donde dice Pascual Casales, debe decir: Pascual Capocasale y donde dice Rosa Lamarca debe decir: Rosa La Marca; Nacimiento de HIPOLITO PEDRO EMILIO COSTAS CAPOCASALE JUAN JOSE COSTAS CAPOCASALE, MARIA ESTHER COSTAS CAPOCASALE y ROSA HORLINDA COSTAS CAPOCASALE, donde dice Emilia Casales, debe decir: Emilia Capocasale; donde dice Pascual Casales, debe decir, Pascual Capocasale y donde dice Rosa Lamarca, debe decir: Rosa La Marca; Defunción de HIPOLITO PEDRO COSTAS donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir Hipólito Pedro Costas; Nacimiento de PEDRO COSTAS A[illegible], donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir: Hipólito Pedro Costas; Reconocimiento de MIRTA ELIDA COSTAS ACEVEDO donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir: Hipólito Pedro Costas. — Montevideo, Marzo 2[illegible] de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
19) $ 126.00 15|pub. 6196 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 62, Folio 426); nacimiento de ENRIQUE LUQUE GIMENEZ, donde su apellido materno aparece como "Loza" debe decir "Giménez". — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 54 00 15|pub. 5871 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER MARIO VIAMONTD, estableciéndose que donde respectivamente dice: diez de Octubre debe decir: diez de Noviembre y la fecha de nacimiento cuatro del corriente debe deferirse al mes de Noviembre y donde dice: hijo legítimo del declarante Inés Catalina Gazzaneo, debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de Inés Catalina Gazzaneo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 14 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31043 Ab.9-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RAYMUNDO BERGAMASCO y de EXCELSA INDALECIA AGESTA y en la de nacimiento de OVIDIO WALTER BERGAMASCO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparecen como: Amada Excelsa, debe decir: Excelsa Indalecia. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31074 Ab.11-v.my.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA BEATRIZ PERDOMO, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de Luis Enrique y del sexo masculino, debe decir Susana Beatriz y del sexo femenino. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5991 Ab.23-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLTER RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 1.o de Julio de 1945, debe decir que es nacido el 1.o de Julio de 1941. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobrezas. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31235 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ABELARDO VESPERONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Vesporoni", debe decir: "Vesperoni". — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6095 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIO EDUARDO ALVARENQUE y VICENTA RIVERO y de la de nacimiento de HECTOR EDUARDO ALVARENQUE RIVERO, estableciéndose que en donde en las mismas dicen "Albarenque" y "Albarenque", respectivamente, deben decir: "Alvarenque". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobre-

za. — Mont., ...o, Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31120 Ab.23-v my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "CELESTINO NEGREIRA GARCIA Y OTRA. Rectificación de partida", (Lo. 59, Fo. 9), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de don Celestino Negreira García con doña Rosa Pagano Cabaña, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Alba Rosa Cabaña hija de padre desconocido, debe decir: Rosa Pagano, hija de Vicente Pagano. Se hace constar que esta gestión se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 31228 My.3-v my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISAAC KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Araksi Harcutinian, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Sahag Keligian, debe decir: Sahag Keuchkelekian. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6705 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERTA, VICENTE LUIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Irene Capó, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: "Luis Bertta", debe decir: "Vicente Luis Berta". — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 31142 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido LORENZO FERNANDO ZICAVO y MAURILIA PETRONA GONZALEZ, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo RUBEN (nota de legitimación que consta al dorso), en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Maura González", en lugar de "Maurilia Petrona González". — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31198 Ab.30-v.my.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, ALFREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por cuanto en la misma y refiriéndose a su apellido, dice: "Selva", debe decir: "Silva". — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31199 Ab.30-v.my 22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FIGUEROA, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino", en lugar de "masculino". — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31197 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEMATEY DE VOARINO, MATILDE I. Rectificación de partida". (Lo. 50, Fo. 588), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Irma Dematey de Voarino, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Demately, en lugar de Dematey. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
19) $72.00 15|pub. 5758 Ab.12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEMATEY DE VOARINO, MATILDE I. Rectificación de partida". (Lo. 50, (Fo. 589), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Irma Dematey de Voarino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Jorge Voarino, por figurar en ella la madre de la contrayente, con el apellido Cervieri, en lugar de Chervieri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 5759 Ab.12-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "DAVID ISAAC MOSER Y OTROS Rectificación de partida". (Ficha F. 1050-1961) se hace saber que David Isaac Moser ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de David Moser con Sossie Hertman celebrado el 13|12|1934 rectificar el nombre de la contrayente pues donde figura como Sosia Hertman debe decir: Sossie Hertman en la misma partida donde aparece legitimado Hotchel nacido el 8 de Setiembre de 1933, debe decir: Hans nacido el 11 del mismo mes y año. B) De nacimiento de Taube Moser Hertman ocurrido el 20|2|1935 rectificar el nombre de la madre pues donde figura como Sonia Hertman, debe decir: Sossie Hertman; C) De nacimiento de Hans Moser Hertman, acaecido el 11|9|1933, rectificar el nombre del padre pues donde figura como David Mozer debe decir: David Moser y en la misma donde el nombre de la madre aparece como Sonia Erman, debe decir: Sossie Hertman; D) De nacimiento de Jacobo Moser Hertman, ocurrido el 13|12|1942 rectificar el nombre de la madre pues donde aparece como Sonia Hertman, debe decir: Sossie Hertman; E) De defunción de Sossie Hertman de Moser acaecido el 2|10|1960 rectificar el estado de la causante pues donde figura como viuda, debe decir casada. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5795 Ab.12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "YOLANDA ANDRADE, rectificación de partida", se hace saber que Yolanda Andrade ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el nombre como "Eulogia", debe decir "Yolanda". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31077 Ab.11-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FRANCISCO SOLANO SOSA. Rectificación de partida", se hace saber que Francisco Solano Sosa ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento (acta N.o 93) pues en ella donde el nombre y apellido del padre y abuelo paterno figuran como Exequiel Alejandro Sousa y Calistro Lucas Souza, debe decir: Exequiel Alejandro Sosa y Calistro Lucas Sosa, respectivamente, se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31165 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAXIMILIANO HOLETICH. Rectificación de partida" (Ficha F.1051-1961), se hace saber que Maximiliano Holetich, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento (7|2|1906) pues en ella donde el apellido figura como "Oletich", debe decir: "Holetich". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31192 Ab.30-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ESTHER RIVARA DE BANCHERO. Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado los cónyuges María Esther Rivara y Ricardo Antonio Banchero, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: I) Partida de matrimonio de Ricardo Antonio Banchero con María Esther Umpiérrez, celebrado el día 16 de Abril de 1932 en la 23.a Sección de Montevideo, acta N.o 29, Fo. 15, rectificar el apellido de la contrayente pues donde dice Umpiérrez, debe decir: Rivara Umpiérrez; II) Partida de nacimiento de Néstor Ricardo Banchero inscripto en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 23, Fs. 12, Año 1933, rectificar el apellido de la madre donde dice María Esther Umpiérrez, debe decir: María Esther Rivara Umpiérrez; III) Partida de nacimiento de Dante Orestes Banchero, inscripto en la décima sección judicial de Montevideo, Acta N.o 762, Fs. 181 vuelta, año 1937, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior; IV) Partida de nacimiento de Moraima Luz Banchero, inscripta en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 94, Fs. 47 vuelta, Año 1943, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 6849 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINA TELMA LACRUZ con VALENTIN PALLEIRO, pues en la misma donde dice "Julia Telma Lacruz" debe decir: "Justina Telma Lacruz", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31062 Ab.10-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de LURLINA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza, cuando el verdadero es Ramón de Sosa; de LILA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza y Etelvina Escouto, debe decir: Ramón de Sosa y Etelvina Escoto; de LEONCINA DE SOSA aparece como hija de Ramón Escoto, debiendo decir: Ramón de Sosa y en la de LIVA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza, debiendo decir: Ramón de Sosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 1.o de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31230 My.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DALSI SILVEIRA. Rectificación de partidas". (Lo. 19, Fo. 333) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: nació una criatura, del sexo masculino que es hijo legítimo, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Marzo 29 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31229 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NELVA BONILLA DE SOUZA. s|Rectificación de partida". (Lo. 19 Fo. 298), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos Malaquías Souza en la siguiente forma: donde dice Carlos María Souza, debe decir: Carlos Malaquías Souza, por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza para estos trámites. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31045 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOMINGA DE GUZMAN VIÑA DE RICCI, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Jesús Ricci Traversa con Dominga de Guzmán Viña; donde figura Dominga Guzmán Viña; debe decir Dominga de Guzmán Viña; y 2.o) De nacimiento de Italia Guzmana Ricci; donde figura Dominga Guzmana Viña, debe decir Dominga de Guzmán Viña. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar, que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 6 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 31105 Ab.13.-v.my.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANA MARIA SANGUINET Rectificación de partida", (Lo. 7, Fo. 442), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Gabriel Sanguinet y Haydée Olivera de Sanguinet, solicitando la rectificación de partida de su hija menor Ana María, pues donde en la misma se ha establecido como nombre "Nita" debe decir en su lugar "Ana María". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $72.00 15pub. 6076 Ab.24-v.my.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "CEFERINO ESTEFAN. Rectificación de partida, libro 30, folio 294", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como "Severino" debe decir "Ceferino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo,

Abril 11 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6349 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN PAULINA BENOIT FUREST, en el sentido que donde dice "Venoy o Benoy Fureste", debe de decir "Benoit Furest". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 5858 Ab.13.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NICOLAS JVESCHUK MICOLUK y ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK. Rectificación de partidas, libro 23, folio 542, N.o 55", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Vital Jveschuk y doña Eufia Micoluk, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Jveschuk Micoluk, y don Nicolás Jveschuk Micoluk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: en ambas partidas el apellido paterno aparece como "Chvvesrcuk y vecheuk", en lugar de "Jveschuk" que es el verdadero; y el apellido materno aparece como "Necoluk y Micoluch", en lugar de "Micoluk" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Abril 25 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31210 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de doña MATILDE GREGORIA SANCHEZ GONZALEZ, en el sentido de establecer que donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Matilde Galiano, debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa Matilde González y donde dice y por línea materna de Santiago Galeano, italiano, de sesenta y cuatro años, comerciante y de esposa Laura González, debe decir: y por línea materna de Laura González, oriental, de cincuenta años, soltera, tareas y domiciliada en el Barrio Galeano, por ser todo ello lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe de efectuarse de acuerdo con el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Abril 4 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31146 Ab.25-v.my.16.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CELSO IRIS BUZONI. Rectificación de partida, libro 31, folio 307", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña SARA NAVARRO de BUZONI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CELSO IRIS BUZONI, inscripta con el N.o veintiséis al folio trece vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décima tercera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el "28 de Febrero de 1944", debe decir "28 de Febrero de 1941", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $108.00 15|pub. 6314 Ab.26-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA PASCAL, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Jacinta" debe decir: "Angela", por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31119 Ab.23-v.my.14.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EDUVIGES IGNACIA PEREZ. Rectificación de partida, libro 31, folio 292", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña EDUVIGES IGNACIA PEREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos ochenta y siete al folio cuarenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos uno, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Eduviges" debe decir "Eduviges Ignacia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 6313 Ab.26.v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de doña EMA ALEJANDRINA TECHERA BENGOCHEA, en el sentido de establecer que donde la madre figura con el nombre de "Ema Bengochea", debe decir: "Emilia Cayetana Bengochea", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 30 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6432 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "OSVALDO PANOZZO. Rectificación de Partida, libro 17, folio 596", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Panozzo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, ANIBAL RAMON PANOZZO, en el sentido de que donde el inscripto aparece como Panozza, Aníbal Ramón, debe decir "Panozzo, Aníbal Ramón", donde el compareciente aparece como llamándose Osvaldo Panozza, debe decir "Osvaldo Panozzo" y donde el padre del gestionante aparece de nombre Antonio Panozza, debe decir "Antonio Panozzo", por ser los subrayados los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero, 21 de 1962. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $90.50 15|pub. 6597 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Don. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BORGUNDER DELGADO, MARIA INES. Rectificación de partida", (Lo. 16 Fo. 268) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su apellido paterno figura Berguncer, debe decir: Borgunder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6872 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "LEONARDO BAGNASCO Y OTRA Rectificación de partida", (Lo: 33, Fo. 530), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Leonardo Bagnasco y Sofía Elena Nidegger de Bagnasco, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arturo Máximo Bagnasco Nidegger, pues en la misma aparece el nombre del padre como "Leandro Bagnasco" en lugar de "Leonardo Bagnasco que es el que corresponde. — Mercedes, Abril 2 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6119 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NICETA y CRISTINA OCAÑO CARRIQUI. Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Gregorio Ocaño, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas Niceta y Cristina, en el sentido de que, donde en las mismas dice "Carrequi" como apellido materno, debe expresarse "Carriqui" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Elio B. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31061 Ab.10-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELIAR ANDRADE. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa Andrada, como apellido materno, debe decir: Andrade, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31145 Ab.26-v.my.16

20—Remates

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1787 Serie "A-51" a cargo de JUAN y PEDRO WEROSCH SEREDNI, el 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trece mil setecientos noventa pesos ($ 13.790) un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.393, señalado con el número 8 en el plano trazado en Marzo de 1925 por el Ing. Rodolfo de Arteaga, inscripto el 20 de Abril del mismo año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 437 m. c. 10 dm. y se deslinda así: 10 metros de frente al N. O. a la calle Martín Fierro; 43 m tros 37 al N. E. con el solar N.o 9 (hoy padrón N.o 148.302); 10 metros 5 al S. E. con parte del solar N.o 4 hoy padrón N.o 140.283) y 44 metros 5 al S. O. con el solar número 7 (hoy padrón número 148.394). Está ubicado entre las calles Comandante Braga y Lucas Piriz y el punto medio de su frente dista 60 metros de la última.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.748.26 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como la que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 4.390.43. H) Según nota de Julio 26 de 1955 el bien descripto se hipotecó a favor de Elida Miguel de Pontet según escritura de 13 de los mismos ante el Escribano Diamantino Méndez. I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, piso primero). — Montevideo, doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C. C.) 3|pub. 31215 My.2.-v.my 11.

HECTOR L. ESTABLE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1301 Serie "C|47" a cargo de SANTA MAIDALENA SOCIEDAD ANONIMA, el 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos treinta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos ($ 334.195.00), dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1931, inscripto el día 5 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie total de 9360 metros cuadrados 69 decímetros; el conjunto de frente en 58 metros 55 por el N. E. a la calle Julián Laguna, y 53 metros 34 por el S. O. a la calle Carlos de la Vega, entre la de Inclusa y la Avenida Carlos María Ramírez, teniendo, separadamente las siguientes superficies y linderos: I) La fracción letra "A" está empadronada con el número 40.033 y tiene una superficie de 9144 m. c. 60 dm. que se deslindan así: 53 metros 52 de frente al N. E., a la calle Julián Laguna; 172 metros 80 al S. E., lindando con la fracción letra "B" que se deslindará, y con los padrones números 53.747, 53.746, 53.745, 53.74, 141.736, 53.743; 141.734 y 141.735; 53 metros 34 al S. O. de frente a la calle Carlos de la Vega número 4410; y 172 metros 12 al N. O. lindando con los padrones números 126.722, 126.716, 126.715, 126.714, 126.713, 126.712, 126.711, 126.710, 126.709 y 126.708. y II) La fracción letra "B" está empadronada con el número 53.751 y tiene una superficie de 216 metros cuadrados 9 decímetros que se deslindan así: 5 metros 3 de frente al N. E. a la calle Julián Laguna; 85 metros 60 al S. E., lindando con los padrones números 132.574, 132.581, 53.750, 124.685, 53.749 y 53.748; y 85 metros 90 al N. O. lindando con la relacionada fracción letra A.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 324.759.86 más los gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "B"

obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados. D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración. H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 176.258.73. I) Según nota puesta al pie del título el 7|3|951, el inmueble antes mencionado se hipotecó a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay por escritura autorizada el 21 de Febrero del mismo año. J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central: Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, primer piso). — Montevideo, Abril veinticinco de mil novecientos sesenta y dos — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

NOTA: El bien de la referencia fue vendido por Santa Magdalena S. A. a S. A. Yute Cáñamo Afines (S A Y C A.) según escritura otorgada ante el Esc. Jorge Carbonell y Migal el 11 de Enero de 1956.

20) (C. C.) 8|pub. 31214 My.2.-v.my.11.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Banco Hipotecario del Uruguay

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 456 Serie "B|45" a cargo de HUMBERTO BONCH MONES, el 17 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, martillero Héctor Francisco Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil quinientos noventa pesos ($ 55.590.00) un terreno y mejoras situado en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.334, con frente por el Norte a la avenida Uruguay y por el Oeste a la de Río Branco, antes Arapey por ser esquina; que tiene según título un área de 225 metros cuadrados 720 milímetros y que según plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Octubre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13427, el 30 del citado mes del año 1945, tiene una superficie de 227 metros cuadrados 5740 milímetros cuadrados y se deslinda así: 21 metros 15 centímetros de frente por el Oeste a la calle Río Branco y 10 metros 78 por el Norte a la de Uruguay siendo esquina: 21 metros 15 por el Este lindando con propiedad de Juan Carlos de Simone, padrón 5.333; y 10 metros 74 por el Sur con el inmueble de Francisco Garmendia, padrón número 5.335.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 46.995.02 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; E) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; F) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 27.176.26; G) Según nota puesta al pie del título, el inmueble descripto fue hipotecado a favor del Banco de Crédito, según escritura que el 27 de Marzo de 1953 autorizó el escribano Rial; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, Abril doce de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Borges, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 6|pub. 31174 Ab.27-v.my.7.

EUGENIO RAUL BRUEL

Banco Hipotecario del Uruguay

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1470 Serie C|50 a cargo de RAMON VILA CRAPPUCHETTE y MARIO ALCIDES VILA BENITEZ, el 25 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil cuatrocientos ochenta y siete pesos ($ 20.487.00) un solar de terreno y mejoras situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98 202, señalado con el N.o 2 en plano practicado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Julio de 1909, compuesto de una superficie de 463 metros cuadrados 40 decímetros y se deslinda: 11 metros al S. O. de frente a la calle Manuel Vicente Pagola entre las de Luis Lamas y Veintiséis de Marzo, distando el punto medio 16 metros 50 de la esquina formada con la calle Luis Lamas; 36 metros 60 al N. O. lindando con el solar N.o 3, actualmente padrones números 131.539, 99.824, 99.825 y 99.826; por el N. E. línea recta cuya extensión no se indica en los títulos lindando con parte del solar N.o 4, (hoy padrón N.o 30.556); y 36 metros 80 al S. E. confinando con el solar N.o 1 (hoy padrón N.o 98.203).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.407.46 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 9.765.74; H) Según nota puesta al pie del título de propiedad el bien relacionado fué hipotecado a favor del señor Américo Perrone Nervi por escritura que el 17 de Julio de 1958 autorizó el escribano Osvaldo Dorelo Raffo; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, piso 1.o). — Montevideo, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31247 My.4-v.my.14.

JORGE BRISSOLESE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARK, JOSE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1, Fo. 387), se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Jorge Brissolese asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá al remate judicial con la base de mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 51.633, y que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Octubre de 1958, con el N.o 36618, está situada en la 21.a sección judicial zona suburbana S.1 de Montevideo y se compone de una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros al Noroeste de frente a la calle Bartenes, distando el punto más próximo de dicho frente 185 metros 90 centímetros de la esquina formada por la preanudida calle y la denominada Carlos M. Pena; 19 metros al Noreste lindando con el padrón N.o 51.634; 9 metros al Sureste, limitando con la vía del Ferrocarril y 19 metros al Suroeste, confinando con el padrón N.o 51.632.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere), el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (G. Fiscal) 15|pub. 31111 Ab.13-v.my.11.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Pena Costa contra JOSE SCAPUSIO STELANO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 72), se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el hall de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Román Bado, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar de terreno y edificios, situado en la vigésimatercera sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Tres Cruces" padrón urbano número ciento trece mil quinientos cincuenta y seis (113.556) segregado del padrón ochenta y siete mil cuatrocientos treinta, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Félix Logaldo de dos de Febrero de mil novecientos veintiocho, registrado en la Dirección de Topografía, Ministerio de Obras Públicas, el veintidós de Abril del año citado, con un área de trescientas sesenta y nueve centiáreas deslindadas así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Ramón y Cajal número dos mil cuatrocientos setenta y dos, entre Carlos Anaya y Juan R. Gómez, distando el punto medio cuarenta y dos metros de la intersección de las calles Ramón y Cajal y Juan R. Gómez; treinta y seis metros noventa centímetros al Sudeste lindando con el solar cuatro y fondos de los solares siete y ocho, padrones ciento trece mil quinientos cincuenta y siete, ciento trece mil quinientos sesenta y ciento trece mil quinientos sesenta y uno: diez metros en el fondo al Sudoeste confinando con parte del solar nueve padrón ciento trece mil quinientos sesenta y dos y treinta y seis metros noventa centímetros al Noroeste limítrofe con el solar dos padrón ciento trece mil quinientos cincuenta y seis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso), los que podrán ser examinados por los interesados; 3) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos que le correspondan; 4) Que no existen agregados al expediente permisos ni planos de construcción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 6721 My.3-v.my.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Allloud Alberto Gastón con MARIA ALFONSINA A. de ANSELMO y otra, cesación de condominio (1401 - 1960), se hace saber que el día Jueves 31 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 100.000.00 (cien mil pesos), y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 69861, la que según título se encuentra formada por los solares 19, 20, 35 y 36 del plano del Agr. E. Rodríguez, de Setiembre de 1889. Area total: 1.632 ms. 10 dms., deslindados así: 19 ms. de frente al Este, a Avenida 8 de Octubre N.os 4531 y 4533. Igual extensión al Oeste, con frente a la calle Joanicó, y 85 ms. 90 cms. en los lados Norte y Sur, lindando con sucesores de Mauá y Cía., y solares 18 y 34 respectivamente. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; C) A pedido de los condominos se hace saber que el mejor postor, le conceden facilidades para el pago del precio hasta un cincuenta por ciento, con el interés del 12 por ciento pagadero mes a mes vencido con un plazo de dos años, y con hipoteca sobre el mismo inmueble, y que éste vende libre de embargos, interdicciones y gravámenes, en el estado actual en que se encuentra; D) Los títulos de propiedad en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición

sición. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $252.00 15|pub. 6541 My.2-v.my.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "VILLANUEVA SATURNINA. Sucesión. Acción de cesación de condominio", (libro 50, Fo. 472), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero don Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta sobre la base de pesos 600.00 la hectárea (seiscientos pesos la há.) al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 71 hectáreas 3.000 metros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Machado", señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Ildefonso Estévez, registrado con el número 164 en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 28 de Abril de 1932, según copia realizada por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, registrada en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2166 con fecha Octubre 17 de 1961 y se deslinda: al Norte, sobre Camino Vecinal 1.361 metros con 50 centímetros, por medio con sucesión Manuel García; al Este sobre la fracción N.o 2 del mismo plano, lindando con el padrón N.o 6373 de Margarita y María Cuello; al Oeste 648 metros lindando con sucesión Manuel Olivera y David Courdin y al Sur 944 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 6375 de Juan F. Cuello, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.7329.
20) $558.00 31 pub. 5708 Ab.11-v.jn.1.o.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vázquez de Nin Lavalleja Blanca R. y otro contra BEATRIZ NIN VAZQUEZ y OTROS. Cesación de condominio", (1540-961), se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de nueve mil pesos y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, "Carrasco" empadronado con el número 63.808, el que según plano del agrimensor Juan A. González Usienghi inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Marzo de 1940 con el N.o 3.625 tiene un área de mil trescientos cincuenta metros, deslindados así: 20 metros al Sureste, frente a calle Mariano Uriarte. Punto medio del frente 112 metros 33 centímetros de la esquina formada con Divina Comedia. Tiene 20 metros al Noroeste, lindando con padrón N.o 63.801; 67 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con Padrón N.o 63.807. Igual extensión al Suroeste, lindando con padrón N.o 63.809.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y demás anexos; C) A pedido de los interesados se deja constancia que el inmueble se vende desocupado con el pavimento y colector actuales totalmente pagados y D) Los títulos de propiedad, en la Oficina Actuario de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 piso 4), a disposición. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $216.00 15|pub. 6129 Ab.24-v.my.15.

ANTONIO L. ZAGIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Monte Alban S. A. contra JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON. Ejecución de prenda, ficha 328|61", se hace saber que el día 15 de Mayo de 1962 a las 16.00 horas en Miguelete N.o 1760, se procederá por el martillero Antonio L. Zagia, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca Maudslay, mod. 1950, empadronado en Montevideo con el N.o 122211 y matriculado con el N.o 289120 de 53 HP. a gas oil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1962.
20) $60.00 10|pub. 6296 Ab.26-v.my.10.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ DE AROLLO CARMEN. Incapacidad", (417|59), se hace saber que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos ($ 33.750.00) y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 124.489, el que según plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto en Topografía el 6 de Abril de 1927, tiene un área de 303 metros 66 decímetros deslindados así: 10 metros al Sureste, frente a calle Ayacucho N.o 3531 entre las de J. J. de Herrera y Larrañaga; 29 metros 44 centímetros al Noreste, lindando con el solar 30; 10 metros 14 centímetros al Noroeste, lindando con solar 32 y 31 metros 45 centímetros al Suroeste, lindando con solar 28 y parte del 23, todos del citado plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y los impuestos de escrituración, la comisión del rematador y anexos. C) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso cuarto) a disposición. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15|pub. 6049 Ab.23-v.my.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Faustina Dominzain de Zanuy contra DELIA M. FARINASSO DE CARVALHO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58. Fo. 615), se hace saber que el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, calle Misiones N.o 1400, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien:

El inmueble con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, en el balneario "Parque del Plata", empadronado actualmente con el N.o 2087, segregado del padrón en mayor área N.o 831, señalado con el N.o 10 de la manzana 84, fracción C, del plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 2 de Mayo de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el N.o 12 el 22 de Setiembre del mismo año y según el cual tiene una superficie de 560 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al frente Noreste a la calle N.o 19 entre las calles B y O, por 40 metros de fondo lindando al Noroeste con el solar 11, al Suroeste con el solar N.o 18 y al Sureste con el solar N.o 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo que se trate del ejecutante; 2) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, como también la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $324.00 15|pub. 5285 Ab.5-v.my.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: "Luis Mungo contra GILBERT, SCAGLIA y BAVOSI. Cobro de multa, daños y perjuicios", (Lo. 57, Fo. 495), el próximo 16 de Mayo a las 15 horas, al mejor postor, en Yaro 1121, la Licencia para expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 41.358, venta que se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes y con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $48.00 10|pub. 6645 My.3-v.my.16.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Flore Zarucki contra JOSE MARIA MARQUES, PAPIOL Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 619), se hace saber al público que el día 16 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 4.989, ubicada en la primera sección judicial de Montevideo, con una superficie de 230 metros 5868 centímetros cuadrados, según títulos, y que según mensura del agrimensor Eduardo W. Coppetti de Abril de 1951, tendría 231 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos deslindes son: 10 metros 61 centímetros al Norte, frente a la calle Mercedes N.os 828.832 y 832 entre la las calles Florida y Andes, distando su punto más próximo según plano, 30 metros 53 centímetros de la esquina de esta última, 21 metros 65 centímetros al Este, lindando con el bien padrón 4990; 10 metros 70 centímetros al Sur, confinando con el bien padrón N.o 4992 y 21 metros 70 centímetros, al Oeste, por donde limita con el bien padrón N.o 4988.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los demás impuestos que graven la almoneda; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1135 Serie C|53 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30|962. — José Curi Zagia, Act.
20) $234.00 15|pub. 5453 Ab.9-v.my.7.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco de Ahorro y Crédito (C.A.C.I.L.S.A.) contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 481), se hace saber al público, que el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por "Rincón de Conde", (11.a Sección Judicial de Canelones), Padrón N.o 2575, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1954, inscripto el 4 de Mayo de 1955 con el N.o 8809 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 23 hectáreas, 8327 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Norte en 271 metros 20 centímetros con el inmueble empadronado con el número 2578; al Este en 1121 metros con inmuebles propiedad de Filomena A. de Delgado y los sucesores de Antonio Yaniboili; al Sur en 243 metros 30 centímetros con los bienes empadronados con los números 2574 y 2576 y al Oeste en 1174 metros 75 centímetros con la fracción letra "A" de Pedro Laborde (antes Epifanio Camejo). Este inmueble está atravesado por un camino vecinal de Oeste a Sur. 2.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Costa de Chamizo (5.a Sección Judicial de Florida), individualizada en el Padrón con el N.o 9259 señalada con el número 7 en el plano levantado por los agrimensores A. Rodríguez Castro y R. Alta Laguardia en Febrero de 1936, inscripto el 20 del mismo mes y año con el número 6 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 36 hectáreas que lindan: Al Norte en 381 metros 33 centímetros con la fracción número 8; al Este dos rectas de 754 metros 15 centímetros con la sucesión de Sara Ortiz de Avagadro; y en 189 metros 91 centímetros con la fracción 6 del mismo plano; al Sur en 382 metros 7 centímetros con la fracción 5 del citado plano y al Oeste recta en dos tramos de 189 metros 91 centímetros con la fracción número 4 y en 944 metros 6 centímetros con inmueble propiedad de Sofía Ortiz. La hipoteca constituída se extiende a cualquier sobrante de área que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a este otorgamiento.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de

la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, de acuerdo con la ley; la comisión del rematador, el 4 por ciento hasta pesos 4.000.00 y el 1 por ciento por el excedente y demás impuestos que correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $576.00 20|pub. 6850 My4-v.Jn.1.o.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zwatschka, Miguel y Estanislao y Ana Marczak de Zwatschka contra KEPCIA RUZICA, MARIA Cesación de condominio", (Lo. 52, Fo. 131), se hace saber que el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13.000.00 (trece mil pesos), equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes, en un solo lote: A) La propiedad de un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 146.606, sito en la manzana 29 D) de la Villa del Cerro (Décimotercera Sección Judicial de este Departamento), el que según plano de división suscrito en Octubre de 1929, por el agrimensor José Mendoza Haedo, que fué aprobado el primero de Noviembre del mismo año por el Municipio de Montevideo, en el expediente N.o 34.195 e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, se halla señalado con el número 17, y tiene una superficie de 310 metros 1.285 centímetros, que se deslindan así: 24 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Burdeos; 12 metros 40 centímetros al Este, que, por formar esquina, son de frente a la calle Egipto; 24 metros 95 centímetros al Norte con el solar 16 y 12 metros 46 centímetros al Oeste con el solar 18 y B) Los derechos y obligaciones de promitente comprador que, a favor del causante Adán Zwatuhka o Zwatschka y de doña María Kepcia Ruzica, acuerda el Boleto de Promesa de Compra-Venta Nos. 65|78 expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con fecha 5 de Mayo de 1930 y que refiere al terreno que se describe a continuación y las construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: Solar de terreno, lindero al precedentemente descripto, empadronado con el N.o 146.607 y designado con el número 13 de la manzana 29 D) en el precitado plano del agrimensor Mendoza Haedo, según el cual tiene una superficie de 293 metros 76 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle Burdeos, entre las calles Turquía y Egipto, 24 metros 50 al Oeste, lindando con el solar N.o 19; 12 metros de fondo al Norte, lindando con el solar 15 y 24 metros 46 centímetros al Este lindando con los solares números 16 y 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos de la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada y 3.o) Que el título de propiedad, así como el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida y demás documentación relativa a los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $396.00 15|pub. 5675 Ab.11-v.my.9.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Porta, Carlos contra BAUDSON ARGIMIRO J. Ejecutivo", (Lo. 54, Fo. 643), se hace saber que el día 17 de Mayo del corriente año, en el local de Río Branco 1575 a las 17 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación por el martillero don Máximo S. Klein, de un Televisor marca "Tech-Master" de pié, N.o 379 (de entrada) 23 pulgadas con dos parlantes y mesa lustrada, el que ha sido tasado en pesos 4.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $72 00 10 pub. 6315 Ab.30-v.my.14.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Rodríguez González Lirio contra CARRION GREGORIO Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 55, Fo. 463), se hace saber que el día 17 de Mayo del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de Río Branco 1575 se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por el martillero don Máximo S. Klein, de los bienes embargados en estos autos: Patente de Giro c| Licencia Alcohólica. Padrón 51228. Lote bebidas nacionales varias, vasos, sillas, mostrador, vidrieras, Caja Registradora, reloj eléctrico y útiles varios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 6513 Ab.30-v.my.14.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "González María Elida contra MENDOZA TELLO ANSELMO. J. Ejecutivo", (Lo. 49, Fo. 42), se hace saber que el día 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos en el local de Río Branco N.o 1575, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se proceder a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación y por el martillero don Máximo Klein Cardozo, de los siguientes bienes: 1 Balanza Berkel (20 ks.); 1 sierra eléctrica Biel con motor; 1 Registradora National; 1 Picadora carne "Alexander" con motor; un compresor "Sovereger".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 10|pub. 6514 Ab.30-v.my.14.

FERNANDO LIGRONI DOTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gregorio Esmoris y otros contra ARMANDO y RODOLFO CARACHA. Cesación de condominio. Libro 1. F.o 175. Ficha C 639", se hace saber al público que el día jueves 7 de Junio próximo venidero a las 16 horas, se procederá al remate público con la base de $ 55.880.00 por intermedio del rematador Fernando Ligroni Doti, asistido del señor Alguacil y del Actuario, en el lugar de ubicación del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, padrón N.o 41.564, sito en el Paso del Molino. 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 21 en el plano respectivo de un área de 399 metros 20 decímetros deslindanda así: 10 metros al S. E. frente a la calle Jardín Público, hoy calle Marcelino Díaz y García, cuya puerta de entrada al bien se indica con el número 96; por 40 metros de fondo al N. O que por formar esquina son también de frente al S. O. a la calle 17 metros hoy calle Felipe Caballero cuya puerta de entrada al bien se indica con el número 4012 y linda por el fondo con el solar número 20 y por el N. E. con el solar número 22 del mismo plano. Se hace constar; A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados de los registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaría a disposición de los interesados — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 216.00 15|pub. 6554 My.2.-v.my.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16a. Sección de Montevideo
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO. Animales abandonados", (Lo. 5, Fo. 203), se hace saber al público: Que el día 27 de Mayo de 1962, a la hora 10, y en los corrales municipales del Parque "Boccia", sito en el Camino Simón Martínez (Ruta 1), kilómetro 20 y Camino Segunda Sanguinetti, por intermedio del rematador público señor Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un lote de animales equinos y vacunos, pieza por pieza, cuya nómina respectiva luce en los mencionados autos, a fs. 21, a fs. 25 vuelto y que se hallan a disposición de los interesados en la oficina del mencionado Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4341.

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor, en cada adjudicación, deberá, de inmediato abonar, en efectivo, el importe de su oferta; 2.o) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados, de inmediato, del campo donde se hallan depositados (lugar del remate), por cuenta y riesgo del o los adquirentes y 3.o) Será de cuenta del o los compradores el pago de la comisión respectiva del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Luis Durán Burgueño, Rematador y Corredor Público.
20) $108.00 10|pub. 6690 My.3-v.my 16.

ALVARO TOMAS BEYHAUT
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos "DURAN MARTIN. Sucesión, Libro 49. Folio 231" se hace saber: que el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y sobre las bases que se expresarán, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones; se procederá por el martillero don Alvaro Tomás Beyhaut, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor de cuatro solares de terreno, con sus mejoras, ubicados en la planta urbana de la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galcano aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 26 de Marzo de 1952, en expediente A 00082|952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7087, el día 2 de Mayo del mismo año, están designados con los números 5, 6, 7 y 8. los que serán rematados en la forma siguiente: Hora 15. Sobre la base de $ 1.240.00. El solar N.o 5, que está empadronado con el N.o 592, y se compone de una superficie de 450 metros, con 21 metros 48 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Migues; igual medida en el fondo al Sud-Este, confinando con parte del solar 7; 20 metros 95 centímetros en el límite Nord-Este, lindando con el solar 6 y también 20 metros 95 centímetros en el límite Sud-Oeste lindando con parte del solar 4. Acto continuo. Sobre la base de $ 540.00; El solar N.o 6, que está empadronado con el N.o 593, forma esquina y se compone de una superficie de 447 metros 55 decímetros, con 19 metros 35 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Migues; 18 metros 83 centímetros también de frente al Nord-Este a la calle Sauce; 20 metros 95 centímetros en el límite Sud-Oeste, confinando con el solar 5, y 21 metros 47 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con parte del solar 7, teniendo al Norte una línea oblícua de 3 metros que une ambos frentes y forma ochava de la esquina. Acto continuo. Sobre la base de $ 620.00: El solar N.o 7, que está empadronado con el N.o 594 y se compone de una superficie de 515 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Nord-Este a la calle Sauce; igual medida en la línea del fondo al Sud-Oeste, confinando con parte del solar 4; 42 metros 95 centímetros en el límite Nord-Oeste, lindando con los solares 5 y 6 y también 42 metros 95 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con el solar 8. Y acto continuo. Sobre la base de $ 520.00: El solar N.o 8, que está empadronado con el N.o 3 y se compone de una superficie de 429 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este a la calle Sauce; igual medida en la línea del fondo al Sud-Oeste, confinando con el solar 4; 42 metros 95 centímetros en el límite Nord-Oeste lindando con el solar 7 y también 42 metros 95 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con inmueble de Alfredo Maciel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del rematador, el impuesto municipal del remate, los derechos, sellados, y timbres de los certificados de los Registros Públicos de la Propiedad Raíz y los gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compraventa, exceptuada únicamente los tributos que la ley aplica a la parte vendedora, serán costeados por el comprador. 3.o) Que los inmuebles se venden con los arrendatarios que actualmente los afectan. y 4.o) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos de los solares a venderse, se encuentran en este Juzgado calle Sauce sin. a disposición de los interesados. — Villa San Jacinto, Abril 9 de 1962 — José R. Castellano, Juez de Paz.
20) $ 486.00 15|pub. 5902 Ab.13.-v.my.11.

DOMINGO F. MAGNOU
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Instituto de las Hermanas Hijas de María Auxiliadora (Salesianas) contra El ESTADO y otros. Cesación de condominio. Libro 16. Folio 180. Número 758 con fecha 7 de Marzo de 1962, resolución número 1032 de fs. 14, y a lo ordenado por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con fecha 22 de Marzo de 1962 a fs. 16 vto. se hace saber que el día 30 de Mayo de 1962, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del señor martillero don Domingo F. Magnou en presencia del Alguacil ad-hoc don Ricardo

Oborra y asistido del Actuario ad-hoc. Escribano Enrique I. Falco, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Padrón número 579 que forma parte del solar 3 de la manzana número 8 de dicha localidad, con un área según sus títulos de 461 metros que linda: 10 metros 38 centímetros de frente al Sur, a la calle Concepción (hoy General Artigas) número 548: por 42 metros 95 centímetros de fondo, al Norte por donde linda con Ramón Aguirre, por el Este con el solar número 2 y por el Oeste con Benigna Curbelo. Se previene: A) La venta se hará sobre la base de cincuenta y ocho mil pesos m. n. ($ 58.000.0); B) Libre de ocupantes, en su estado actual de conservación y cuidado; C) Que dicho inmueble carece de obras sanitarias internas, estando abonado el actual pavimento (hormigón y tiene entrada de agua corriente; D) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; E) Que el comprador abonará el Impuesto Municipal y la comisión legal del señor martillero; F) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones; G) Que los gastos y honorarios de escrituración incluso los certificados, serán en la forma que establece la ley. — Las Piedras, 23 de Abril de 1962 — Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.

20) $ 270.00 15 pub. 6611 My.2-v.my.23.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Osiñaga, Félix contra RODRIGUEZ LINO JULIAN Y OTRA. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 10 de Mayo de 1962, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José, comisionado a estos efectos, se procederá a vender en subasta pública, por el martillero señor Wáshington B. Sierra, al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, paraje denominado "Colonia Wilson", también conocido por "Ojo de Agua" empadronada con el N.o 9.571 (antes N.o 9.555 en mayor área), señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 622 el 12 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.349 metros 10 decímetros que se deslinda así: 220 metros 58 centímetros de frente al Nor ste a Camino Nacional San José-Montevideo; 241 metros 42 centímetros al Noroeste, a servidumbre de paso, por medio con Matilde Wilson Platero de Rossi; 220 metros al Suroeste, con la fracción letra "B" del mismo plano y 225 metros 39 centímetros al Sureste, con Arturo Wilson Platero.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Libertad, Abril 4 de 1962. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

20) $216.00 15|pub. 5697 Ab.11-v.my.9.

RUBEN A. MONTES DE OCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFINO. Sucesión Intestada", se hace saber, que el día 26 de Junio de 1962, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Ruben A. Montes de Oca, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de siete pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1, en la manzana una de esta ciudad, solares uno y dos, con una superficie de 1.844 metros 70 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Que el comprador abonará los gastos de escritura de compra-venta, certificados y el uno y medio por ciento de comisión del rematador. — Trinidad, Abril 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 6226 Ab.25-v.my.16.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Cuevas Luis Eduardo contra CURBELO FLORENTINO. Medidas preparatorias", se hace saber, que el día 24 de Mayo próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de nueve mil pesos, del siguiente vehículo: Un automóvil tipo volturete, marca Ford, modelo 1929, padrón N.o 669, matrícula del Departamento de Flores N.o 1547, motor A N.o 698527 de 18 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los impuestos municipales que graven la transferencia del vehículo. — Trinidad, Abril 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 6670 My.3-v.my 16.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCORRO RAUL QUINTAS TORRES. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 21 de Junio de 1962, en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de un mil pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la 1.a sección judicial de Flores, huerto N.o 40, empadronada con el número 3093, con una superficie de doscientos trece metros cuadrados, ubicada en la parte Oeste de la calle Stma. Trinidad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Abril 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 6294 Ab.27-v.my.21.

AMERICO RUBEN PERDOMO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Florida con fecha veintiocho de Diciembre del año próximo pasado en autos: "Gómez Gaiain, Juan y otros contra ALEJANDRO I. SILVEIRA BRESQUE y OTRA Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero público Américo Ruben Perdomo, en diligencia que presidirán el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo: empadronada con el número mil ochocientos doce, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres señalada con el número once en el plano trazado por el agrimensor Edmundo Montauti e inscripto con el número dieciocho, el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina de Empadronamiento Inmobiliario de Durazno, compuesta, según dicho plano de un área de mil novecientas noventa hectáreas, que linda, a estar al mismo, al Noroeste quebrada de dos rectas, la primera que apartir de un camino vecinal corre de Noroeste a Sureste lindando con Floro Alvez Pereira y la segunda, que a partir de la anterior también corre de Noroeste a Sureste, formada con ella en pequeño ángulo entrante y midiendo cinco mil trescientos treinta y ocho metros lindando con Francisco Gigena y Floro Alvez Pereira al Sureste, quebrada de tres rectas que miden respectivamente mil seiscientos sesenta y un metros, quinientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y tres mil trescientos catorce metros, lindando con Floro Alvez Pereira al Suroeste, en parte, el arroyo Pardo y luego quebrada de dos rectas que a partir del mismo arroyo Pardo corren la primera, de mil quinientos quince metros cuarenta centímetros de Suroeste a Noreste, con la fracción diez de María Angélica Silvera y la segunda de Sureste a Noroeste en mil doscientos veintidós metros sesenta centímetros con la fracción diez en novecientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros con la fracción nueve, de Adelina Lía Silvera de Sáenz y en doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros, con la fracción ocho de Mirtha Raquel Silvera López y al Noroeste, en parte recta de mojones, de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros con las fracciones cuatro y dos de Alejandro y Diego Edmundo Silvera y el resto, línea quebrada de tres rectas, que da frente a camino vecinal por medio, con las fracciones dos y uno de Diego Edmundo y Ciriaco Mateo Silvera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil que los gastos de escritura, certificado comisión de remate impuesto a los rematadores etc. son de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días. Florida, Marzo 30 de 1962.

20) $600.00 25|pub. 5857 Ab.13-v.my.20.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "ROSALINA SOSA de COSTA, Curadora del incapaz OROSMAN COSTA. Venta en subasta pública", (Lo. 43, Fo. 521), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Félix Macedo, presidida por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior a la base que se establecerá a continuación de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, parte de los solares tres y cuatro de la manzana doscientos diecisiete de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 1900, teniendo el edificio señalada su puerta de entrada con el N.o 538 de la calle General Artigas, el que en el plano del agrimensor Zoé Tarocco de veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos es un rectángulo con doce metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; al Este solar cuatro. Al Sur parte de los mismos solares tres y cuatro y al Oeste solar tres. Base: $ 8.000.00;

2.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar dos de la manzana doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1897, señalada con el número dos en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell de 20 de Junio de 1942, inscripto el 29 de ese mes en la Oficina de Empadronamiento local con el número cuarenta y cinco consta de doscientos treinta y un metros setecientos diez centímetros cuadrados, de forma rectangular que lindan: Diez metros setenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle Montevideo (hoy General Artigas); igual extensión al Sur, lindando con más área del solar dos de Pedro Bujosa; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Este y Oeste, con las fracciones tres y uno del citado plano; distando el extremo Oeste de dicho solar veintiséis metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forman las calles Itapebí y General Artigas, encontrándose la puerta de entrada del edificio señalada con el N.o 516. Base: $ 8.500.00;

3.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1898, sito en la manzana número doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 48 centímetros de frente al Norte a la calle Artigas por donde tiene su puerta de entrada señalada con el N.o 524 e igual extensión al Sur, lindando con los padrones números 7033 y 1902 por 21 metro 475 milímetros de fondo, lindando al Este con el Padrón 1897 e igual extensión al Oeste con el padrón 1899. Base: Pesos 8.000.00; y

4.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1899, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Artigas e igual extensión al Sur, lindando con el padrón 1902; 21 metros 475 milímetros al Este con el padrón 1898 é igual extensión al Oeste con el padrón 1900. Base: $ 8.500.00. Puerta de entrada con el N.o 534.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que los edificios cuya puerta de entrada se encuentran señalados con los números 524 y 538 se hallan arrendados en $ 40.00 y $ 45.00 mensuales respectivamente; 3.o) Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo de los compradores y 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados, a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 27 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $672.00 15|pub. 6510 Ab 30-v.my 22.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "SANCHEZ de ESCURRECHEA MAGDALENA ELCIRA, Curadora de la incapaz MARIA ELENA SANCHEZ. Venta Judicial" (Libro 19, N.o 1.116, Folio 476), se hace saber

... el 30 de Mayo próximo de las 14 y 40 en adelante, con diez minutos de tiempo para el remate de cada bien, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.356, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de cuatro hectáreas nueve mil trescientos cuarenta y un metros ocho mil trescientos treinta y tres decímetros y encerrada, según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de Junio de 1960 con el N.o 2.193, dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, con campo de la sucesión Juan de León; al Este con el arroyo de los Molles; al Sureste, Sur y Suroeste, línea quebrada con tierras de la sucesión Juan B. Maisonnave; y por el Noroeste, camino vecinal por medio con campos de Serafín Aguiar y dos rectas, con más campo de este mismo señor;

B) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.370, ubicada en el mismo paraje y sección que la descripta anteriormente, compuesta de una hectárea nueve mil seiscientos cuatro metros dos mil ochocientos cincuenta y seis decímetros y encerrada, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Abril de 1955 con el N.o 2.120, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con predios de Juana Techera y de Santana Rodríguez; al Este con el arroyo de los Molles; al Sureste con el inmueble empadronado con el N.o 5.781; y al Suroeste con tierras de don Manuel Mendizábal;

C) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 7.578, ubicada en la misma sección que las anteriores, compuesta de dos mil seiscientos treinta y cinco metros ciento veintiocho decímetros y encerrada, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Agosto de 1956 con el N.o 2.265, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con predio de Juan Techera; al Este, arroyo de los Molles; al Sur, con más campo de la sucesión Florencio Sánchez; y al Oeste, con tierras de esta misma sucesión;

D) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.352, ubicada en la misma sección y departamento que las anteriores descriptas, compuestas de cuatro hectáreas cuatro mil seiscientos treinta y cuatro metros, que se encuentra dentro de las fracciones dos y tres del plano de mensura, deslinde y amojonamiento del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en Enero de 1947 en la Oficina Departamental de Maldonado con el N.o 8, dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, Este y Sureste, línea quebrada por medio con campos de Nicandro Núñez, Francisco Alcides Machado y Basilio Núñez; por el Suroeste con tierras de la sucesión de Luis M. Sánchez, de don Leoncio Nieves, de don Ramón Sánchez; y por el Noroeste, camino vecinal por medio con predio de don Antonio Mora;

E) Una fracción de campo que es parte de la empadronada con el N.o 8.899, ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores compuesta de cuatro hectáreas nueve mil ochocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se encuentra encerrada indivisa dentro de la fracción 9 del plano de mensura, deslinde y amojonamiento del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 25 de Noviembre de 1929, dentro de los siguientes límites generales: Al Noroeste con el camino vecinal; al Noreste con campo de la sucesión Luis María Sánchez; al Sureste con la fracción ocho de dicho plano; y al Suroeste con tierras de don Cornelio de León; y

F) Una séptima parte indivisa de una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 123 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, que se identifica con el Padrón número 307, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento noventa y ocho metros, que, por hallarse en común y proindiviso, linda: Al frente, en siete metros cincuenta, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho, antes Paysandú; por 26 metros 50 de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por éste con terreno de Julio M. Sosa; por un costado con predio de doña Francisca Carolina Amorín Amorín de Pagola; y por el otro con los sucesores de Guillermina, Rosa y Catalina Techera, hoy de Angela Petrona Sosa de Machado.

Bases: Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea y mil quinientos cinco pesos para el bien descripto en último término.

Se previene: A) Que no se aceptará ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de las partes en la proporción legal; D) Que la escritura pertinente serán extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que queda aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y planillas de los inmuebles se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 6 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $702.00 15|pub. 6208 Ab.25-v.my.16.

JUAN ANTONIO CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesiones de AURELIANO MIERES, AURELIO PASTOR MIERES y DORA MIERES". (Lo. 21, Fo. 391), se hace saber: Que el día 24 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Juan Antonio Curbelo asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor y con las bases de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro que se indicarán, de los siguientes bienes: Un terreno ubicado en Egaña (Octava Sección Judicial de este Departamento), manzana 2, padrón N.o 22 y según títulos está identificado como el solar 6 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Junio de 1928 compuesto de 1.250 metros de superficie que linda: Al Noreste en 50 metros con solar 5; al Noroeste en 25 metros solar 3; al Sureste 25 metros frente a calle San Salvador y al Suroeste 50 metros con solar 7. Este bien fué tasado en la suma de $ 200.00; y un Panteón ubicado en el Cementerio de esta ciudad en el primer cuerpo y que lleva la denominación: "Marconi" y que fué tasado en $ 2.000.00 previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los gastos de escrituración y demás serán de cargo del o los compradores. Y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $198.00 15|pub. 6675 My.3-v.my.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: CABOT PERCOVICH JUAN ANGEL, solicitando segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Adémar Raúl Martínez Sánchez, referente a la compra-venta de un solar sito en Punta Colorada de Piriápolis (Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), padrón número 12.323 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 873 al folio 455. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 10 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $72.00 10|pub. 6718 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EL SEÑOR FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL EN REPRESENTACION DEL ESTADO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 19, Fo. 429), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido funcionario público en representación del Estado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Ramón D. Queiruga el diez de Setiembre de 1940 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el número 196 al folio 96 vuelto el día 15 de Setiembre de 1940 por la que la Intendencia Municipal de Artigas, vendió al Estado el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno que es parte de la manzana número 21 de la planta urbana de la ciudad de Artigas (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 936, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros, lindando al Noreste con Ramón Messinguer, Teófilo Ramos y el Estado (hoy Municipio de Artigas) al Sur-Este da frente a la Avenida Lecueder; al Sur-Oeste, Gipza. Leal de Grané (hoy Municipio de Artigas) y al Noroeste con Leonato Fagúndez y Bonifacio Gonçalves dos Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a dicha expedición, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Abril 12 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 6201 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: "STEMPHELET, SANTIAGO Y OTRA. Segunda copia de escritura" (Lo. 38, Fo. 489) se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José L. Simón, el 27 de Julio de 1916, por la cual María Iroulegui de Oyarzábal (posteriormente, en segundas nupcias, de Payrá), compró a Teodoro Schmidt, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la casa de material de una planta que contiene y demás mejoras anexas, empadronada con el número 287, ubicada en la manzana 22 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, que según plano del agrimensor Alberto Davyt de Octubre de 1946, inscripto el 4 de Noviembre siguiente con el N.o 941 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 756 metros 5250 milímetros —y según títulos de 574 metros 50 centímetros— que linda: Por el S. E. en 13 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; por el N. E. en quebrada de tres rectas de 30 metros 35 centímetros, de 1 metro 50 centímetros y de 13 metros en la primera con Teodoro Ingold y en las otras dos con Saturnino Sosa; por el N. O. en 24 metros con este mismo señor; y por el S. O. en quebrada de tres rectas de 16 metros, 12 metros y 27 metros 15 centímetros, en la primera con sucesión Francisco Autino y en la segunda y tercera con Adolfo Achermann.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 6803 My.4-v.my.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DARDO SISMONDI LIMITADA

Por escritura privada del 17 de Octubre 1961 inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 755, al Fo. 2514 del libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Dardo Sismondi Limitada" que se rige por las siguientes cláusulas:

Objeto: El objeto de esta sociedad será el comercio de importación y exportación, venta al por mayor y menor manufacturación, industrialización, remborque, rexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización, de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, financiaciones, etc., otorgamiento de capitales y créditos inversiones en títulos y acciones de cualquier clase, así como representaciones y comisiones en general. La sociedad puede adquirir, enajenar y gravar bienes raíces incluso por el régimen de propiedad horizontal y asociarse a otras sociedades. La sociedad puede contraer préstamos en todas las condiciones, incluso dando en prenda, mercadería y|u otros bienes; Socios: DARDO MARIO SISMONDI, WALTER RIESTRA, JULIO LUIS SISMONDI y AMNERIS CHIAPELLA; Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional), dividido en 100 cuotas de mil pesos cada una. Se integra así: 45 cuotas al señor Dardo Mario Sismondi; 45 cuotas a los esposos Julio Luis Sismondi y Amneris Chiapello por partes iguales; y 10 cuotas al señor Walter Riestra (capital integrado); Domicilio: Ciudad de Montevideo, actual: avenida General Flores 4121; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas en períodos sucesivos de dos años; Administración: La administración de la sociedad a cargo de Dardo Mario Sismondi; Balances: Anual, el 31 de Agosto de cada año; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes; Uso de la firma social: Por el socio Administrador Dardo Mario Sismondi; Vigencia de la sociedad: Desde el 1.o de Setiembre de 1961.

22) $132.00 10|pub. 6099 Ab.24-v.my.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 26 de Marzo de 1962, JOSE MARIA GRONDONA AMEGLIO, MARIO JORGE SIGNORINI y MICHEL AKIKI, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. G. S." con domicilio en Montevideo, Figueroa N.o 2119; Plazo: 5 años prorrogables automáticamente; Capital: $ 6.000.00 integrado por partes iguales; Administración: A cargo de cualquiera de los socios, debiendo actuar siempre dos de estos conjuntamente; Objeto: Representación, importación y exportación.

22) $36.00 10|pub. 6422 Ab.27-v.my.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.710. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "FLEM-MICETINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6819 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.642. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cutler-Hammer, Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca

...LER-HAMMER

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$ 46.00 10|pub. 6163 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 96.635. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Francisco Estellano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

WORCESTER

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 6621 My.2-v.my.15.

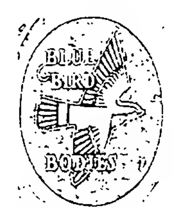
ACTA N.o 96.706. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Israel, de Montevideo, solicita la marca "CARROUSEL" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6876 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.711. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima, Química e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "SORBICOLAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6818 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.713. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CORONADO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6817 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.719. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TENSERPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6807 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 93.650. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Blue Bird Body Company, de Georgia (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para artículos de ... 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6767 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.720. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LISAGIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6808 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.721. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PANDEXAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6804 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.668. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HAUTE FIDELITE", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6810 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.669. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Platense Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EL HOGAR" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6366 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 96.640. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicitan la marca "GEVRITE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6161 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 96.620. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Jockey Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 6039 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.586. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por El Ocaso Sociedad Anónima", de Madrid, (España), solicitan la marca

EL OCASO S.A.

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 6026 Ab.23-v.my.7.

ACTA No 96.590. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por L'Oreal de Paris (Francia), solicitan la marca "ORMIEL" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6027 Ab.23-v.my.7.

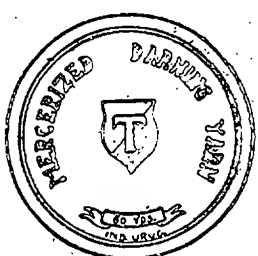
ACTA N.o 96.533. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, José Hugo Molaguero, de Montevideo, solicita la marca "HERCULES" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6025 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.602. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Distillers and Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MICROTHENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6040 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.606. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Jean D'Albret Sociedad Anónima, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MESSIRE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6022 Ab.23-v.my.7.

ACTA No 96.596. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan la marca "MERAKLON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5984 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.543. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Perfectilos Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6020 Ab.23-v.my.7.

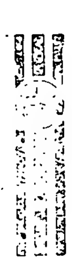
ACTA N.o 96.610. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "DORCHISET" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5914 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96637. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6229 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 96.655. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Bruning (Alemania), solicita registrar la marca



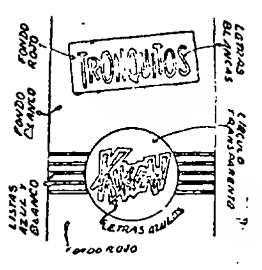
para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 6260 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 96.597. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira" por Compagnie des Montres Jaquetdroz, Sociedad Anónima (Suiza), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5985 Ab.23-v.my.7.

ACTA No 96.604. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Tomás de la Merced Leria y Jesús Loshuertos, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6230 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 96.653. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Andreas Stihl, Maschinenfabrik residente en Neustadt cerca de Waiblingen, Alemania, solicita la marca



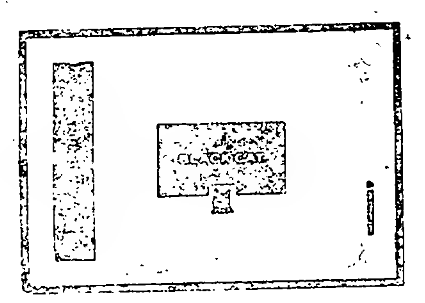
para distinguir los artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 6369 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 96.700. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MAREAMINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6663 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.665. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auricci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DUEL" para distinguir artículos de las clases, 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6624 My.3-v.my.16.

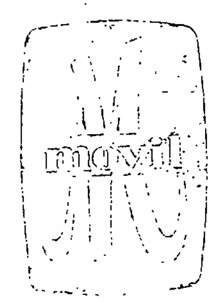
ACTA N.o 96.679. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Walter Nelson Dalmau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUICKLY" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d) y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6625 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.662. — Montevideo, Abril 24 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 6478 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 96.322. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pollymer Industrie Chimiche S.p.A. (Italia) solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 16, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub 6157 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 96.675. — Montevideo, Abril 25 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mantaras Soc. Com., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMOR", para distinguir artículos de la clase 1 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 6477 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 96.663. — Montevideo, Abril 24 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EUDATIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6479 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 96.676. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha "Artilo Sociedad Anónima" (en formación), Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 6384 Ab.27-v.my 11.

ACTA N.o 96.681. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "AEROSANA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6573 My.2-v.my.15.

ACTA No 96.682. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "CHOPITO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6572 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.683. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Vencedora Sociedad Anónima", de Asunción (República del Paraguay), solicitan la marca "RUMBA" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6570 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.685. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira", por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca "RESPIHALER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6571 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.688. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ADAGIO

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6560 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.687. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warner Bros, Pictures Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VITAPHONIC" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6566 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.689. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "REVERIE" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6565 My.2-v my.15.

ACTA N.o 96.690. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "UNDERLINE" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6564 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.691. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MUCH ADO", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6563 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.692. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

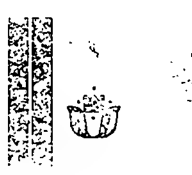
"Sweet-Music"

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6561 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.693. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TRACERY" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6562 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.658. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Pamerdrey Sociedad Anónima (en formación), solicita la marca "PORTOFINO" para distinguir las clases 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6740 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 6707 My.3-v.my.16.

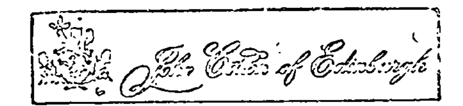
ACTA N.o 96.631. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Dago Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICOFURANTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6708 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.704. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rothmans of Pall Mall Export Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 6709 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.705. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



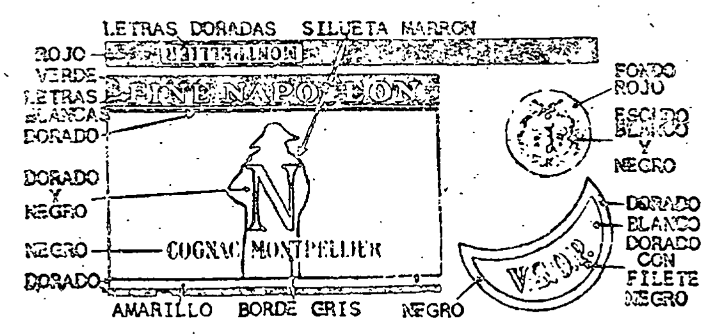
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 6710 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.702. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Labex Sociedad Anónima, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CISD'OR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6673 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.699. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CLOROZETA" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6662 My.3-v.my 16.

ACTA N.o 96.544. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auricci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PANORAMA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6021 Ab.23-v.my.7.

N.o 96.644. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 (sd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10 pub. 6165 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.633. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICODRY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 6171 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.646. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de EFICE S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EFISAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 6170 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.647. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Television Development Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "INTERTEL" para distinguir artículos de las clases 12 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 6169 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.645. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUSIBON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 6168 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.643. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo solicitan la marca "VITABIOTIC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 6164 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.631. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICROFURANTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6175 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.632. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLANDIETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 6174 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.636. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Atlantis Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES DEL MERCADO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 6173 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.627. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIOCARDOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6172 Ab.24-v.my.8.

ACTA No 96.630. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAREOLINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6176 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.625. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo solicitan la marca "PLUVITON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 6159 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.624. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo solicitan la marca "SINOVULAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 6158 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.575. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha Enrique Messinger, Uruguay ha solicitado registrar la marca "MACROPLASTIC" para distinguir los artículos de las clases 8 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 6120 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.628. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GASTROCILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 6178 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.629. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICOFLAVINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 6177 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.600. — Montevideo, Abril 11 de 1962 — Con esta fecha, Miguel Krell, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "CLAUDIA" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6030 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.613. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Instituto Adromaco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca "ACITRAPEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6031 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.614. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca "MEDISEDAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6032 Ab.23-v.my.7.

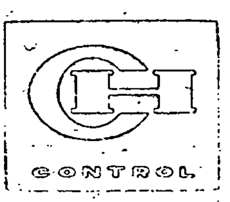
ACTA No 96.617. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Textil La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TELBER" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6033 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.618. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Textil La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "VERYLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6034 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.619. — Montevideo: Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Textil La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WINTERLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6035 Ab.23-v.my.7.

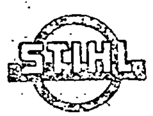
ACTA N.o 96.654. — Montevideo, Abril 23 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VEGETABIL" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6324 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 96.641. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cutler-Hammer, Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca



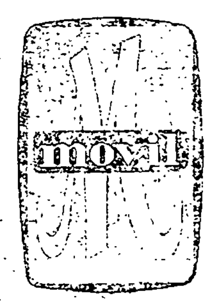
para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 6162 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.626. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Andreas Stihl, Maschinenfabrik residente en Neustadt cerca de Waiblingen, Alemania, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub 6160 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.621. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Polymer Industrie Chimiche S.p.A. (Italia)



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 6156 Ab.24-v.my.8.

ACTA No 96.603. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polaroid Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "POLACHROME" para distinguir artículos de las clases 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6041 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.601. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITREX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6042 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.598. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Miguel Krell, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "STORAGE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6028 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.599. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Miguel Krell, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WESTLIGHT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6029 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 96.616. — Montevideo Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca, "REPESOL" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5942. Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.722. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "BRIDANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6805 My.4-v.my 17.

ACTA N.o 96.723. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PREONICLORAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6806 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.712. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauser-Werker Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6820 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.680. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



para distinguir la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6875 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.701. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauser-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca

MAUSER-OBERNDORF

para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6664 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.656. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Julio C. Molinari (Montevideo), solicita registrar la marca "BERCO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6809 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.659. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "ANDARIN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6768 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.666. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "KERATINT" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6812 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.667. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF FORM" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 68 11My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.678. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Algaze Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "ABACO" para distinguir las clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6874 My.4-v.my.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.086. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en Sifones adaptables a cañerías sanitarias o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6877 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.087. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para estabilizar con derivados del fósforo unido a carbono y las condiciones así estabilizadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6816 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.085. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Wynham John Roberts, de Illinois, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para controlar la razón de transpiración de las plantas y a un método para fabricar y usar tal producto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6813 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.088. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Noble Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva balanza para cuarto de baño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6814 My.4-v.my.17.

Acta N.o 14.060. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por John M. Hogan, de Orono, Maine, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para ablandar la carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6772 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.955. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, el señor arquitecto Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para revoque de interiores con color" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6771 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.050. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Inventa A. G. de Lacerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácido de W-Aminodecano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6770 My.4-v.my 17.

ACTA N.o 14.049. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Inventa A. G. de Lucerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de lactonas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6769 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.065. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Lucio Irazoqui, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufas a gas de kerosene sin presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6043 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 14.063. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Auricct por CSF-Compagnie Generale de Télégraphie Sans Fil (Societé Anonyme), de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Guía-Ondas para aceleradores lineales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6023 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 14.064. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles M. Zerr, (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una unidad tensora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5983 Ab.23-v my.7.

ACTA N.o 14.061. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Julio J. Consignore Michetti (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5960 Ab.23-vmy.7.

ACTA N.o 14.069. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha el señor Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas manuales de tejer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 6181 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.074. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar Halo-Aralquil-Biguanida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6180 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.075. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar Alcoxipropil-Biguanidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6179 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.072. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha Manuel Cayon (hijo), de Montevideo, solicita patente de invención para "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 6101 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.073. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilos y filamento continuo hechos a partir de polímeros sintéticos y termoplásticos y a su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6155 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.071. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha Manuel Cayon (hijo), de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un utensilio agitador", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 6100 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.054. — Montevideo, Abril 2 de 1962. Con esta fecha, Luis Alberto Rodríguez, Pedro Messano y Domingo Carreira, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Una nueva chapa protectora de tacos para calzado" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 6356 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 14.077. — Montevideo, Abril 23 de 1962. Con esta fecha, el señor O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición para anestesiar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) [illegible] 10|pub. 6299 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 14.0[illegible]. — Montevideo, Abril 23 de 1962. Con esta [illegible] el señor O'Farrell y Freira, por William Henry Hills, de Pensacola, Florida, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato rizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6298 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 14.070. — Montevideo, Abril 12 de 1962. Con esta fecha el señor Adolfo Omar Comesaña, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por término de quince años para "Un émbolo sellado para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6505 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.080. — Montevideo, Abril 24 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de filamentos de policarboxilamidas estabilizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6475 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.081. — Montevideo, Abril 24 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de artículos tales como filamentos, a partir de los polímeros sintéticos conteniendo nitrógeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6474 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.082. — Montevideo, Abril 25 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación y uso de catalizadores conteniendo molibdeno y que incluyen un material de soporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6476 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.084. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwig, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el rociado automático de suelas de material plástico en palas de zapatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6569 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 14.078. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Compañía, en representación de John Wilson Da Costa, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo asador para hoteles, restaurantes y establecimientos congéneres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.0[illegible], se ordena la presente publicación. — Bernardo [illegible] Tedesco, Director. — Eduardo Pintos.
[illegible] 10|pub. 6739 My.3-v.my.16.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Nelson Manzi Taruselli la farmacia "Mónaco" sita en la calle Andes N.o 1442. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 1531, P. 7, Apto. 705. (Escribanía Simón). — MIGUEL MAÑAY. — NELLY LARROSA DE MAÑAY.
25) $48.00 20|pub. 6755 My.3-v.my.31.

ALFREDO GERMAN EASTON ROSSI, prometió vender a Manuel Serafín Piriz Méndez, la casa de comercio que gira en el ramo de "Farmacia Sporting" ubicada en 21 de Setiembre N.o 2458. — Acreedores deben presentarse con comprobantes a la misma dirección. — Montevideo, 11 de Abril de 1962.
25) $48.00 20|pub. 6667 My.3-v.my.31.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas, fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341 bis, de esta ciudad, al señor Enrique Quintana Souza. — Acreedores: 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12; de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EVERGISTO PIRIZ RAMOS. — LINA MERLANO DE PIRIZ.
25) $48.00 20|pub. 6455 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Inca N.o 2384 de esta ciudad a la señorita Aída Renée Corbos de Carabajal. Acreedores 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FE SANCHEZ DE MARTIN. — JACINTO MARTIN.
25) $48.00 20|pub. 6454 Ab.30-v.my.29.

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso, Jaime Márquez Moreira y Domingo Gayo Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, confitería, ubicado en la calle Rincón 453. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS.
25) $72.00 20|pub. 6715 My.3-v.my.31.

Interviniendo el Banco Internacional (Dep. de compra y venta de negocios) hemos prometido en venta a los señores Juan Baltasar Piñeiro y Angel González Piñeiro, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta plaza en la calle Jackson N.o 954. — Acreedores presentarse en la calle Zabala 1463. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1962. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 6518 My.2-v.jn.13.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor MANUEL ALONSO ALONSO y CARMEN PINTOS CASAS, prometieron en venta al señor François Nadjarian, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería está ubicada en la calle Carlos María Pena N.o 4357. Los acreedores de los esposos Alonso-Pintos, deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escrito 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $96.00 20|pub. 6567 My.2-v.my.30.

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Elbio Raúl, Atilio Romeo y Heber Ulises Pérez Rodríguez el "Frigorífico San José S. A.". Acreedores presentarse en la Escribanía J. A. Menéndez, Becerro de Bengoa número 575. San José. — San José, Setiembre 15 de 1961. — ATAHUALPA GONZALEZ.
25) $ 36.00 20pub. 6865 My.4.-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Fernández Rodríguez, el Almacén, Comestibles, Café Bar y Alcohólicas, que tengo instalado en ésta ciudad Avenida Millán 2352. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — GERVASIO ANDRADE ANDRADE.
25) $ 72.00 20|pub. 6858 My.4.-v jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Roque Sfara el Taller de Calzados que tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano 1462. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — BENITO CARREÑO GONZALEZ. — JULIA JACAME BERTOLI DE CARREÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 6859 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Octavio Rodríguez Gopar el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Balbín y Vallejo número 4061 de esta ciudad. Acreedores en oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6763 My.4.-v.jn.1.o

Prometí vender a los señores Rosario Formigo Rodríguez y Manuel Alberti Meixengo el comercio que en el ramo de café y bar está instalado en la calle Conciliación N.o 4097 de esta ciudad. Acreedores presentar sus créditos con sus justificativos en la calle 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, apartamiento 4 (Estudio del Dr. Carlos Varela Rodríguez). — MARIA AURORA MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 6423 Ab.27-v.my.28.

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta a Luis Márquez y Alcides Migliarini el negocio que en el ramo de bar tengo instalado en calle Doctor Catalina de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio, dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1962. — VICTOR CORREA.
25) $72.00 20|pub. 4948 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que HERMINIA ALVAREZ DE GARCIA, prometió vender el día 30|6|1961 a María Marta y Olga García el comercio de Tienda "Arahí" sito en la calle Rimac 1617 de esta ciudad.
Acreedores en ese negocio. — Herminia Alvarez de García.
25) $48 00 20|pub. 5131 Ab.3-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender a los señores Eladio, Bernardo y Jesús Valverde Fernández, el comercio en los ramos de Restaurant, Bar y Bebidas alcohólicas, situado en la calle Dante 2099, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o|4|62. Acreedores presentarse en plazo. Ley en la oficina interviniente. — ROBERTO OTERO VALVERDE. — ESPERANZA FREIRIA. — DAMIAN FURTADO EREDIA. — ALBA LIRIA VAZQUEZ.
25) $72.00 20 pub. 5210 Ab.4-v.my.9.

Interviniendo Oficinas de Balances "José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Evaristo y Marcelino González Domínguez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida 8 de Octubre 2930. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ MOREIRA de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $72.00 20|pub. 5200 Ab.4-v.my.9.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Perfecto Cotelo, Gumersindo Vázquez y José Señaris Rey la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas emplazada en la calle Larrañaga N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Luis A. Alonso. — ROBERTO ROMAN. — IRMA COR.
25) $72.00 20|pub. 6002 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Francisco Fernández Pardal, la casa de comercio del ramo café, bebidas alcohólicas y billares, emplazada en la calle Guñapirú N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.
25) $72.00 20|pub. 6003 Ab.23-v.my.22.

A los efectos de la Ley de 26|9|904 se hace saber que he prometido vender el comercio que tenía instalado en la intersección de las calles Independencia y Tacuarembó de esta ciudad a los señores Rita Amarillo y Luis A. Fernández. Acreedores deben presentarse en el estudio del contador Aldo Bulanti Ríos, Carlos Albo 969. — Paysandú, Abril 6 de 1962. — RAUL A. TECHERA. — Rita Amarillo. — Luis A. Fernández.
25) $72.00 20|pub. 6067 Ab.23-v.my.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ESTANISLAO DI RENDE ha prometido vender a Manuel Pérez Varela el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas establecido en la calle Hocquart N.o 2165. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 5738 Ab.12-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender al señor Celmar Gregorio Fernández Rocobaldi el café y almacén sito en la localidad de Las Piedras en la calle Capitán Pérez esq. Zúñiga quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — CIRILO TRUJILLO.
25) $72.00 20|pub. 5513 Ab.9-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Manuel García Cartategui, el comercio que en el ramo de peluquerías para damas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1276 acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904

Presentarse Zabala 1463. Sec. Balances. — CARMEN MIRALLES. — Montevideo, Marzo de 1962.

25) $48.00 20|pub. 5039 Ab.3-v.my.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Eugenio Méndez Escariz, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano N.o 1000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — MANUEL PARENTE QUINTANS (Enajenante).

25) $72.00 20|pub. 5823 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Hermida García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bacigalupi número 2102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — JOAQUIN FUMAR SAA (Enajenante)

25) $72.00 20|pub. 5824 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hnos. Manuel y Laura Roade Pérez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 3191, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — HERMINIO GARCIA CARREIRA (Enajenante).

25) $72.00 20|pub. 5825 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1056, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — EMILIO BEDERA SILVANO (Enajenante).

25) $72.00 20|pub. 5826 Ab.12-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, mi negocio que gira en el ramo de estación de servicio, sita en la Avda. Italia 3271 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo el día 1.o de Abril de 1962. Acreedores en Durazno N.o 920. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — CESAR MINA FERNANDEZ. — JULIO ETCHEGOIMBERRY.

25) $72.00 20|pub. 5798 Ab.12-v.my.17.

En cumplimiento de lo dispuesto de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor SYLVIO CAETANO LEGRAND y señorita AIDA JULIANA CIREZA, prometen vender al señor Jorge Busch y a la señorita Aida Silva Malempre, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en la calle Rincón 438 escritorio 23.

25) $72.00 20|pub. 5792 Ab.12-v.my.17.

Prometimos vender al señor Gonzalo Pérez González la Carnicería ubicada en Avda. Gral. Flores 4675. Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — MARIA SILVA de RIVAS. — JOSE MARIA RIVAS SILVA. — SAIDE ABI. — SAAB de RIVAS.

25) $ 48.00 20|pub. 5348 Ab.6-v.my.11.

Con intervención del rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) prometimos vender a favor de los señores Armando Guillermo Villar y Manuel Pérez Rama, nuestra casa de comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, ubicada en la calle Cebollatí N.o 1653 (bis) de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Abril de 1962. — JOSE SOUTO RAMA. — MANUEL POSE SOUTO. — Armando Guillermo Villar. — Manuel Pérez Rama.

25) $96.00 20|pub. 5324 Ab.5-v.my.10.

A los efectos legales hago saber que los sucesores de HENRY WURZEL (Charlotte Silberberg de Wurzel y Erika e Ingerborg Wurzel) han prometido vender a Srfafino Porcelli y Miguel Barritta el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc, instalado en Juan Paullier 1030. Acreedores deben presentarse ante mi en Plaza Independencia 1378, primer piso de 10 a 12 horas. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.

25) $72.00 20|pub. 5223 Ab.4-v.my.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender negocio en el ramo de café y bar sito en Sarandí 352 de esta ciudad, a Nicolás Alonso Rubio. Acreedores: Esc. J. Gómez Areos. Alzaibar 1358. — TOMAS y JOSE ALVAREZ PEREZ.

25) $ 79.20 20|pub. 4651 Ab 23-v.my.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). LUIS A. MATEOS, comunica que prometió en venta el comercio sito en Eduardo Acevedo N.o 1141 a la señora Teresa Barron de Olmedo. Acreedores concurrir a Sarandí N.o 409, esc. 12 de 10 a 11 horas.

25) $24.00 20|pub. 5208 Ab 4-v.my.9.

Con intervención del escribano J. J Rodríguez Pérez, he prometido en venta a don Feliz Angel y Leonel Diego Castro Fernández, el comercio de Panadería ubicado en la Avenida E. Fabini del Pueblo Solís. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIZ CASTRO ALVAREZ.

25) $48.00 20|pub. 5177 Ab.4-v.my.9.

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Ramón Luciano Noya y Antonio Alonso, la firma "Imprenta Fénix" instalada en Colón y Ciganda de esta ciudad. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. Escribania Menéndez. — San José, Marzo 26 de 1962. — ALFREDO A. CAPUTI.

25) $48.00 20|pub. 5696 Ab.11-v.my.16.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender a los señores Ramiro García Barreiro, Enrique Porto Calvo y Herminio Souto mi comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Andes 1386 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 6 de Abril de 1962. — RISLER BOGADO. — TOMAS SCOPINI.

25) $72.00 20|pub. 5613 Ab.10-v.my.15.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en Zapucay 3333. Almacén de comestibles, frutas, verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904. — UBELFIL LINNEO PANDOLFI. — JOSE ALBERTO BAGNATO.

25) $ 24.00 20|pub. 5916 Ab.13-v.my.21.

RUBEN PEPE comunica al comercio y al público en general que ha prometido en venta a Humberto César Pagani, su comercio que gira en Avenida 8 de Octubre 4171 en el ramo de Fábrica de Pastas Frescas y Productos de Granja. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, calle 33 número 1373, p. 4, escritorio 401.

25) $ 72.00 20|pub. 6124 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jacobo Kruchik, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcoholes Envasados, gira en esta plaza ubicada en la calle Ayuí número 3401. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — MANUEL REDONDO. — ANGELICA GONZALEZ DE REDONDO. — JACOBO KRUCHIK.

25) $ 96.00 20|pub. 6081 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Evaristo Piñeiro y Cándido Piñeiro, el comercio de Panadería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lucy" ubicado en Cuchilla Grande número 4761 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — JUAN A. DOPICO. — LUCIA P. DE DOPICO. — E. PIÑEIRO. — C. PIÑEIRO.

25) $ 96.00 20|pub. 6080 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Francisco Regueiro y José Iglesias Fernández la casa de Comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en esta plaza bajo el nombre de "Panadería Lucero" ubicada en la calle Tabaré esq. Francisco Soca s|n. de la Ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32 de esta Ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — JOSE EGEA PEREZ. — ROSA MORALES DE EGEA. — FRANCISCO REGUEIRO. — JOSE IGLESIAS FERNANDEZ.

25) $ 96.00 20|pub 6079 Ab.24.-v.my.23.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que los señores Elías y Jorge Sarotis, prometieron en venta a Jorge Juan Clavieri y su esposa Paula Kissin, el garage ubicado en General Flores número 2219 y Marcelino Sosa número 2226. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez número 1492. Esc. 218. Escribano WELLINGTON T. CASTELLUCCI.

25) $ 72.00 20|pub. 6097 Ab.24.-v.my.23.

Interviene Escritorio Comercial "Carballo". Prometí en venta mi comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad a los señores Martínez y Valiño con fecha 16 de Abril de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Ciudadela 1274, escritorio 13, de 8 a 12 horas. — FRANCISCO CABRISAS ANDREU. — MARIA BARBERO GONZALEZ.

25) $72.00 20|pub. 6232 Ab.25-v.my.24.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, interviene balanceador Vila, escritorio Democracia N.o 2058. Prometí vender al señor Luis A. Arnondarena el comercio de la calle Fraternidad N.o 4199. — Montevideo, Abril de 1962. — OLIVIA TORRES de PEREIRA.

25) $24.00 20|pub. 6216 Ab.25-v.my.24

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Lorenzo Doval el negocio de Comestibles, Fiambrería, Venta de Pastas y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Aparicio Saravia N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — MARIA GONZALEZ POUSA. — OLIVIA ROLON FERNANDEZ.

25) $ 72.00 20|pub 6271 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Antonio Granda Villamelride y Salvador Junco González, el rubro "Despacho de Bebidas alcohólicas" establecido en Avenida Simón Martínez N.o 9799, con traslado al Camino Maldonado 7554 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — ESPIÑEIRA HNOS. — (ENRIQUE, JUAN JOSE, EUGENIO)

25) $ 72.00 20|pub. 6270 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Gende Rey, Jesús Lamas Bertoa y Eladio Acebey Taibo, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Maldonado 1551 esquina Salto de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — JESUS LOUREIRO QUEIJO. — ROSA CARVALLO.

25) $ 72.00 20|pub. 6269 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Diez Del Olmo el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en calle Mateo Cabral 3449, esquina Felipe Sanguinetti de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — JESUS DIAZ. — ETELVINA ALVAREZ VELAZQUEZ.

25) $ 72.00 20|pub 6268 Ab.25.-v.my.24.

Hacemos saber que en esta fecha Manuel Chiarino Basso ha prometido comprar a Victorio Gravano Pambianco y Aldo de Maestri, la tercera parte indivisa del comercio de Provisión sito en la calle Ituzaingó 1510. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, segundo piso, esc. 11, (Estudio "Panizza-González Mullin"), dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — VICTORIO GRAVANO PAMBIANCO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.

25) $ 72.00 20|pub 6227 Ab.25.-v.my.24.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor CARMELO MARTINEZ GUERRA, ha prometido vender al señor Sabino Sobera, el comercio en los ramos de Almacén y Alcohólicas, ubicado en Gaetán (Cuarta Sección de Lavalleja). Acreedores presentarse en 18 de Julio 716 (Minas). — Minas, Marzo 14 de 1962.

25) $48.00 20|pub. 5301 Ab.5-v.my.10.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Ramanicilo Sabbia el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Luis B. Morelli 3852 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Montevideo, 29 de Marzo de 1962. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL PEREZ GARCIA.

25) $72.00 20|pub. 5718 Ab.11-v.my.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Eugenio Manuel Doldán Ameneiro el comercio sito en la calle San José N.o 1333 que gira en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas alcohólicas, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.

25) $72.00 20|pub. 5514 Ab.9-v.my.14.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez (Pablo de María N.o 1447) prometimos vender a los señores José Conde, Plácido Cutes y J. Alonso Pérez, nuestro comercio en el ramo de café y bar y horno de pizza sito en la calle Piedras 250 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Abril de 1962. — ANTONIO BLANCO. — JOSE VERDES.
25) $72.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.28.

Prometí vender a Rosendo López Vigo y Manuel García Carballés el comercio de panadería ubicado en esta ciudad, calle Colonia N.o 1090 al 1096. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 1.o de Abril de 1962. — ALFREDO LENS VERDE.
25) $48.00 20|pub. 6388 Ab.27-v.my.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Benito González Pérez, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en calle Ganaderos 4330. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.
25) $48.00 20|pub. 6332 Ab.27-v.my.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Ruben A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos establecido en calle Comercio 1442, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.
25) $48.00 20|pub. 6383 Ab.27-v.my.28.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan Pedro Gallulo la totalidad de nuestras cuotas en la sociedad "Vione Hermanos y Gallulo", en el ramo de viticultura y elaboración de vinos, etc., con asiento en Camino Osvaldo Rodríguez número 4502, de este Departamento. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 444, cuarto piso (Escribanía del señor Eugenio Toyos). — FRANCISCO MARIO VIONE. — AGUSTIN RUBEN VIONE.
25) $72.00 20|pub. 6377 Ab.27-v.my.28.

A los efectos legales hago saber que prometí vender al señor Alfredo López mi carnicería "Aeropuerto", ubicada en Carrasco Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 444, cuarto piso, Escribanía del señor Eugenio Toyos. — JUAN E. BRUNO.
25) $48.00 20|pub. 6376 Ab.27-v.my.28.

Prometimos vender a Hagop Kalaydjian, el comercio en el ramo de carnicería, frutas y verduras, sito en la calle Tomás Claramount N.o 4051 de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — PEDRO CALVO FLORES. — IRIS CALLE.
25) $72.00 20|pub. 6367 Ab.27-v.my.28.

Interviene Park S. A., Avda Agraciada 1722. Prometí vender al señor Manuel López Rodríguez el comercio en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas sito en la calle Miguelete 1404 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Park S. A. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 3 de 1962. SANTIAGO VALENTIN CANO.
25) $ 72.00 20|pub. 5410 Ab.6-v.my.11.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 los señores NORBERTO y MARIO TOMAS PORTAS SIMONE, han prometido vender al señor Doménico Iorio el comercio en los ramos de venta de nafta, aceites y lubricantes y garage sito en esta ciudad calle Mercedes N.o 1422. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, Apto. 2.o. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.
25) $72.00 20|pub. 6528 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, (Dep. de compra y venta de negocios) e prometido vender a mi socio Víctor Giménez la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, está ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 2300, tomando dicho señor a su cargo, el activo y pasivo del mismo. — Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, de 1962. — CAMILO PAZOS. — Víctor Giménez.
25) $72.00 20|pub. 6516 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vázquez N.o 1507 de esta ciudad a los señores Ramón Oreiro Pérez y Jesús Pereira Quintan. — (Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12, de 19 a 20 horas). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO RODOLFO VILCHE GARCIA. — AIDA A. DE VILCHE.
25) $48.00 20|pub. 6456 Ab.30-v.my.29.

Hacemos saber que en esta fecha los suscritos, Victorio Gravano Pambianco, Aldo de Mastri Marabotto y Manuel Chiarino Basso hemos prometido comprar el establecimiento de panadería y confitería "Dos Coronas", sito en Hocquart 1686.

Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11. (Estudio "Panizza, González Mullin"), dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962.
25) $72.00 20|pub. 6305 Ab.26-v.my.25.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Pedro Bertoa Carracedo y a Perfecto Soto Souto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Bulevard Artigas N.o 2301. Acreedores en 25 de Mayo 463 piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — RAIMUNDO COUSILLAS. — CARMEN QUINTANS de COUSILLAS. — SERAFIN VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5218 Ab.4-v.my.9.

Con fecha 5 de Junio de 1959 el señor Julio César Redin, prometió en venta a los señores Arsenio Magdaleno Montero, y Francisco Martínez Fereyra el comercio que en el ramo de bar y alcohólica gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo 102.

Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1463 sec. Balances esta publicación anula la efectuada con fecha 6|26|al 7|28 de 1959. — Montevideo, Marzo de 1962. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $36.00 30|pub 5041 Ab.10-v.my.30.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los hermanos ALFREDO OSORIO y PEDRO ENRIQUE CARVE, prometieron vender al señor Pablo Archivaldo Luzardo, el comercio que gira en la ciudad de Durazno, bajo la denominación de "Hotel Uruguay Limitada". Acreedores presentarse en escribanía Martínez Graziuso (Ciudad de Durazno). — Julio C. Martínez Graziuso, escribano.
25) $48.00 20|pub. 5161 Ab.4-v.my.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Héctor y Raúl Andrade mi parte en el Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Anexos y Peluquería de la Avenida 18 de Julio N.o 1399. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — ROMEO RIVERA.
25) $48.00 20|pub. 5336 Ab.5-v.my.10.

Comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Antonio Prado, el comercio de Café y Bar sito en la calle Joanicó N.o 3653 de esta ciudad, de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — ALCIDES LAMBERTO ARISTEGUY. — JUANA ORTIZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 6261 Ab.25-v.my.24.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Francisco Arné y Jesús Alvarez, el negocio de Bar, Pizzería y Restaurant, de Maldonado 1445. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 1 (Estudio Cerisola Izeta-Serván Bauzón). — ANTENOR PINTO. — IRMA DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 6254 Ab.25-v.my.24.

JUAN AUGUSTO NOGUIERA, prometió vender a Juan José Melo, el Restaurant, Horno de Pizza, ubicado en Avenida Brasil N.o 2518. Acreedores deben presentarse Bartolomé Mitre N.o 1507 (escritorio Arias), con comprobantes. — Montevideo, Abril 10 de 1962.
25) $48.00 20pub. 6234 Ab.25-v.my.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas Dolores Martínez Rodríguez y Josefina Martínez Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de: Pan, Leche, Confitería y Fermentadas embotelladas gira en esta plaza, calle Larravide número 2541. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativos de sus créditos en balanceadores H. Líber Lago y A. Ortiz Mauriz, calle Cerrito 566 escritorio 9. — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — DALIA REY de REGUEIRO. — MARIO REGUEIRO.
25) $96.00 20|pub. 6228 Ab.25-v.my.24.

Prometimos vender a los señores Manuel Alvarez Expósito y José Rico Suárez el Bar con licencia alcohólica sito en Avda. Rondeau 2493. Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA NIEVES de RODRIGUEZ. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIS de RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 5347 Ab.6-v.my.11.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Sicco e Hilda Magdalena Si[illegible] el comercio que en el ramo de Panader[illegible] en esta ciudad, calle India Muerta N.o [illegible] con la denominación de "Panadería del Paso Molino". Acreedores presentarse en el citado local de comercio. — ALFREDO ESMORIS. — MANUEL COUTO. MARIA CARMEN LACAVA. — CARMEN VARELA.
25) $48.00 20 pub. 5315 Ab.5-v.my.10.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Julio Pérez Rey y Ramón Uribarri Miraballes, el Bar y bebidas alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad, calle Sierra 1683. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $ 72.00 20 pub 5378 Ab.6-v.my.11.

Damos cuenta a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor Pedro Aguilar Vicente, el comercio de Provisión y Productos de granja, ubicado en la calle Palmar N.o 2352 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la oficina del rematador, Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — GILDA PICCININNO de VIERA. — CESAR NEY VIERA.
25) $72.00 20|pub 5258 Ab.5-v.my.10.

Se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad "García, Sosa y Cía." (El Charrúa) dedicada a negocios rurales en los Departamento de Tacuarembó y Cerro Largo y con domicilio en la Avda. Gral. Rondeau N.o 2121 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores, debrán presentarse en un plazo de treinta días con los comprobantes de sus créditos en duplicado al domicilio social. Avda. General Rondeau 2121 de la ciudad de Montevideo.
25) $72.00 20|pub. 5608 Ab.10-my.15.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nal. de Balanceadores prometí vender al señor Francisco Gayol Méndez el bar y billar sito en San Quintín N.o 4302 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — OSVALDO CAGNANI CASTAGÑOLA.
25) $48.00 20 pub. 5599 Ab.10-v.my.15.

Barraca Pando S. R. Ltda. (en liquidación) prometió vender a Barraca Pando S. A. (en formación) el Comercio que gira en los ramos de barraca, ferretería y carpintería, ubicado en la Avenida General Artigas 851 en la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en Barraca Pando S. A. en el domicilio de referencia. José Molinari, Administrador. — Pando, 30 de Junio de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 5901 Ab.13.-v.my.21.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión ROBINSON F. PICA, prometieron en venta a los señores Constantino Fernández Gómez y Laureano Pérez González, el comercio que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Agraciada Hotel". Acreedores presentarse en la avenida Agraciada N.o 2414. — Montevideo, 10 de Abril de 1962.
25) $48.00 20|pub. 5987 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Adelino José Formoso el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier N.o 2200 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO DONATO GIURNI CAGGIANI.
25) $48.00 20|pub. 5971 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Agostino Cometto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Pantaleón Artigas número 4001 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL ALONSO.
25) $48.00 20|pub. 5972 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Sosa Puig el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la avenida Propios N.o 2471 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — IGNACIO LINARES TIBEIRO.
25) $48.00 20|pub. 5973 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle El Iniciador N.o 1621 de esta ciudad, el señor Homar Calo. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO R. GOMEZ.
25) $48.00 20|pub. 5974 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Julia Chao Chao de Romero, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Pamela N.o 3426 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LUSAFER HAGOPIAN PAPAZIAN DE BEDECSSIAN.
25) $72.00 20|pub. 5975 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas a los señores Antonio Groia y José L. Bello, ubicado en la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FLORENCIO ALTEMAR PEREIRA. — MARIA TERESA PIÑEIRO BLANCO.
25) $72.00 20|pub. 5976 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas a la señora María A. Sánchez, sito en la calle 20 de Febrero 2985 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO CAPOZZOLI. — PASCUALINA D'ORSI DE CAPOZZOLI.
25) $72.00 20|pub. 5977 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Rogelio García Fernández y Juan S. García Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle García Solano N.o 2421 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO SANTAMARINA GARCIA. — MARIA C. CALVO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 5978 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Padros, Juan Padros y Enrique Serra, el almacén de comestibles, fiambrería, frutas, verduras y alcoholes embotellados sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 701 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAROUTIOUN KECHICHIAN. — ELMAS JULIAN ASLANNIAN DE KECHICHIAN.
25) $72.00 20|pub. 5979 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Joaquín Musto de Vita, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Oficial 5 N.o 4793 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PEDRO LARRUCEA LARREA. — BALBINA DETTEN DE LARRUCEZ.
25) $72.00 20|pub. 5980 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Humberto Bonomi y Belmiro Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Alberto Laspaces N.o 1647 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELDA IRIS PENA. — DOMINGO LOURO.
25) $72.00 20|pub. 5981 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Alfonso Leal González la casa de comercio del ramo fábrica de pastas, comestibles, y bebidas fermentadas emplazada en la calle Lauro Muller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — HERMENEGILDO BLANCO. — HERMOSINDA MARTINEZ DE BLANCO.
25) $72.00 20|pub. 5999 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel y Juan Medrano la casa de comercio del ramo almacén emplazada en la calle Piccioli N.o 3047 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — JESUS ROMERO VEIGA. — JULIA CHAO CHAO.
25) $72.00 20|pub. 6000 Ab.23-v.my.22.

Comunicamos que por intermedio de Oficinas Cercido de esta plaza, calle 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12, hemos cedido al señor Abelardo García Gerpe todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el comercio sito en la calle Yacaré N.o 1594 de esta ciudad en el ramo de café y bebidas alcohólicas. Acreedores: Presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — JESUS VARELA LEMA. — EUGENIO CAMBON LEMA.
25) $96.00 20|pub. 6001 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a los señores Domingo Alonso González, Manuel Alonso González y Manuel Rial Pérez el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836 de esta ciudad, que gira bajo la razón social "De Brun y Mirabailes". Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — ALBERTO DE BRUN MARTINEZ. — PERLA OLIVERA de BRUN. — VALENTIN MIRABALLES.
25) $72.00 20|pub. 6452 Ab.30-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Méndez García la panadería "De la Merced", calle Defensa 2286 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1962. — VICENTE MARTIN. — ZULEMA LEMOS QUIROGA. Tomás Camaño, Escribano.
25) $48.00 20|pub. 5524 Ab.9-v.my 14.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Alfredo Juvenal Aguirre Naugé, el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Puntas de Polanco, 5.a sección judicial de Lavalleja. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Marzo 22|962 — FRANCISCO M. LAPORTA.
25) $48.00 20|pub. 6312 Ab.26-v.my.25.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Walter Alberto Blanco y Alberto Julián Rivera, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en la Avda. Rivera N.o 2501. — acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ PEREIRA. — GILBERTO GARCIA RODRIGUEZ. — BAUTISTA BALSEIRO OROSA. — ANGELA G. DE BALSEIRO.
25) $72.00 20|pub. 6517 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, sección Balances hemos prometido en venta a los señores, Homero Emilio Lucadamo y José Manuel Font Magadan, el comercio que en el ramo de Bar y alcohólicas, gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1381. (acreedores presentar en Zabala 1463). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo de 1962 — Santiago Mesa. — Hugo Sommaruga (Sommaruga). — Alsindo Alsco Ascheri. — Beatriz Reves. — Antonia Felloni. — Sara H. Bertta.
25) $72.00 20|pub. 5040 Ab 3-v.my.8.

Se hace saber que la señora Carmen Gondar de Comesaña, ha prometido vender a la señora Carmen Fullana el comercio que gira en el ramo de provisión, ubicado en María Stagnero de Munar N.o 2301. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 6287 Ab.26-v.my.25.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a don José Comesaña Barros el establecimiento comercial en el ramo de Carnicería, tengo instalado en la calle Heraclio Fajardo N.o 3497. De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al referido establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — JOSE ROUCO.
25) $72.00 20|pub. 5247 Ab.5-v.my.10.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que los señores Domingo y Alfredo Maraffi, prometieron en venta al señor Antonio Sieira, la casa de comercio que en el ramo de taller de compostura de calzado, gira en 8 de Octubre 3679. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. — Escribano Wellington T. Castelucci.
25) $72.00 20|pub. 5996 Ab.23-v.my.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). ALBA RUSSOMAGNO DE DELGALDO comunica que prometió en venta a Clara Simanovich de Ackerman la farmacia sita en la calle Rivera 4219, quien tomó la posesión. Acreedores concurrir Juncal 1395, esc. 18, Martes y Jueves de 17 a 19 horas.
25) $48.00 20|pub. 5512 Ab.9-v.my.14

Interviniendo "Oficina Oriental", prometí vender al señor Feliciano Iglesias, la Cantina del Club Atlético Defensor, sita en la calle Jaime Zudáñez N.o 2537. Acreedores en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE.
25) $48.00 20|pub. 6556 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904, los señores FRANCISCO SALARI y DINORA ANGEL INTROINI, prometieron vender a los señores Norberto y Mario Tomás Portas Simone, el comercio que en el ramo de Garage sito en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1382. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, ap. 2.c.
25) $48.00 20|pub. 6620 My.2-v.my.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mesán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Camilo González Feijóo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle La Paz 1853. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — MANUEL CALVIOÑO AMOR. — HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO. — GUILLERMO PEDRO GARCIA MARTIN.
25) $ 72.00 20|pub. 6860 My.4.-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mesán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Carlos Barrán Crespo, el Café Bar y Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Juan Benito Blanco 919. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1962. — ANTONIO GONDAR ACUÑA. — LAURA GARCIA DE GARRIDO. — (Sucesora de Don MANUEL ROSENDO RIOS).
25) $ 72.00 20|pub. 6857 My.4.-v.jn.1.o

Vendí al señor Marcelino Zenovio Alvarez la Panadería "El Amanecer" sita en Sayago calle o Avenida Sayago número 1112. Los interesados presentarse al Escr. E. Tancredi (calle Misiones 1442) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1962. — MIGUEL A. FUSTER.
25) $ 48.00 20|pub. 6855 My.4.-v.jn.1.o

Comunico que venderé a Eugenio Siri y Aydée Siri la Cervecería "Jockey Club" sita en Andes número 1370, habiéndose rescindido los compromisos con las firmas: "Pacheco y Delgado", José Freijó y Filiberto Balsa, anteriores promitentes compradores. Acreedores en la misma. — CARLOS MARINO MENDOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6851 My.4.-v.jn.1.o

Roberto Ciarlantini y Margarita Delfiaro de Ciarlantini prometemos vender a ORESTES PERDOMO CABRERA el 5 de Abril de 1962 el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares sito en Lorenzo Fernández 3209 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Cristobo (Sarandí 342 apartamento ...).
25) $ 48.00 20|pub. 6826 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Santiago Sierra número 3418 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6764 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1935. Prometí vender al señor Jesús Noval Insúa el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Uruguayana número 3560 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MACHADO DOS SANTOS.
25) $ 48.00 20|pub. 6765 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender a la señora María Turski de Tnaka, la casa de comercio del ramo Restaurante y Fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1089 esc. 5. — BASILIO ERDELYI KONDOR.
25) $ 48.00 20|pub. 6984 My.4.-v.jn.1.o

17 - Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

OBRAS EN ESTACIONES ALGORTA, PIEDRAS COLORADAS, PORVENIR, ESPERANZA, CHAPICUY, SALTO, SAN ANTONIO, ITAPEBI, PALOMAS, BALTASAR BRUM Y JAVIER DE VIANA.

Se llama a concurso de precios para la construcción de servicios higiénicos públicos en las estaciones Baltasar Brum, Javier de Viana, Algorta, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Chapicuy, Salto, San Antonio, Itapebí y Palomas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en las estaciones Artigas, Salto y Paysandú.

Recepción de ofertas hasta el día 30 (treinta) de Mayo de 1962, en las estaciones capitales de Departamento. — Gerencia General.
27) (C. C.) 10|pub. 21178 Ab.27-v.my.11.

BANCO INTERNACIONAL

Rescisión de compromiso de compra y venta

Los señores Modesto Rodríguez Díaz, Hugo Pérez y Abadie Granja, han resuelto dejar sin efecto los compromisos de compra y venta, por incumplimiento del señor Hugo Pérez, firmados entre las partes con fecha 23|3|961 y 9|2|962, por el comercio ubicado en la Avenida Aparicio Saravia N.o 4632, propiedad del señor Modesto Rodríguez, tomando este mismo posesión de dicho comercio con fecha de hoy. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — MODESTO RODRIGUEZ. — HUGO PEREZ. — ABADIE GRANJA.
27) $96.00 20|pub. 5121 Ab.4-v.my.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciud. de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón y a las que se hayan colocado cordones con niveles definitivos.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado, pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados o con cordonadas de acuerdo con la resolución N.o 785 62 del Concejo Departamental del 28 de Marzo del año en curso, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 modificado por el decreto N.o 1880 de la Junta Departamental del 2 de Abril de 1954 a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas por administración y al contado. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

27) (C.C.) 30 pub. 31224 My.3.-v.jn.14

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Suministro y colocación de cordones de granito en la calles de la Ciudad de Maldonado

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo su resolución No 985 62 del 28 de Marzo del año en curso, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de propiedades frentistas a calles aún no pavimentadas, que procederá a la colocación de cordones de granito y a la remoción y recolocación de los existentes que no se ajusten a los niveles definitivos, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores a los siguientes precios unitarios, calculados tomando en cuenta los precios y jornales actuales:

Por metro lineal de suministro y colocación de cordones de granito $ 27.50. Por metro lineal de remoción y recolocación de cordones de granito $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración y al contado, de acuerdo con el inciso E) del artículo 14 del decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953; y B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales, y en los jornales y cargas sociales sobre los mismos que se operen durante la ejecución de las obras. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

27) (C.C.) 30 pub. 31223 My.3.-v jn 14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

27) $ 432.00 30 pub. 6774 My.4.-v.jn.15.

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION CONCURSOS

Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12 de Abril de 1962 (Exp. 621523|62). Llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de

Ayudante de Investigación del Departamento de Patología y Fisiopatología

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.25 acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos y todos los comprobantes respectivos).

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 10 de Mayo de 1962. — Montevideo, Abril 30 de 1962.

27) (C.C.) 5|pub. 31257 My.4-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

BECAS DE ALUMNOS

Por resolución del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para una Beca de Alumnos en Historia Universal (Antigüedad), de acuerdo a las disposiciones del respectivo reglamento. Los interesados deben presentarse con los justificativos documentados de sus antecedentes en Secretaría antes de las once horas del treinta de Mayo del año en curso. La Beca comporta una asignación mensual de pesos 450.00. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — La Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 31251 My.4.-v.my.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"

Notificación

Se notifica a las siguientes personas: Miguel Mate; Julio Amor, Nieves Luciani; Margarita Caprielian; Susana Cappi, Beatriz Martínez; Enrique Seguí; Ruben Portos; José Caballero; Horacio Rey; Ruben Caride; María Nocetti; Flor de María Ferreyra; Teresa López; León Grinstein; Roberto Bianchi; Susana Fernández; Norma Sierra; Emilio Imperatori; Renaldo Pereira; Constance Dibarboure; Ester Villar; María Gofin; Hermann González; Rosita Consani; Irsen Rama; Carlos Bekerman; Jaime Bech; Hugo Bielli; José Artigas; Enrique D'Amato; Loreley Sarro; Ofelia Leone; Carlos Ruibal; Jorge Cornelius; María R. Volonté; Joaquín Rico; Carlos Maggi; Luis Pagani; Marianela Callériza; Raquel Di Landro; Nora Romanelli; Luis Matteo; Gloria Cordón; Lilián Albisu; Juana Wettstein; Mabel Romanelli; Héctor Ferrero; Hugo López; Clara Segal; Ruth Neumark; Ruby Gonnet de Rossi; Gloria Svartman; Hugo Pérez de Castro; Nelson Arrigoni; César Armand Ugón; Dolores Nievas Guevara; Luis Iriondo; Juan C. Neme; Elbio Gezuele; Ivo Lima; Jorge Mautone; Angel Viva; Floria González Torres; Isabel Rodríguez Lima; Osías Steinfeld; Nelly Costas; Marisa Silva; María Zabala; Jaime Gofin; Berta Maisonnave; Máximo Morr; Walter Novo; y Carlos Piñeyro, que en el expediente HC N.o 152|62, caratulado: "Llámase para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes (30 horas $ 1.040.00). Vencimiento: 15 de Febrero de 1962", ha recaído la siguiente providencia: "Acta. — En Montevideo, a los 31 días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora ocho y treinta minutos, se reúnen en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", los integrantes del Tribunal encargado de entender en el llamado para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes: Prof. Adj. Walter García Fontes; Prof. Adj. Jorge Bouton y Prof. Adj. Muzzio Marella, a efectos de considerar los méritos presentados por los concursantes en el referido llamado. Luego de un detenido y exhaustivo estudio de dichos documentos, el Tribunal por unanimidad resuelve integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de acuerdo al siguiente orden orden preferencial: 1) Dolores Nievas Guevara; 2) Br. José Artigas; 3) Br. Hugo Pérez de Castro; 4) Br. Jorge R. Bianchi; 5) Br. Constance Dibarboure; 6) Br. Loreley Sarro Fontana; 7) Br. Jorge Mautone; 8) Br. Susana Fernández; 9) Br. Ofelia Leone; 10) Br. Elena Fosman; 11) Br. Carlos Piñeyro; 12) Berta Maisonnave; 13) Br. María Gofin; 14) Br. Martha de Stefani; 15) Br. Nelly Costas; 16) Br. Angel Viva; 17) Br. Rosita Consani; 18) Br. Julio Amor; 19) Br. Milka Neme; 20) Br. Juan C. Neme; 21) Br. Hugo López Rodríguez; 22) Br. Gloria González Torres; 23) Br. Juan Baglietto; 24) Br. Alberto Weigle; 25) Br. Luis Appeltauer; 26) Br. Miguel Mate; 27) Br. Clara Segal; 28) Br. Regina Glikel; 29) Br. Hugo W. Díaz; 30: Br. Célica Alvarez; 31) Br. Miguel A. Chiessa; 32) Br. Elbio Gezuele; 33) Br. Roberto Agra; 34) Br. Enrique Seguí; 35) Br. José B. Guido; 36) Br. Asdrúbal F. Perlas; 37) Br. Daniel J. Fernández; 38) Esther Rodríguez Souto; 39) Br. Marcos Segal; 40) Br. Mabel Romanelli; 41) Br. Alberto J. Lyonnet; 42) Br. Haydée Castello; 43) Br. Gloria Svartman; 44) Br. Humberto Arena; 45) Br. Osías Steinfeld; 46) Julio C. Blancó. Para constancia se labra y firma la presente Acta. — Firmado: Prof. Adj. Walter García Fontes, Prof. Adj. Jorge Boutón y Prof. Adj. Muzzio Marella. Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7.o de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de fecha 20|XI|59, completando el Cedulón dejado en su domicilio.

27) (C. C.) 2|pub. 31246 My.4.-v.my.8.

U. T. E.

Venta a la puja de materiales usados, plomo, cobre, bronce, latón, papel de recorte y archivo, y fichas I.B.M., chatarra y alambre de hierro, aceite de máquinas, baterías etcétera.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de:

30.000 kgs. de cobre en desecho (lotes de 1.000 kilogramos).

10.000 kgs. de bronce latón (lotes de 1.000 kilogramos).

196.000 kgs. de plomo en lingotes (lotes de 3.000 kgs.).

17.000 kgs. de material eléctrico y telefónico en desecho.

130.000 kgs. de aceite de máquinas (lotes 20.000 y 10.000 kgs.).

90.000 kgs. de produc. anual de papel de recorte y archivo, guías telef., y ficha I.B.M.

1.500 tambores de hierro.

180.000 kgs. de chatarra de hierro.

30.000 kgs. de alambre de hierro.

10.000 kgs. de baterías.

Además de herramientas, motores para embarcaciones, motocicletas, etc. El mencionado material se encuentra en exhibición en la sección Almacenes, General Aguilar 1075 y Avenida de las Instrucciones y Camino Casavalle, donde podrán ser inspeccionados. La venta se realizará el día 10 de Mayo de 1962, desde las 14 horas, en la Gerencia de Servicios Generales (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración. El oferente deberá depositar en el acto, 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

27) (C. C.) 2|pub. 31258 My.4.-v.my 7.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña OLGA MARIA FERNANDEZ CHAVES TIZZE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Manuel Tr. Rivero, Secretario.

27) $ 3.60 1|pub. 6853 My.4.-v.my.4.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Lobato y otros contra MARIA F. DE ROJAS. Por imputación de infracción aduanera". (Libro 23, folio 585) se emplaza a María F. de Rojas para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alberto M. Olivari.

27 (R.30|1|58) 30 pub. 30591 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO ABAL BUCETA y otros. Escrituración de oficio" (Libro 60, Folio 222) se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado don Eulogio Abal Buceta, Dolores Blanco, Manuel Fernández Rodríguez Eladina Franco, Manuel Blanco Corredoira María Vilas, Daniel Blanco Corredoira e Irma Lirla Amarelle de Blanco solicitando la escrituración definitiva de compraventa del siguiente bien: Un inmueble sito en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 132.839 y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campolo de Octubre de 1924 se designa con el número 26, compuesto de una superficie de 539 metros 34 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Guillapi, hoy Lancaster, estando señalada la puerta de entrada con el número... cesionarios de la promesa de compraventa expedida por documento privado el día 26 de Marzo de 1928, boleto N.o 7059 y por sucesivas cesiones llegaron a ser titulares de los derechos a la escrituración según escritura autorizada el día 20 de Junio de 1961 por el Escribano Javier Firipaldo, han pagado totalmente el precio de la misma y han demandado la escrituración definitiva del bien. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a la sucesión de Costa Bonavía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurra dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien anteriormente referido, ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo número 523 piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

27) $ 576.00 30|pub. 5606 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Crisostomo de los Santos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SANTOS, GREGORIO y PIZANES DE SANTOS, ARISTELINA contra DE LOS SANTOS, CRISOSTOMO. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 123", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Hugo F. Baró, Actuario.

27) $ 48.00 10|pub. 6835 My.4.-v.my 17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priem ariInstancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de oficio" (L.o 62. F.o 329), se cita, llama y emplaza a Eulalia Bordagorry de Mascarenhas o. de Da Franca Mascarenhas, o a quienes fuesen sus

sucesores a títulos singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123025, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor José S. Meier, de Abril de 1946, inscripto el 31 de Mayo de 1946: Superficie: metros cuadrados 930 (novecientos treinta), que se deslindan: metros 15.36 de frente al norte a la calle Miguel Martínez; metros 19.25 al Noreste con padrón 151334; metros 11.52 al Sureste; metros 21.50 al este, con el solar 3; metros 20.00 al sur con padrón 123928, y metros 43.20 al oeste con el solar 1, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Marzo 29 de 1962 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
27) $360.00 30|pub 5248 Ab.5-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ, JAIME. Ejecución de prenda" (Libro 59, Folio 328), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1026 inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 1.835.65 e intereses por saldo de Prenda Industrial por pesos 4.315 00 V|28|2,955. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 144.00 30.pub. 5938 Ab.1.o-v.Jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Paula Machado Raúl con FRANCISCO PAULA. Posrotoria, (C-710-1961"), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a los herederos, o causahabientes de Francisco Paula y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al precitado juicio y al de auxiliatoria de pobreza, (C-709-1961), para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los mismos. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31163 Ab.26-v.Jn.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO REPECTO Y OTROS. Escrituración de oficio", Libro 58, Fo. 313), se cita, llama y emplaza a los sucesores a títulos singular o universal de don Federico Brito del Pino y don Froilán Hernández y especialmente a doña Elsa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, Sara Calleriza de Hernández, Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Hernández de Díaz, José Díaz, Sofía y Julia Hernández y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a los señores Eduardo Repecto, Amelia Repecto de Monaco, Pablo Delfino, Domingo Gianoni y Pablo Toscani, la traslación de dominio de los cuatro solares que se indicarán, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Los solares mencionados son los situados en este Departamento señalados con los números: 1-A, 1-B, 2 y 12 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1936, compuestos respectivamente de 274 metros 27 decímetros, con 25 milímetros, 51 centímetros de frente al O. sobre Bulevar Propios; 234 metros 20 decímetros, con 9 milímetros de frente al O. al mismo Bulevar; 445 metros, 33 decímetros, con 14 milímetros de frente al S. O. al citado Bulevar; y 640 metros 95 decímetros, con 10 milímetros de frente al S. O. al mismo Bulevar. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatarios y administrador de los emplazados, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $458.00 30|pub. 6638 My.3-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALONSO o ALFONSO SCOLAVINO. Escrituración de oficio," Libro 55, Folio 395, se hace saber al público que se ha presentado Alonso o Alfonso Scolavino, solicitando la escrituración de oficio del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz al señor Alonso o Alfonso Scolavino, inmueble padrón N.o 25 417 situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor Ubaldo Ittaluga y aprobado por el Concejo Municipal el 22 de Enero de 1929, compuesto de una superficie de 383 metros 90 decímetros con 10 metros de frente al S. E. a la calle General Urquiza (hoy Juan Jacobo Rousseau): 40 metros 42 centímetros de largo al N. E. 39 metros 30 centímetros al S. O. y 10 metros 46 centímetros de fondo al N. O. La citada promesa de compraventa fue ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 373 al folio 151 del libro 5 el 23 de Mayo de 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano y María Vázquez Oronoz o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación correspondiente, de conformidad con las obligaciones emergentes de la referida promesa de compraventa bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de oficio en nombre y representación legal de los propietarios. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 396.00 30|pub. 6800 My.4.-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que en los autos caratulados "LUCAS ARTIGAS MEDEIROS. Escrituración de Oficio (Ficha F. 375|961), se ha presentado don Lucas Artigas Medeiros, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, situado en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.876, fracción N.o 35 del plano del Agrimensor Manuel Avilés, inscripto con fecha 8 de Enero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 285 metros cuadrados 15 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Celedonio Rojas; 30 metros al Oeste lindando con los solares Nos. 36 a 38; 27.03 metros al Este con el solar N.o 34 y 10.42 metros al Norte con el solar N.o 24 cuya promesa de compra-venta se encuentra inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1603, al Libro N.o 47 al Folio N.o 648.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 5100 Ab.3.-v.my.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO GONZALEZ de MAGGIO ELSA NORMA. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González", (Ficha letra "C" N.o 994), se hace saber que ante este Juzgado (situado en calle Cerrito N.o 586), ha comparecido la nombrada Elsa Norma Palavecino González de Maggio, movilizando la acción judicial pertinente, a fin de que se declare en definitiva, por sentencia judicial, su calidad de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González, de cuyo estado civil existe posesión notoria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores de los referidos causantes Crisoldo Palavecino y Cipriana González, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con interés en el patrimonio dejado por dichos causantes o con derecho a oponerse a la acción promovida por la actora, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se entenderá el juicio en todos sus grados e instancias. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 5494 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Pérez Juan y Ledesma de Pérez, Bernavela P. contra VIQUE HILDA NIDIA. Pérdida de Patria Potestad" Libro 18 N.o 787 Folio 66" se cita, llama y emplaza a doña Hilda Nidia Vique, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de Setiembre de 19[illegible] — Ernesto Roland, Actuario
27) $144.00 30|pub 4916 Mar.30-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal se cita, llama y emplaza a don SABINO BALLE y a doña LILA NATTER FROTTER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mazzetti, Bernabé Quintín y Puglia, Elvira contra Balle, Sabino Alberto y Frotter, Lila Natter. Pérdida de Patria Potestad. Libro 17, Folio 115", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario
27) $ 144.00 30|pub. 5969 Ab.23.-v.Jn.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña BRENDA CASAVIEJA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Scarpitta, Pascual A. y Julios de Scarpitta, María E. contra CASAVIEJA BRENDA. Pérdida de la Patria Potestad", (L.o 17, Fo. 39), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Hugo Barú, Actuario
27) $108 00 30|pub. 4298 Mz.28-v.my.16

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Ramón M. García y María Martínez de García contra ALBA ROSA CASTRO BOSCHETTI. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 7.o, F.o 451), se cita llama y emplaza a doña Alba Rosa Castro Boschetti para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estos edictos se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones Marzo 15 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30903 Mz.26-v.my 14.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $72.00 20|pub. 19037 My.2-v.my.30. Feb.1.o-v.feb 28. Oct.30-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor don Ricardo Félix Basso, en los autos caratulados: "Clarar Tomás cla CELIS JOAQUIN VICENTE. Reconocimiento de firma" (Libro 1, Folio 132 N.o 323) se cita llama y emplaza a Joaquín Vicente Celis a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a reconocer su firma puesta en documento presentado por el actor bajo apercibimiento de trada con el número 3774, entre las calles Bruno Méndez y Propios; 44 metros 29 centímetros al N. E. con el solar N.o 25; 12 metros 15 centímetros al S. E. lindando con el solar 13; y 44 metros 50 centímetros al S. O. con otros propietarios. Los solicitantes en su carácter de que de no comparecer dentro del término se dará por reconocido en su rebeldía. — Paso de los Toros, 12 de Febrero de 1962 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria
27) $144.00 30|pub 4833 Mar.30-v.my.21.

HOTEL RIO BRANCO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a don Teófilo Rodríguez Jaspe, compromiso de compraventa del Hotel Río Branco, sito en calle Río Branco N.o 1280 de Montevideo. Toma de posesión, 1.o de Abril 1962. Acreedores justificar sus créditos en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 de esta ciudad. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ FONTANA. — ANTONIO JUAN CALVIÑO. — ANGELA SPERANZA DE FERNANDEZ. — SARA AMANDA COLASSANTO DE CALVIÑO. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Valentín Martínez, Escribano.
27) $72.00 20|pub. 5217 Ab.4-v.my.8.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída y explota el comercio de restaurant y vinería en Uruguay 1780, tomando el señor José María Núñez a su cargo el activo y pasivo.

Los acreedores se presentarán en el referido comercio — Montevideo 29 de Marzo de 1962. — GUILLERMO ZUBIETA TRIAS. — CERVANTE ANTELO — JORGE D'ISABELLA. CARLOS ALBERTO MOLINS.
27) $72 00 20|pub. 5071 Ab.3-v.my.8.

... ON DE ...

Comunicamos que por ... la Oficina Mosán de esta plaza ... hemos cedido al señor Salvador ... Marquez, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos ... correspondían en el comercio sito en esta plaza, calle Dr. Alfredo García Morales 125, en el ramo de Comestibles y bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — PERFECTO ARMESTO SIDRE. — ROSA PEREZ ROSADILLA de ARMESTO.

27) $ 72.00 20|pub. 5379 Ab.6-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, cedí al señor Amadeo Silva García la cuota parte que me corresponde en la razón social "Ríos y Muiños" establecida con bar y bebidas alcohólicas en calle Cerro Largo número 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — MANUEL RIOS BLANCO.

27) $ 72.00 20|pub. 5690 Ab.10.-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, con fecha 11 de Abril de 1962, los señores Juan Fco. Iglesias González, Irma González, Luis Alberto Casanova y Rosa Delia Solís, rescindieron con los señores Jesús Martínez y José Piñeiro el compromiso de compra-venta del negocio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Confitería gira en esta ciudad en la calle Rincón N.o 453. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1346. Las deudas contraídas personalmente por los señores Jesús Martínez y José Piñeiro frente al comercio de plaza o en instituciones bancarias o frente a particulares serán abonadas por los mismos. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS. — JESUS MARTINEZ. — JOSE PIÑEIRO.

27) $120.00 20|pub. 6716 My.3-v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CUNDINES COSTA, prometió ceder temporariamente el usufructo del comercio de su propiedad, en el ramo de Restaurant y Bar, sito en la Rambla Franklin D. Roosevelt 167, de esta ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus créditos, en forma legal.

27) $48.00 20|pub. 6706 My.3-v.my.31.

ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS (A. U. D. I. D.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores socios de (A.U.D.I.D.) que de acuerdo a la resolución de la asamblea realizada el día 4 próximo pasado el día 25 de Abril de 1962 se realizarán las elecciones para elegir las nuevas autoridades para el período 1962-1963. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Cosme Flumini, Presidente. — José Pursals, Secretario.

27) $10.80 3|pub. 5713 Ab 11-v.ab.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva se hace saber al público en general y a los acreedores que la empresa "Clérico e Ichazo" de la localidad de Tambores clausuró sus actividades con fecha 31 de Marzo de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la misma localidad de Tambores al señor Héctor Clérice.

27) $72.00 20|pub. 5383 Ab.11-v.my.16.

A.U.D.I.D.
ASOCIACION DE "AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de "Agentes Unidos de Impuestos Directos" convoca a los socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 16 de Mayo de 1962, a la hora 20, en el local de la calle Rincón número 630 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Informe de la Comisión Directiva. 3.o Fijación de nueva fecha del acto electoral. — Cosme Flumini, Presidente. — José Pursals, Secretario.

27) $ 14.40 3|pub. 6798 My.4-v my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ARTURO ABAL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ MENDEZ, cedieron el compromiso de compraventa realizado con el señor Raúl Roselló el 31|7|961 a favor del señor Francisco Mosquera Limeres, del comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1128, habiendo tomado posesión del mismo el 31|3|62. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.

27) $72.00 20|pub. 5681 Ab.11-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Julio A. Mascaró el 6 de Diciembre de 1961, don JOSE MALAT y su esposa y don JUAN ALVAREZ FOLGAR, ceden las respectivas cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "José Malat y Juan Alvarez Limitada" constituida ante el mismo escribano el 6 de Agosto de 1949, a los señores Antonio Alvarez Folgar y Julio Alvarez Folgar modificándose además la denominación que en lo sucesivo será "Julio y Antonio Alvarez Limitada" con domicilio en Barros Arana N.o 5117. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-Ley 26 de Abril de 1933 y concordantes, se efectúa esta publicación. — Montevideo 9 de Abril de 1962.

27) $120.00 20|pub. 5678 Ab.11-v.my.16.

CAMBIO DE NOMBRE
YACHT A MOTOR "VASCO"
Propietario: Wladimiro Beresnitzky

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Yacht a motor "Vasco" por el de "Capitán "D"". — Montevideo, Abril 9 de 1962. — El Director de la Marina Mercante: Capitán de Navío Víctor M. Demaría.

27) $ 24.00 10|pub. 5615 Ab.23-v.my.7.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café, Bebidas Alcohólicas y Billares, emplazada en la calle Cuñapirú N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ RUBIO. — ALFONSO OTERO OTERO.

27) $ 72.00 20|pub. 6004 Ab.23.-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que los señores Rómulo Pacífico, María Esther Dragone de Lloret, Juan Carlos y Germán Berto Melli, rescindieron el compromiso de compraventa suscrito con el señor Elías y Jorge Sarotis, del garage ubicado en General Flores N.o 2219, y Marcelino Sosa N.o 2226. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez N.o 1492 escritorio 218. — Escribano Willington T. Castellucci.

27) $ 72.00 20|pub. 5997 Ab.23.-v.my.22.

DISTRIBUIDORA PLATENSE LTDA.

A los efectos del artículo 17 del decreto número 8992 se hace saber que se modificó el contrato de "Distribuidora Platense Ltda." prorrogándose el plazo por 12 años a partir del 30 de noviembre de 1961; la dirección y administración y uso de la firma a cargo indistinto de los socios Isaac León Frid, Nachman Fryd, Américo Antonio Flores y Sonia Fryd, quedando como únicos integrantes de la sociedad los señores Isaac León Frid, Nachman Fryd, Américo Antonio Flores, Emma Aream de Flores, Sonia Fryd y Salomón Schnapp. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.

27) $ 48.00 10|pub. 6077 Ab.24.-v.my.8.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUDAMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 18 de Mayo próximo a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1961. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 54.00 15|pub 6231 Ab.25.-v.my.16.

FAMOL LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 24|XII|961, inscripto Reg. Comercio N.o 169 F.o 517 del L.o 1, don Heber Devoto y M.a Cresci de Devoto, cedieron a Melloch Niborski la cuota que les pertenecía en la Sociedad Famol Limitada con retroactividad al mes de Mayo de 1960. En lo demás, continúa vigente el Contrato original. — Montevideo, Abril 11 de 1962.

27) $ 36.00 10|pub. 6123 Ab.24.-v.my.8.

SYLVIO P. CADEMARTORI LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Ruben Ureta Vega, el 27 de Marzo de 1962, copia inscrita en el Registro Público de Comercio, con el N.o 176, al folio 539 del libro N.o 1 de Contratos, los esposos Sylvio Pouey Cademartori y Concepción Machado cedieron a Carlos Cirilo Guldenzoph, Nelson Vidal y Silvia Guldenzoph Ugarte de Valle, la cuota social que les correspondía en la sociedad Sylvio P. Cademartori, Limitada, designándose Administradores, al primeramente nombrado, por sí sólo; o, a las restantes cesionarios, actuando en forma conjunta. — Montevideo, Abril de 1962. — RUBEN URETA VEGA

27) $ 48.00 10|pub. 6200 Ab.25.-v.my.9.

DISLOZ LTDA.

Por escritura ante Eugenio Toyos de Marzo 23 de 1962, inscrita en el Registro Público de Comercio con el N.o 182 Folio 55, del Libro N.o 1 de Contratos, ACOBO MATALON SARDAS con su esposa LIA MENACHE y ESTHER ESKENAZI de HODARA y su esposo BANESION HODARA cedieron a Zahariya Mechimi Hasson, sus cuotas en la sociedad "Disloz Limitada". — Eugenio Toyos, Escribano.

27) $ 36.00 10|pub. 6378 Ab.27-v my 11.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "JOSE JAIA. Concordato Preventivo Judicial", (L.o. 58, Fo. 244), se cita a todos los acreedores del concordatario para la Junta que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1962, a las 14 horas, en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2, previniéndoles: A) Que el balance y demás documentación presentada, así como el informe del contador designado una vez producido podrán ser examinados en esta oficina; B) Que los interesados dispondrán del término de veinte días a contar de la primera publicación para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1.533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $72.00 10|pub. 6428 Ab.27-vmy.11.

FOCUS V|L. S. R. L.

Por documento del 21 de Febrero de 1962, registrado en el Registro Público de Comercio con el N.o 148 del Libro N.o 1 "FOCUS V|L. S. R. L.", modificó su contrato estableciendo un capital de $ 32.100.00, de los cuales los socios Erwin Voss, Juan Carlos Liberatore y María Esther Battilana, aportaron el veinte por ciento cada uno, y el nuevo socio Cipriano José Ferreira, aportó el cuarenta por ciento. La sociedad será dirigida y administrada exclusivamente por el socio Cipriano José Ferreira. Los efectos de la modificación se retrotraen al 1.o de Marzo de 1961.

27) $48.00 10|pub. 6421 Ab.27-v.my.11.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales a la sesión ordinaria que celebrará el Cuerpo el próximo jueves 3 de Mayo en Soriano 1217, (platea Radio Universal), a las 19 y 15 y 19 y 45 horas en primera y segunda citación respectivamente, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Actas anteriores números 28, 29 y 30. 2.o) Elección de Presidente y Vicepresidente de la asamblea, para el período 1962, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Carta Orgánica Social y 46 de su Reglamentación; y 3.o) Mensaje del Consejo de Administración social solicitando se prorrogue la autorización de la Asamblea Representativa para el cobro del ticket regulador de medicamentos. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General.

27) $7.20 1|pub. 6392 Ab.27-v.my.27.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don HUGO ALBERTO BRUNETTO TRIAS, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con los Nos. 6472 y 6473 y señalado con el N.o 40 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1956. — Superficie: 432 metros cuadrados. — Propietario: Cleto Miguel Placeres Garrido y Aida Reinoso Machado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962.

27) $108.00 15|pub. 6463 Ab.30-v.my.22.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo establecido por el estatuto social, se lleva a conocimiento de los señores socios-afiliados que la elección de dos cargos de dicha categoría para integrar la Comisión Directiva para el período 1962|1964, se realizará en la sede social de esta institución, calle Piedras N.o 421, el día 11 de Mayo próximo de 10 a 12 horas y de 17 a 19 y 30 horas.

Los sufragantes deberán acreditar su identidad con la presentación del carnet social o en su defecto la Credencial Cívica o Cédula de Identidad. No podrán ejercer el derecho del voto los socios afiliados que el día de la elección tengan tres cuotas sociales impagas. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.

27) $30.00 5|pub. 6511 Ab.30-v.my.7.

CEMANTOSA
EXTRAVIO Y SUSTITUCION DE TITULOS

Se pone en conocimiento del público que se ha denunciado a esta sociedad el extravío de los títulos representativos de las acciones números 0037, 1417 y 1418 de la sociedad.

En consecuencia se solicita a quienes se crean con derecho a dichas acciones para presentarse en las oficinas de la sociedad, calle Timote

N.o 6..., munidos de los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días a contar de la presente publicación.

Pasado dicho plazo, —si no hubiera habido oposición—, se expedirán nuevos títulos en representación de aquellas acciones, quedando nulos y sin valor los extraviados, emitidos con fecha 1.o de Julio de 1955. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — El Directorio.
27) $90.00 15|pub. 6608 My.2-v.my.23.

"O... unas Unidas" (calle Mercedes 1871), a los ... de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica que Jorge y Yikas Dermatas, debidamente autorizados cedieron sus derechos en la promesa de compraventa suscrita con Luis A. Pardiñas referente al Bar, Fiambrería y alcohólicas de calle Rivera 3302 de esta ciudad a los señores José María Dosil y Manuel Castro Canto, dándoles posesión el 14 de Abril corriente. Acreedores a Mercedes 1871. — Montevideo, Abril 1962. — Por "Oficinas Unidas" Gómez, Barreiro y Faun.
27) $ 96.00 20|pub. 6612 My.2.-v.my.30.

DINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado suscrito el día ... de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 75 al folio 212 del libro N.o 1 de Contratos, doña Lidia Galletti, casada con don Sergio M. Vitali y con su conformidad, cedió a don Fernando Ramón Espina la cuota que le pertenecía en la sociedad nombrada en el título. La Sociedad queda ahora integrada por doña Dirce Co...i y don Fernando Espina, rigiendo para su gobierno las disposiciones del contrato original con el monto ... del capital en la suma de pesos 5.000.00, pertenecientes a los nuevos integrantes por partes iguales. — Montevideo, Abril 27 de 1962. -- Dirce Con... — Fernando Ramón Espina. — Walter Pfeffer, Escribano.
27) ... 10|pub. 6... My.2.-v.my.1...

AVISOS DEL DIA

Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO DOTTA o DOTTA TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6920 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6937 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6938 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6939 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6940 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOMBARDO TORTORELLI, libro 59, folio 358, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6985 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANIDO BUSTO, libro 59, folio 79, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6921 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EPIFANIO LEMOLLE o CAYETANO EPIFANIO, libro 62, folio 354, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6916 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JASIN, libro 51, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6915 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIACION CAMERA LAURIA de LEGNAZZI, libro 62, folio 315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6914 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALEGRE de MAGLIANO, libro 62, folio 310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6913 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LATTUF SUAID, libro 62, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6976 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOCHEFF, libro 62, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6977 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida, libro 62, folio 516: Nacimiento de ANGEL SCALONE AURICCHIO, donde la fecha de nacimiento aparece como "el día 27 del mes de la fecha", debe decir "27 de Febrero de 1918". — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 6449 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 6635 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VULPINARI de GIACOMONI, 56-352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6941 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN FERRANDO, 56-448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6942 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WISCHNIA PIANICA, 56-424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6943 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BORSANI FIORONI o FIORINI, 56-413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6944 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DERMIT de UTHURRY, 56-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6945 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRIGO de PARDO o CARMEN TRIGO o TRIGO MARTINEZ de PARDO, 56-422, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6946 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ PEREZ, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de...

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6947 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BEDOURET SERVETTI, 56-411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6948 My.7-v.my 21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DANTE o DANTE POGGI de FERRANDO, 56-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6949 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA o SILVIA ANGELA IRIARTE NELL y CLETA o CLETA MARCELINA NELL de IRIARTE, 56-422, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6950 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DOHIR de GHODIKIAN o JODIKIAN, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario
1) $36.00 10|pub. 6951 My.7-v.my.21.—

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CATRUFO o CATRUFO NUÑEZ, 56-191, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. más— Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6952 My.7-v.my.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MAGDALENO BERMUDEZ FOLQUE, libro 51, folio 194, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6917 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUZMAN HIPOLITO GONZALEZ TAFERNABERRY, libro 51, folio 137, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6918 My.7-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión GUILLERMO GARVIN MINIÑO, libro 51, folio 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6919 My.7-v.my.21. —

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SUAREZ de HUGARTE, libro 30, folio 663, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6922 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FICERNO NIZAN, libro 51, folio 201, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6923 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHENIA FRYDMAN de WAINKRANTZ, libro 51, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6888 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROBERTO MOREIRA o MOREIRA TUSSE, folio 269, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 6939 My.7-v.my 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO OSCAR LUMACONI, F. 151, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 6964 My.7-v.my.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO GULLA PALUMBO y JUANA PALUMBO de GULLA o de GULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6965 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUSTELO CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6924 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARRIDO o GARRIDO ESTEBAN de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6974 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6933 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PITTALUGA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6935 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JURADO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6901 My.7-v.my.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA GUERRA de ITURBIDE o ITHURBIDE o ITURVIDE o ITROURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6908 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o FRANCISCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6909 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6930 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NICASIO PINTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6929 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIO ALFONSO o ALFONSO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6982 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AQUILES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6927 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6928 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FRUCTUOSA VERDIAS de VILLALBA o DELIA FRUCTUOSA BERDIAZ o VERDIAS de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6981 My.7-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento del público que, por disposición del suscrito Juez de Paz, de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE EUGENIO SANTOS CANO, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho a sus bienes a que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Abril 27 de 1962. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6889 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVA DURAND DE GUERRERO y CELIA EVIDELIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Abril 5 de 1962. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6906 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSARIO BANCHERO de CHIMELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6905 My.7-v.my21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO OLIVA y JUANA GIAZUL OLIVA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Abril de 1962. — Elsa L. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6967 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MICHELENA de MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa L. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6968 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN CORNU, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7015 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO PETROCINIO NORIA y LORENZA NORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7014 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7013 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7012 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7011 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JACINTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7010 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA CIRIACA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6969 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6970 My.7-v.my.21

3—Convocatorias Comerciales

"FICOA" S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1962 a la hora 18, en el local social, calle G. Greissing y Berna, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — N. Helvecia, 30 de Abril de 1962. — El Secretario.
3) $ 6.00 1|pub. 6903 My.7-v.my.7.

VUELTA DEL PALMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1962, a las 20 horas en el local de la calle Avenida Brasil N.o 2446, piso 1; orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3) Retribución del directorio y síndico; 4) Elección de nuevo síndico y suplente.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, Duvimioso Terra 1666, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Si a la hora señalada no hubiese conseguido la asistencia mínima que señala el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará con los que concurran, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.
3) $ 28.80 3|pub. 6934 My.7-v.my 9.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena asamblea general ordinaria, que se efectuará, en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 30 de Mayo de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio social; 2.o) Nombramiento de dos directores; 3.o) Nombramientos de síndicos, titular y suplente; 4.o) Aumento de capital; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social, calle Cerro Largo N.o 920. (Artículo 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina, Presidente.
3) [illegible] My.7-v.my.21.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.

Señores accionistas: Se hace saber de conformidad con el artículo 13 de los estatutos, que el directorio ha resuelto convocar a asamblea extraordinaria de accionistas, en el local social de la Avenida Millán 3375, el día 15 de Mayo de 1962 a la hora 9, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración sobre aumento de capital;
B) Designar un asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, deberán depositar antes de la hora fijada, las acciones o certificados de las mismas.
3) $4.80 1|pub. 6911 My.7-v.my.7.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 1962, a las 9 y 30 horas, en el domicilio social, avenida Uruguay N.o 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1961; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Elección de directorio; 4.o) Elección de síndico; 5.o) Retribución del directorio, según el artículo 20 de los estatutos y retribución del síndico según el artículo 29; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.
3) $36.00 5|pub. 6912 My.7-v.my.11.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S. A.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el directorio de Sanatorio Médico, Quirúrgico, Obstétrico "Piedra Alta" S. A., convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el 14 de Mayo de 1962, a las 10 horas, en el salón de actos del Centro Comercial e Industrial de Florida, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Informe de la sindicatura correspondiente; 3.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el directorio y Síndico titular y suplente; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asistencia de los accionistas estará sujeta al artículo 17 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones o documentos que las sustituyan con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Florida, Mayo 3 de 1962. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 7006 My.7-v.my.9.

DAGRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Dagro S. A.", para la 3ra. asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1962, a las 19 y 30 horas, en el local social de Gonzalo Ramírez 2121, de esta ciudad a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance de situación y balance de resultados del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962; 2.o Elección de 4 directores para el gobierno de la sociedad por el período de un año; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

A continuación se transcribe el artículo 16 de los estatutos sociales, para conocimiento de los señores accionistas:

"El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea". "Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, quedando su aprobación a criterio del directorio". Montevideo, 10 de Abril de 1962. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 6900 My.7-v.my.7.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 207), el día 30 de Mayo de 1962, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance

anual del ejercicio 1961. que deberá presentar el directorio, con el informe del síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5|pu. 6990 My.7-v.my.11.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asamblea general extraordinaria de José Luis Cuenca S. A. 17 de Mayo de 1962, hora 17 y 30. Orden del día.

1.o) Consideración de la renuncia de un Director y designación del reemplazante; 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

3) $ 7.20 3 pub. 6980 My.7-v.my.9.

ADMINISTRACION EDIFICIO "GARED"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Copropiedad del Edificio "Gared" se convoca a los señores Condóminos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1962, a las 20.30 horas, en el local 002 sito en la Avda. Agraciada 1744 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Secretario, artículo 33, inciso A. (Mayoría de votos); 2.o) Fijación de la retribución de la Administradora, artículo 33, inciso H. (Mayoría 2|3 del valor aforo, artículo 42; 3.o) Estructuración del presupuesto de gastos comunes para el semestre, fijándose la cuota de cada propietario, así como la suma de que dispondrá el Administrador para la conservación y la reparación de los bienes comunes, artículo 33, inciso D. (Mayoría 2|3 de votos, valor aforo artículo 42; 4.o) Consideración Rendición de Cuentas del Administrador por el período 1.o de Octubre de 1961 a 30 de Abril de 1962, artículo 33, inciso E (Mayoría 2|3 valor aforo artículo 42; 5.o) Otros puntos que pondrá a consideración el Administrador. (Mayoría de votos); 6.o) Reclamaciones y dudas que presenten los Copropietarios. (Mayoría de votos); 7.o) Asuntos varios. (Mayoría de votos).

Se previene a los señores Condóminos que para reunirse y resolver válidamente será necesaria la concurrencia a la asamblea de la mayoría de Copropietarios que representen las tres cuartas partes del valor del inmueble.

Nota. — Los señores Condóminos podrán hacerse representar por otro Copropietario o una tercera persona, mediante carta poder. — La Administradora.

3) $ 12.00 1|pub. 7024 My.7-v.my.7.

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1962, a las quince horas, en su local de la calle Misiones 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en que se hallan depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 7025 My.7-v.my.11.

CADI S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Mayo del corriente año a las 9 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1408, 4.o piso, Esc. 20 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de esta. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 6966 My.7-v.my.11.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE (S.A.T.A.F.)
17.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 17.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Fco. A. de Figueroa 2230, en la que tratará el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículo 30); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 17 ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1961, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (artículo 30).

El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Manuel García (H.) Presidente. — Cr. A. Rodríguez López. Secretario

3) $ 36.00 3|pub. 6972 My.7-v.my.9.

COPPOLA SERRA S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Cóppola Serra S. A., para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Montevideo calle José M. Vidal 291 el 29 de Mayo de 1962 a la hora 19 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del quinto ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1961; 2.o) Fijación del número de Directores; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Autorización al Directorio para distribuir reservas sociales cuando lo considere oportuno; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta un día antes de la fecha indicada en la convocatoria (artículo 15). — El Directorio.

3) $ 7.20 1 pub. 7020 My.7-v.my 7.

L. BUGNA e HIJOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el 24 de Mayo de 1962 a las 17 horas en el local de la Avda. Agraciada 3961 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e Informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961 y resolver sobre el destino de la ganancia líquida; 3.o) Designación de dos miembros titulares del Directorio (Vicepresidente y Vocal) por el período hasta el 31 de Agosto de 1962.

Nota. — Para intervenir en la asamblea deberán los accionistas depositar en la Sociedad sus acciones (o el certificado bancario equivalente) hasta cinco días antes de la fecha de la mencionada asamblea.

3) $ 36.00 5|pub. 6962 My.7-v.my 11.

L. BUGNA e HIJOS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 1962 a las 17 y 30 horas en el local de la Avda. Agraciada 3961 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Modificación de los artículos 36 y 48 de los estatutos sociales.

Nota. — Para intervenir en la asamblea deberán los accionistas depositar en la Sociedad sus acciones (o el certificado bancario equivalente) hasta cinco días antes de la fecha de la mencionada asamblea. De acuerdo al artículo 55 de los estatutos para esta asamblea se requiere un quórum que represente las tres cuartas partes del capital integrado de la Sociedad.

3) $ 36.00 5|pub. 6963 My.7-v.my 11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS SERGIO STRAZZARINO y doña FATIMA FAUS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 96.00 20|pub. 6955 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Alzugaray, José Leonel c|a. DA SILVA ISABEL. Disolución de sociedad conyugal (L.o 1, F.o 209, N.o 110"), se hace saber que por resolución N.o 508 de fecha 38 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don José Leonel Alzugaray y doña Isabel Da Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 120.00 20 pub. 6892 My.7-v.jn.4.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS. Escrituración", se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en virtud de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36269 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Barea e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Elena Presa, bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá, Actuaria.

8) $ 324.00 30|pub. 6971 My.7-v.jn 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROQUE JACINTO GARCIA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. F.o 13, N.o 296"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, padrón N.o 3256, se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, así como a cualquier interesado en dicho bien inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31263 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO ESTEVEZ y Suc. TOMAS ESTEVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (F.o 34, N.o 185"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, Paraje Rincón de Maciel, padrón N.o 5374, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31264 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Philip de Pitaluga, Ursula Frieda c| de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. (L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F. Baró, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.jn.18.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 4606
(2do. llamado)

Envases de vidrio.

Apertura: 11 de Mayo de 1962, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31279 My.7-v.my.9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET).

Licitación Pública N.o 1110
Segundo llamado

Suministro de 25 planchas de espuma de látex.

Fecha de apertura: 15 de Mayo de 1962. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1962. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 31281 My.7-v.my.7

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para lo siguiente:
N.o 23|38. — Edición de las Obras Completas del Dr. Carlos Vaz Ferreira —éditas e inéditas— (2.000 ejemplares de las obras éditas y 4.000 de las inéditas).
Apertura, 28 de Mayo de 1962, a las 16 horas. — Plaza.
Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones y Suministros, (Palacio Legislativo. Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31275 My.7-v.my.9.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PASO DE LOS TOROS
SEGUNDO LLAMADO

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para construcción de 12 viviendas en el Huerto 26 de la ciudad de Paso de los Toros.
El pliego y memoria podrá ser retirado por los interesados a partir de la fecha en esta Secretaría.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16|V|962, a las 15 horas en la Secretaría de este Concejo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros se reserva el derecho de exigir al Contratista antes de adjudicarle la Licitación un comprobante de depósito de garantía por mantenimiento de propuesta que podrá ascender hasta el 10 o|o del monto de la misma. — Paso de los Toros, Abril 30 de 1962. — Calle Sarandí y General Artigas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31266 My.7-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N.o 2|62. — "Utiles de escritorio". — Segundo llamado.
Apertura: 17 de Mayo|962. Hora: 15.
Licitación N.o 7|62. — "Válvulas". — Primer llamado.
Apertura: 17 de Julio|962. Hora: 15.
Pliego de Condiciones en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, primer piso. Tel. 9 78 34.
12) (C.C.) 10|pub. 31274 My.7-v.my.21.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 5|1962
(1er. llamado)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 304 uniformes de invierno para guardas de vigilancia; 68 uniformes de invierno para marineros, 32 uniformes de invierno para vigilantes de bahía, 40 uniformes de maestranza, y 27 pares de zapatos borceguíes en cuero negro cuya memoria descriptiva y pliego de condiciones, podrán ss retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (1er. piso del Palacio Aduanero) dentro del horario 13.15 a 19 inclusive.
La apertura de este llamado se realizará el día 21 de Mayo de 1962 a la hora 15 en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 4|pub. 31280 My.7-v.my.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Hospital Regional del Litoral Norte
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación por primera vez para el suministro de: carne, leche, pan galleta, leña, hielo, arroz, fideos secos y pastinas, pastas frescas, verduras y legumbres, frutas, huevos, papas, boniatos, zapallos, jabón amarillo en barra, jabón en polvo, servicio de limpieza de instalaciones sanitarias y servicios de cuidados de equipos refrigeradores; a este Centro Departamental y Asilo Doctor José Lino Amorín, desde el 1.o de Junio al 31 de Diciembre de 1962, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Administración de este Centro todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas.
Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados hasta el día 21 de Mayo a la hora 10 en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen que concurran al acto.
Los proponentes deberán presentar además los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, comprobante de Patente de Giro del presente ejercicio y comprobante de un depósito (de cincuenta pesos) efectuado en el Banco de la República en garantía del mantenimiento de su oferta, en cuenta corriente. — Hospital Local Salto. — Abril 30 de 1962. — Dr. Humberto Prinzo, Encargado de Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 31275 My.7-v.my.8.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Tercer llamado

Artículos: maíz, cebada o avena, alfalfa, paja o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en Avenida General Flores 3950.
Apertura: Día 14 de Mayo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962.
12) $18.00 5|pub. 6995 My.7-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 35
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kilos c|u.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 23 de Mayo de 1962, a las 10 horas. Montevideo, Mayo 3 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 31267 My.7-v.my.21.

Licitación Pública N.o 36
Primer llamado

Artículos: Pilots color azul, en diversos talles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisicones de este Servicio, (Guaraní Número 1599).
Apertura: 23 de Mayo de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.7-v.my 21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 7 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

TOMAS ALEJANDRO PELLEGRINO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 25 de Mayo 538 y SARA VIRGINIA BONIFACINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 538.

3.a Sección

JOSE CAMBON, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4271 y ANA MARIA MACIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1268.

8.a Sección

IGNACIO JOSE CUENCA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1994 y OLGA SANCHEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 1994.
OSCAR MANUEL DUARTE, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1268 y MARIA TERESA JAIMES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1268, apto. 2.

9.a Sección

JUAN SANDALIO NUÑEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros N.o 2855 y MARIA VIRTUDES ADRIO, 41 años, soltera, española, domiciliada Oficial 20 metros N.o 2855.
ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Yi 1879 y MARIA DEL PILAR GONZALEZ JUNCAL, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yi 1879.
BELTRAN MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 2076 y SONIA RAQUEL OLIVEIRA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Pouquet 7093.

10.a Sección

EMILIO CAMAFREITA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado F. Bentos 3326 y MARIA JOSEFA MARTINEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada J. Macso 3612.
RAUL BRUSCHI, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Pernas 2497 y MABEL LIDA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2497.

ADOLFO PABLO CORTELEZZI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2256 y MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2573.
RENE GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3669 y MARIA CARMEN ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3669.
LEANDRO UGO SECINARO, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Núñez de Arce 4786 y ELBA IRIS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Abreu 2412.

11.a Sección

OROSMAN DUARTE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 4.o 4001 y MARTA ELENA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 4004.

13.a Sección

JUAN RAMON CASTILLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mójico 1850 y EMMA RAQUEL RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1721.

14.a Sección

JOSE LUIS MENAFRA NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3303, apto. 7 y CLELIA TERESA HEIJO LANZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3303, apto. 7.
JUAN ZAPICAN DUARTE NOSCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2618 y FRANCISCA ADELA MUGA DUARTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2618.

16.a Sección

JUSTO DIAZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5916 y AIDA ESCOLASTICA VAZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5916.

17a. Sección

ALFREDO LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3520 y ANGEL DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4414.
ERNESTO RAUL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5114 y ELSA CATALINA OLIVENCIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6111.

19.a Sección

FELIPE SANTIAGO ARRIONDO, 37 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Porongos 2383 y MARIA ANGELICA DUCASSE, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 2383.

20.a Sección

RUBEN CURBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4674 y TERESITA RAQUEL PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 204.
EUSEBIO FABRA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B. 5098 y MARIA ELENA PEREZ, 33 años divorciada, oriental, domisiliada Oficial B 5098.
MANUEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ibirocay 3623 y YOLANDA IMAZUL TOMAGNINI, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Ibirocay 3623.
ANDRES BERNARDO BIANCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 381 y BLANCA SUSANA GAMBA, 23 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada C. de la Vega 4731.
PEDRO ROBERTO NOVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gregorio Más 116 y EMILIA ACEVEDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4329.

21.a Sección

CARLOS MICHELIS, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guadalupe 2043 y DEDIA BEATRIZ ITUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4515.
DELFINO CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4644 y WILMA TERESA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4644.

22.a Sección

UBERFIL OBELAR, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3962 y ELBA LUZ PEREIRA RAMIREZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada R. Eguren 3486.
ELBIO LIRIO FERREYRA NUÑEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3976 y NORMA ELENDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3976

23.a Sección

MARIO EMILIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3079 y BEATRIZ ODRIOZOLA, 32 años, soltera, estudiante, orental, domiciliada Juan Spikerman 2183.

24.a Sección

ROMAN LAGOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1555, ap 4 y MARTHA AMELIA LIOTTI, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Rivera 3135, apartamento 4.

HEBER CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1435, ap. 1 y MARIA JULIA GODOY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1435, apto. 4.

14) $ 4.00 3|pub. v.my.9.

15—Pago de Dividendos

CONATEL S.A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de "Conatel S.A.", que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de Marzo ppdo., se procederá a partir del 18 del corriente mes, al pago del dividendo corresponde al ejercicio 1961. Dichos pagos serán atendidos en la Oficina de la sociedad, calle Ejido 1690, de las 15 a las 16 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Mayo de 1962. — El Directorio.

15) $ 4.80 1|pub. 6890 My.7-v.my.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ENRIQUE FRANZ y BRIGIDA CALLEROS, pues donde dice "Brigida Martínez" debe decir "Brígida Calleros" y debe agregársele "Hija de Gervasio Calleros"; B) Las partidas de nacimiento de SONIA INES, GERVASIA OLGA RENE y NORMA AIDA FRANZ CALLEROS, pues en las mismas donde dice "Brigida Martínez" debe decir "Brígida Calleros" y donde dice "nieta por línea materna de Inocencia Martínez" debe agregársele "Gervasio Calleros" y C) La de nacimiento de ISABEL MARIA FRANZ CALLEROS, pues donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. —Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Acta. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31278 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SIMUKAUSKAS PASTARNOKAITE, (Libro 59, Folio 286), en el sentido de que donde su apellido paterno aperece como Simikauskas debe decir: "Simukauskas", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 6925 My.7-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de TULY SILVERA CARRASCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como masculino, hijo legítimo, debe decir femenino, hija legítima, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31262 My.7-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, (Libro 62, Folio 449): Matrimonio de AIDA MARY GODOY de REALAN y OROSIL REALAN: y de Nacimiento de JOSE OSCAR REALAN GODOY, en ambas donde dice "RIALAN" debe decir "REALAN". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31265 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "DELGADO VALOIS PROSPERO. Sucesión. (Libro 47, Folio 146)", se ha presentado don Manuel Clotildo Delgado Español, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Baby Próspero Delgado" en lugar de "Valois Próspero Delgado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $54.00 15 pub. 6926 My.7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ESTER WALLERSTEIN en el sentido que donde dice "Walleistein" debe decir "Wallerstein".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

19) $54.00 15|pub. 7007 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUSTINA EUGENIA GREGORIA SILVA SILVA, en el sentido que donde dice "Justina Gregoria" debe decir "Justina Eugenia Gregoria".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que se encuentra amparada por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 15 de Febrero de 1962. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 7008 My.7-v.my.28|

20—Remates

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Salvo, Juan José y otro contra TORRES PONCE, MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 420), se hace saber queel próximo 31 de Mayo a las 16 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), por intermedio del rematador Mauricio de Salterain, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón en mayor área N.o 2611, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.026, el 3 de Abril de 1952, con una superficie de 1.235 metros cuadrados 77 decímetros, en la esquina de la Avenida Dr. Poucy y Calle N.o 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y la comisión al rematador; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración impuestos que la Ley fije de su cargo y lo que pudiera adeudarse por las mejoras que afecten con derecho real el bien mencionado; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $224.00 17|pub. 6887 My.7-v.my.30.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, Manuel da Fouce Núñez contra JUAN JAUREGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 48, Fo. 207), se hace saber que el día 21 de Junio a las 14 y 30 horas, y a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación los solares señalados a continuación en primer término y en el salón de ventas de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, los segundos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Los solares de terrenos señalados con los números 2, 3, 4, 6 y 7 en el plano levantado en Montevideo, por el agrimensor José Ma. Oess, en Noviembre de 1925, con los cercos y demás mejoras que contienen y situados en las inmediaciones del Prado del otro lado del arroyo Miguelete, en este Departamento deslindados según el citado plano de la siguiente manera: A) El solar N.o 2 con una superficie de 386 metros 9 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 39 metros 8 decímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 9 metros con 80 centímetros con Tomás Bertoni; al Sud-Oeste con el solar N.o 1 y al Nord-Este con el solar N.o 3; B) El solar N.o 3 con una superficie de 425 metros 22 decímetros cuadrados con 10 metros con 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 39 metros 4 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con solar N.o 2 y por el Nord-Este con el solar N.o 4; C) El solar N.o 4 con una superficie de 424 metros 5170 centímetros cuadrados con 10 metros 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 38 metros 98 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con el solar N.o 3 y por el Nord-Este con el solar N.o 5; D) El solar N.o 6 con una superficie de 193 metros 4764 centímetros cuadrados con 17 metros 95 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 10 metros 7 centímetros de fondo lindando por el Sud-Oeste con el solar N.o 5 por el Nord-Este con el solar N.o 7 y por el Sud-Este con Juan Jaureguy; y E) El solar N.o 7 con una superficie de 269 metros 4320 centímetros cuadrados con 25 metros de frente al Nord-Oeste por 10 metros 78 centímetros de fondo, lindando por Sud-Este con el solar N.o 6; por el Nord-Este con frente a la calle Carlos María de Pena y por el Sud-Este en una línea de 25 metros con Juan Jaureguy;

2.o) Once solares de terrenos con las mejoras que pueda contener, sitos en el pueblo Nueva Palmira, (Departamento de Colonia), señalados en el plano levantado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25, compuestos los números 5, 6 y 7 cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre camino público; al Sud lindan con el solar N.o 8, por el Este con Félix Ruiz; por el Oeste con el solar 5 dando frente también con la calle Roma, por formar esquina, encerrando cada uno de ellos una superficie de 922 metros 351 milímetros cuadrados. Los solares números 8, 13, 14, 19, 20 y 25, lindan por el Oeste con el Camino Roma, por el Este con Félix Ruiz; por el Norte, con los solares 5, 6 y 7; por el Sud con don Juan Bachini, compuestos cada uno de 21 metros, 475 milímetros de frente, por 46 metros 14 centímetros de fondo, y con una superficie cada uno de 1.420 metros 356 milímetros cuadrados y los solares 21 y 24 se componen cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Roma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 22 y 23 de don Juan Bachini; por el Norte con el solar 18 de don Genaro Fernández y hermanos y por el Sud con más terrenos del mismo señor Bachini y conteniendo cada uno, 922 metros 35 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y es legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente); 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificación, etc.); 4.o) Que la venta se hace con saneamiento y pavimentos pagos; y 5.o) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.069.20 27|pub. 7027 My.7-v.je.13.

EDUARDO PHILLIPS TREBY
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, de fecha 5 de Febrero del año en curso en autos caratulados: "Bichi, Aparicio y otra contra FAJARDO, LEONEL DIMAS Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Número 1666|961, N.o 38, Fo. 432), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, (en Juan L. Lacaze), se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Eduardo Phillips Treby, con asistencia del señor Juez de Paz, del siguiente bien: Un solar de terreno y el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de Juan L. Lacaze (14.a Sección Judicial), manzana N.o 87, padrón N.o 1334, señalada con el N.o 28 del plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 5 con una superficie de 500 metros y cuyo deslinde es el siguiente: Sur-Oeste: calle Juana C. de Campomar, Sur-Este: con el solar N.o 27; Nor-Oeste: con el solar N.o 40 y Nor-Oeste, con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Agosto N.o 272. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, Abril 26 de 1962. — Dr. Roberto Gaye, Juez.

20) $180.00 15|pub. 6907 My.7-v.my.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TERESA VIALE de DELPIAZZO, JUANITA DELPIAZZO de PERGALI y BLANCA ESTHER DELPIAZZO de LOPEZ, solicitando que en su calidad de propietarias se les expida segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con las plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje denominado "El Miguelete", (zona rural de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronada con el N.o 92.482, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez del 20 de Julio de 1899 y tiene una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos noventa y seis metros y linda: Por el Norte, calle por medio con Banco de Londres y Río de la Plata; por el Sur, con fracción tres de Indalecio Galuzo; por el Este, con fracción cuatro de Luis Pfuma y por el Oeste, Camino Departamental por medio con fracción dos de Indalecio Galuso.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 6931 My.7-v.my.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

T. V. FILM LTDA.

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por instrumento privado de Mayo 24 de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Francisco J. Silva Escudero, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Carlos Salvador Bayarres Gutiérrez, Horacio Luis Ferreira Braga, Juan Francisco Adolfo Roca Vión y José María Roca Roffo. Objeto: Filmación, rodaje o adaptación de películas para cine y televisión, importación de materiales inherentes y ramas anexas y conexas. Denominación: T. V. FILM LTDA. Capital: $ 6.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años. Administración: Bayarres y Roca Roffo; en su defecto los otros dos socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales. Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 20|6|961, N.o 16, Fo. 53, Lo. 3

22) $84.00 10|pub. 6936 My.7.-v.my.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

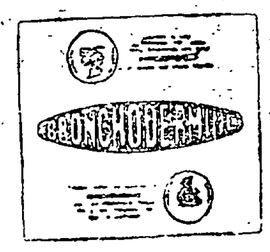
ACTA N.o 96.626. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Warenzeichenverband für Erzeugnisse des Textil-Und Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Marx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicitan la marca

TEXTIMA

para artículos de las clase 11, 12 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 6996 My.7-v.my.21.

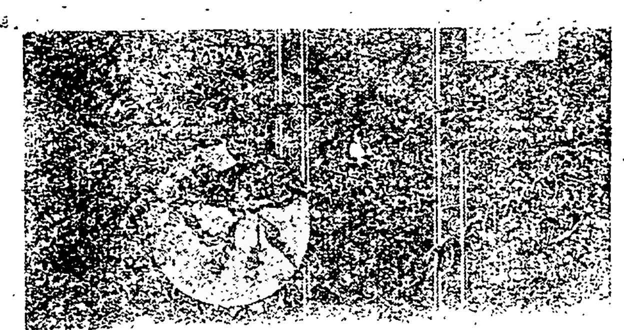
ACTA N.o 96.714. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Laboratorios Pierre Bardin Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $78.00 10|pub. 6997 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.732. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Vencedora Sociedad Anónima, de Asunción, (República del Paraguay, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $156.00 10|pub. 6899 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.742. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sadef Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRACICLIMA" para distinguir artículos de la clase 9 (un antibiótico con Oxtetraciclina). — Publíquese por diez días consecutvos. — La Dreccón.

23) $24.00 10|pub. 6983 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.697. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Cigarettenfabrik Memphis Ag-Dübendorfzh, de Dübendorf (Zurich), Suiza, solicitan la marca "AMBASSADOR" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6998 My.7-v.my 21.

ACTA N.o 96.698. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por American Viscose Corporation de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, solicitan la marca "AVISTRAP" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6999 My.7-v.my 21.

ACTA N.o 96.729. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United States Tobacco Company (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 6893 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.694. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Estévez Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "TUPI NAMBA" para artículos de las clase 1, 2, 3 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7000 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.733. — Montevdeo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Aleramo Spada de Montevideo, solicitan la marca "ESPADA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6894 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.734. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca "PANASONIC" para distinguir los artículos de las clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6895 My.7v.my 21.

ACTA N.o 96.730. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pendleton Tool Industries, Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca "CHALLENGER" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6396 My.7-v.my.21

ACTA N.o 96.735. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca "MATSUSHITA" para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6897 My.7-v.my.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.089. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto-Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 6893 My.7-v.my.21.

25—Ventas de Comercio

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacola", Avenida General Flores 4169 casi Industria. Prometí vender a los señores Héctor Domingo Filomeno Más y César Leonidas Abacal Ferreira, el Taller de Chapa y Pintura, ubicado en Estanislao Vega N.o 3262 casi Avenida General Flores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — ERNESTO QUEVEDO MATTOS.

25) $48.00 20|pub. 7019 My.7-v.jn 4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José M. Pato Fraga y José Luis Pato Fraga, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la calle avenida Millán 2701|07 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMOS. — ANGEL MANUEL ARES. — MARIA MERCEDES VIEITO. — MANUEL RAMA. — HERMINIA LINARES.

25) $96.00 20|pub. 7003 My.7-v.jn.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Bautista Fernández y Antonio Mato Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Gral. Rivera 2651 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — RAMIRO TAIBO LEMA. — ELVIRA BOLON. — GERMAN ANTELO ABELENDA.

25) $72.00 20|pub. 7004 My.7-v.jn.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la firma Mario y Alberto S. A. en formación el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constituyente 1599 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 29|9|1904. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — MARIO MONZAGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO

25) $96.00 20|pub. 7005 My.7-v.jn.4.

27—Varios

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por la reconstrucción refuerzo del muelle de piedra (segunda etap. en Puntas de Sayago, Cerro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a di

posición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470. La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 31 de Mayo de 1962, a las 11 horas. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31269 My.7-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del señor Decano, se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|XII|62, incluyendo el pago de las vacaciones correspondientes.

—6 Ayudantes de Clase de Talleres de Proyectos de Arquitectura (Talleres Isern, Serralta, Gómez Gavazzo, Hareau, Cravotto, Dufau), 16 horas semanales, $ 765.00 mensuales.

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Isern), 12 horas semanales, $ 1.020.00 mensuales.

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Isern), 10 horas semanales, $ 920.00 mensuales.

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller G. Gavazzo), 16 horas semanales, $ 1.220.00 mensuales.

—2 Ayudantes de Clase de Expresión Gráfica, 8 horas semanales, $ 525.00 mensuales.

—1 Ayudante de Clase de Economía I, 9 horas semanales, $ 555.00 mensuales.

—1 Ayudante de Clase de Sociología I, 9 horas semanales, $ 555.00 mensuales.

—1 Profesional Asesor (Estabilidad), 10 horas semanales, $ 830.00 mensuales.

—2 Profesionales Asesores (Construcción), 10 horas semanales, $ 830.00 mensuales.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 17 de Mayo de 1962, hora 12.

Provisión definitiva, de los siguientes cargos:

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Serralta), 16 horas semanales, $ 1.220.00 mensuales. Cargo N.o 64.

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller G. Gavazzo), 16 horas semanales, $ 1.220.00 mensuales. Cargo N.o 65.

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller G. Gavazzo), 16 horas semanales, $ 1.220.00 mensuales. Cargo N.o 66

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Hareau), 16 horas semanales, $ 1.220.00 mensuales. Cargo N.o 69.

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Hareau), 16 horas semanales, pesos 1.220.00 mensuales. Cargo N.o 70.

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Isern), 16 horas semanales, pesos 1.220.00 mensuales. Cargo N.o 71.

—1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Cravotto), 16 horas semanales, $ 1.220.00 mensuales. Cargo N.o 73.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 17 de Mayo de 1962, hora 12.

Provisión interina y definitiva.

—1 Profesor Adjunto de Practicantado, 8 horas semanales, $ 820.00 mensuales. Cargo N.o 53.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 7 de Junio de 1962, hora 12.

Informes y bases en Facultad de Arquitectura, Sección Personal, Bulevar Artigas 1031. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 31271 My.7.-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de Practicantado, 8 horas semanales, $ 820.00 mensuales, Cargo N.o 53.

Se rectifica la fecha de vencimiento del plazo para inscripciones para la provisión interina fijándose el día 12 de Mayo a las 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 31272 My.7.-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Ordinaria N.o 709 Cuarto Intermedio del 26|IV|62

Lugar, fecha y hora de la Sesión: Montevideo, 26|IV|62, hora 19 y 45.

Presidencia: Señor Decano Arquitecto Luis Isern.

Asisten: Los señores Consejeros Arquitectos Jorge Galup, Julio Ferster, Carlos A. Cortazzo, José P. Alberti, Ing. Luis M. Loureiro y Bachs. Jorge Hakas y José Miguel Aroztegui.

Excusa inasistencia el Consejero Arq. Julio C. Sales.

Secretaría: Actuó en Secretaría la Prosecretaria Sra. Olga V. de Rivero.

RESOLUCIONES:

IV — Orden del Día:

39) Expte. 1355 - Ord. 13078. — Designar por 7 en 8 votos al señor Arquitecto Carmelo Rocco —Ayudante de Clase de Expresión Gráfica, cargo número 225— con carácter interino hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 30 de Abril de 1963.

40) Expte. 1355 - Ord. 13078. — Decretar por unanimidad de votos, concurso abierto y de pruebas para la provisión del cargo número 205 —Ayudante de Clase de Expresión Gráfica.

41) Expte. 1119 - Ord. 11700. — Postergar para una próxima sesión la consideración del numeral 41).

(La Comisión integrada por los señores Decano y Directores de Institutos eleva informe sobre el Proyecto de Bases particulares para la provisión del cargo número 166 —Ayudante Técnico del IHA).

42) Expte. 222 - Ord. 12809. — Aprobar por unanimidad, 8 votos, el informe de la Comisión Especial, sobre duración, difusión y trascendencia de la Exposición de Trabajos de Proyectos de Arquitectura.

Pasar por mayoría —7 votos en 8— a estudio de una Comisión integrada por el Decano, y los Consejeros Arq. Jorge Galup y Bach. Jorge Hakas, el estudio de la reglamentación correspondiente.

43) Expte. 877 - Ord. 13201. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 43).

(Consideración de criterios a adoptar en caso de solicitudes de postergación de la entrega del informe correspondiente, por parte de los Estudiantes Auxiliares de Cátedra).

44) Expte. 1313 - Ord. 13274. — Pasar, por unanimidad, —8 votos— a la Comisión de Asuntos Internos integrada con el Director del ICE, Arq. H. Rodríguez Juanotena, el informe elevado por éste último sobre asistencia de los integrantes de la Comisión Coordinadora del Instituto de su dirección.

—Decretar Cuarto Intermedio para la consideración de la Sesión Extraordinaria N.o 342.

45) Expte. 1313 - Ord. 13274. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 45).

(El Instituto de la Construcción de Edificios eleva su plan de actividades para el presente año 1962).

46) Expte. 310 - Ord. 11558. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 46).

(Los estudiantes señores Glauco Larre Ricetto Samuel Feder y Meyer Milehiker solicitan autorización para entregar la tesis que prescribe el Reglamento de Estudiante Auxiliar de Cátedra).

47) Expte. 830 - Ord. 13001. — No acceder, por unanimidad de votos, a la solicitud de una Misión de Estudios presentada por el estudiante señor Juan Carlos Weigle Pesce.

48) Expte. 1362 - Ord. 13269. — Designar por unanimidad, de votos, al Arq. Carlos Reverdito en el cargo N.o 65 —Asistente de Taller— hasta la provisión definitiva y no más allá del 30 de Abril de 1963. La presente designación es con carácter interino.

49) Expte. 1328 - Ord. 11184. — Hacer suyo por unanimidad el informe elevado por la Comisión Especial con el agregado formulado por la Delegación Estudiantil y Aprobar las bases a regir en el concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión del cargo N.o 113 —Jefe de Sección del ITU.

50) Expte. 1332 - Ord. 11160. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 50).

(Los señores Arqs. H. Rodríguez Juanotena y Aurelio Lucchini informan sobre el Proyecto de Bases a regir en el concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico del ICE —provisión definitiva cargo 199).

51) Expte. 1040 - Ord. 11754. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 51).

(Los señores Arqs. H. Rodríguez Juanotena y Aurelio Lucchini informan sobre el Proyecto de bases a regir en el concurso abierto y de pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico del ICE —cargo 208).

52) Expte. 1040 - Ord. 11691. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 52).

(Los señores Arqs. H. Rodríguez Juanotena y Aurelio Lucchini elevan el Proyecto de Programa de concurso para la provisión definitiva de un cargo de Ayudante Técnico del ICE —cargo N.o 190).

53) Expte. 811 - Ord. 13334. — Autorizar por mayoría de 7 en 8 votos la inscripción del Arq. Rodolfo Mato Sayagués como Asistente honorario del Taller a cargo del Profesor Carlos Reverdito.

54) Expte. 319 - Ord. 11596. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 54).

(El señor Juan Carlos Baldoira solicita ampliación de plazo para la entrega de su tesis como Estudiante Auxiliar de Clases).

55) Expte. 492 - Ord. 13289. — Conceder, por mayoría de 7 en 8 votos, la ampliación de plazo solicitada por el señor Arq. Juan L. Campiotti para la entrega de su tesis como Asistente Honorario de Historia de la Arquitectura.

56) Expte. 525 - Ord. 13337. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 56).

(El señor Profesor Arq. Luis Isern propone al Bach. C. K. Yim como Estudiante Auxiliar del Taller a su cargo).

57) Expte. 839 - Ord. 13338. — Pasar a consideración como último punto de la Orden del Día el asunto que figura en el numeral 57).

(El señor Profesor Arq. Carlos Hareau solicita cátedra libre para los cursos de Teoría de la Arquitectura I (Capítulo 4.o de la Ordenanza del Personal Docente).

58) Expte. 358 - Ord. 13374. — Conceder, por mayoría de 7 en 8 votos y en razón de los motivos aducidos licencia por el término de seis meses al Arq. Leopoldo C. Artucio en el cargo N.o 10 —Profesor de Teoría de la Arquitectura 1.o— a partir de la fecha de toma de posesión del suplente respectivo.

Efectuar, por unanimidad 8 votos, a la mayor brevedad, un llamado a aspirantes para la contratación interina de un Profesor de Teoría de la Arquitectura 1.o por el término de seis meses.

59) Expte. Ord. — Tomar conocimiento de la información producida por el señor Decano, de que, las gestiones para contratación de un Ayudante de Clase de Expresión Gráfica, se encuentran en marcha.

10) Expte. 159 - Ord. 12741. — Hacer suyo por 7 en 8 votos, el informe producido por la Dirección del Taller y relegir al Arquitecto San Carlos Latchinian en el cargo N.o 63 —Asistente de Taller (T. Dufau) por el término de un año a partir del 3 de Mayo próximo.

11) Expte. 663 - Ord. 12967. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 11).

(La Sección Personal da cuenta que el próximo 23 de Junio vence en su cargo N.o 34 —Profesor Adjunto de Matemáticas Superiores el Arquitecto Vicente Colom).

12) Expte. 310 - Ord. 12739. — Hacer suyo el informe producido por la Dirección del Taller, y relegir por mayoría de 7 en 8 votos al Bach. Conrado Petit Rucker en el cargo N.o 61 —Asistente de Taller (T. Serralta) por el término de un año a partir del 3 de Mayo próximo.

Remitir al mencionado docente la versión taquigráfica de lo expresado en Sala.

13) Expte. 895 - Ord. 12744. — Hacer suyo el informe producido por la Dirección del Taller y relegir por mayoría de 7 en 8 votos al Arq. Atilio Farinasso en el cargo N.o 227 —Asistente de Taller (T. Cravotto) por el término de un año a partir del 3 de Mayo próximo.

Remitir al mencionado docente la versión taquigráfica de lo expresado en Sala.

14) Expte. 439 - Ord. 12743. — Hacer suyo por 7 en 8 votos, el informe producido por la Dirección de Taller y relegir al señor Arquitecto Uruguay Herrán en su cargo N.o 72 —Asistente de Taller (T. Isern) por el término de un año a partir del 3 de Mayo próximo.

15) Expte. 868 - Ord. 12742. — Hacer suyo el informe producido por la Dirección de Taller y relegir por mayoría de 7 en 8 votos al Arquitecto Juan C. Queiruga en el cargo N.o 67 —Asistente de Taller (T. Cravotto) por el término de un año a partir del 3 de Mayo próximo.

Remitir al mencionado docente la versión taquigráfica de lo expresado en Sala.

16) Expte. 329 - Ord. 12746. — Hacer suyo el informe producido por la Dirección del Taller y relegir por mayoría 7 en 8 votos al Bach. Aldo Di Lorenzo en su cargo N.o 229 —Asistente de Taller (T. Serralta) por el término de un año a partir del 3 de Mayo próximo.

Remitir al mencionado docente la versión taquigráfica de lo expresado en Sala.

17) Expte. 777 - Ord. 12745. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 17).

(La Sección Personal da cuenta que el próximo 31 de Mayo vence el mandato del Arq. Julio Ferster en su cargo N.o 228 —Asistente de Taller (T. Gómez).

18) Expte. 223 - Ord. 12733. — Compartir, por unanimidad de votos el informe producido por el señor Decano y relegir al señor Arq. Laertes Dal Monte, en el cargo N.o 14, Profesor de Materiales de Construcción y Ensayo 2.o, por el término de 5 años a partir del 3 de Mayo próximo.

19) Expte. 700 - Ord. 13210. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 19).

(El señor Ingeniero Ricardo Nitroso presenta renuncia al cargo N.o 97 —Profesional Asesor (Acondicionamiento Sanitario).

20 a 23) Postergar para una próxima sesión la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 20), 21), 22) y 23).

(Expte. 700 - Ord. 12737. — La Sección Personal da cuenta que el próximo 3 de Mayo vence el mandato del Ingeniero Ricardo Nitroso en su cargo N.o 97 —Profesional Asesor de Acondicionamiento Sanitario.

Expte. 358 - Ord. 12732. — La Sección Personal da cuenta que el próximo 9 de Mayo vence el mandato del Arquitecto Leopoldo C. Artucio en su cargo N.o 29 —Profesor de Historia de la Arquitectura 1.o

Expte. 616 - Ord. 12738. — La Sección Personal da cuenta que el próximo 23 de Mayo vence el mandato del Arquitecto Roberto Schiavo en su cargo N.o 108 —Profesional Asesor de Estabilidad.

Expte. 763 - Ord. 12717. — Proyecto referente a los cursos de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo formulado por la Dirección del ITU y nota del Profesor Leopoldo C. Artucio)

27) Expte. 892 - Ord. 11799. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 27).

(El señor Ingeniero Fernando Boix Carriera mejora el recurso de revocación y apelación interpuesto oportunamente.

28) Expte. 1174 - Ord. 9265. — Postergar para una próxima sesión e incluir en punto preferencial la consideración del asunto que figura en el numeral 28).

(Informe de los Jefes de Departamento de los Institutos de la Facultad).

32) Expte. 1036 - Ord. 11704. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 32).

(La Comisión Especial integrada por los Sres. Profesores Arq. Carlos Gómez Gavazzo y Dr. Adolfo Aguirre González eleva el proyecto de bases a regir en el concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión del cargo N.o 223 —Profesor adjunto de Arquitectura Legal).

57) Expte. 839 - Ord. 13338. — Postergar para

una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 57).
(El señor Profesor Arq. Carlos Hareau solicita cátedra libre para los cursos de Teoría de la Arquitectura 1 (Capítulo 4.o de la Ordenanza del Personal Docente). — Saludo al señor Consejero muy atte. — Olga V. de Rivero, Prosecretaria.
27) (C. C.) 1 pub. 31270 My.7-v.my 7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión de cargos docentes:

Llámase a aspirantes a Profesor Adjunto para la siguientes asignaturas.
Nociones de Hacienda y Administración Económica y Contabilidad General.
Instituciones de Derecho Privado II.
Los llamados de referencia se regirán por las disposiciones vigentes del Reglamento de Profesores Adjuntos, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las solicitudes con relación de títulos, méritos y antecedentes, hasta el 31 de Mayo en curso.

Provisión interina por concurso de méritos:

Encargado de Curso de Organización Administrativa del Estado, Nociones de Derecho Público y Administrativo y Etica del Empleado Público 1.o, de los Cursos Sintéticos. 2 horas semanales de labor y $ 570.00 de remuneración mensual.
Encargado de Curso de Organización Administrativa del Estado, Nociones de Derecho Público y Administrativo y Etica del Empleado Público 2.o, de los Cursos Sintéticos. 2 horas semanales de labor y $ 570.00 de remuneración mensual.
Las solicitudes para los cargos de referencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 15 de Mayo en curso a las 12 horas, debiendo acompañarse relación de títulos, méritos y antecedentes. Duración de ambos cargos, hasta el 28 de Febrero de 1963. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — El Secretario.
27) (C. C.) 1 pub. 31276 My.7.-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Cursos Especiales de Economía Matemática e Investigación Operacional:

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, ha resuelto abrir un registro para inscripciones en dos cursos especiales que se realizarán en el corriente año, sobre temas de Economía Matemática y de Investigación Operacional, de acuerdo con el programa y plan de trabajo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las inscripciones hasta el día 21 de Mayo en curso a las 12 horas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — El Secretario.
27) (C. C.) 1 pub. 31277 My.7.-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de Junio de 1960, se canceló la autorización de funcionamiento de "PORTOFINO SOCIEDAD ANONIMA" y que los interesados pueden recurrir a la oficina con sede en la calle Rincón 468, escritorios 47-50. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $36.00 10 pub. 6953 My.7-v.my.21.

EMANCIPACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, con fecha 7 del actual en autos: "BRUM BORUSEVICH, BALTASAR. Emancipación". (Lo. 33. Fo. 593), y en cumplimiento del inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que el nombrado Baltasar Brum Borusevich, fue declarado emancipado e inscripto en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, 16 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
27) $3.60 1 pub. 7009 My.7-v.my.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Constituyente 1599 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 2619|1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — FRANCISCO SOBRAL. — RUBEN FARRAPEIRA RODRIGUEZ.
27) $72.00 20 pub. 7002 My.7-v.jn.4.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, convoca a los integrantes de la asamblea representativa de la institución, para la sesión que la misma realizará el día 22 de Mayo corriente a las 20 horas y 15 minutos (artículo 43, inciso G) de los estatutos) en su sede de la calle Minas 1250, en esta Capital. Transcurridos cuarenta y cinco minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará con el número de integrantes que concurran, no menor de veinte asambleístas y tratará la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y del balance al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Nombramiento de Comisión Fiscal; 3.o) Situación económica, plan presupuestal, plan de obras, creación de cargos técnicos y nuevos recursos; 4.o) Designación de asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Benjamín Deminco, Presidente. — Julio O. Lavagna, Secretario.
27) $7.26 1 pub. 5904 My.7-v.my.7.

VENIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: "Venir Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de la Sociedad Anónima

"LEYENDA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Alvaro Antonio Araujo y Knut Gordon Firing, oriental, y noruego, respectivamente, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Echevarría N.o 532, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales y vigentes en la materia.

Estatutos:

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Leyenda Sociedad Anónima" que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y por el presente estatuto.
Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Construir, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Importar y exportar cualquier clase de bienes muebles o mercaderías en general; ceder y recibir préstamos en dinero o en títulos para financiar operaciones mobiliarias e inmobiliarias; para cumplir su objeto podrá realizar todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.
Art. 3.o. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo; pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.
Art. 4.o. El plazo de la sociedad es de cien años contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.
Art. 5.o. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta quinientos mil pesos con aprobación del Poder Ejecutivo y dando cuenta en cada caso a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre y pagando los impuestos correspondientes. El Directorio queda facultado para emitir cuando lo crea conveniente, las acciones correspondientes hasta el capital autorizado, fijar los plazos y condiciones de inscripción y pago de acciones y emitir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán tomadas de una libreta talonaria y firmada por el Presidente del Directorio.
Art. 6.o. Para la suscripción de nuevas acciones debe darse preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como lo juzgue más conveniente.
Art. 7.o. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad no reconociéndose más que un solo propietario por cada una de ellas o título. La suscripción o adquisición de una acción implica absoluto conocimiento y aceptación de estos estatutos por parte de su dueño y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio y la asamblea general.
Art. 8.o. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.
Art. 9.o. Dentro de los límites, establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.
Art. 10. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad un Director cualquiera, no obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.
Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.
Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esta circunstancia, los harán responsables como si fueran propias.
Art. 13. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando, además, sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.
Art. 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.
Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no ser necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.
Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.
Art. 17. El Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.
Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo.
Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del directorio. Los directores síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.
Art. 20. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigente en eso momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.
Art. 21. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las ganancias elevadas.
Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá proponer a la asamblea general; el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.
Art. 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 24. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de directores.

Art. 25. Autorízase a los fundadores señores Alvaro Antonio Aráujo y Knut Gordon Firing, y a don Jaime Oksemberg, para que conjunta, separadamente o en forma alternativa, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo, asimismo, aceptar y proponer todas las modificaciones que reputen convenientes u oportunas, así como para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en cualesquiera Oficinas e Instituciones, tendientes a regularizar totalmente la situación de la sociedad. — A.A. Araújo. — Knut Gordon.

Gastón Labadie, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Alvaro Antonio Aráujo y don Knut Gordon Firing, oriental y noruego, respectivamente, mayores de edad, casados, de mi conocimiento y esta vecindad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Gastón Labadie Abadie. — Hay un sello que dice: "Gastón Labadie Abadie, Abogado, Escribano".

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Leyenda S.A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación los interesados resolvieron a (fs. 9), sustituirla por la de "Venir Sociedad Anónima". Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Venir Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO**. — **JUAN E. AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Jaime Oksemberg, en la gestión que sigue ante ese Ministerio para la obtención de personería jurídica de "Leyenda Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 555, Anexo I, Año 1961), evacuando la vista conferida y en atención a la observación formulada al nombre propuesto, viene a solicitar se tome como tal, en sustitución del ya expresado, el de "Venir Sociedad Anónima". Sin otro particular, saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — Jaime Oksemberg.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Jaime Oksember, constituyendo domicilio en Rincón 432, escritorio 1, y facultado por el estatuto de "Venir Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

A tal efecto digo: 1.o) Denominación: "Venir Sociedad Anónima"; 2.o) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; 3.o) Capital: Pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos); 4.o) Domicilio: Echevarría N.o 532; 5.o) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Jaime Oksember. — Gastón Labalie Abadie.

Hay un sello que dice: Gastón Labadie Abadie, Abogado-Escribano.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 7847. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 27|961. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 21002. — Montevideo, Diciembre 29|961. — Vistos: Pasa el señor Fiscal lo Civil decrétense las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 100.00, impuestos pesos 8.00. — Landa. — A. del Castillo.

Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 68 al folio 403 vuelto del L. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — A. del Castillo, Actuario.

$ 423.00 1|pub. 5884.

OTAZO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Otazo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de la sociedad anónima

"OTAZO S. A."

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores doctor Justino Jiménez de Aréchaga y don Alvaro Antonio Araújo, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Buenos Aires número cuatrocientos cuarenta y seis, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia:

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Otazo Sociedad Anónima", que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y por el presente estatuto. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo a otro punto del territorio o del extranjero y abrir sucursales, agencias o representaciones en el Uruguay o en el extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto toda clase de negocios de agricultura y ganadería, así como la explotación de industrias afines; la compra y venta, exportación e importación de productos y frutos del País; la compra, venta y explotación de tierras o de establecimientos agrícolas o ganaderos y de toda clase de muebles urbanos o rurales; la consignación, comisión o remate de toda clase de muebles o semovientes; toda clase de operaciones sobre máquinas, herramientas, fertilizantes y mercaderías en general; la instalación de colonias agrícolas; la explotación de canteras, yacimientos o minas; y operaciones y negocios de exportación, importación y representaciones en general. Para tales objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que podría efectuar un sujeto de Derecho plenamente capaz.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se emitirán por series, en la oportunidad y bajo la forma y condiciones que fije el Directorio. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta quinientos mil pesos con aprobación del Poder Ejecutivo y dando cuenta en cada a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre y pagando los impuestos correspondientes. Dicho aumento de capital se hará por la suscripción de nuevas acciones mediante aportes en dinero o bienes, por la capitalización de reservas o de los excedentes de valor de los bienes de la sociedad respecto de los registrado en el inventario y balance anteriores a tal capitalización, y por la conversión de obligaciones o debentures. En caso de capitalizar reservas o excedentes de valor, las nuevas acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción a las que cada uno posea en ese momento.

Art. 4.o Las acciones serán al portador, pero serán nominativos los certificados provisorios hasta el pago total de su valor. Las acciones, certificados y debentures serán firmados por el Presidente y un Director que se designe al efecto. Serán indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada uno de ellos.

Art. 5. Los accionistas, por la simple posesión de acciones o certificados, se entenderá que conocen y aceptan estos estatutos, y quedan obligados a acatar las resoluciones regulares de las autoridades sociales.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 6.o La administración de la sociedad la ejercerá un Directorio compuesto por dos a cinco miembros accionistas, según lo resuelva la asamblea general al designarlos cada tres años. Permanecerán en sus cargos hasta que se designe a quienes hayan de sustituirlos. En casos de vacancia temporal o definitiva el Directorio podrá designar sustitutos hasta la reincorporación del titular o hasta el cese de su mandato, dando cuenta a la primera asamblea, que podrá confirmar o sustituir al designado. Si solo dos miembros integraran el Directorio por cualquier causa el voto del Presidente será decisivo en caso de empate. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando a la persona que las represente. Los Directores podrán hacerse representar por poder o por carta, obligándoles las decisiones que se adopten como si hubieren estado presentes.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará a su Presidente, el que tendrá voto decisivo en los casos de empate y a quien corresponderá convocar al Directorio para sesionar, lo que deberán hacer a lo menos dos veces al año. El Directorio podrá también designar otras autoridades, tales como Secretario, Tesorero, etc. En caso de ausencia o impedimento del Presidente el Directorio designará a quien lo sustituya definitivamente o temporalmente. La representación de la sociedad corresponde al Presidente. No obstante, el Directorio podrá por voto unánime de sus miembros, conferir la representación a otro de los Directores. Podrá también otorgar poderes generales o especiales, en las condiciones que se establezcan, sea a favor de Directores o de terceros.

Art. 8.o El Directorio está investido de las más amplios poderes de administración y disposición. Podrá realizar todos los negocios jurídicos que puede realizar un sujeto de derecho plenamente capaz, sin otras limitaciones que las resultantes de estos estatutos y leyes aplicables. Podrá por tanto, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de muebles e inmuebles, constituir hipotecas sobre inmuebles, inclusive a favor del Banco Hipotecario, recibiendo el importe en títulos o en efectivo, autorizar la integración de acciones admitiendo en pago de ellas toda clase de bienes, y en general, cumplir toda clase de operaciones relacionadas con el objeto de la sociedad. Sus operaciones no estarán comprendidas en lo dispuesto por la ley número 11.073.

Art. 9.o La asamblea general es el órgano supremo de la sociedad, por lo que le compete el control sobre los actos de las demás autoridades, la vigilancia del cumplimiento de los estatutos, la reforma y la interpretación definitiva de los mismos.

Art. 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio. Tendrán por objeto la consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y si las hubiere, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, así como de los demás asuntos que se incluya en la convocatoria. También les corresponderá la designación de Directores y en su caso, de Síndico titular o suplente, así como la fijación de las remuneraciones de unos y otros. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo resuelva el Directorio por su determinación o por haberlo solicitado accionistas que representen por lo menos el 20 o|o del capital integrado, o el Síndico. En el primer caso, la orden del día la confeccionará el Directorio; en los otros, los accionistas peticionantes o el Síndico en su caso, en el acto de representar su solicitud al Directorio. Pedida por accionistas o por el Síndico, la asamblea deberá ser convocada dentro de los quince días de recibida la petición y para no más de treinta días después de esa misma fecha. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias serán convocadas mediante aviso publicado una vez en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con anticipación no menor de cinco días, indicando orden del día, lugar, fecha, hora y carácter ordinario o extraordinario de la asamblea. En primera convocatoria, las asambleas podrán reunirse si están presentes accionistas que representen a lo menos el 40 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria podrán reunirse cualesquiera sea el número de accionistas y la proporción del capital representado. Ambas convocatorias podrán hacerse conjuntamente, con una hora de intervalo. Estando presente la totalidad del capital integrado son innecesarias las publicaciones, toda vez que se haya comunicado la realización de la asamblea, con anticipación no menor de cuarenta y ocho horas, a las oficinas encargadas de su control. No podrán tratarse en ningún caso, asuntos no comprendidos en la convocatoria.

Art. 11. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos de esta plaza o de casas financieras a satisfacción del Directorio.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder, no pudiendo actuar como representantes los propios Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por la persona que, en su ausencia, designe el Directorio.

Si el Directorio no hiciere tal designación la asamblea elegirá a su Presidente: Todas las votaciones serán por simple mayoría, aún en los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 14. Las asambleas podrán designar un Síndico para actuar durante el ejercicio y también un Síndico suplente, con el cometido de informar a la asamblea general ordinaria sobre las cuentas que presente el Directorio. El Síndico podrá requerir la presentación de todos los libros, comprobantes y documentos que estime necesario compulsar para el cumplimiento de sus funciones. Su retribución la fijará la asamblea ante la cual presente su dictamen.

CAPITULO IV

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 15. El ejercicio social durará normalmente un año, clausurándose el 31 de Diciembre, en tanto el Directorio no resuelva modificar esa fecha, comunicándolo a las oficinas públicas correspondientes. La asamblea general ordinaria que debe ser convocada luego del cierre de cada ejercicio, decidirá como deberán distribuirse las utilidades, si las hubiere.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 16. La asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto, podrá disponer en cualquier momento, por simple mayoría de votos, la disolución de la sociedad. En todo caso de disolución la liquidación se operará en la forma en que, con las más amplias facultades, lo resuelva la asamblea general, ordinaria o extraordinaria. El Directorio o cualquier Director o Directores, podrán ser designados liquidadores.

Disposiciones transitorias

A) La sociedad será representada con plena facultades para todos los actos y contratos que realice por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga hasta la aprobación definitiva de sus estatutos por el Poder Ejecutivo: si dicha aprobación no se hubiera producido el 31 de Enero de 1961, desde esa fecha será representada con todas las atribuciones por el señor Alvaro Antonio Aráujo; B) Desde la fecha en que el Poder Ejecutivo preste su aprobación a este proyecto de estatutos el Directorio quedará constituído en la siguiente forma: don Alvaro Antonio Aráujo, Lucy Aráujo de Gordon. Firing y Alvaro Alberto Aráujo Colignon; C) Desígnase a los fundadores y al señor Jaime Oksemberg, para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las circunstancias requieran, así como para efectuar todo otro trámite ante oficinas públicas necesario para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Alvaro Antonio Aráujo. — Justino Jiménez de Aréchaga.

El suscrito escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga y por el señor Alvaro Antonio Aráujo, orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires N.o 446 de esta ciudad, ambos de mi conocimiento y esta vecindad.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en Montevideo, que sello signo y firmo, el día quince de Julio de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Ezriel Valenti. — Hay un sello que dice: Ezriel Valenti, Escribano.

Copia: 'Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Otazo Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Otazo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Jaime Oksemberg, en la gestión que sigue ante ese Ministerio para la obtención de personería jurídica de "Otazo Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 363 Anexo I, año 1961) evacuando la vista conferida y en atención a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, hace saber a usted, que se efectúan las siguientes modificaciones a los estatutos propuestos. Se sustituye el artículo 1.o, por el siguiente:

"Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Otazo. Sociedad Anónima" que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y por el presente estatuto. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el exterior".

Al artículo 11, se le agrega el siguiente inciso: "Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal".

Sin otro particular, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Jaime Oksemberg.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Jaime Oksemberg, constituyendo domicilio en Rincón 432, escritorio 1 y facultado por el estatuto de "Otazo Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

A tal efecto digo: 1.o) Denominación: "Otazo Sociedad Anónima"; 2.o) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; 3.o) Capital: $ 50.000.00; 4.o) Domicilio: Buenos Aires 446; 5.o) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Otrosí pido. Se permita agregar publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — Jaime Oksemberg. — Gastón Labadie Abadie. — Hay un sello que dice: Gastón Labadie Abadie, Abogado-Escribano.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 7779. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 22 Diciembre de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 21001. — Montevideo. Diciembre 29|961. — Vistos: Ante el señor Fiscal de lo Civil, decrétose las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudo y archívese. Honorarios $ 100.00. Impuestos $ 8.00. — Landa. — A. del Castillo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo) — Presentado hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos a las 12 horas e inscripta en este registro con el N.o 59 al Fo. 346 vuelto del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — A. Del Castillo, Actuario.

$506.00 1|pub. 5885.

DISTRIMONT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Distrimont Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Modificación de la sociedad

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), hoy quince de Agosto de mil novecientos sesenta; ante mí escribano Humberto Jorge Arias y testigos, comparecen los señores don Carlos Luis Holzmann Levaggi, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña René Francisca Monzalvo, que firma Carlos Holzmann; don Silvan Ulrich, suizo, casado en primeras nupcias con doña Ana Celia Arrselgor, firma "Silvan Ulrich; escribano Roberto Daniel Negro, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña María Julia Franzoni, firma Roberto Daniel Negro; don Eduardo Jorge Holzmann, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Hilda Carmen Barbaturo, firma Eduardo Jorge Holzmann; y don Carlos María Adami, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Susana Lansac, cuyos respectivos domicilios son: calle Silvan Fernández setecientos diecinueve; calle Carlos Albo setecientos veintiséis (estos dos de la Capital de Paysandú); Sarmiento dos mil seiscientos cincuenta y ocho, de Montevideo, calle Wáshington mil sesenta y siete de Paysandú y calle Tomás Diago número seiscientos setenta, y cuatro de Montevideo. Todos mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron:

Primero: Que en escritura que autoricé el cuatro de Marzo de este año, los señores don Carlos Luis Holzmann, don Silvan Ulrich, don Roberto Daniel Negro, don Eduardo Jorge Holzmann y don Carlos María Adami, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "Distrimont Limitada" y se fijó un capital de doscientos cincuenta mil pesos, la que tengo presente inscripta en el Registro Público de Comercio con el número doscientos quince, libro setecientos veintiséis de contratos, publicada en forma legal.

Segundo: Que los comparecientes han resuelto transformar el carácter de la expresada sociedad, convirtiéndola al régimen de sociedad anónima. Para lograr tal propósito, han estructurado el estatuto que en adelante regirá a dicha entidad, el cual es el que se detalla en la cláusula siguiente.

Tercero: Que la expresada sociedad se denominará en el futuro "Distrimont Sociedad Anónima" y el estatuto que la gobernará es el siguiente:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo primero. Transfórmase en sociedad anónima, la sociedad de responsabilidad limitada que actualmente gira bajo la firma de "Distrimont Limitada" y fué constituída en escritura que solemnicé el cuatro de Marzo de este año. Esta entidad anónima girará bajo la razón de "Distrimont Sociedad Anónima" y se regirá por lo consignado en el presente estatuto y en las disposiciones legales en vigencia.

Artículo segundo: La sociedad continuará teniendo su domicilio legal en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no un capital determinado, cuando el Directorio lo estime adecuado.

Artículo tercero. La duración de la sociedad será de noventa años, contados desde el día que se inscriba este estatuto en el Registro Público de Comercio, en cuya fecha se comenzará a aplicar las disposiciones de este estatuto, y es, por tanto, el momento en que se operará la transformación establecida en el artículo primero.

Artículo cuarto: Los objetos de la sociedad son los siguientes: Principal y substancialmente continuar los objetos, los negocios y la actividad de todo orden que actualmente realiza la citada sociedad "Distrimont Limitada", los cuales objetos y los demás que podrá realizar la mencionada entidad anónima son los siguientes: A) La distribución y venta en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, de los artículos o productos que fabrica la sociedad "Payco Limitada" con domicilio en la ciudad de Paysandú; B) Importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de máquinas y equipos, herramientas, repuestos y accesorios para vehículos automotores, maquinaria industrial y agrícola; C) Las representaciones y comisiones de toda clase de artículos y mercaderías de este país o del extranjero; D) La adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles; muebles y semovientes, derechos y acciones, y de toda otra clase, ya sea que los adquiera para llenar los fines de la sociedad o para ser negociados; E) La adquisición de casas de comercio o sociedades, así como la constitución o participación en otras sociedades, de la clase que ellas fueren, los cuales comercios y sociedades podrán enajenar y disolver; F) Aportar capitales a empresas ya existentes o a constituirse; dar y recibir préstamos en dinero y valores con garantías reales y personales o sin ellas; constituir hipotecas, prendas y anticresis y garantías de operaciones propias de esta sociedad o de terceros; dár y aceptar toda clase de garantías, fianzas y cauciones, solicitar marcas de fábrica y comerciales y patentes de invención y adquirirlas, venderlas o permutarlas; adquirir establecimientos industriales, comerciales de ramos afines con las que constituye el objeto de la sociedad; otorgar y aceptar representaciones para toda clase de negocios, con cualquier clase de bienes en cualquier punto del país o en el extranjero; formar parte de otras sociedades anónimas, en Comandita o de Responsabilidad Limitada, ya sea suscribiendo acciones o debentures o adquiriendo cuotas de capital; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas por cuenta propia o ajena; aceptar concesiones nacionales, departamentales o municipales en este país y en el extranjero; emitir debentures con o sin garantía especial, dentro y fuera del país, realizar cuantos actos anexos, derivados, conexos, accesorios o convenientes para el cumplimiento de los fines mencionados.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital de la sociedad se fija en un millón de pesos, quedando integrado dicho capital en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, que se constituye con el capital de la sociedad de responsabilidad limitado. El Directorio por unanimidad podrá aumentar el capital autorizado hasta cinco millones de pesos, en una o varias ocasiones, pero, en cada caso y dentro de los sesenta días de la decisión que adopte, deberá solicitarse la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo y pagar, oportunamente, los impuestos que correspondan al aumento.

Artículo sexto. El capital estará representado por acciones al portador, de cien pesos ca-

da una, llevará número de orden y serie en letras y ostentarán las firmas del Presidente y de otro Director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Artículo séptimo. El Directorio resolverá la oportunidad, el monto, la medida y demás condiciones en que ha de hacerse cada emisión adicional, la que será ofrecida en primer término a los accionistas de la sociedad, a prorrata del número de acciones de que cada uno de ellos sea dueño en la fecha de cada nueva emisión. El Directorio resolverá la forma, proporción, especie y tiempo en que será integrado el capital suscripto en las distintas emisiones que se realicen.

Artículo octavo. El Directoriro dentro del límite del capital autorizado, podrá emitir "acciones preferidas", estableciéndose las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias; B) El Directorio, al emitir las acciones, indicará el dividendo, fijo que disfrutarán, el que no podrá ser mayor del doce por ciento anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas solo tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan. Salvo ese caso, las acciones preferidas no confieren a sus tenedores derecho de voz, de voto ni de asistencia en las asambleas sociales; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del cinco por ciento sobre el valor nominal y con preaviso no inferior a sesenta días.

Artículo noveno: Mientras no se hayan expedido las acciones definitivas, o bien en tanto no estén totalmente abonadas las acciones suscriptas, la sociedad podrá expedir certificados provisorios o recibos que acrediten las integraciones realizadas, los que serán suscriptos por el Presidente con otro Director.

Artículo décimo. Las acciones son indivisibles. Si por cualquier circunstancia, varias personas resultan co-poseedoras de una acción o de un título de acción, deberán designar un representante común para todos sus derechos de accionistas y para sus relaciones con la sociedad.

Artículo décimo primero: La suscripción y posesión de acciones, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin perjuicio de los derechos que a los accionistas reconocen las leyes vigentes.

Artículo décimo segundo: Cada acción de cienpesos dará derecho a un voto en las asambleas, con la limitación establecida en el artículo cuatrocientos veinte del Código Mercantil.

CAPITULO (TERCERO) III

Dirección y administración

Artículo décimo tercero: Los órganos de dirección, administración, ejecución y contralor de la sociedad son: A) Las asambleas de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente; y D) El Síndico. A continuación se establecen las disposiciones que regulan esos órganos.

De las asambleas

Artículo décimo cuarto: Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Artículo quinto: Las asamblea general ordinaria deberá realizarse una vez al año en el lugar, fecha y hora que fije el Directorio, dentro de los ciento veinte días siguientes al fin de cada ejercicio económico, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas que le someta el Directorio y decidir sobre ellos, así como resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio, Síndico y suplentes; C) Tomar en consideración cualquier asunto incluído en la "orden del día" por el Directorio, ya sea por iniciativa de éste o por pedido de accionistas que representen, cuando menos, un treinta por ciento de las acciones ordinarias suscriptas y totalmente integradas, quienes deberán formular su solicitud por escrito hasta el día inmediato anterior a aquél en que comenzarán las publicaciones de los avisos de convocatorias según lo dice el artículo décimo octavo.

Artículo décimo sexto: La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio, por creerlo útil o necesario; y cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen no menos del cuarenta por ciento de las acciones ordinarias suscriptas y totalmente integradas, los solicitantes deberán establecer en la solicitud de convocatoria, el asunto o asuntos a considerarse. El Directorio convocará a la asamblea extraordinaria solicitada por accionistas, en las condiciones indicadas, para dentro de los treinta días de formulado el pedido de convocatoria, y si así no lo hiciere, esa convocatoria podrá realizarla el Síndico.

Artículo décimo séptimo: Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos incluídos en la convocatoria, a no ser que en ellas esté representado el total del capital accionario, emitido e integrado, en cuyo caso, podrán tomar en consideración y resolver cualquier asunto planteado por los asambleístas o por el Directorio.

Artículo décimo octavo: Las asambleas generales serán convocadas mediante avisos que se publicarán durante tres días, cuando menos, en el "Diario Oficial" en los que se harán conocer la "orden del día" y el lugar y fecha y hora en que la asamblea ha de reunirse. Dichas publicaciones empezarán seis días antes de la fecha y hora de la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados que acrediten que éstos se encuentran depositados a nombre del accionista en algún establecimiento bancario. En ese acto, a cada accionista se le expedirá tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que le corresponde a su tenedor.

Artículo vigésimo: El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar en ellas mediante autorización contenida en poder o carta-poder, con firma autenticada por Escribano o por un miembro del Directorio. Los Directores, Síndico, los administradores y los empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios o representantes de accionistas, y el accionista que no pueda votar por no tener acciones bastantes para ello, tendrá voz en las asambleas.

Artículo vigésimoprimero. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la forma y plazo que se indica en el artículo décimooctavo y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Las asambleas podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatorias, siempre que las soliciten y a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital ordinario suscrito e integrado y que de su reunión se dé noticia a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Artículo vigésimosegundo. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por quien lo represente o haga sus veces y en su defecto, por la persona que la asamblea elija con ese fin. Lo deliberado y resuelto se hará constar en actas que suscribirán el Presidente, el Secretario y un asambleísta que la asamblea designará. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por mayoría de votos de accionistas presentes.

Artículo vigésimotercero. El retiro de accionistas después de abierta la sesión de la asamblea, no impide a ésta seguir sesionando y adoptar resoluciones.

Del Directorio

Artículo vigésimocuarto. La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de hasta seis miembros titulares elegidos por la asamblea general de accionistas. Se eligirán los titulares y los suplentes todos deberán ser accionistas y serán electos en lista completa, a mayoría de votos presentes, con excepción de la integración del primer Directorio y el Síndico, que se regirá por lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta.

Artículo vigésimoquinto. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente, debiendo continuar en el desempeño de sus cargos, hasta que se elijan sus sustitutos.

Artículo vigésimosexto. Los suplentes sustituyen a los titulares por todo el tiempo que faltare para cumplir el mandato de un año correspondiente al Director cesante. Tal sustitución lo será en forma definitiva, en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad del titular y lo será en forma transitoria, en caso de licencia, ausencia o impedimento temporario del titular por período mayor de sesenta días. El Directorio por mayoría de votos, elegirá de las respectivas listas, el suplente que sustituirá al titular, temporaria o definitivamente.

Artículo vigésimoséptimo. En la primera reunión posterior a cada elección, el Directorio eligirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. En los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, será sustituído, temporaria o definitivamente por el Vicepresidente y a falta de éste, por otro miembro del Directorio, electo por mayoría de votos.

Artículo vigésimoctavo. Es compatible el cargo de miembro del Directorio con cualquier otra función o actividad, remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad en cuya función y retribución el Directorio deberá dar cuenta a la más próxima asamblea general de accionistas que realice.

Artículo vigésimonoveno. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan las necesidades de la sociedad, y, además, cuando su reunión sea solicitada por cualesquiera de los Directores. De cada sesión que se celebre se labrará acta que deberá ser suscripta por los Directores asistentes y se asentará en un libro especialmente llevado a ese efecto.

Artículo trigésimo. Para que el Directorio pueda sesionar, es necesario la presencia de la mayoría de sus miembros. Para los casos de empate, el Presidente disfrutará de doble voto.

Artículo trigésimoprimero. Cada Director antes de entrar al desempeño de su cargo, deberá depositar en la sociedad no menos de diez mil pesos nominales en acciones ordinarias, para garantizar con ellas el cumplimiento de sus obligaciones como Director.

Artículo trigésimosegundo. Los Directores designados expresamente al efecto por el Directorio, serán quienes ejerzan la representación legal de la sociedad para todos los efectos y por tanto deberán actuar en forma conjunta, otorgando y firmando todos los contratos, escrituras, documentos y obligaciones de la sociedad y ejecuten las decisiones del Directorio, en todos sus aspectos y con la máxima amplitud.

Artículo trigésimotercero. Se le confiere al Directorio la más amplias facultades de administración, dirección, disposición y gravamen de los bienes y negocios sociales, sin limitación alguna, debiendo realizar todo cuanto se relacione con los objetos y fines de esta sociedad, sin excepción ni reserva de ninguna clase, comprendiéndose en sus atribuciones todo género, que, por disposición expresa de los estatutos, no le haya sido reservado a la asamblea general de accionistas. Ejercitando pues, esas facultades, el Directorio realizará todos los actos y contratos que pueda ejecutar una persona de capacidad plena, sin que sea necesaria ratificación alguna. Por tanto, el Directorio queda facultado para efectuar los siguientes actos, sin que esta enumeración pueda considerarse limitativa de sus funciones, pues solo se verifica por vía de ejemplo: A) Gobernar y administrar la sociedad en todas sus actividades y negocios civiles, comerciales, judiciales y extrajudiciales; B) Efectuar cualquier clase de operación o negocio sobre los bienes de toda clase de la sociedad, los cuales bienes podrá administrar, enajenar y gravar en la forma que estime adecuada; C) Adquirir, enajenar, y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad; E) Hacer tradición, tomar y dar posesión; F) Demandar, cobrar y percibir, privada y judicialmente, el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad, por cualquier causa, título y concepto; G) Solicitar y percibir créditos y préstamos de dinero y valores, con garantías reales o sin ellas; H) Tomar y dar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios; I) Abrir mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos, con garantías o sin ellas; J) Conferir mandatos generales y especiales y revocarlos, así como sustituir lo que se confieran a la sociedad; K) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y redactar las correspondientes órdenes del día; L) Presentar anualmente, a la asamblea ordinaria la memoria de las actividades de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; LL) Delegar todo o parte de sus facultades y poderes sin limitación, o parte de ellas, en uno o más Directores; M) Proponer la forma de reparto de las utilidades e indicar las reservas que deban efectuarse; N) Una vez vencido el primer ejercicio, efectuar la distribución de dividendos provisorios, si se constata que lo permite el estado de los negocios sociales y con la anuencia del Síndico; y Ñ) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuado a la asamblea de accionistas más próxima.

Artículo trigésimocuarto. El Directorio podrá designar de su seno o fuera de él, los gerentes, los técnicos, los asesores de toda clase de profesionales y el personal administrativo y técnico que repute necesario dictando los reglamentos que correspondan a esas actividades, fijando el plazo de duración de esas funciones que estime adecuado, y procediendo a su destitución o cambio. El gerente podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

Del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario

Artículo trigésimoquinto. El Presidente será el administrador de la sociedad y su representante legal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y tres, Le corresponde expresamente: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias; B) Convocar a sesión al Directorio y formular el orden del día; C) Utilizar en el Directorio y en las asambleas doble voto, en caso de empate; y D) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, dando cuenta al Directorio en su primera sesión.

Artículo trigésimosexto. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los casos de ausencias temporarias o definitivas, con los mismos derechos y obligaciones que corresponden a este último.

Artículo trigesimoséptimo. Son deberes del Secretario: A) Firmar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para su estudio y despacho de cualquier asunto; B) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas; C) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas y cualquier documento que interese a la sociedad; D) Redactar la memoria anual y los escritos y documentos que le confíe el Directorio. En caso que el Secretario faltare a una sesión, se eligirá, a mayoría de votos, otro miembro del Directorio para que lo sustituya a objeto de actuar en esa sesión, dejando constancia de ello en actas.

Del Síndico

Artículo trigésimoctavo. La asamblea general de accionistas, al mismo tiempo de elegir Directorio, designará un Síndico y su suplente, que también durará un año en sus funciones y podrán ser relectos, sin limitación. El suplente actuará en caso de ausencia, renuncia o impedimento del titular por cualquier causa.

Artículo trigésimonoveno. Para ser Síndico no se requiere la calidad de accionista, siendo incompatible sus funciones con las de miembro del Directorio y en cualquier otro cargo administrativo y representativo de la sociedad, rentado o no.

Artículo cuadragésimo. Competen al Síndico el contralor y fiscalización, internos y externos, de toda la actividad económica, financiera y jurídica de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones las siguientes: A) Examinar los libros y documentación de la sociedad; B) Asistir sin derecho a voto, a las sesiones del Directorio, cuando lo estime adecuado; C) Efectuar arqueos de caja, documentos y demás valores y realizar inventarios de las existencias; D) Convocar a la asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable, y asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiese hacerlo; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales; y F) Elevar informe escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad de la sociedad, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

CAPITULO IV

Ejercicio económico, balance general y utilidades

Artículo cuadragésimoprimero. El ejercicio económico social se cerrará el treinta de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar de fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo comunicar esa nueva fecha, de inmediato al organismo administrativo que corresponda.

Artículo cuadragésimosegundo. Lo producido en cada ejercicio económico, una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración, la amortización de los valores del activo fijo, la amortización de los gastos de constitución y las demás cargas que se hubieran producido por cualquier concepto, a criterio del Directorio, constituirán las utilidades netas de la sociedad.

Artículo cuadragésimotercero. Las utilidades netas que resulten se distribuirán de acuerdo a los siguientes porcentajes: A) El cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que éste represente el quince por ciento del capital integrado de la sociedad; B) El quince por ciento para el Directorio, que lo percibirán por partes iguales entre sus integrantes; C) La retribución del Síndico, será fijado por la asamblea anual ordinaria, como así mismo se hará la designación del Síndico o su relección como la remuneración que le corresponda al que ejerció el cargo en el período anterior, si lo hubiere nombrado; y D) El monto restante será distribuído entre los accionistas como dividendo de sus acciones, salvo otro destino que podrá señalar la asamblea del total o parte de ese porcentaje, por iniciativa propia o a propuesta del Directorio, el que podrá establecer reservas especiales, permanentes o transitorias dando cuenta de ello a la asamblea de accionistas más próxima.

Artículo cuadragésimocuarto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio, y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto en favor de la sociedad.

Artículo cuadragésimoquinto. Mientras existan acciones disponibles, el Directorio podrá proponer a la asamblea, que todo o parte del dividendo anual, sea pagado con esas acciones disponibles, en cuyo caso se hará el pago a prorrata del número de acciones que posea cada accionista.

Artículo cuadragésimosexto. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva legal y de las reservas especiales o facultativas, con objeto de distribuir dividendos provisorios para completar el dividendo definitivo o bien para transferirlos total o parcialmente, a la cuenta capital, emitiendo acciones dentro del límite que fija el artículo quinto, las que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que cada uno posea.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo cuadragésimoséptimo. La sociedad se disolverá y liquidará: A) Por la expiración del plazo fijado para su duración; B) Cuando lo resuelva una asamblea general convocada al efecto y en la que esté representado no menos del setenta por ciento de las acciones ordinarias integradas; C) Cuando se haya perdido el setenta y cinco por ciento del capital social; y D) En los casos que prescriben las leyes vigentes.

Artículo cuadragésimoctavo. Resuelta la disolución y liquidación, ésta se llevará a cabo por liquidadores designados por la respectiva asamblea general, la que indicará las facultades de los liquidadores, remuneración de los mismos, forma de consumación de los negocios sociales y plazo de la liquidación.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo cuadragésimonoveno. El primer Directorio de la sociedad se compondrá de seis miembros titulares y seis suplentes los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, contados desde el día en que se inscriba esta estatuto en el Registro Público de Comercio. Quedan designados desde ya, como Directores titulares en ese primer Directorio, los señores Escribano Roberto Daniel Negro, don Silván Ulrich, don Carlos María Adami, don Bruno Menotti, don Bruno José Gurini y doctor Horacio López Santiso y como suplentes los señores don Carlos Luis Holzmann, don Eduardo Jorge Holzmann, don Héctor Eleuterio Di Berardino, don Francisco María Roberto Fassió, don Julio Angel Rodríguez y don Alberto Molinari. Este Directorio deberá instalarse dentro del mes de Agosto de este año, aún cuando no se hubiera obtenido la aprobación y la inscripción de este estatuto. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá actuar desde ya, a efectos de preparar el ordenamiento y marcha de la sociedad, tomando las resoluciones que sean menester.

Artículo quincuagésimo. La primera Sindicatura será desempeñada por el Contador Juan A. Cernichiaro y don Emilio Pombo Rubal como suplente y tendrá la misma duración que el Directorio a que se alude en el artículo cuarenta y nueve.

Artículo quincuagésimoprimero. Los comparecientes señores Carlos Luis y Eduardo Jorge Holzmann, don Silván Ulrich, Escribano Roberto Daniel Negro y don Carlos María Adami, quedan facultados para que actuando separadamente, puedan gestionar la aprobación de este estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar y firmar la modificación de la inscripción de la Matrícula de Comerciantes, así como para proponer y aceptar cualquier modificación y ampliación que el Poder Ejecutivo y sus organismos asesores sugieran y exijan, y efectuar todos los trámites judiciales y administrativos conducentes a los fines expresados.

Séptimo: Que mientras no reciba aprobación, se inscriba y se publique el estatuto contenido en la cláusula sexta, la sociedad continuará girando bajo la firma de "Distrimont Limitada" y se regirá por las disposiciones de la escritura referida en la cláusula primera de esta escritura. Asimismo, si en ese período intermedio se produjere el deceso de alguno de los comparecientes, se aplicará las normas contenidas en la escritura relacionada en la precedente cláusula primera.

Octavo: Que si las circunstancias la impusieren, cualesquiera de los comparecientes podrá modificar la fecha de entrada en vigencia del estatuto, estableciendo otras fechas distintas a las establecidas en los artículos tercero y quinto del estatuto precedente.

Noveno: Que en la forma expuesta dejan transformado el carácter de la actual sociedad "Distrimont Limitada" y establecido en el régimen que la gobernará en el futuro. Yo el Escribano autorizante hago constar: A) Que la nombrada sociedad pagó la patente de giro de este año por el comercio empadronado con el número treinta y ocho mil setenta y uno según libreta que tengo presente; y B) Que previene que el estatuto que contiene esta escritura, debe recibir aprobación del Poder Ejecutivo, ser inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado como lo indica la ley. En su matriz, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos hábiles don Joaquín R. Navia y don Rodolfo Mórtola de esta ciudad. Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el nueve del actual bajo el membrete: "N.o 22. Compraventa. La Voluntad Sociedad en Comandita a Nervión Sociedad de Responsabilidad Limitada" que corre del folio cuarenta y seis al folio cincuenta vuelto. — Carlos Holzmann. — Silván Ulrich. — Roberto Daniel Negro. Eduardo Jorge Holzmann. Carlos M. Adami. — Joaquín R. Navia. — Rodolfo Mórtola.

Humberto J. Arias, Escribano. — Pasó ante mí: En fe de ello y para la sociedad anónima "Distrimont" expido ésta que sello, signo y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — (Hay un signo). — Humberto J. Arias.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951. — Visto: La gestión de "Distrimont Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Oído: La Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, en Sala de Abogados, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Distrimont Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00. (un millón de pesos). (con las modificaciones de Fs. 20).

Fijar un plazo de ciento ochenta días para el cumplimiento de los Artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Sec.".

Fojas 20. — Señor Ministro de Hacienda Contador don Juan Eduardo Azzini. — Roberto Daniel Negro, con domicilio en Rincón 487, escritorio 269, en representación de "Distrimont Sociedad Anónima", de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Estatuto que se presentó al señor Ministro digo: Que la Inspección de Hacienda formuló observación al inciso E., pidiendo se concretase específicamente lo establecido en dicho inciso E., cuyo texto era "E) La adquisición de casas de comercio y sociedades, así como la constitución o participación en otras sociedades, de la clase que ellas fueren, los cuales comercios y sociedades, podrán enajenar y disolver". Que dicho inciso E., quedaría así redactado: "E) La adquisición de casas de comercio o sociedades, así como la constitución o participación en otras sociedades, cuyos giros estén comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, los cuales comercios y sociedades podrán enajenar y disolver". Por tanto, al señor Ministro pido se digne: A) Aceptando la modificación en lo concerniente a la especificación del inciso E. precedentemente redactado y aclarado, aprobar el estatuto que regirá a la entidad "Distrimont Sociedad Anónima"; B) Disponer se expidan testimonios de las partes necesarias para la inscripción y publicación dispuestas por la ley; C) Permitir que los recaudos agregados y testimonios le sean entregados al suscrito y al señor Carlos María Adami, indistintamente. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Roberto Daniel Negro".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno. — Roberto Daniel Negro y Carlos María Adami, en representación de "Distrimont Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Rincón 487, escritorio 209, al señor Juez decimos: Que los documentos que acompañamos justifican: A) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Distrimont S.A.", en Decreto del 23 de Mayo de 1961; B) Que dicha entidad nos facultó para realizar esta gestión (artículo 51). Por tanto y dado lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pedimos se sirva: I) Previa vista al Ministerio Público, disponer la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio; y II) Ordenar que los recaudos presentados y los edictos a expedirse, le sean entregados a los comparecientes y al señor Rodolfo Mórtola, indistintamente. Será Justicia. — Roberto D. Negro. — Carlos M. Adami.

Otrosí decimos: Que la expresada sociedad "Distrimont Limitada" en virtud del nuevo régimen jurídico adoptado, sus características son las siguientes: Girará con el nombre de "Distrimont S.A.", su capital es de un millón de pesos; El objeto primordial es continuar los negocios de la misma sociedad limitada que se transformó en anónima. La administración y dirección de la sociedad integrado por los señores escribano Roberto Daniel Negro, Silvan Ulrich, Carlos María Adami, Bruno José Menotti y doctor Horacio López Santiago y la sindicatura la desempeña el contador Juan A. Cerrichiaro. La sede social es en la calle Río Branco 1473; y la sociedad no tiene Gerente ni factor.

Por tanto al señor Juez pedimos se sirva ordenar se haga nueva anotación en la matrícula de comerciantes con las especificaciones contenidas en este otrosí. — Roberto D. Negro. — Carlos M. Adami. — Raúl E. Negro. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3485. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Federico Capurro Calamet.

1526. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada, remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos háganse las publicaciones legales; Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, desglose y devuélvase la documentación y archívese. Honorarios fiscales $ 500.00. — Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 460 al folio 2960 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$2.489.00 1|pub. 17964.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Madison S.A.

Balance al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	865.20
Inmuebles	"	956.134.80
Valores en depósito	"	1.000.000.00
	$	1.957.000.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	757.000.00
Depositantes de valores	"	1.000.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1.957.000.00

Aprobado por Asamblea de 12 de enero de 1962

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

No existen saldos de estas cuentas, dado que la única operación fue una compra de Inmuebles

Proyecto de distribución de utilidades.

No hubo utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas al folio 2 rubricado el 21 de julio de 1960.

$ 33.00 1|pub. 1977

"El Yunque S.A."

Estado de situación clasificado al 31|3|59

Activo —

Disponible:

B.N.C.I.	$	360.40
Caja Estancia	"	5.249.90

Realizable:

Accionistas	$	100.000.00
Hacienda lanar	"	107.950.00
Yeguarizos	"	1.058.28
Cerdos y aves	"	45.00
Pastoreos a cobrar ...	"	60.000.00

Inmovilizado:

Gastos de constitución	$	7.288.72
Campo	"	727.577.13
Muebles y útiles	"	3.271.46
Máquinas y herramientas	"	17.918.46
Construcciones y alambrados	"	26.826.06
Cultivos	"	5.120.99

Especial:

Pérdidas y Ganancias .	"	13.654.59
	$	1.076.320.54

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios ...	$	180.962.39
Banco Comercial	"	95.358.15
Obligaciones Bancarias	"	600.000.00

No exigible:

Capital suscrito	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1.076.320.54

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29|12|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas a folios 21 rubricado el 18 de octubre de 1952.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|59

Pérdidas —

Gastos de constitución (Amort. 20 o|o	$	1.822.18
Muebles y útiles (amort. 10 o|o	$	363.50
Máquinas y heramientas (Amort. 10 o|o .	"	1.990.94
Construcciones y alambrados (Amort. 3 o|o	"	829.67
Sueldos	"	7.869.12
Caja de Asignaciones Familiares	"	178.71
Caja de Jubilaciones .	"	425.00
Gastos generales	"	26.283.28
Intereses y descuentos	"	55.068.28
Impuestos y contribuc.	"	2.105.36
Seguros	"	31.51
Caja de Asignaciones Rurales	"	257.80
Reparaciones	"	573.20
Fletes	"	7.500.00
Caja de Jubilaciones Rurales	"	26.88
	$	105.345.43
Pérdida del ejerc. anterior	"	10.044.48
	$	115.389.91

Ganancias —

Hacienda lanar	$	41.735.32
Pastoreo	"	60.000.00
	$	101.735.32

Pérdidas acumuladas:

Ejercicio anterior	$	10.044.48
Presente ejercicio	"	3.610.11
	$	115.389.91

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29|12|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 22 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18|10|52.

$ 87.00 1|pub. 1998.

"El Yunque S.A."

Estado de situación clasificado al 31|3|60

Activo —

Disponible:

B.N.C.I.	$	75.16

Realizable:

Accionistas	$	100.000.00
Hacienda lanar	"	55.160.00
Yeguarizos	"	1.058.28
Pastoreos a cobrar ...	"	30.000.00

Inmovilizado:

Gastos de constitución	$	5.830.98
Campo	"	727.577.13
Muebles y útiles	"	3.085.16
Máquinas y herramientas	"	16.576.52
Construcciones y alambrados	"	48.283.40
Cultivos	"	6.137.26

Especial:

Pérdidas y ganancias .	$	69.734.93
	$	1.083.518.82

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios ...	$	435.888.96
Banco Comercial ..	"	47.629.86
Obligaciones Bancarias	"	400.000.00

No exigible:

Capital suscrito	"	100.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	1.083.518.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas rubricado el 18|10|52 a Fo. 23.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|60

Pérdidas —

Sueldos	$	12.063.06
Caja de Asignaciones Fle.	"	209.91
Gastos generales	"	13.958.68
Intereses y descuentos	"	70.698.14
Impuestos y contrib. ..	"	3.400.58
Caja de Asignaciones Rurales	"	684.62
Seguros	"	118.17
Reparaciones	"	1.708.24
Fletes	"	6.500.00
Caja de Jubilaciones Rurales	"	9.60
Gastos de constitución (amortización)	"	1.457.74
Muebles y útiles (amortización 10 o|o) ...	"	342.80
Máquinas y herramientas (Amort. 10 o|o).	"	1.841.88
Construcciones y alambrados (Amort. 3 o|o)	"	1.493.30
	$	104.486.77
Pérdida del ejercicio anterior	"	13.654.59
	$	118.141.36

Ganancias —

Cerdos y aves	$	21.00
Hacienda lanar	"	16.385.43
Pastoreos	"	20.000.00
Frutos	"	12.000.00
	$	48.406.43
Pérdidas acumuladas .	"	69.734.93
	$	118.141.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas a folio 24 rubricado el 18|10|52.

$ 82.00 1|pub. 19[illegible]

Macdonald Fraser y Cía Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	4.092.62
Banco de Londres	"	57.237.67
City Bang	"	5.851.11
Cuentas corrientes ..	"	74.555.35
Mercaderías	"	111.802.32
Bienes muebles	"	19.718.23
Menos: Reserva para depreciación	"	17.338.30
Impuestos y patentes pagados por adelantado	"	1.063.50
Seguros pagados por adelantado	"	331.90
Otros pagos por adelantado	"	46.50
Gastos de formación ..	"	1.00
Acciones	"	80.000.00
	$	337.361.90

Pasivo —

Obligaciones a pagar ..	$	65.000.00
Asignaciones familiares	"	281.58
Impuesto a las ventas	"	1.816.91
Caja de Jubilaciones .	"	2.557.68
Impuestos y patentes devengados a pagar .	"	1.500.00
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Ganancias y pérdidas saldo ejerc. anterior	"	9.299.93
Ganancias del ejercicio	"	26.905.80
Reserva estatutaria ..	"	30.000.00
	$	337.361.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado a folio 282 del libro Copiador rubricado el día 24 de octubre de 1951.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1961

Debe —

Gastos generales:

Alquileres	$	5.900.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	20.000.33
Sueldos	"	40.680.92
Luz eléctrica y teléfono	"	1.005.91
Patentes e impuestos .	"	13.469.11
Seguros	"	960.30
Intereses y gastos bancarios	"	7.857.60
Gastos de importación	"	1.416.04
Papelería y útiles de escritorio	"	2.799.95
Gastos vehículo, locomoción y acarreos .	"	10.635.00
Reparaciones	"	299.90
Propaganda	"	430.00
Depreciación del Activo Fijo	"	2.158.68
Gastos varios	"	8.619.09
	$	125.131.22
Ganancias del ejercicio	"	26.905.80
	$	152.037.02

Haber —

Ganancia bruta s|la venta de mercaderías	$	152.037.02

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 27 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 283 del libro Copiador del 20\|10\|51.

Proyecto de distribución de utilidades

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961

Ganancias del ejercicio	$	26.905.80
Saldo del ejerc. anterior	"	9.299.93
	$	36.205.73
Fondo de resereva	$	4.800.00
Dividendo (25 o|o s|pesos 120.000.00) ..	"	30.000.00
A cuenta nueva	"	1.405.73
	$	36.205.73

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 300 del libro Copiador rubricado el 24\|10\|51.

$ 115.00 1\|pub. N.o 1602.

Urusur S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	8.036.12
Mercaderías Gles. ...	"	745.235.43
Mercaderías a recibir .	"	28.916.48
Deudores varios	"	164.658.04
Construcciones	"	48.248.00
Muebles y útiles, instalaciones y herramientas	"	13.028.77
Depósitos en garantía .	"	5.916.60
Acciones	"	800.000.00
Gastos de constitución y diferidos	"	8.871.08
Pérdidas y ganancias .	"	23.962.48
	$	1.836.873.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	836.873.00
Capital	"	1.000.000.00
	$	1.836.873.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Deebe —

Amortizaciones	$	7.738.50
Sueldos y jornales ...	"	30.142.70
Gastos bancarios	"	12.851.74
Cargas fiscales	"	16.231.40
Leyes sociales	"	6.073.94
Gastos de viaje y viáticos	"	18.717.04
Gastos de mercaderías y ventas	"	28.997.71
Gastos de representación	"	7.376.96
Gastos generales	"	21.200.92
Pérdida ejer. 1959|60 .	"	15.193.68
	$	149.524.59

Haber —

Mercaderías Gles.	$	112.986.28
Diferencias de cambio	"	10.984.20
Intereses y cupones ..	"	1.591.63
Pérdidas del ejercicio .	"	23.962.48
	$	149.524.59

Destino de las Pérdidas

Pasan a la cuenta: Pérdidas ejercicio 1960\|1961.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de octubre de 1959.

$ 65.00 1\|pub. 1585.

San Felipe y Santiago Sociedad Anónima

Balance general al 31 de octubre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	305.000.00
Caja	"	497.00
Banco Comercial	"	78.668.80
Pastoreo a cobrar	"	21.143.60
Cuentas corrientes ..	"	2.155.16
	$	407.464.56

Pasivo —

Capital realizado ...	$	345.000.00
Varios acreedores ...	"	2.037.14
Utilidades a distribuir	"	60.427.42
	$	407.464.56

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31\|10\|61

Pérdidas —

Impuestos	$	20.370.47
Sueldos y cargas sociales	"	3.133.00
Timbres y sellados ..	"	574.00
Comisión cobranza ...	"	674.84
Conservación edificios	"	909.20
Reparación alambrados	"	2.385.40
Viáticos	"	150.00
Gastos generales	"	1.970.34
Pérdidas y ganancias .	"	60.427.42
	$	90.594.67

Ganancias —

Pastoreo	$	79.890.85
Alquileres	"	10.703.82
	$	90.594.67

Distribución de utilidades

A dividendos	$	60.427.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de enero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas rubricado el 14\|7\|56.

$ 50.00 1\|pub. 1815

Rapallo S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja y Banco	$	21.39
Accionistas	"	29.000.00
Nuda propiedad	"	42.693.05
Patente de giro a vencer	"	130.33
Pérdidas del ejercicio .	"	4.392.81
Gastos de constitución	"	2.820.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	29.000.00
Capital integrado	"	51.000.00
Capital autorizado ...	"	120.000.00
	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de constitución	$	940.00
Impuesto sustitutivo ..	"	745.84
Patente de giro	"	390.97
Gastos generales	"	2.316.00
	$	4.392.81

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	4.392.81

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 9 de enero de 1962

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 6 del Copiador de Cartas anotado con el N.o 3570 al Fo. 79 del Libro N.o 8.

$ 43.00 1|pub. 1831.

The Brighton Sociedad Anónima

Estado de situación al 31|8|61

Activo —

Caja	$	1.597.56
Mercaderías	"	636.001.99
Varios deudores	"	14.000.04
Muebles y útiles	"	11.806.95
	$	663.406.54

Pasivo —

Banco de Londres	$	19.951.20
Cuentas a pagar	"	70.701.88
Casa Central	"	552.753.46
Capital asignado	"	20.000.00
	$	663.406.54

El presente estado no ha sido sometido a la Asamblea de Accionistas por ser sucursal de empresa extranjera.

Las utilidades se acreditan a Casa Central.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a los folios 244|64 del Inventario rubricado por el Juzgado de 2.o Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1|9|60, 30|8|61

Rubros:

Debe —

Gastos generales	$	350.162.71
Muebles y útiles	"	855.03
Utilidad	"	47.525.43
	$	398.543.17

Haber —

Mercaderías	$	398.543.17
	$	398.543.17

El presente estado no ha sido sometido a la Asamblea de Acionistas por ser sucursal de empresa extranjera.

Las utilidades se acreditan a Casa Central.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a los folios 244|64 del libre Inventario rubricado por el Juzgado de 2.o Turno.

$ 49.00 1|pub. 1823.

Reliance S.A.

Balance general al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	293.69
Bancos	"	444.35
Mercaderías	"	347.509.19
Mercaderías en viaje ..	"	72.024.42
Títulos y acciones ...	"	1.219.64
Deudores varios	"	372.923.65
Dep. en garantía	"	3.419.86
Cuenta cobranzas ...	"	4.526.81
Muebles y útiles	"	23.392.76
Material rodante	"	6.270.90
Gastos de organización	"	1.126.31
Llave	"	20.000.00
Gastos diferidos	"	5.717.60
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	958.868.28

Pasivo —

Capital integrado ...	$	400.000.00
Capital autorizado ...	"	100.000.00
Reservas	"	34.999.42
Amortizaciones	"	18.717.40
Utilidades a distribuir .	"	158.04
Acreedores varios	"	159.218.20
Obligaciones a pagar .	"	154.635.82
Cuenta sueldos	"	949.98
Utilidades del ejercicio	"	76.287.30
	$	958.868.28

Al no haberse efectuado la correspondiente Asamblea General de Accionistas este balance no ha sido aceptado aún, por esta razón no se han distribuído utilidades.

Demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Ganancias —

Mercaderías	$	360.909.29

Pérdidas —

Gastos generales	$	30.178.02
Retribuciones al personal	"	142.138.52
Contribuciones e impuestos	"	78.229.46
Intereses y descuentos .	"	30.257.45
Amortizaciones	"	3.818.54
Sub total	$	284.621.99
Utilidades del ejercicio	$	76.287.30
	$	360.909.29

En el presente ejercicio no hubo distribución de utilidades.

No fué efectuada la correspondiente Asamblea General de Accionistas a la fecha.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el respectivo Copiador de Inventario al folio 404 y 405 rubricado el día 26 de setiembre de 1955 con el N.o 4201 al folio 156 del Libro respectivo.

$ 69.00 1|pub. 1685.

Falco S.A.

Balance general al 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja	$	809.98
Deudores varios	"	7.565.74
Edificios	"	1.154.209.06
Dif. por vta. de títulos	"	70.000.00
Gastos anticipados ..	"	3.238.82
	$	1.235.823.60

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	455.480.28
Utilidades del ejercicio	"	32.035.18
Capital integrado	"	737.000.00
Fondo de reserva	"	11.308.28
	$	1.235.823.60

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|8|61

Ganancias —

Alquileres	$	168.017.34

Pérdidas —

Gastos generales	$	16.688.64
Gastos edificios	"	79.311.58
Gastos constitución ..	"	3.029.59
Intereses	"	36.952.54
Utilidades del ejercicio	"	32.035.18
	$	168.017.34

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	3.035.18
Dividendo	"	29.000.00
	$	32.035.18

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|12|55 y anotado con el Número 7278 del Libro N.o 3.

$ 48.00 1|pub. 1740.

SAUDADES S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	1.055.54
Exigible:		
Deudores Varios	"	915.777.96
Fijo:		
Inmuebles Avda. Alvear 1936, Buenos Aires	"	206.197.78
	$	1.123.031.28

PASIVO

Capital Suscrito e Integrado			$	250.000.00
Utilidad del Ejercicio			"	1.809.03
Documentos a Pagar	$	868.822.25	$	251.809.03
Acreedores Varios	"	2.400.00	"	871.222.25
			$	1.123.031.28

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958.

PERDIDAS

Gastos de Oficina	$	76.03
Publicaciones	"	446.13
Gastos Generales	"	1.950.00
Viajes y Representaciones	"	3.341.32
Timbres y Sellados	"	122.50
Intereses y Descuentos	"	11.170.00
Honorarios	"	8.000.00
Alquileres	"	2.400.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.809.03
	$	29.315.01

GANANCIAS

Intereses	$	25.658.56
Comisiones	"	3.656.45
	$	29.315.01

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El Directorio propone a la Asamblea General:

Reserva Legal de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos: 2 o|o sobre $ 1.809.03	$	36.18
A cuenta nueva	"	1.772.85
	$	1.809.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 1, 2 y 3 del libro "Inventario" certificado por el R.P. de Comercio el 25|7|58 y anotado con el No. 3558 al folio 317 del libro 6.

$ 72.00. — 1|pub. — 22963.

SUITEX S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$	147.710.03
Deudores en Cta. Cte.	"	847.383.94
Obligaciones a cobrar	"	991.773.39
Deudores en Cta. particular	"	26.447.04
Almacenes y Producciones	"	1.088.308.58
Valores en cartera	"	430.00
Máquinas y Repuestos a Llegar	"	47.187.25
Materia Prima a Recibir	"	33.792.04
Inmuebles	"	297.697.72
Máquinas e Instalaciones	"	579.697.72
Muebles y Utiles y Herramientas	"	32.873.05
Material Rodante	"	23.825.00
Depósitos en garantía	"	120.829.11
Gastos pagos por anticipado	"	9.728.37
Valor Llave	"	73.762.13
Gastos de Constitución	"	53.440.17
	$	4.374.778.00

PASIVO

Ctas. a Pagar y A. Varios	$	1.260.110.17
Retenciones por cta. Terrenos	"	130.00
Obligaciones a Pagar	"	61.063.28
Capital Realizado	"	2.000.000.00
Fondos de Reserva	"	417.349.39
Resultado ejercicio anterior	"	991.72
Resultado del ejercicio	"	635.133.44
	$	4.374.778.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1960.

PERDIDAS

Resultado por ventas	$ 1.472.636.26
Resultados Varios	" 6.893.45
	$ 1.479.529.71

GANANCIAS

Resultado por Producciones	$ 206.697.28
Sueldos y Jornales	" 164.633.62
Impuesto a las Ventas	" 198.895.28
Otros Gastos	" 274.270.14
Resultado del Ejercicio	" 635.133.44
	$ 1.479.529.71

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

Fondo de Reserva 5 o/o	$ 31.756.67
Reserva para Impuestos	" 85.000.00
Reserva Equipo Productivo	" 38.862.72
Aguinaldos	" 30.000.00
	$ 185.619.39
Dividendos	" 450.000.00
A Cuenta Nueva	" 505.77
	$ 636.125.16
Resultado del ejercicio	$ 635.133.44
Saldo ejercicio anterior	" 991.72
	$ 636.125.16

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 25|11|.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados figuran copiados en los libros Inventario y Copiador de Actas de Asambleas y Directorio a folios 20|23 en cada libro, certificado el 16|9|56.

$ 31.00. — 1|pub. — 22858.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.246	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.203	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	148
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	645	469	658	637	629	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varios Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236